EMISORA: **ORGANIZACIÓN CULTIBA, S.A.B. DE C.V.**

CLAVE DE COTIZACIÓN: **"CULTIBA"**

DOMICILIO: **MONTE CÁUCASO NO.915 INT. 307**
COLONIA LOMAS DE CHAPULTEPEC
C.P. 11000, CIUDAD DE MÉXICO, D.F.

Reporte Anual que se presenta de acuerdo con las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Emisoras de Valores y a Otros Participantes del Mercado de Valores por el año terminado al 31 de diciembre de 2014.

Las acciones serie "B", ordinarias, nominativas y sin expresión de valor nominal, representativas del capital social de Organización Cultiba, S.A.B. de C.V. se encuentran inscritas en la Sección de Valores del Registro Nacional de Valores y son objeto de cotización en la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V. Asimismo, la emisora tiene en circulación certificados bursátiles inscritos en el Registro Nacional de Valores, los cuales se describen más adelante.

La inscripción de los valores no implica certificación sobre la bondad de los mismos, solvencia de la emisora o sobre la exactitud o veracidad de la información contenida en el prospecto ni convalida los actos que, en su caso, hubieren sido realizados en contravención de las leyes.

INFORMACIÓN REFERENTE A LOS CERTIFICADOS BURSÁTILES EMITIDOS POR ORGANIZACIÓN CULTIBA, S.A.B. DE C.V.

CON BASE EN EL PROGRAMA REVOLVENTE DE CERTIFICADOS BURSÁTILES DE LARGO PLAZO POR UN MONTO TOTAL AUTORIZADO DE HASTA PS.2,000 MILLONES O SU EQUIVALENTE EN UNIDADES DE INVERSIÓN O DIVISAS

Monto Total de la Emisión:	Ps.1,400 millones
Monto Total de los Certificados Bursátiles Originales: **Monto Total de los Certificados Bursátiles Adicionales de la Primera Reapertura:**	Ps1,200 millones Ps.200.5 millones
No. de series en que se divide la Emisión:	No aplica
Fecha de Emisión de los Certificados Bursátiles Originales:	29 de noviembre de 2013
Fecha de Emisión de los Certificados Bursátiles Adicionales de la Primera Reapertura:	20 de diciembre de 2013
Fecha de Vencimiento:	23 de noviembre de 2018
Plazo de la Emisión de los Certificados Bursátiles Originales:	1,820 días
Plazo de la Emisión de los Certificados Bursátiles Adicionales de la Primera Reapertura:	1,799 días
Intereses y procedimiento de cálculo:	Interés bruto anual sobre su valor nominal a una tasa de TIIE (o la que la sustituya) capitalizada, o en su caso, equivalente al número de días naturales efectivamente transcurridos desde la fecha de pago de intereses correspondiente, más 0.89%. La tasa de interés bruto anual aplicable al primer periodo de intereses corresponde a 4.69%.
Periodicidad en el pago de intereses:	Cada 28 días
Lugar y forma de pago de intereses y principal:	El principal y los intereses ordinarios devengados se pagarán el día de su vencimiento, mediante transferencia electrónica, a través de S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V. contra la entrega del título o constancias correspondientes
Amortización y amortización anticipada:	Un solo pago en la fecha de vencimiento. La Emisora tendrá derecho a amortizar de manera anticipada, la totalidad (pero no una parte de los certificados bursátiles) en cualquier momento a partir del (e inclusive) el periodo de intereses número 40.
Garantía:	Quirografaria de la Emisora, es decir, los certificados bursátiles no cuentan con garantía específica alguna.
Fiduciario:	No aplica.
Calificación otorgada por Standard & Poor's México, S.A. de C.V.:	mxAA-.-Indica que la capacidad de pago de la emisora para cumplir con sus compromisos financieros sobre la obligación es muy fuerte en relación con otros emisores en el mercado nacional. Difiere tan solo en un pequeño grado de las calificadas con la máxima categoría. Es modificada agregándole un signo de más (+) para destacar su relativa fortaleza dentro de su categoría de calificación.
Calificación otorgada por Fitch México, S.A. de C.V.	AA (mex).- Indica una expectativa de muy bajo riesgo de incumplimiento en relación a otros emisores u obligaciones en el mismo país. El riesgo de incumplimiento inherente sólo difiere ligeramente de la de los más altos emisores u obligaciones del país.

Depositario	S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V.
Representante Común:	Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Monex Grupo Financiero
Régimen Fiscal:	La tasa de retención aplicable a los intereses pagados conforme a los certificados bursátiles se encuentra sujeta (i) en el caso de personas físicas residentes en México, a las disposiciones previstas en el artículo 135 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta y 21 de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2014 y en otras disposiciones complementarias, y (ii) para las personas físicas y morales residentes fuera de México a lo previsto en los artículos 153 y 166 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2014 y en otras disposiciones complementarias y dependerá del beneficio efectivo de los intereses. Los preceptos citados pueden ser modificados y/o en el futuro por otros. La Emisora no asume la obligación de informar acerca de los cambios en las disposiciones fiscales aplicables a lo largo de la vigencia del Programa, de actuales o futuras emisiones, ni de efectuar pagos brutos o pagos adicionales para cubrir eventuales nuevos impuestos.

En caso de ocurrir un cambio de control, o de llevarse a cabo alguna reestructura corporativa, o la venta o constitución de gravámenes sobre activos esenciales, la compañía deberá obtener las autorizaciones corporativas aplicables y revelar la información que corresponda conforme a las disposiciones legales aplicables y sus estatutos sociales.

Redondeo

Hemos realizado ajustes de redondeo para llegar a algunas de las cifras que se incluyen en este Reporte Anual, incluyendo las reflejadas en las secciones "I. Información General.- b) Resumen Ejecutivo.- Información Financiera Seleccionada" e "III. Información Financiera". En consecuencia, las cifras numéricas que se muestran como totales en algunas de las tablas pueden no corresponder a la suma aritmética de las cifras que las preceden.

Datos de la Industria y el Mercado

Los datos de la industria y el mercado incluidos en este Reporte están basados en publicaciones independientes de la industria, publicaciones gubernamentales, informes de firmas de investigación de mercado u otras fuentes independientes publicadas, incluyendo: Canadean Limited, una sociedad de investigación del mercado internacional de bebidas ("Canadean"); y la Cámara Nacional de las Industrias Azucarera y Alcoholera. Algunos de los datos de la industria y el mercado incluidos en este Reporte también están basados en nuestras estimaciones, las cuales derivan de sondeos y análisis internos, así como de fuentes independientes. Aunque consideramos que estas fuentes son confiables, no hemos verificado la información en forma independiente y no podemos garantizar su exactitud o integridad. Los datos relativos a nuestras industrias y mercados buscan dar una orientación general pero son inherentemente imprecisos. Aunque consideramos que estas estimaciones son razonables, los inversionistas no deben basar sus decisiones en dichas estimaciones, ya que por su naturaleza las estimaciones son inciertas.

La información de Canadean citada en este documento proviene de reportes de mercado generados por dicha compañía, resultado de su metodología industrial con cobertura total del mercado. La información antes mencionada no podrá ser considerada para fines contables, fiscales, legales o cualquier otro diferente al del diseño de estrategias de mercadotecnia para la comercialización de los productos de Grupo GEPP.

La información antes mencionada no contiene ni podrá ser considerada para fines contables, fiscales, legales o cualquier otro diferente al del diseño de estrategias de mercadotecnia para la comercialización de nuestros productos.

ÍNDICE

		Página
I.	**INFORMACIÓN GENERAL**	
	a) Glosario de términos y definiciones	1
	b) Resumen Ejecutivo	6
	c) Factores de Riesgo	12
	d) Otros Valores	36
	e) Cambios Significativos a los Derechos de Valores Inscritos en el Registro	37
	f) Destino de los Fondos	37
	g) Documentos de Carácter Público	37
II.	**LA COMPAÑÍA**	
	a) Historia y Desarrollo de la Compañía	39
	b) Descripción del Negocio	47
	i. Actividad Principal	47
	ii. Canales de Distribución	62
	iii. Patentes, Licencias, Marcas y Otros Contratos	66
	iv. Principales Clientes	70
	v. Legislación Aplicable y Situación Tributaria	70
	vi. Recursos Humanos	77
	vii. Desempeño Ambiental	79
	viii. Información de Mercado	79
	ix. Estructura Corporativa	79
	x. Descripción de los Principales Activos	82
	xi. Procesos Judiciales, Administrativos o Arbitrales	87
	xii. Acciones Representativas del Capital Social	87
	xiii. Dividendos	89
III.	**INFORMACIÓN FINANCIERA**	
	a) Información Financiera Seleccionada	91
	b) Información Financiera por Línea de Negocios, Zona Geográfica y Ventas de Exportación	91
	c) Informe de Créditos Relevantes	93
	d) Comentarios y Análisis de la Administración sobre Resultados	96
	i. Resultados de Operación	96
	ii. Situación Financiera, Liquidez y Recursos de Capital	90
	iii. Control Interno	101
	e) Estimaciones, Provisiones o Reservas Contables Críticas	102
IV.	**ADMINISTRACIÓN**	
	a) Auditores Externos	121
	b) Operaciones con Personas Relacionadas y Conflictos de Interés	121
	c) Administradores y Accionistas	122
	d) Estatutos Sociales y otros Convenios	127
	e) Otras Prácticas de Gobierno Corporativo	133
V.	**MERCADO DE CAPITALES**	
	a) Estructura Accionaria	134
	b) Comportamiento de la acción en el Mercado de Valores	134
	c) Formador de Mercado	134
VI.	**PERSONAS RESPONSABLES**	**136**
VII.	**ANEXOS**	**137**

I. INFORMACION GENERAL

a) Glosario de términos y definiciones

Para los efectos del presente Reporte, al menos que en el contexto se indique lo contrario, las referencias a los siguientes términos tienen el significado que se les atribuye a continuación, tanto en singular como en plural.

TÉRMINO	DEFINICIONES
Arca Continental:	significa Arca Continental, S.A.B. de C.V.
Banco de México:	se refiere al organismo constitucional autónomo que funge como banco central en México.
Banorte:	significa Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte.
BMV:	significa la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V.
BSM:	significa Beta San Miguel, S.A. de C.V.
Bret:	significa Grupo Embotellador Bret, S.A. de C.V. junto con sus subsidiarias, directas o indirectas, las cuales operando bajo la franquicia de Pepsico y atendiendo gran parte del Sureste de México, fueron adquiridas por CULTIBA el 3 de junio de 2004 y posteriormente, el 1 de enero de 2005, por Grupo GEPP.
Caja de ocho onzas:	significa una caja con 24 unidades de 8 onzas cada una.
Certificados Bursátiles:	significa los certificados bursátiles emitidos por CULTIBA, a través de la BMV, al amparo del Programa Revolvente de Certificados Bursátiles por un monto de hasta Pr.2,000 millones o su equivalente en UDIs o divisas aprobado por la CNBV mediante oficio número 153/7684/2013 de fecha 26 de noviembre de 2013.
Circular de Emisoras:	significa las Disposiciones de Carácter General aplicables a las Emisoras de Valores y otros Participantes del Mercado de Valores expedidas por la CNBV y publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 19 de marzo de 2003, según las mismas han sido modificadas de tiempo en tiempo.
CNA:	significa la Comisión Nacional del Agua.
CNBV:	significa la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.
Coca-Cola FEMSA:	significa Coca-Cola FEMSA, S.A.B. de C.V.
CONASA:	significa Controladora de Negocios Azucareros, S.A. de C.V., una sociedad controladora de otras sociedades, cuyo principales activos consistían en ingenios azucareros y bienes raíces, previo a su fusión con y en CULTIBA.
Controladora Conasa:	significa Controladora Conasa, S.A. de C.V.
CULTIBA, Emisora o Compañía:	significa Organización Cultiba, S.A.B. de C.V., antes Grupo Embotelladoras Unidas, S.A.B. de C.V.
Día Hábil:	significa un día del año en el cual los bancos e instituciones financieras, no estén autorizados u obligados a cerrar sus oficinas o a no realizar operaciones.
Dólar:	significa dólares de moneda de curso legal en los Estados Unidos.

E.U. o Estados Unidos:	significa los Estados Unidos de América.
EBITDA:	significa, para cualquier período de cuatro trimestres consecutivos, mismo que se considerará termina con el trimestre completo más reciente, la utilidad o pérdida de operación más cualquier monto atribuible a la depreciación y amortización (e impuestos, salvo que no se hubieren deducido) y partidas extraordinarias y no recurrentes.
EBITDA Ajustado:	significa ingreso (pérdida) más (1) depreciación y amortización, (2) otros ingresos (gastos) neto, (3) resultado integral de financiamiento; y (4) impuestos sobre la renta.
Entidad:	significa CULTIBA y sus subsidiarias.
Entidad Gubernamental:	significa cualquier poder, sea judicial, legislativo o ejecutivo, como quiera que el mismo actúe y a través de cualquier entidad u órgano, cualquier tribunal, departamento, agencia, dependencia, órgano, comisión, entidad, secretaría, consejo, buró u otra autoridad similar, nacional, estatal, territorial, municipal u otra subdivisión en México (incluyendo a todos los funcionarios y representantes de las mismas).
ESOSA:	significa Empresas y Servicios Organizados S.A. de C.V.
Estados Financieros:	significan los estados financieros consolidados de la Emisora y sus subsidiarias al 31 de diciembre de 2014, y al 31 de diciembre de 2013, que fueron dictaminados por el despacho de auditores externos Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C.
Estados Unidos:	signifirca los Estados Unidos de América
FEESA:	significa el Fondo de Empresas Expropiadas del Sector Azucarero.
GAM:	significa Grupo Azucarero México, S.A. de C.V., una sociedad controladora de otras sociedades, cuyo principales activos consistían en ingenios azucareros y bienes raíces, previo a su fusión como sociedad fusionada y que desapareció, con y en CULTIBA.
Gamesa:	significa Grupo Gamesa S de R.L. de C.V., la cual es parte relacionada de PBC.
Gamhold 1:	significa Gamhold 1, S.A. de C.V.
GAM(sub), gam o GAMPEC:	significa Grupo Azucarero México GAM, S.A. de C.V., antes Gampec, S.A. de C.V., nuestra subcontroladora del negocio azucarero.
Garrafón:	significa al empaque que contiene 10.1 o 20 litors de agua, según se especifique.
GESSA:	significa Grupo Embotelladores del Sureste, S.A. de C.V. junto con sus subsidiarias: Embotelladora Central Chiapaneca, S.A. de C.V., Maquiladora de Refrescos y Aguas Embotelladas, S.A. de C.V., Bebidas Purificadas del Istmo, S.A. de C.V., y Embotelladora Tacaná, S.A. de C.V., empresas de las que Grupo GEPP adquirió en 2006 los derechos de distribución de las marcas Pepsico en el estado de Chiapas y en algunas regiones del estado de Oaxaca.
Grupo GEPP o GEUSA:	significa Grupo Gepp S.A.P.I. de C.V. antes Geusa, S.A. de C.V., nuestra subcontroladora del negocio de bebidas.

Grupo Gatorade México:	significa, conjuntamente, Productos Gatorade de México, S. de R.L. de C.V., Gatorade de México, S. de R.L. de C.V. y Servicios Operativos Gatorade de México, S. de R.L. de C.V.
IEPS:	significa el Impuesto Especial sobre Productos y Servicios.
IFRS:	significa *International Financial Reporting Standards*, por sus siglas en inglés.
INCAUCA:	significa Ingenio del Cauca S.A.
Indeval:	significa el S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V.
Ingenio Benito Juárez o IPBJ:	significa Ingenio Presidente Benito Juárez, S.A. de C.V.
Ingenio ElDorado o IELD:	significa Ingenio ElDorado, S.A. de C.V.
Ingenio Lázaro Cárdenas o ILC:	significa Ingenio Lázaro Cárdenas, S.A. de C.V.
Ingenio Tala o ITA:	significa Ingenio Tala, S.A. de C.V.
INEGI:	significa el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática.
INPC:	significa el Índice Nacional de Precios al Consumidor.
ISR:	significa el Impuesto sobre la Renta
IVA:	significa el Impuesto al Valor Agregado.
Ley Agrícola de E.U.:	significa la Ley de Agricultura (Agricultural Act) firmada el 7 de febrero de 2014 por el Presidente de los Estados Unidos de América, Barack Obama.
Ley de Desarrollo Sustentable de la Caña de Azúcar:	significa la Ley de Desarrollo Sustentable de la Caña de Azúcar publicada en el Diario Oficial de la Federación de fecha 22 de agosto de 2005, según la misma ha sido modificada de tiempo en tiempo.
Ley de Valores de E.U.:	significa la *US Securities Act of 1933* vigente en Estados Unidos, según la misma ha sido modificada de tiempo en tiempo.
Ley del Mercado de Valores o LMV:	significa la Ley del Mercado de Valores vigente en México publicada en el Diario Oficial de la Federación de fecha 30 de diciembre de 2005, según la misma ha sido modificada de tiempo en tiempo.
Ley General de Sociedades Mercantiles:	significa la Ley General de Sociedades Mercantiles publicada en el Diario Oficial de la Federación de fecha 4 de agosto de 1934, según la misma ha sido modificada de tiempo en tiempo.
LIBOR:	significa por sus siglas en inglés, *London InterBank Offered Rate* o Tasa Interbancaria Ofrecida en Londres.

Litro:	significa unidad de capacidad del Sistema Métrico Decimal que equivale a 1,000 mililitros.
Marcas B:	significan las marcas de bebidas carbonatadas elaboradas y embotelladas por empresas privadas de bajo costo.
México:	significa los Estados Unidos Mexicanos.
Oferta Global de Acciones:	significa la oferta pública global mixta de acciones representativas del capital social de CULTIBA llevada a cabo a principios de 2013, en los términos de la autorización 153/6198/2013 de CNBV de fecha 28 de enero de 2013.
Onza:	significa medida de peso que equivale a aproximadamente 30 mililitros.
PAM:	significa Proveedora de Alimentos México, S.A. de C.V.
PBC:	significa The Pepsi Bottling Group México, S. de R.L. de C.V.
Pepsico:	significa *PepsiCo,* Inc., incluyendo sus Subsidiarias y/o afiliadas.
PepsiCola Mexicana:	significa PepsiCola Mexicana, S. de R.L. de C.V., una sociedad afiliada de *PepsiCo*.
Persona:	significa cualquier persona física, persona moral, asociación, asociación de responsabilidad limitada, co-inversión (*joint venture*), sociedad de responsabilidad limitada, fideicomiso, sociedad irregular y cualquier Entidad Gubernamental.
Pesos o Ps. o $:	significa la moneda de curso legal de México.
PET:	significa un tipo de materia prima plástica derivada del petróleo.
PIB:	significa el Producto Interno Bruto de México.
Polmex:	signficia Polmex Holdings, S.L. Unipersonal.
Post Mix:	significa el sistema consistente en equipo mecánico mezclador y enfriador unificado que ha sido desarrollado para establecimientos que requieren despachar altos volúmenes de bebida de manera rápida y eficiente.
PRONAC:	significa el Programa Nacional de la Agricultura de la Caña de Azúcar.
PRB:	significa la botella de plástico retornable de diferentes medidas.
Productos:	significan los productos que comercializa CULTIBA en su negocio de bebidas y en su negocio azucarero, y que comprenden bebidas carbonatadas y no carbonatadas, garrafones de agua, azúcar y productos relacionados
Quaker:	significa Quaker Holdings, LLC, subsidiaria de Grupo Gepp y controladora de Grupo Gatorade México.
Rabobank:	significa Coöperatieve Centrale Raiffeisen-Boerenleebank B.A., Sucursal Nueva York.
Reparación:	significa el período de mantenimiento de la planta productiva.
RNV:	significa el Registro Nacional de Valores que mantiene la CNBV.

SAP:	significa el Sistema de Información de Negocios.
SEMARNAT:	significa la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales.
Scotiabank Inverlat:	significa Scotiabank Inverlat, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Scotiabank
SNIIM:	signfica el Sistema Nacional de Información e Integración de Mercados.
STPS:	significa la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.
Subsidiaria:	significa una entidad que está controlada por otra entidad. Un inversionista tiene el control sobre una entidad cuando: a) tiene poder sobre la entidad, b) está expuesto, o tiene los derechos, a los retornos variables derivados de su participación en dicha entidad y c) tiene la capacidad de afectar tales rendimientos a través de su poder sobre la entidad en que invierte. Los tres criterios deben cumplirse para que un inversionista tenga el control sobre una entidad conforme lo dispuesto en la norma contable IFRS-10 *Estados Financieros Consolidados*
Tala Electric:	significa Tala Electric, S.A. de C.V., la cual es una Subsidiaria de la Emisora que está involucrada en el negocio de la generación de electricidad.
TIIE:	significa la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio.
TLCAN:	significa el Tratado de Libre Comercio para América del Norte, celebrado entre Estados Unidos, México y Canadá, que entró en vigor el 1° de enero de 1994.
Tonelada:	significa una medida de peso que equivale a 1,000 kilogramos.
Transmar:	significa Transportación Aérea del Mar de Cortés S.A. de C.V.
Vending Machine:	significan las máquinas expendedoras de bebidas ubicadas en lugares de alta concentración y tráfico de personas, tales como: industrias, hospitales, centros comerciales, escuelas, oficinas, dependencias gubernamentales, clubes sociales y deportivos.
Zafra:	significa los períodos de cosecha de la caña.
Zucarmex:	significa Zucarmex S.A. de C.V.

b) Resumen ejecutivo

La información contenida en este resumen ejecutivo fue seleccionada y obtenida de este Reporte Anual. El Resumen Ejecutivo no incluye toda la información que debe ser considerada por cualquier inversionista actual o potencial. El Reporte Anual debe leerse en su totalidad, incluyendo los estados financieros y las secciones "*Factores de Riesgo*" incluida en el Resumen Ejecutivo y "III. *Información Financiera*".

A menos que se indique lo contrario la información operativa de CULTIBA se presenta al 31 de diciembre de 2014.

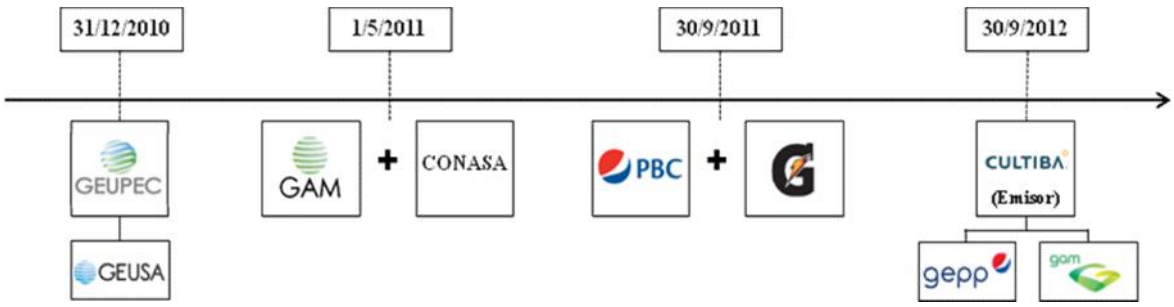
La Compañía

Somos una empresa integrada de bebidas no alcohólicas con una participación relevante en México. A través de nuestras subsidiarias operativas producimos, vendemos y distribuimos en todo el territorio mexicano bebidas carbonatadas y no carbonatadas, garrafones de agua y también producimos y vendemos azúcar y productos relacionados. Grupo GEPP, nuestra subsidiaria de bebidas, es el embotellador exclusivo de las marcas PepsiCo en México, y también desarrolla y comercializa marcas propias de bebidas y distribuye marcas de terceros. Grupo GEPP es el único productor y distribuidor de bebidas no alcohólicas con cobertura y presencia a nivel nacional en México y también es uno de los mayores distribuidores de garrafones de agua en México. Asimismo, GAM, nuestra subsidiaria de azúcar, es uno de los productores de azúcar lideres en el país, conforme a su volumen combinado de ventas durante la zafra 2013/2014, y vende sus productos principalmente en México y los Estados Unidos.

Como se menciona anteriormente, la Subsidiaria de bebidas de Cultiba es operado a través de nuestra subsidiaria Grupo GEPP (antes denominada GEUSA), que fue adquirida por nuestro accionista mayoritario en 1986 y en la que participa PepsiCo desde 1992. El 30 de septiembre de 2011, celebramos un contrato de co-inversión con PepsiCo y Polmex, que tuvo como resultado la creación de una compañía de Bebidas con cobertura y presencia nacional, mediante la integración de las operaciones del negocio de bebidas con los de PBC y Grupo Gatorade México, las cuales eran subsidiarias controladas por PepsiCo, con las operaciones de Grupo GEPP que hasta esa fecha se concentraban principalmente en el centro-oeste y el sur de México. Como consecuencia de esta operación, actualmente Cultiba es propietaria del 51% del capital social de Grupo GEPP, junto con Polmex y PepsiCo, que son propietarios del 29% y del 20%, respectivamente.

El 1 de mayo de 2011, adquirimos los negocios azucareros de nuestras afiliadas GAM y CONASA, a través de la fusión en y con CULTIBA, de ciertras subsidiarias de GAM y CONASA que eran propietarias de dichos negocios azucareros. Como consecuencia de dicha fusión, somos propietarios y operamos a través de nuestra subsidiaria GAM(sub) (antes GAMPEC) tres ingenios azucareros, y somos propietarios del 49% de un cuarto ingenio azucarero, los cuales, sobre una base combinada, produjeron aproximadamente el 7.6% del volumen de azúcar del país durante la Zafra 2013/2014, de acuerdo con datos de la Cámara Nacional de las Industrias Azucarera y Alcoholera de México. Estos ingenios producen azúcar estándar y refinada, principalmente para uso industrial, incluyendo sustancialmente el azúcar para su uso en la producción de nuestras bebidas. En este sentido, consideramos que nuestras Subsidiarias de bebidas y de azúcar, se benefician de la integración vertical de nuestras operaciones.

La siguiente tabla muestra de forma cronológica la consolidación de nuestros negocios.



Durante el periodo de doce meses concluido el 31 de diciembre de 2014, CULTIBA registró ventas netas de Ps.37,908 millones, pérdida neta de Ps.1,845 millones y un EBITDA de Ps.2,573 millones. El 31 de diciembre de 2014 teníamos activos por un importe de Ps.30,123 millones, y nuestro capital contable era de Ps.16,665 millones.

Negocio de Bebidas

A través de nuestra subsidiaria Grupo GEPP, producimos, vendemos y distribuimos a nivel nacional una amplia variedad de bebidas carbonatadas y no carbonatadas, incluyendo sodas, jugos, agua embotellada y otras bebidas no alcohólicas, como té helado, aguas de sabores y bebidas isotónicas. También, vendemos garrafones de agua de 20 y 10.1 litros a través de un sistema de distribución de entrega directa a los hogares de los consumidores.

Durante el periodo de doce meses que concluyó el 31 de diciembre de 2014, vendimos aproximadamente 810 millones de cajas de ocho onzas de bebidas carbonatadas y bebidas no carbonatadas, así como el equivalente a aproximadamente 804 millones de cajas de ocho onzas de garrafones de agua. Los acuerdos de embotellamiento que Grupo GEPP tiene con *PepsiCo* otorgan a Grupo GEPP derechos exclusivos para producir, vender y distribuir varias marcas de bebidas carbonatadas de *PepsiCo* en México. En efecto, nuestra relación de largo plazo con *PepsiCo* nos ha permitido acceder a marcas de reconocimiento mundial como *Pepsi Cola*, *Pepsi Light*, *Seven Up*, *Mirinda*, *Lipton* y *Gatorade*. Adicionalmente, Grupo GEPP ha desarrollado su propio portafolio compuesto por marcas propias o aportadas que distinguen refrescos y garrafones de agua, tales como *Epura, Electropura, Santorini*, *Trisoda*, *Spin*, *Junghanns* y *Acqua di Roma, y* distribuimos algunas marcas de terceros, tales como *Petit, Jarritos, Barrilitos*, *Squirt*, *Jumex Fresh* y *Canada Dry*.

Asimismo, al 31 de diciembre de 2014, teníamos 43 plantas de producción y embotellado con 109 líneas de producción, 2 plantas de producción de plásticos, 307 centros de distribución ubicados en todo el país, así como una flota de entrega de cerca de 9,000 camiones cubriendo aproximadamente el mismo número de rutas para bebidas carbonatadas, no carbonatadas y garrafones de agua. Nuestras bebidas carbonatadas llegaron a numerosos minoristas, incluyendo tiendas y puestos de comida, supermercados y tiendas de conveniencia, máquinas expendedoras y establecimientos de consumo como restaurantes y salas de cine. Los garrafones de agua distribuidos por Grupo GEPP llegaron directamente a más de 2.5 millones de clientes de México, semanalmente, principalmente hogares y en menor proporción clientes institucionales y minoristas.

Negocio de Azúcar

A través de nuestra Subsidiaria GAM(sub) (antes GAMPEC), somos propietarios y operamos tres ingenios azucareros ubicados en los estados de Jalisco, Michoacán y Sinaloa y somos propietarios del 49% del Ingenio Benito Juárez, ubicado en el estado de Tabasco, a través de un contrato de co-inversión con INCAUCA, un productor de azúcar y etanol en Colombia. Estos ingenios tienen una capacidad combinada de molienda de aproximadamente 36,000 toneladas de caña de azúcar por día.

Los cuatro ingenios azucareros producen y venden actualmente azúcar estándar (el azúcar de mayor consumo en México) y azúcar refinada, la cual se vende a un precio mayor que el del azúcar estándar. Dichos ingenios también producen melaza, un subproducto utilizado comúnmente para alimentación de animales y para la producción de etanol. Vendemos nuestros productos principalmente a clientes industriales en todo México y exportamos una parte a los Estados Unidos. Nuestros principales clientes son afiliadas de *PepsiCo* en México, incluyendo Grupo GEPP. Durante la Zafra 2013/2014, la producción combinada de nuestros ingenios fue de aproximadamente 455,654 toneladas de azúcar (de las cuales 114,556 toneladas son atribuibles al 100% de la producción del Ingenio Benito Juárez). Del total de dicha producción, aproximadamente 43.0% fue azúcar estándar y aproximadamente 57.0% fue azúcar refinada. Durante el mismo periodo, la producción combinada de nuestros ingenios alcanzó aproximadamente 163,783 toneladas de melaza (de las cuales 48,057 toneladas son atribuibles al 100% de la producción del Ingenio Benito Juárez).

A la fecha tenemos una capacidad instalada de 25 mega watts en nuestra planta de cogeneración de energía eléctrica ubicada en Ingenio Tala en Jalisco, y estamos evaluando técnica y financieramente la posibilidad de incrementar su capacidad. La energía producida por esta planta se utiliza principalmente para consumo interno,

así como para nuestros negocios de azúcar y bebidas. Adicionalmente, hemos iniciado estudios para desarrollar plantes de co-generación de energía en nuestros otros ingenios.

Participación, Mercado y Competencia

Industria de Bebidas

Grupo GEPP es el único productor y distribuidor de bebidas no alcohólicas en México con operaciones, cobertura y presencia a nivel nacional, así como la segunda compañía de bebidas más grande del país, con base en el volumen de ventas combinadas de refrescos y garrafones de agua en 2014. Durante ese mismo periodo, en México, las ventas combinadas de refresco y garrafones de cada uno de nuestros principales competidores, Coca-Cola FEMSA y Arca Continental, ascendieron a 1,755 millones de Cajas de 8 onzas y 1,039 millones de Cajas de ocho onzas, respectivamente, de acuerdo con la información reflejada en los reportes trimestrales al 31 de diciembre de 2014 de dichas compañías que fueron publicados en la página de la BMV. Consideramos que la presencia geográfica de Grupo GEPP a nivel nacional posiciona a la compañía estratégicamente y le permiten beneficiarse de las oportunidades de crecimiento que brinda el mercado mexicano de bebidas. Con una población de más de 112 millones de habitantes, México es el segundo país más grande de América Latina, y su población continua creciendo a un ritmo rápido, con un crecimiento significativo en las zonas urbanas y la expansión de las clases media y alta. Conforme datos reportados por el INEGI en 2014 el producto interno bruto del país creció un 2.1%, superando el 1.4% de crecimiento obtenido en 2013. Para 2015 el Banco de México prevé un crecimiento cercano al 3%. México posee una de las industrias de bebidas carbonatadas, no carbonatadas y de garrafones más grandes del mundo con un mercado que superó en 2013 los EU$44 mil millones con base en datos de *Canadean*. Asimismo, consideramos que la presencia de Grupo GEPP a nivel nacional permite acceder de manera competitiva a todas las cadenas de autoservicio nacionales y regionales en crecimiento, tales como Walmart, Soriana, Comercial Mexicana, Chedraui, Costco, OXXO, 7 Eleven, Farmacias Guadalajara y HEB, entre otros, en donde se concentra aproximadamente una cuarta parte de la venta de bebidas carbonatadas y no carbonatadas del país.

Volumen de ventas

Volumen de Ventas*	**2014**	**2013**	**2012**
Bebidas Carbonatadas, no Carbonatadas y Agua de Mesa	810.0	806.8	793.1
Agua en Garrafón	804.0	800.6	766.6
Total Volumen de Ventas	**1614.0**	**1,607.4**	**1,559.7**

Industria azucarera

La industria azucarera mexicana, la cual se estima que emplea aproximadamente 460,000 trabajadores, se ha caracterizado históricamente por una reglamentación e intervención gubernamental significativas. Como resultado de las expropiaciones que se llevaron a cabo en 2001 derivado de una crisis en la industria azucarera, el Gobierno Mexicano, a través del FEESA, es actualmente el mayor productor de azúcar del país, con una producción en la Zafra 2013/2014 de aproximadamente 22.3% del azúcar de México, a través de nueve de los 52 ingenios en operación en el país, de acuerdo con datos de la Cámara Nacional de las Industrias Azucarera y Alcoholera de México. No obstante, desde 2004, 18 de los ingenios originalmente expropiados se han revertido al sector privado. El 26 de marzo de 2015, el Gobierno Federal, a través del Servicio de Administración y Enajenación de Bienes (SAE), convocó a una licitación pública para la venta de los 9 Ingenios mencionados, proceso que deberá culminar el 12 de junio de 2015.

Con la eliminación gradual de los aranceles y cuotas a la exportación de azúcar a los Estados Unidos desde México en 2008, conforme al TLCAN, los productores mexicanos de azúcar tuvieron acceso irrestricto al mercado de consumo en los Estados Unidos y, como resultado, el precio del azúcar en ambos países estuvo convergiendo. En el mes de marzo de 2014, la *American Sugar Alliance* solicitó al Departamento de Comercio de los Estados Unidos de América (*United States Department of Commerce,* o *USDOC* por sus siglas en inglés) el inicio de investigaciones por supuestas prácticas de dumping y por supuesto uso de subsidios en contra del azúcar mexicana de importación. Después de arduas negociaciones, el 19 de diciembre de 2014 se suscribieron dos acuerdos de suspensión de las investigaciones indicadas (los "Acuerdos de Suspensión"), que tuvieron como efecto el establecimiento de un volumen máximo de importación a Estados Unidos de América de azúcar proveniente de México en cada ciclo azucarero y sujetar la venta de azúcar de importación a un precio mínimo.

En junio de 2008 los productores de azúcar y los cañeros de México alcanzaron un nuevo acuerdo para determinar el precio de la caña de azúcar con base en los precios de mercado, el cual fue modificado en noviembre de 2010 y en diciembre de 2014. Este acuerdo ha creado un mecanismo de determinación de precios más transparente, y ha mejorado las relaciones, y alineado los intereses, entre los productores de azúcar y los productores de caña. La modificación más reciente a la metodología para determinar el precio de la caña fundamentalmente recoge los cambios derivados de los Acuerdos de Suspensión firmados con el US DOC. El principio de sujetar el precio de la caña de azúcar a los precios de mercado del azúcar se mantiene en la metodología.

La siguiente tabla muestra a las principales compañías azucareras en México y las toneladas producidas por el periodo que se indica:

	Zafra 2013/2014		
Grupo Azucarero	**# de Ingenios**	**Toneladas de Azúcar Producida**	**%**
FEESA[(1)]	9	1,340,712	22.3%
BSM	6	753,630	12.5%
Zucarmex.	4	545,281	9.1%
GAM(sub) (antes GAMPEC)(incluye IPBJ 100%)	4	455,654	7.6%
Santos	5	449,562	7.5%
Piasa	2	440,286	7.3%
Saenz	3	347,821	5.8%
Porres	3	311,749	5.2%
Otros	16	1,376,597	22.9%
Total	**52**	**6,021,292**	**100%**

Fuente: Cámara Nacional de la Industria Azucarera y Alcoholera. (1) Comprende los 9 ingenios propiedad del Gobierno mexicano.

Información Financiera Seleccionada

Como se menciona en el resumen ejecutivo, el 1° de mayo de 2011 adquirimos los negocios azucareros de nuestras afiliadas GAM y CONASA, a través de la fusión en y con CULTIBA de ciertas subsidiarias de GAM (es decir,Gamhold 1 y subsidiarias) y CONASA (es decir, Controladora Conasay subsidiarias). Asimismo el 30 de septiembre de 2011, adquirió a través de Grupo GEPP, compañía subsidiaria, los grupos PBC y subsidiarias, y Quaker y subsidiarias, incorporando las operaciones de dichos grupos desde las fechas de fusión y adquisición, respectivamente.

Las cifras incluidas en esta sección han sido redondeadas. En consecuencia, las cifras numéricas que se muestran como totales en algunas de las tablas pueden no corresponder a la suma aritmética de las cifras que las preceden.

Estado de Resultados

	2014	2013	2012
	(en millones de Ps.)		
Datos del Estado de Resultados			
Ventas netas	37,908.2	33,453.2	31,986.6
Costo de ventas	(25,669.4)	(19,535.1)	(19,823.3)
Utilidad bruta	12,238.8	13,918.1	12,163.3
Gastos administrativos y de venta	13,590.7	(13,508.6)	(11,876.3)
Otros ingresos (gastos), neto	(207.1)	185.4	182.5
Resultado integral de financiamiento	(195.4)	(348.3)	(375.3)
Participación en utilidades de compañías asociadas	(147.5)	(16.6)	20.0
Utilidad (pérdida) antes de impuestos sobre la renta	(1,901.9)	230.0	114.2
Impuestos sobre la renta	56.7	(25.7)	534.9
Utilidad (pérdida) neta consolidada	(1,845.2)	204.3	649.1
Otros resultados integrales, netos de impuestos a la Utilidad ……....			
Valuación de instrumentos financieros derivados			-
Obligaciones laborales	(69.0)	232.0	(142.2)
Utilidad (pérdida) integral consolidada	(1,914.2)	436.3	506.9

Balance General

Datos del Balance General	**2014**	**2013**	**2012**
	(en millones de Ps.)		
Activos:			
Efectivo y equivalente de efectivo.....	396.3	1,083.3	589.5
Cuentas por cobrar, total[(1)].....	4,211.2	3,421.4	4,045.9
Inventarios, neto.....	1,712.2	1,521.8	1,623.60
Otros activos a corto plazo[(2)]	403.7	2,078.3	398.1
Total activo circulante.....	6,723.4	8,104.8	6,657.1
Cuentas por cobrar a largo plazo, total	51.0	58.1	69.4
Inmuebles, maquinaria y equipo, neto.....	14,159.7	14,766.2	14,448.1
Crédito mercantil.....	1,441.5	3,041.6	3,041.6
Intangibles y otros activos, neto.....	6,594.60	4,950.5	4,527.5
Otros activos de largo plazo.....	1,152.7	963.5	802.9
Total activos.....	30,122.9	31,884.7	29,546.6
Pasivos y capital contable:			
Préstamos bancarios.....	2,908.8	3,976.3	1,816.5
Cuentas por pagar, total.....	5,227.1	3380.6	4,442.4
Total de pasivo circulante.....	8,135.9	7,356.9	6,258.9
Deuda a largo plazo, total.....	1,838.1	3,408.6	4,848.3
Otros pasivos a largo plazo[(3)].....	3,484.1	2,249.7	2,597.7
Total del pasivo.....	13,458.1	13,015.2	13,704.9
Capital contable.....	16,664.8	18,869.5	15,841.7

(1) Incluye partes relacionadas.

(2) Incluye pagos anticipados por Ps.320 y Ps.1,938 millones realizados en diciembre de 2014 y 2013 respectivamente, así como cultivos en proceso por Ps. 82 y Ps. 140 millones respectivamente. (3) Incluye un ISR por consolidación fiscal de Ps.1,014, Ps.1,226 y Ps.1,322 millones al 31 de diciembre de 2014, 2013 y 2012 respectivamente

Razones Financieras

Concepto	**2014**	**2013**	**2012**
(Pérdida) utilidad Neta / Ventas Netas	-4.87%	0.61%	2.03%
Ebitda **	2,572.9	2,917.3	2,393
Depreciación , Amortización y Deterioro de Activos Larga Duración	3,964.3	2,282.9	2,166.7
Ebitda / Ingresos	6.79%	8.72%	7.48%
Deuda con Costo / Ebitda	1.84%	2.53	2.79
Activo Circulante / Pasivo Circulante	0.83	1.1	1.1
Pasivo Total / Capital Contable	0.81	0.69	0.87
Pasivo total / Activo total	44.68%	40.82%	46.38%
Pasivo en moneda extranjera / Pasivo total	25.43%	23.45%	27.75%
Pasivo largo plazo a activos fijos	37.59%	38.32%	51.54%
Ventas netas a pasivo total	2.82	2.57	2.33
Capital contable / activo total	55.32%	59.18%	53.62%

**Para los 12 meses concluidos al 31 de diciembre, existe una diferencia en la depreciación con la cual se calcula el EBITDA derivada de que en el negocio azucarero, la cual se prorratea conforme a una base de volúmenes vendidos y no conforme a producción. Lo anterior es para presentar la realidad operativa del negocio y así eliminar la estacionalidad derivadas de la zafra.

Mercado de Capitales

Las acciones representativas del capital social de CULTIBA son acciones de la Serie B, ordinarias, nominativas, sin expresión de valor nominal, las cuales se encuentran inscritas en el RNV que mantiene la CNBV. Dichas acciones comenzaron a cotizar en la BMV en 1987, y actualmente se cotizan bajo la clave de cotización "CULTIBA", misma que hasta antes del 07 de diciembre de 2012 cotizaba bajo la clave de "GEUPEC". La siguiente tabla muestra los precios de cotización máximos, mínimos y de cierre ajustados, en Pesos, así como el volumen de operación de las acciones de CULTIBA en la BMV, durante los periodos indicados:

	Precio por Acción (1) (Ps.)		**Volumen Promedio de operación de acciones**
	Mínimo	**Máximo**	
2010.....	21.00	26.90	45,502
2011.....	19.00	32.50	14,738
2012.....	29.25	40.00	10,484
2013	24.86	40.25	579,253
Primer trimestre	34.00	40.25	744,502
Segundo trimestre	33.91	36.84	539,894
Tercer trimestre	30.71	35.85	273,794
Cuarto Trimestre	24.86	31.08	811,113
2014	17.00	27.05	538,905
Primer Trimestre	18.79	27.05	918,791
Segundo Trimestre	20.50	24.63	496,611
Tercer Trimestre	21.59	23.78	432,876
Cuarto Trimestre	17.00	22.99	322,094
Al 31 de octubre de 2014	20.22	22.99	231,290
Al 30 de noviembre de 2014	19.68	22.99	231,290
Al 31 de diciembre de 2014	17.00	22.99	231,290
2015			
Al 31 de enero de 2015……..	16.77	18.34	219,025

Al 28 de febrero de 2015	16.77	20.76	269,620
Al 31 de marzo de 2015	16.77	20.76	221,151

Fuente: BMV

(1) Todos los precios de mercado por acción detallados en la tabla anterior han sido ajustados para reflejar la división de todas nuestras acciones emitidas, suscritas y pagadas, en 2 acciones por cada 1 acción emitida, la cual fue aprobada el 30 de abril de 2012 y surtió sus efectos a partir del 15 de octubre de 2012.

Los precios de cotización anteriormente señalados, no son indicativos de los valores utilizados en las operaciones de integración de negocios con GAM y CONASA, y con PBC y Grupo Gatorade México que se describen en la sección de "*II. La Compañía.- Historia y Desarrollo de la Compañía-Operaciones de Integración de Negocios*".

c) Factores de riesgo

Nuestros inversionistas deben considerar cuidadosamente los riesgos descritos a continuación y la demás información que aparece en este Reporte, incluyendo los Estados Financieros de CULTIBA y sus respectivas notas. Cualquiera de los riesgos podría afectar sustancialmente nuestro negocio, condición financiera y resultados de operación.Los riesgos descritos a continuación pretenden destacar aquellos que son específicos para CULTIBA o para cualquiera de sus Subsidiarias, y son aquellos de los que CULTIBA tiene conocimiento, pero que de ninguna manera deben considerarse como los únicos riesgos que los inversionistas pudieran llegar a enfrentar. Los riesgos e incertidumbres adicionales, incluyendo aquellos que en lo general afecten a la industria en la que opera CULTIBA, los territorios en los que tiene presencia o riesgos que considera de menor importancia, también pueden llegar a afectar su negocio, el valor de la inversión en las acciones representativas del capital social de CULTIBA, y la capacidad para pagar intereses, principal o refinanciar los Certificados Bursátiles emitidos por CULTIBA.

3.1. Factores de Riesgo relacionados con el Negocio

Riesgos relacionados con el Negocio de Bebidas

La industria de bebidas no alcohólicas en México es altamente competitiva

La industria de bebidas no alcohólicas en México es altamente competitiva. Grupo GEPP compite principalmente con los embotelladores de Coca-Cola en México, dentro de los que destacan FEMSA y Arca Continental, así como con las empresas de los grupos Danone de México, S.A. de C.V. ("Danone") y Nestlé de México, S.A. de C.V. ("Nestle"). También compite con embotelladores y distribuidores de productos regionales, así como con embotelladores de marcas privadas de bebidas que se venden en tiendas al menudeo. Algunos embotelladores han desarrollado sus propias marcas de refrescos de cola y otros sabores, conocidas como "Marcas B", entre las cuales Big Cola es la más conocida. La estrategia de las "Marcas B" ha sido vender bebidas carbonatadas de gran tamaño a precios bajos, lo que ha impactado los precios y márgenes en el segmento de bebidas carbonatadas y no carbonatadas.

Grupo GEPP compite primordialmente a través de la publicidad para crear presencia y reconocimiento de marca; precio y promociones de precios; administración de espacio a minoristas, servicio al cliente, posicionamiento de equipo con minoristas; puntos de acceso para el consumidor, nuevos productos, innovaciones en empaques y métodos de distribución. No se puede asegurar el evitar una reducción en precios como resultado de la presión competitiva. La disminución de precios y la adopción de otras medidas para hacer frente a la competencia, tales como el otorgamiento de descuentos y bonificaciones a minoristas, pueden tener un efecto adverso sobre el negocio, condición financiera y resultados de operación.

Cambios en las preferencias del consumidor podrían reducir la demanda de bebidas de Grupo GEPP

Las preferencias del consumidor respecto de las bebidas cambian rápidamente. Recientemente, las preferencias del consumidor han estado influenciadas por la creciente preocupación por la salud y el medio ambiente, entre otras cosas. La preocupación por el impacto ambiental del plástico podría reducir el consumo de los productos de Grupo GEPP envasados en botellas de este material. Adicionalmente, la preocupación acerca de los efectos a la salud del consumo de cierto tipo de bebidas, incluyendo carbonatadas y no carbonatadas endulzados con azúcar y jarabe de maíz de alta fructuosa podría reducir la demanda de algunos productos de Grupo GEPP. Una reducción en la demanda de los productos de Grupo GEPP afectaría en forma adversa el negocio, condicion financiera y los resultados de operación de Grupo GEPP. Si Grupo GEPP o PepsiCo, fracasan en desarrollar productos innovadores

que respondan a cambios en las preferencias del consumidor, entonces Grupo GEPP podría perder participación en el mercado y su desempeño financiero podría verse afectado.

El negocio de bebidas de Grupo GEPP depende de su relación con PepsiCo

Grupo GEPP tiene celebrados diversos contratos de embotellado con *PepsiCo*, los cuales otorgan a Grupo GEPP derechos exclusivos para producir, vender y distribuir diversas marcas de bebidas *PepsiCo* en todo México. La terminación de cualquiera de estos contratos afectaría de manera significativa y adversa el negocio de Grupo GEPP, y como consecuencia, su condición financiera y resultados de operación.

Grupo GEPP celebró nuevos contratos de embotellado con *PepsiCo* como parte de la operación de integración de negocios con PBC y Grupo Gatorade México. Dichos contratos de embotellado de Grupo GEPP con *PepsiCo* tienen una vigencia indefinida, salvo que cualquiera de las partes opte por darlos por terminados anticipadamente en los términos previstos en dichos contratos. Adicionalmente, los contratos contienen disposiciones que permiten a *PepsiCo* darlos por terminados de manera unilateral, en caso que, entre otras razones, Grupo GEPP incumpla con determinadas obligaciones, incluyendo la de mantener ciertas normas de calidad para cada uno de los productos que fabrica bajo la marca *PepsiCo*, así como ciertos estándares de calidad para cada una de sus plantas y sus procesos de producción y utilizar sus mejores esfuerzos para promover la venta de los productos que fabrica bajo las marcas *PepsiCo*, entre otras. Grupo GEPP podría no ser capaz de cumplir en un futuro, en todos los aspectos relevantes, con sus obligaciones, conforme a los contratos de embotellado con *PepsiCo*.

Adicionalmente, Grupo GEPP es responsable por los gastos de mercadotecnia y comercialización de los productos *PepsiCo* en México, para lo cual contará con fondos aportados por *PepsiCo* y Grupo GEPP para este fin, la capacidad de Grupo GEPP de vender productos *PepsiCo* dependerá, no obstante, y hasta un grado significativo, de las estrategias e inversiones que realice *PepsiCo* para el desarrollo de sus productos, tanto globalmente, como en México.

No podemos asegurar que los intereses de *PepsiCo* no serán diferentes de los intereses de Grupo GEPP y, en consecuencia, el negocio, condición financiera y resultados de operación pueden verse afectados en forma adversa.

El negocio de Grupo GEPP podría verse afectado si no es capaz de mantener la imagen de la marca y la calidad

El negocio de Grupo GEPP depende en gran medida de mantener una buena reputación respecto de sus productos en México. Si Grupo GEPP no mantiene altos estándares de calidad en los productos que comercializa, su reputación podría estar en riesgo así como su calidad de embotellador exclusivo de *PepsiCo*. Adicionalmente, Grupo GEPP puede incurrir en responsabilidad legal si el consumo de cualquiera de sus productos causa lesiones o enfermedades. La publicidad negativa de los productos de Grupo GEPP, incluyendo la publicidad negativa relacionada con productos *PepsiCo*, sobre la cual Grupo GEPP no tiene control, podría afectar adversa y materialmente el negocio, condición financiera y los resultados de operación de Grupo GEPP.

La dependencia de Grupo GEPP en materias primas producidas por propios y terceros podría tener un impacto adverso en su desempeño financiero

Grupo GEPP utiliza diversas materias primas clave para producir sus bebidas, incluyendo entre otras: concentrado, edulcorantes, materiales de empaque y agua.

Conforme a los contratos de embotellado con *PepsiCo*, Grupo GEPP deberá adquirir todo el concentrado para productos *PepsiCo* internacionales, ya sea del mismo *PepsiCo* o de otro proveedor seleccionado por *PepsiCo*. El precio del concentrado para productos *PepsiCo* se basa en un porcentaje establecido del precio neto al mayoreo de los productos *PepsiCo* vendidos por Grupo GEPP y sus subsidiarias a minoristas, sin embargo los descuentos y concesiones que Grupo GEPP pueda ofrecer a minoristas no son deducidos al determinar el precio neto al mayoreo de los productos *PepsiCo*. Grupo GEPP se reservó todos los derechos y obligaciones respecto de sus marcas y las marcas de terceros, incluyendo la elección de proveedores de materia prima, tales como los de concentrado, así como los gastos de mercadotecnia. Por lo que respecta a las marcas de terceros, los derechos y obligaciones de Grupo GEPP están sujetos a los acuerdos comerciales entre Grupo GEPP y los terceros relevantes.

Grupo GEPP también depende de un número limitado de proveedores principales para ciertas materias primas clave, tales como edulcorantes, materiales de empaque y agua. Su principal proveedor de azúcar son los ingenios azucareros propiedad de CULTIBA. Sin embargo, Grupo GEPP también ha celebrado contratos de suministro con proveedores globales de jarabe de maíz de alta fructuosa y de tereftalato de polietileno o PET, la materia prima clave utilizada en botellas de plástico.

Los precios de muchas de las materias primas de Grupo GEPP son determinados en términos de mercado y la disponibilidad local del producto y, en algunos casos, por fluctuaciones en el tipo de cambio. En años recientes, Grupo GEPP ha experimentado volatilidad en los precios de los materiales de empaque y edulcorantes, lo cual ha afectado adversamente sus resultados de operación.

El suministro, o el costo, de materiales específicos podría verse afectado de manera adversa por cambios en precios locales o globales, huelgas, condiciones climáticas, controles gubernamentales u otros factores. Cualquier interrupción sostenida en el suministro de estas materias primas o cualquier aumento significativo en su precio, podría tener un efecto adverso significativo sobre el negocio, condición financiera y los resultados de operación de Grupo GEPP.

La falta de abastecimiento de agua podría afectar la producción de bebidas y la capacidad de crecimiento de Grupo GEPP

El agua es una materia prima clave para el negocio de bebidas. Grupo GEPP y sus Subsidiarias obtienen el agua directamente de organismos operadores municipales y también la extraen de sus propios pozos, al amparo de concesiones obtenidas de la CNA y en ciertos casos la obtiene a través de pipas de agua. Conforme a la Ley de Aguas Nacionales, las concesiones para el uso y extracción de volúmenes específicos de agua subterránea, o superficial son otorgadas por períodos de cinco, diez o quince años, dependiendo de la disponibilidad de agua subterránea en cada región y las reservas conforme a las proyecciones de la propia CNA. La renovación de las concesiones no sólo depende de la disponibilidad de agua y reservas proyectadas, sino también del cumplimiento de los términos de la concesión y las disposiciones aplicables. El Gobierno está facultado para reducir el volumen de agua subterránea o superficial que puede extraerse al amparo de una concesión, cuando el volumen total concesionado no esté siendo extraído en su totalidad durante dos años consecutivos. El volumen de agua autorizado en las concesiones podrá reducirse mediante una declaración de caducidad parcial en caso de que se utilice un volumen menor al autorizado por dos años consecutivos o darse por terminada en su totalidad mediante declaración de caducidad. Por otra parte las concesiones podrán limitarse o darse por terminadas si un concesionario utiliza más agua de la permitida o si incumple con el pago de los derechos relacionados con la concesión y no subsana dichos incumplimientos en forma oportuna, o en su caso, viola cierta legislación ambiental en relación con el uso y descarga de aguas residuales. Actualmente Grupo GEPP y sus Subsidiarias son parte de ciertos procesos administrativos relacionados con la caducidad parcial de ciertos títulos de concesión para explotar aguas nacionales. No podemos garantizar que algunas de las concesiones de Grupo GEPP no serán terminadas o puedan ser objeto de caducidad, y, en su caso, se tendría que recurrir a fuentes alternas de suministro de agua, en términos al día de hoy inciertos, para nuestra operación actual o su crecimiento. La caducidad del volumen autorizado para uso de aguas nacionales en los títulos de concesión, la terminación de nuestras concesiones, o en su caso, la falta de renovación de dichos títulos de concesión, podría afectar de manera significativa la operación del negocio si no se cuenta con suficientes fuentes alternativas de agua en su momento.

Recientemente el Ejecutivo Federal presentó a la Cámara de Diputados una iniciativa de discusión y aprobación para una nueva Ley de Aguas Nacionales, sin embargo se determinó que su discusión sería aplazada. En caso de reanudarse su discusión y como resultado, aprobarse una nueva Ley de Aguas Nacionales, podrían existir nuevas obligaciones y restricciones para Grupo GEPP.

En octubre de 2013, se aprobó una reforma a la Ley Federal de Derechos que modificó las zonas de disponibilidad disminuyéndolas de 9 a 4. Asimismo, se modificaron las tarifas y, en consecuencia, Grupo GEPP podría estar sujeta a una nueva clasificación en las zonas de disponibilidad y sufrir un incremento en el pago de derechos por extracción de agua, afectando sus costos de operación.

Incrementos en los costos de energía podrían tener un impacto adverso en el negocio, condición financiera y resultados de operación de Grupo GEPP

Grupo GEPP requiere de energía eléctrica para operar sus fábricas y embotelladoras. La suspensión del suministro de energía eléctrica podría llevar a aumentos en los precios de la energía y posibles interrupciones del servicio. Un aumento significativo en los precios de la energía eléctrica aumentaría los costos de Grupo GEPP, lo cual podría impactar sustancialmente sus resultados de operación, aun a pesar de la nueva planta de co-generación con que cuenta la holding Cultiba a través de su subsidiaria de azúcar, la cual cubre parte de las necesidades de electricidad de Grupo GEPP. Aunque históricamente las instalaciones de Grupo GEPP no han sufrido cortes o interrupciones de energía significativos, no podemos garantizar que en el futuro no se experimenten interrupciones de energía que afecten sustancial y adversamente el negocio, condición financiera y resultados de operación de Grupo GEPP. Grupo GEPP también depende principalmente de combustible para su flota de camiones de reparto y distribución. En años recientes, los precios del combustible han aumentado significativamente en México, lo cual ha afectado los gastos operativos de Grupo GEPP y de la industria en general. No se puede asegurar que los precios del combustible no aumentarán en el futuro y que tendrán un impacto similar en el negocio de Grupo GEPP. Un aumento significativo en el precio de combustible podría tener un efecto adverso en las operaciones y los resultados financieros de Grupo GEPP.

Nuestra Subsidiaria de bebidas depende de un cierto número limitado de instalaciones

Grupo GEPP depende de dos plantas de producción para el suministro de 70% de las necesidades de preformas PET para la producción de bebidas carbonatadas y 91% de las tapas PET que utiliza para la producción de botellas de plástico, las cuales son un componente principal para la producción de bebidas carbonatadas y no carbonatadas y garrafones de agua. Cualquier interrupción potencial en las operaciones de las plantas de producción podrá obligar a Grupo GEPP a adquirir botellas y tapones de PET a precios mayores, lo que tendría un efecto negativo adverso en el negocio y sus resultados financieros.

La imposición de controles de precio a bebidas o la incapacidad para aumentar los precios, podría afectar adversamente el negocio, condición financiera y resultados de operación de Grupo GEPP

En la década de los años noventa, ciertas bebidas carbonatadas y no carbonatadas estaban sujetas a controles de precios en México. Aunque actualmente no hay controles de precios vigentes, no podemos asegurar que el Gobierno no restablecerá controles de precios sobre bebidas en el futuro, lo cual afectaría los resultados de operación de Grupo GEPP. A pesar de que actualmente Grupo GEPP es libre de establecer el precio de sus productos, en ocasiones se ha visto imposibilitada para incrementar dichos precios conforme a la inflación. Asimismo, no siempre ha sido posible trasladar de inmediato el aumento en el costo de una materia prima a sus precios de venta. Si Grupo GEPP no puede realizar aumentos suficientes a los precios de sus productos para compensar aumentos en los costos de las materias primas, su negocio, condición financiera y resultados de operación podrían verse afectados de forma adversa.

La infracción de la propiedad intelectual y/o industrial utilizada por Grupo GEPP podría impactar en forma adversa el negocio, condición financiera y resultados de operación de Grupo GEPP

Una porción importante de las ventas de Grupo GEPP proviene de la venta de productos de las marcas propiedad de *PepsiCo*, así como de las botellas y garrafones de agua comercializados bajo su propiedad industrial y/o intelectual. Si terceros intentan apropiarse indebidamente de los derechos de propiedad intelectual y/o industrial que Grupo GEPP utiliza, Grupo GEPP podría verse imposibilitada para proteger estos derechos. El mantener la reputación de la propiedad intelectual e industrial es esencial para el éxito futuro del negocio de bebidas. La apropiación indebida de las marcas que Grupo GEPP utiliza, o la impugnación de cualquier derecho de propiedad intelectual y/o industrial, podría tener un efecto adverso significativo en su negocio, condición financiera y resultados de operación.

Marcas y otros derechos de propiedad industrial clave para el Negocio

Una porción importante de las ventas netas de Grupo GEPP por lo que respecta a bebidas carbonatadas deriva de las ventas de productos de las marcas propiedad de *PepsiCo* y por lo que respecta a agua deriva de las ventas de productos de las marcas propias del Grupo GEPP.

El que *PepsiCo* y Grupo GEPP mantengan la reputación de sus derechos de propiedad intelectual e industrial es esencial para su éxito futuro. La incapacidad de mantener la reputación de dichos derechos podría tener un impacto negativo en el negocio, resultados de operación y situación financiera de Grupo GEPP.

Riesgos Relacionados con Nuestro Negocio de Azúcar

Las fluctuaciones en los precios del azúcar podrían tener un impacto adverso en nuestro negocio azucarero

El precio del azúcar está sujeto a fluctuaciones que resultan del clima, desastres naturales, políticas de comercio nacionales y extranjeras, cambios en la oferta y la demanda, y otros factores que están fuera de nuestro control. El precio del azúcar en el mercado internacional está sujeto a volatilidad, e históricamente, ha sido más bajo que el precio en México, no obstante, no podemos garantizar que esta tendencia continúe en el futuro. Una disminución significativa en el precio del azúcar afectaría adversamente la condición financiera de nuestro negocio azucarero. El precio del azúcar en México también ha estado sujeto en el pasado a controles de precio. Actualmente, los precios del azúcar no están sujetos a controles de precio; no obstante, no podemos garantizar que las regulaciones tendientes a controlar el precio del azúcar no serán adaptadas nuevamente en el futuro.

Parte de nuestra producción de azúcar es exportada a los Estados Unidos, y a partir de diciembre de 2014 se establecieron controles de precio y de volumen para las exportaciones de azúcar mexicana a dicho país. Dicha determinación fue alcanzada como resultado de los acuerdos de suspensión de las investigaciones en contra de las exportaciones mexicanas de azúcar, por prácticas de dumping y subsidios iniciadas a principios de 2014 por el Departamento de Comercio de Estados Unidos *(United States Department of Commerce*, o *USDOC* por sus siglas en inglés) y la Comisión de Comercio Internacional (*United States International Trade Commission*, o *USITC* por sus siglas en inglés), después de un arduo periodo de negociaciones en el que intervino la Cámara Nacional de las Industrias Azucarera y Alcoholera en representación de los productores de azúcar en México y las Secretarías de Economía y de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación. Dichos acuerdos establecen (i) como volumen máximo de exportación para cada ciclo azucarero la totalidad de las necesidades de azúcar del mercado de Estados Unidos, incluyendo un inventario final de 13.5% del consumo, deduciendo los inventarios iniciales, la producción propia y las importaciones de terceros países conforme a cuotas previamente convenidas, y (ii) un precio mínimo libre a bordo Ingenio en México de 22.25 centavos de Dólar por libra para azúcar con polaridad menor a 99.5 y de 26 centavos de Dólar por libra para azúcar con polaridad de 99.5 o superior. Si bien dichas determinaciones permitirán a México mantener su posición preferencial y privilegiada para exportar azúcar a Estados Unidos, no podemos garantizar que dichos acuerdos no sean modificados en el futuro en una forma que pudiere tener un impacto adverso en nuestro negocio azucarero.

Estamos expuestos a riesgos relacionados con el suministro de caña de azúcar, lo que podría afectar en forma adversa nuestro negocio azucarero, condición financiera y resultados de operación

Nuestra producción de azúcar depende en su mayoría del volumen y el contenido de sacarosa de la caña de azúcar que adquirimos. Cualquier reducción en la cantidad de caña de azúcar recuperada, y/o el contenido de sacarosa, podría tener un efecto adverso importante en nuestro negocio azucarero. Adquirimos nuestro suministro de caña de azúcar de miles de pequeños agricultores localizados en las proximidades de nuestros ingenios además de nuestro propio cultivo de azúcar. Estos agricultores representan actualmente la fuente principal de suministro de caña de azúcar. Algunos de estos pequeños agricultores pueden cambiar su cosecha a otros cultivos si esos cultivos se vuelven más rentables. En años recientes, se ha registrado un alto nivel de utilización de energía de biomasa en los Estados Unidos, especialmente a través del uso de etanol, como combustible alternativo al uso de petróleo. Estas alternativas han tenido un impacto indirecto considerable en el precio del maíz en México, lo cual puede causar, a su vez, que los agricultores de caña de azúcar cambien su cosecha por ese cultivo. Cualquier imposibilidad de nuestra parte para obtener caña de azúcar de los agricultores, en términos favorables, tendría un efecto adverso significativo en nuestro negocio, condición financiera y resultados de operación.

Regulaciones de control de precio sobre la caña de azúcar podrían afectar adversamente la condición financiera y los resultados de operación de nuestro negocio azucarero

El precio de la caña de azúcar en México está determinado de conformidad con la Ley de Desarrollo Sustentable de la Caña de Azúcar, así como con el Acuerdo Coyuntural, el Acuerdo Estructural y el Acuerdo sobre la Metodología

para Determinar el Precio de Referencia del Azúcar para Calcular el Precio de la Caña de Azúcar. Estos instrumentos toman en cuenta, para establecer el precio de la caña de azúcar, el promedio ponderado del precio del azúcar estándar en el mercado mexicano de mayoreo, más el precio promedio del azúcar exportado durante el periodo de que se trate, más (o menos) ciertas primas y costos marginales. Para una descripción de la metodología utilizada actualmente para fijar el precio de la caña de azúcar en México, véase "*II. La Compañía- b) Descripción del Negocio.-Legislación Aplicable y Situación Tributaria*".

En 2008, la industria azucarera sufrió una crisis de liquidez porque el precio de referencia de la caña de azúcar fue artificialmente alto en comparación con el precio de mercado del azúcar. Como resultado de ello, el Gobierno Mexicano reunió a los productores de caña de azúcar y a los productores de azúcar, quienes acordaron la metodología para determinar los precios a partir de la Zafra 2008/2009 con base en los precios de mercado, el cual fue modificado en noviembre de 2010 y en diciembre de 2014. Este acuerdo ha creado un mecanismo de determinación de precios más transparente y ha mejorado las relaciones y alineado los intereses entre los productores de azúcar y los productores de caña. La modificación más reciente a la metodología para determinar el precio de la caña fundamentalmente recoge los cambios derivados de los Acuerdos de Suspensión firmados con el Departamento de Comercio de Estados Unidos(*United States Department of Commerce o* USDOC *por sus siglas en inglés).* El principio de sujetar el precio de la caña de azúcar a los precios de mercado del azúcar se mantiene en la metodología. El precio de referencia del azúcar base estándar para el pago de la caña de azúcar correspondiente para la Zafra 2013/2014 corresponde a Ps.7,099.83 pesos por tonelada, en términos del aviso publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de octubre de 2014. Aunque estos convenios han contribuido a mantener cierto orden en el mercado del azúcar, no podemos garantizar que no surgirán en el futuro desacuerdos relativos a la metodología para calcular los precios de la caña de azúcar o el calculado derivado de la metodología vigente; lo que podría tener un impacto adverso en nuestro negocio, condición financiera y resultados de operación.

El aumento en la participación de mercado de sustitutos del azúcar, así como cambios en los hábitos del consumidor, podrían tener un impacto adverso en la condición financiera y resultados de operación de nuestro negocio azucarero

Consideramos que el uso de edulcorantes alternativos, especialmente el jarabe de maíz de alta fructuosa, ha afectado recientemente y continuará afectando, la demanda de azúcar en México. Algunos embotelladores de bebidas en el país, incluyendo a Grupo GEPP y sus subsidiarias, han cambiado a, o han incrementado el consumo de, edulcorantes alternativos. Adicionalmente, el uso de estos edulcorantes por otros consumidores de azúcar puede afectar la demanda de ésta en el país. Una reducción sustancial en el consumo de azúcar tendría un efecto adverso significativo en nuestro negocio. Las importaciones sustanciales de jarabe de maíz de alta fructuosa de los Estados Unidos, o la producción sustancial de éste en México, pueden disminuir la demanda y ocasionar una baja en los precios nacionales del azúcar, lo cual tendría un efecto adverso significativo en nuestro negocio, condición financiera y resultados de operación.

Las expropiaciones del Gobierno en la industria azucarera podrían afectar adversamente nuestro negocio azucarero

La Ley de Expropiación permite al Gobierno Federal nacionalizar terrenos e industrias por causas de orden público e interés social. En el pasado, y al amparo de la Ley de Expropiación, el Gobierno Mexicano expropió diversos ingenios azucareros, incluyendo algunos ingenios de GAM, nuestra afiliada de la cual adquirimos parte de los negocios azucareros. No podemos garantizar que el Gobierno no expropiará nuevamente terrenos o bienes de nuestra propiedad o en nuestra posesión, o terrenos o bienes propiedad o en posesión de nuestros proveedores de caña de azúcar; lo cual afectaría adversamente nuestro negocio azucarero.

Cualquier conflicto con INCAUCA, nuestro socio en el Ingenio Benito Juárez, podrían afectar adversamente la condición financiera y los resultados de operación de nuestro negocio azucarero

En septiembre de 2008, GAM, nuestra afiliada de la cual adquirimos parte de los negocios azucareros, vendió el 51% de su participación en el Ingenio Benito Juárez a INCAUCA. Conforme al contrato de co-inversión celebrado por GAM e INCAUCA, este último se convirtió en el operador del ingenio y, como resultado, nosotros nos hemos involucrado menos en la administración diaria del mismo. Asimismo, INCAUCA nos presta servicios de consultoría con relación a nuestras operaciones del ingenio y a nuestros proyectos de co-generación de energía y cultivo de caña

de azúcar. En consecuencia, cualquier deterioro en nuestra relación con INCAUCA podría tener un impacto negativo en la condición financiera y resultados de operación de nuestro negocio azucarero.

Adicionalmente, la sociedad con INCAUCA en el Ingenio Benito Juárez implica riesgos asociados, como que INCAUCA pueda tener metas o intereses económicos o comerciales contrarios o distintos a los nuestros; emprender acciones contrarias a nuestras solicitudes; o esté imposibilitado, o renuente, a cumplir con las obligaciones contraídas en el contrato de co-inversión.

No podemos garantizar que estaremos de acuerdo con la operación del Ingenio Benito Juárez por parte de INCAUCA. Si esta operación se realiza de una manera que no favorezca nuestros intereses, nuestro negocio azucarero, condición financiera y resultados de operación podrían verse afectados de forma adversa y significativa.

La competencia con otros ingenios azucareros podría tener un impacto adverso sobre la condición financiera y los resultados de operación de nuestro negocio azucarero

Al 31 de diciembre de 2014 existían 52 ingenios azucareros operando en México, algunos de los cuales están ubicados en las regiones en las que nosotros operamos. La competencia con estos ingenios azucareros podría reducir nuestro volumen de ventas e impactar los precios del azúcar que producimos, lo cual afectaría la condición financiera y los resultados de operación de nuestro negocio azucarero.

Adicionalmente, al 31 de diciembre de 2014, nueve de esos 52 ingenios, que representaron aproximadamente 22.3% de la producción nacional total de azúcar durante la Zafra 2013/2014, eran operados por el Gobierno Mexicano, el cual cuenta con recursos sustancialmente superiores a los nuestros. Si el Gobierno establece una nueva política de precios del azúcar o modifica la forma en la que regula los inventarios de excedente, dichos cambios podrían tener un efecto significativo en los mercados del azúcar en México, particularmente en el precio del azúcar, y podrían tener un impacto negativo sobre la condición financiera y los resultados de operación de nuestro negocio azucarero.

El 26 de marzo de 2015, el Gobierno Federal, a través del Servicio de Administración y Enajenación de Bienes (SAE), convocó a una licitación pública para la venta de los 9 Ingenios mencionados, proceso que deberá culminar el 12 de junio de 2015.

Las utilidades que genera nuestra planta de co-generación de energía a partir del bagazo pudieran verse afectadas como resultado de cambios en la regulación

Nuestra planta de co-generación de energía eléctrica en el Ingenio Tala ubicado en Jalisco cuenta actualmente con una capacidad instalada de 25 mega watts, la cual tuvo un costo total Ps.469 millones. La Compañía está evaluando la tecnología disponible, los costos y la rentabilidad que tendría la construcción de una segunda etapa.

El Gobierno Federal ha promulgado leyes y reglamentos que promueven el desarrollo y uso de proyectos de co-generación de energía eléctrica. Sin embargo, no podemos asegurarle que el Gobierno Federal no va a cambiar las leyes, reglamentos e interpretaciones de aquellas leyes y reglamentos existentes de una manera que haga menos atractivo para nosotros el invertir en co-generación de energía eléctrica.

Adicionalmente, el Gobierno Federal regula el sector energético de manera extensiva. Existe la posibilidad de que no seamos capaces de satisfacer todos los requisitos para obtener o para renovar cada cinco años, las autorizaciones gubernamentales necesarias o de cumplir en cualquier forma con la reglamentación energética aplicable. Más aún, existe la posibilidad de que no seamos capaces de cumplir con los términos de los contratos de interconexión que, en el futuro, lleguemos a celebrar con la Comisión Federal de Electricidad para la venta de electricidad. Los cambios a la regulación energética vigente o a los requisitos de autorización gubernamentales, también pueden afectar en forma adversa la implementación de nuestra estrategia de negocios.

Actualmente en México existen múltiples tarifas eléctricas diferentes para distintos segmentos de consumidores. No podemos garantizar que el esquema actual de tarifas de electricidad, el cual es revisado por las autoridades anualmente, no será cambiado en el futuro por un esquema alternativo que resulte en tarifas más bajas. Adicionalmente, ciertos segmentos de consumidores de electricidad se han beneficiado tradicionalmente de subsidios para el consumo de electricidad por parte del Gobierno Federal. No podemos garantizar que el Gobierno Federal no

cambiará sus políticas de subsidios y, como resultado, afectará el consumo de electricidad de dichos consumidores, lo que a su vez podría tener un impacto negativo en nuestra condición financiera y resultados de operación futuros.

Nuestro plan para cosechar caña de azúcar para cubrir parte de nuestras necesidades de producción, puede no ser exitoso

Para producir una parte de nuestros requerimientos de caña de azúcar, estamos asegurando actualmente terrenos para el cultivo de este insumo. Esto lo hemos estado haciendo a través de arrendamientos y, en algunos casos, adquiriendo propiedades. Actualmente administramos aproximadamente 13,028 hectáreas de tierra fértil para la siembra de caña de azúcar, y producimos aproximadamente el 11% de caña de azúcar para cubrir nuestras necesidades de producción, durante 2014. Consideramos que en México hay terrenos disponibles para expandir las plantaciones de caña de azúcar; no obstante, existe la posibilidad de que no podamos celebrar contratos de arrendamiento, que éstos no sean cumplidos cabalmente por los arrendadores, o no podamos adquirir suficientes terrenos aptos para el cultivo de caña en lugares próximos a nuestros ingenios. Inclusive, aún si pudiéramos asegurar los terrenos, nuestros arrendadores podrían incumplir los contratos de arrendamiento respectivos o podríamos experimentar dificultades en el cultivo y la cosecha de la caña de azúcar, lo cual podría representar costos significativos y afectar de manera adversa nuestro negocio, condición financiera y resultados de operación.

En el pasado, las relaciones con las organizaciones de cañeros han sido tensas. Aun cuando la actual Ley de Desarrollo Sustentable de la Caña de Azúcar permite a los ingenios azucareros producir su propia caña, estamos haciendo esfuerzos de cabildeo, así como un plan de acción de responsabilidad social, que no contemplan la reducción de nuestras compras a agricultores independientes de caña de azúcar. Sin embargo, no podemos garantizar que las organizaciones de cañeros no se opondrán al proyecto de cultivo de nuestra caña de azúcar.

Cambios en las políticas y programas agrícolas de Estados Unidos podrían afectar adversamente nuestras exportaciones de azúcar

En febrero de 2014, el Presidente de los Estados Unidos, Barack Obama, firmó la Ley de Agricultura (*Agricultural Act of 2014*, por sus siglas en inglés, o Ley Agrícola de E.U.) la cual extiende, amplia y modifica los programas federales de agricultura por un periodo de cinco años. Entre otros temas, esta ley establece un programa sectorial que garantiza el precio que reciben los agricultores de caña de azúcar y los ingenios de ese país y, con ese objetivo, limita la cantidad de azúcar que los ingenios pueden vender en Estados Unidos y restringe las importaciones de azúcar. Adicionalmente, la Ley Agrícola de E.U., provee ciertos incentivos financieros a los agricultores de caña de azúcar y a los ingenios en Estados Unidos.

Al 31 de diciembre de 2014, aproximadamente el 36% del volumen de ventas combinadas de todos los negocios azucareros en México fueron principalmente exportaciones de azúcar a Estados Unidos, y a partir de diciembre de 2014 se establecieron controles de precio y volumen para las exportaciones de azúcar mexicana a dicho país. Dicha determinación fue alcanzada como resultado de los acuerdos de suspensión de las investigaciones en contra de las exportaciones mexicanas de azúcar, por prácticas de dumping y susidios iniciadas a principios de 2014 por el Departamento de Comercio de los Estados Unidos (*United States Depratment of Commerce* o *USDOC* por sus siglas en inglés (y la Comisión de Comercio Internacional (*United States International Trade Commission*, o *USITC* por su siglas en inglés), después de un arduo periodo de negociaciones en el que intervino la Cámara Nacional de las Industrias Azucarera y Alcoholera en representación de los productores de azúcar de México y las Secretarías de Economía, y de Agricultura, Ganadería Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación. Dichos acuerdos establecen (i) como volumen máximo de exportación para cada ciclo azucarero la totalidad de las necesidades de azúcar del mercado de Estados Unidos, incluyendo un inventario final de 13.5% del consumo, deduciendo los inventarios iniciales, la producción propia y las importaciones de terceros países conforme las cuotas previamente convenidas, y (ii) un precio mínimo libre a bordo Ingenio en México de 22.5 centavos de Dólar por libra para azúcar con polaridad menor a 99.5 y de 26 centavos de Dólar por libra para azúcar con polaridad de 99.5 o superior. Si bien dichas determinaciones permitirán a México mantener su posición preferencial y privilegiada para exportar azúcar a Estados Unidos, no podemos garantizar que dichos acuerdos no sean modificados en el futuro en una forma que pudiere tener un impacto adverso en nuestro negocio azucarero.

Cambios a la Ley Agrícola de E.U., o la implementación de nuevas políticas agrícolas o acuerdos adicionales entre los gobiernos de México y E.U., así como modificaciones a las restricciones en precio y volumen o el establecimiento de restricciones adicionales, podrían causar cambios en la demanda de Estados Unidos por nuestros

productos azucareros. Una disminución en nuestras exportaciones a ese país afectaría adversamente nuestro negocio, condición financiera y resultados de operación.

Las plagas en los campos de cultivo de caña de azúcar pueden afectar adversamente nuestro negocio azucarero

Los campos de cultivo de la caña de azúcar están expuestos a ciertas plagas, incluyendo roedores y gusanos barrenadores, las cuales pueden reducir la cantidad de tallos de caña de azúcar disponibles para cosechar. En el pasado GAM y CONASA implementaron, y nosotros continuamos implementando, planes de fertilización para evitar que este tipo de plagas dañen los tallos de la caña de azúcar, así como mecanismos de control para identificar y contrarrestar este problema. No obstante, no podemos garantizar que estos planes y mecanismos serán efectivos para impedir que las plagas afecten la caña de azúcar que compramos.

El contrabando de azúcar de otros países hacia México podría impactar en forma adversa la industria azucarera mexicana y nuestra condición financiera y resultados de operación

Durante los últimos años, el azúcar de países como Guatemala, Brasil y Colombia, entre otros, ha sido introducido a México como contrabando, de manera reiterada. El azúcar de contrabando es generalmente de menor calidad y se vende en México por debajo del precio promedio del mercado local. La industria azucarera mexicana se ha visto afectada negativamente como resultado de esta práctica ilícita, la cual contribuye a la saturación de los inventarios de las compañías azucareras mexicanas y a la disminución de los precios locales del azúcar. No podemos garantizar que estos volúmenes adicionales de azúcar no continuarán siendo contrabandeados a México; lo cual podría tener un efecto adverso en la industria azucarera mexicana y en nuestro negocio, condición financiera y resultados de operación.

Otros Riesgos Relacionados con Nuestros Negocios

Los cambios regulatorios podrían afectar adversamente nuestro negocio

Estamos sujetos a regulación en nuestras operaciones azucareras y de bebidas; ya sean ambientales, laborales, de seguridad en el trabajo, fiscales, de salubridad, antimonopolios, y otras. La adopción de nuevas leyes o reglamentos, tales como las que derivan del paquete de reformas aprobado por la administración actual en diversas materias, incluyendo sin limitar la fiscal y económica, o una interpretación o exigibilidad jurídica más estrictas, pueden incrementar nuestros costos operativos o imponer restricciones a nuestras operaciones, lo cual, a su vez, puede afectar adversamente nuestra condición financiera, negocio y resultados de operación. Cambios adicionales a las regulaciones actuales pueden resultar en un aumento en los costos del cumplimiento con estas regulaciones, lo que podría tener un efecto adverso sobre nuestro negocio, condición financiera y resultados de operación en el futuro.

No hay certeza de que podamos cumplir con tales ordenamientos, en particular, los estándares ambientales se han vuelto más estrictos y podrían continuar con esa tendencia, sin embargo, la Compañía ha iniciado un proceso de revisión respecto del cumplimiento de los aspectos relevantes de ciertas regulaciones aplicables a nuestras operaciones. No podemos garantizar que en el proceso de dicha revisión, y en su caso, de la adaptación o implementación de acciones tendientes a dar cumplimiento a los requisitos regulatorios existentes o futuros, no incurriremos en responsabilidades costos o pasivos sustanciales.

Los legisladores mexicanos están analizando varias iniciativas dirigidas a la reducción en la generación de plástico no reciclable utilizado en nuestro país. Estas iniciativas podrían establecer cuotas de reciclaje y exigir el uso de materiales reciclables para la producción de botellas. La legislación propuesta también podría resultar en costos más altos para la industria de embotellado y reducir la demanda de ciertas botellas de plástico, lo cual podría impactar en forma adversa nuestro negocio. Aunque ninguna de dichas iniciativas de legislación ha sido aprobada, no podemos garantizar que este tipo de regulaciones no vaya aplicarse en el futuro, lo cual podría tener un efecto adverso en su negocio y en su posición financiera. Asimismo, en virtud de la evolución de la legislación en materia ambiental, las consecuencias de cualquier acción colectiva en relación con dicha materia son inciertas a la fecha de este Reporte.

El 6 de junio de 2012 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Ley General de Cambio Climático que entró en vigor en octubre de 2012. Dicha ley establece los lineamientos de política pública y los criterios en materia de

mitigación y adaptación al cambio climático. Asimismo, la Estrategia Nacional de Cambio Climático, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 3 de junio de 2013, incorpora líneas de acción en las que las empresas del sector privado-industrial estarán obligadas a incorporar criterios de cambio climático en sus proyectos productivos y reportar sus emisiones de gas de efecto invernadero al Registro Nacionales de Emisiones, teniendo que reducir la emisión de contaminantes a la atmósfera y así coadyuvar con el compromiso de México a reducir las emisiones de gases efecto invernadero en un 30% al 2020 con respecto a las emisiones de línea base en el año 2000.A partir de que el reglamento de la Ley General de Cambio Climático entre en vigor, podríamos estar obligados a cumplir con ciertas obligaciones en materia de reducción de emisiones de gases efecto invernadero las cuales pueden requerir gastos adicionales de capital que podrían afectar adversamente los negocios de azúcar y bebidas. Continuaremos incurriendo en costos significativos relacionados con el cumplimiento de la regulación ambiental. Sin embargo, la naturaleza de las operaciones de nuestros predecesores y de nuestras operaciones en el presente, nos expone a riesgos de reclamaciones y sanciones derivadas de infracciones a las regulaciones ambientales. Dichas reclamaciones y sanciones podrían implicar costos sustanciales o la corrección o suspensión, temporal o permanente, de ciertas operaciones.

Asimismo, el 7 de junio de 2013 se publicó en el Diario Oficial de la Federación de la Ley Federal de Responsabilidad Ambiental, la cual tiene por objeto regular los daños ocasionados en el ambiente, así como la reparación y compensación de dichos daños exigibles a través de los procesos judiciales federales, los mecanismos alternativos de solución de controversias, los procedimientos administrativos y aquellos que correspondan a la comisión de delitos contra el ambiente y la gestión ambiental. El régimen de responsabilidad de la mencionada ley abarca la responsabilidad por hechos dolosos o acciones que causen un daño indirecto, por lo que se podría caer en algún supuesto de responsabilidad por no contar con las licencias de uso de suelo o de impacto de impacto ambiental correspondientes. En caso de que la Compañía incumpliera con los requerimientos ambientales, esto podría traer como resultado ser sujeto de responsabilidad ambiental, implicando sanciones que podrían tener un efecto adverso en nuestros negocios.

Las reformas a las leyes fiscales pueden tener un efecto adverso en nuestra condición financiera y resultados de operación

A partir del 1° de enero de 2014, entro en vigor la reforma fiscal general publicada por el Ejecutivo Federal en el diario oficial de la federación el día 11 de diciembre de 2013. Como parte de dicha reforma fiscal se abrogaron la Ley del Impuesto Empresarial a Tasa Única y la Ley del Impuesto a los Depósitos en Efectivo. A su vez, se expidió una nueva Ley del Impuesto sobre la Renta, y se realizaron diversas modificaciones en relación con el IVA y el IEPS, entre otros. Entre las consecuencias de dicha reforma, se encuentra la eliminación del régimen de consolidación fiscal, por lo que con base en las disposiciones transitorias de la nueva Ley, se determinó y actualizo el ISR diferido a través de dicho régimen fiscal, estableciéndose por mecánica de Ley un calendario para su pago en parcialidades anuales desde el ejercicio fiscal 2014 y hasta el ejercicio fiscal de 2023. Asimismo, se redujo para las personas morales la deducibilidad de ciertas prestaciones laborales, incluyendo las previstas en contratos colectivos de trabajo y contrato Ley. Asimismo, la tasa preferencial del 11% del IVA que anteriormente era aplicable a las operaciones realizadas en la región fronteriza, fue eliminada; aplicándole a partir del 1° de enero la tasa general del IVA. Esta modificación de la tasa preferencial implica que debamos trasladar a nuestros clientes en la región fronteriza un 5% adicional del IVA para la venta de nuestras bebidas en dicha zona.

La venta de bebidas azucaradas y energizantes que contengan azucares añadidos, así como los concentrados, polvos, jarabes, esencias o extractos de sabores que permitan prepararlos se encuentran gravados con una cuota de IEPS de Ps.1por litro. En el caso de las bebidas energizantes así como los concentrados, polvos y jarabes para preparar dichas bebidas, previamente ya estaban gravados con un IEPS del 25%, mismo que se mantiene, lo que genera para dichos productos una sobre tasa de IEPS.

En México, la tasa del impuesto a la utilidad fue del 30% para 2014 y en los años subsecuentes la Ley no prevé un cambio en la misma. A partir de 2014, la nueva Ley del Impuesto Sobre la Renta establece la incorporación de un nuevo régimen opcional para grupos de sociedades sustituto del régimen de consolidación fiscal anterior. En 2014, el nuevo régimen opcional le permitió a CULTIBA y sus subsidiarias cuya participación en su capital fue de al menos el 80% diferir parcialmente el pago del impuesto anual por un período equivalente a 3 años al integrar sus resultados fiscales.

En los últimos años el Congreso además de debatir si un aumento potencial de impuestos sobre la venta de bebidas que contengan ciertos edulcorantes puede ayudar a combatir los problemas de sobrepeso y obesidad de la población mexicana, ha discutido si la imposición de un impuesto a las botellas de plástico puede ayudar a reducir los problemas de contaminación en México. No podemos garantizar que el impuesto mencionado no sea aplicado por las autoridades mexicanas.

Asimismo, la nueva Ley del ISR establece la obligación de pagar un 10% adicional de ISR por el pago de dividendos que realicen las personas morales o establecimientos permanentes a personas físicas o residentes en el extranjero, el cual deberá ser retenido por la persona moral que lo distribuya. Dicho impuesto será aplicable a las utilidades generadas y distribuidas a partir del ejercicio 2014.

Pese a que la reforma fiscal es reciente, no podemos asegurar que, en el futuro, las autoridades gubernamentales de México no establecerán nuevos impuestos, o aumenten los existentes, con relación a los productos u operaciones de bebidas o de azúcar. Nuevos impuestos o un aumento en las tasas impositivas existentes, podrían tener un efecto adverso importante en nuestra condición financiera y resultados de operación. Tampoco podemos asegurar que nosotros, o nuestras subsidiarias, seremos capaces de cumplir en tiempo y forma con los requerimientos y formulaciones impositivas actuales o futuros. En caso de incumplimiento de estos requerimientos y formulaciones, o de presentarse cualquier cambio o diferencia en la interpretación o política de implementación de los mismos, nosotros o nuestras subsidiarias podríamos quedar sujetos a reclamaciones y responsabilidades que podrían afectar de manera importante y adversa nuestro negocio, condición financiera y resultados de operación.

Continuaremos incurriendo en costos para cumplir con las regulaciones impositivas aplicables de tiempo en tiempo. Las operaciones de nuestros predecesores también nos podrían exponer a reclamaciones por infracciones a la legislación fiscal aplicable. Aunque consideramos estar en cumplimiento con los aspectos sustantivos de las regulaciones fiscales mexicanas; actualmente somos parte de ciertos procesos administrativos relacionados con la revisión de operaciones llevadas a cabo entre CULTIBA y sus subsidiarias en años anteriores, por lo que no podemos garantizar que dicha revisión sea resuelta en nuestro favor, por lo que podríamos incurrir en costos relevantes, o en responsabilidades, relativos a requerimientos fiscales actuales o futuros.

Las adquisiciones y alianzas estratégicas que podamos concretar conllevan riesgos que podrían reducir los beneficios que hayamos anticipado de estas transacciones

De tiempo en tiempo podremos adquirir, directamente o a través de Grupo GEPP o de alguna de nuestras subsidiaria del negocio azucarero, instalaciones u otros productores de bebidas o de azúcar, que complementen o expandan nuestras operaciones existentes en México o en otro país. Asimismo, podremos celebrar alianzas estratégicas para aumentar nuestra competitividad en el mercado. No obstante lo anterior, nuestra administración no puede predecir si ocurrirán, o cuándo ocurrirán, cualesquiera adquisiciones potenciales o alianzas estratégicas, o que una transacción en particular se lleve a cabo en términos y condiciones favorables. Nuestra capacidad para continuar expandiendo nuestro negocio a través de adquisiciones o alianzas depende de muchos factores, incluyendo nuestra capacidad para identificar dichas adquisiciones, negociar términos favorables u obtener financiamiento en términos aceptables. Inclusive si somos capaces de identificar prospectos de adquisición y de obtener el financiamiento necesario para llevarlas a cabo, podríamos apalancarnos en exceso, especialmente si después de una adquisición siguiera un período de precios o volúmenes inferiores a los proyectados.

De conformidad con el contrato de co-inversión que celebramos con *PepsiCo* y Polmex, acordamos no adquirir, en forma alguna, negocios relacionados con la producción o distribución de bebidas no alcohólicas en México si no es a través de Grupo GEPP. En el caso de que cualquiera de las partes del contrato de co-inversión deseara adquirir cualesquier negocio relacionado con la producción o distribución de bebidas no alcohólicas en México, primero deberá ofrecer a Grupo GEPP la oportunidad de adquirir y únicamente podrá realizar la adquisición de dichos negocios si Grupo GEPP rechaza la oportunidad. En virtud de dicha disposición, es posible que no podamos llevar a cabo adquisiciones, u otras operaciones estratégicas, en el sector de bebidas en México, a menos que sean a través de Grupo GEPP.

Nuestra incapacidad para integrar nuevos negocios o administrar nuevas alianzas, como consecuencia de la consumación de una adquisición o alianza estratégica, en forma exitosa, podría afectar adversamente nuestro negocio, condición financiera y resultados de operación. Algunos de nuestros principales competidores pueden buscar crecimiento a través de adquisiciones y alianzas, lo que podría reducir la posibilidad para nosotros de tener

éxito para cerrar este tipo de operaciones. Adicionalmente, cualquier adquisición importante que consideremos en el futuro podría estar sujeta a aprobaciones regulatorias en materia de competencia y de otros tipos. Existe la posibilidad de que no logremos obtener dichas aprobaciones o de que no lo hagamos en tiempo.

Cualquier adquisición nos expone a los riesgos derivados de la responsabilidad que asumamos con relación a acciones previas que involucren a una compañía adquirida, o a pasivos contingentes incurridos antes de la adquisición. La auditoría que se lleve a cabo en relación con una adquisición, y las garantías o indemnizaciones contractuales que recibamos por parte de los vendedores de compañías adquiridas, pueden no ser suficientes para protegernos de, o compensarnos por, pasivos reales. Un pasivo importante, conocido o no, que esté asociado con una adquisición, como pasivos laborales, ambientales o fiscales, o de cualquier otra naturaleza, podría afectar adversamente nuestra reputación y reducir los beneficios de la adquisición y nuestra condición financiera y resultados de operación.

La Ley Federal de Competencia Económica puede limitar nuestra capacidad para ampliar nuestro negocio o afectar los precios a los que vendemos nuestros productos de bebidas y de nuestra producción azucarera

El 23 de mayo de 2014 fue publicada en el Diario Oficial de la Federación la nueva Ley Federal de Competencia Económica y el 10 de noviembre de 2014, las Disposiciones Regulatorias de la Ley Federal de Competencia Económica, modificándose varios aspectos para la determinación e investigación de prácticas monopólicas, análisis de mercado relevante, mercado relacionado, poder sustancial, poder sustancial conjunto, barreras a la competencia, e insumos esenciales – estableciéndose nuevas conductas prohibidas así como nuevas sanciones administrativas y formas de apremio penales. Dichas disposiciones y otras relacionadas pueden afectar adversamente nuestra capacidad para adquirir negocios, participar en negocios nuevos o complementarios, o celebrar contratos de co-inversión con competidores, así como para determinar el precio al que vendemos nuestras bebidas y productos azucareros. La resolución favorable de la Comisión de Competencia Económica será necesaria para que podamos realizar adquisiciones significativas, concentraciones, o celebrar contratos de co-inversión. No podemos asegurar que la Comisión Federal de Competencia Económica aprobará las transacciones en las que participemos en el futuro, o que no impondrá limitaciones a nuestra capacidad para determinar los precios a los que vendemos nuestras bebidas o productos azucareros.

Consideramos que actualmente nos encontramos en cumplimiento con todos los requerimientos relevantes de la Ley Federal de Competencia Económica; sin embargo, no podemos asegurar que en el futuro cumpliremos con dichos requerimientos o que no vamos a incurrir en responsabilidades relevantes como resultado de, entre otras cosas, demandas interpuestas por competidores o consumidores, las investigaciones de oficio y determinaciones llevadas a cabo por la Comisión Federal de Competencia Económica, modificaciones a la Ley Federal de Competencia o a su interpretación, o la imposición de nuevos requisitos a la competencia o relacionados con la determinación de precios.

En el pasado, la Comisión Federal de Competencia ha llevado a cabo investigaciones relativas a concentración de mercado y prácticas monopólicas (incluyendo contratos de exclusividad) en determinados segmentos del mercado mexicano, y el 11 de diciembre de 2013, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo por el que la Comisión Federal de Competencia Económica dio inicio a la investigación de oficio identificada bajo el número de expediente IO-006-2013, por la posible comisión de prácticas monopólicas absolutas en el mercado de la producción, distribución y comercialización de azúcar en el territorio nacional. Con base en el acuerdo referido, el 9 de diciembre de 2014, recibimos por parte de la Comisión Federal de Competencia, un oficio de solicitud de información y documentos con relación a la investigación que está realizando, derivado de lo cual hemos estado colaborado con la Comisión reuniendo y proporcionando la información solicitada. No podemos asegurar que no nos será solicitada mayor información, ni que no seremos objeto de otras investigaciones, o que no incurriremos en responsabilidades, tales como multas significativas u otras sanciones o medidas.

Las disposiciones vigentes en materia de competencia económica imponen sanciones significativas contra las empresas que violen las leyes de competencia y los directivos de dichas empresas que hubieren actuado con dolo. Entre otros asuntos, la Ley Federal de Competencia Económica establece multas de hasta un 10% de los ingresos anuales en México de una compañía, y penas de cárcel para determinadas violaciones. No podemos prever que en el futuro no haya reformas adicionales a la Ley de Competencia Económica que puedan incrementar las responsabilidades potenciales en materia de competencia para las empresas mexicanas y sus funcionarios, incluyéndonos a nosotros.

Podríamos enfrentar riesgos en caso de que la Emisora no sea capaz de identificar operaciones con recursos de procedencia ilícita

La Compañía considera que cumple con todas las disposiciones sustanciales previstas en la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita publicada en el Diario Oficial de la Federación el 17 de octubre de 2012, incluyendo el reportar ciertas operaciones. Aunque procuramos cumplir en todo momento con las disposiciones de la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita, no podemos garantizar que así seguirá siendo en un futuro, o que los terceros con los que tenemos relaciones comerciales cumplan a su vez con Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita, lo cual podría resultar en una contingencia para nosotros.

Podríamos enfrentar riesgos en caso de que la Emisora y Subsidiarias no sea capaz de cumplir con la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares

La Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de julio de 2010, la cual regula el tratamiento legítimo, controlado e informado de los datos personales en posesión de los particulares con el fin de garantizar su privacidad y el derecho a la autodeterminación informativa de las personas. Como parte de nuestra operación, Grupo GEPP y nuestro negocio de azúcar generan bases de datos de los clientes y proveedores, misma que se utilizan para administrar y desarrollar las operaciones de las marcas, así como realizar ciertas actividades de mercadotecnia, entre otras. Aunque procuramos cumplir en todo momento con las disposiciones de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares, CULTIBA y sus Subsidiarias podrían ser susceptibles de sufrir violaciones en el resguardo de la información de sus clientes o proveedores a nivel tecnológico, físico, entre otros.

Nuestro negocio exige capital y liquidez significativa

Nuestro negocio es intensivo en capital, por lo que debemos hacer gastos de capital sustanciales para implementar nuestras estrategias de negocios. Adicionalmente, tenemos que incurrir en gastos corrientes significativos para la comercialización de nuestros productos, entre otras cosas. Si no contamos con fondos suficientes provenientes de nuestras operaciones, o si nos vemos imposibilitados para obtener financiamiento por los montos deseados, o en términos aceptables, podríamos vernos en la necesidad de reducir nuestros gastos planeados de capital así como otros gastos, lo cual podría tener un efecto adverso significativo en nuestro negocio, condición financiera y resultados de operación.

Podríamos enfrentar riesgos financieros relacionados con instrumentos de derivados

Nosotros hemos utilizado en el pasado, y podríamos seguir utilizado, instrumentos de derivados para la cobertura de riesgos derivados de cambios a tasas de interés, de tipo de cambio de monedas extranjeras y precios de ciertas materias primas. El uso de este tipo de instrumentos para dichos fines, conlleva otros riesgos, como lo es el que cambios significativos, no previstos, en tasas de interés, tipo de cambio de monedas extranjeras y precios de ciertas materias primas, traigan como resultado una pérdida significativa al valor del contrato. Podríamos no ser capaces de protegernos adecuadamente de estos riesgos de mercado u obtener un beneficio económico de nuestras estrategias de cobertura.

Podríamos no recibir dividendos de nuestras Subsidiarias

Nuestra capacidad de pagar dividendos depende de la recepción de dividendos de nuestras Subsidiarias así como de lo acordado en los contratos de crédito celebrados por la Emisora. Véase la sección "*III. Información Financiera.- c) Informe de Créditos Relevantes*". Ciertas obligaciones relativas a la deuda presente o futura de nuestras Subsidiarias podría restringir la capacidad de nuestras Subsidiarias para pagar dividendos. De conformidad con el contrato de co-inversión celebrado con *PepsiCo* y Polmex, acordamos distribuir dividendos anuales equivalentes al 33% de la utilidad neta consolidada (*consolidated net income*) de Grupo GEPP y nuestras Subsidiarias por el año fiscal inmediato anterior, los cuales en caso de existir estarán sujetos, entre otros factores, a la disponibilidad de flujo de caja, la aprobación del Consejo de Administración y ciertas limitaciones incluidas en los contratos de crédito de

Grupo GEPP. No podemos asegurar que, en el futuro, no acordaremos con *PepsiCo* y Polmex que Grupo GEPP y sus Subsidiarias decreten el pago de dividendos en porcentaje o cantidad menor. En la medida en que no recibamos dividendos de nuestras Subsidiarias no estaremos en posibilidades de cumplir con nuestras obligaciones, incluyendo las relativas a deuda o al pago de dividendos de nuestras acciones.

La declaración de dividendos está sujeta a la aprobación de los accionistas principales de la Emisora

La declaración de dividendos está sujeta a la aprobación por parte de la Asamblea General de Accionistas de la Emisora con base en la recomendación de su Consejo de Administración y a ciertas restricciones contenidas en los contratos de crédito celebrados por la Emisora. En tanto los accionistas principales de la Emisora sean titulares de la mayoría de las acciones de esta última, estarán en posibilidad de nombrar a la mayoría de los miembros de su Consejo de Administración y decidir, como acuerdos, si la Emisora pagará dividendos y, en su caso, determinar el monto de dichos dividendos. En el pasado la Emisora ha llegado a no pagar dividendos. No puede asegurarse que la Emisora pagará dividendos o mantendrá una política de pago de dividendos, de que sus accionistas aprobarán los pagos de dividendos propuestos por el Consejo de Administración, o que este último recomendará el pago de dividendos o, en su caso, de cuáles serán los términos propuestos. Véase la sección "*III. Información Financiera*.- *c) Informe de Créditos Relevantes*".

La Compañía y sus Subsidiarias están sujetas a ciertas obligaciones de hacer y no hacer al amparo de sus contratos de crédito

Conforme a los contratos de crédito celebrados por la compañía y sus Subsidiarias, CULTIBA está obligada a cumplir con ciertas obligaciones que limitan sus operaciones y decisiones financieras. Estas obligaciones podrían afectar la capacidad de CULTIBA para obtener financiamiento adicional, financiar su expansión o refinanciar deudas existentes.

Asimismo, el incumplimiento de la compañía o sus subsidiarias a ciertas obligaciones conforme a los contratos de crédito podría limitar la capacidad de CULTIBA para llevar a cabo futuras adquisiciones o celebrar otras operaciones, incluyendo obtener futuros financiamientos o el refinanciamiento de sus deudas, lo que puede tener un impacto negativo en su situación financiera y en las operaciones y sus resultados.

Las adquisiciones, o intentos de una persona o grupo de adquirir una participación relevante de nuestro capital social o de celebrar acuerdos de voto, deberán ser aprobados por nuestros consejeros, lo cual podría retrasar, obstaculizar o incluso impedir la adquisición de nuestra Compañía o de una parte importante de nuestro capital social

Sujeto a ciertas excepciones, nuestros estatutos establecen que cualquier adquisición de acciones que dé como resultado una tenencia del capital social equivalente o mayor al 10% (diez por ciento) o a cualquier múltiplo de 10% (diez por ciento) o cualquier adquisición o intento de adquisición de acciones por parte de un competidor de la Compañía por encima del 5% (cinco por ciento) del capital social requerirá del acuerdo favorable de nuestro Consejo de Administración. También se requerirá el acuerdo favorable de nuestro Consejo de Administración para la celebración de convenios orales o escritos, independientemente de su denominación, que tengan como consecuencia la creación o adopción de mecanismos o acuerdos de asociación de voto, o de voto en concierto o en conjunto, que impliquen (i) un cambio en el control de CULTIBA, (ii) una participación del 20% o (iii) una influencia significativa en la Compañía.

Cualquier adquisición de acciones que requiera de nuestro Consejo de Administración conforme a nuestros estatutos sociales o acuerdo de voto celebrados sin la obtención de la autorización previa y por escrito favorable del Consejo de Administración, no otorgarán derecho alguno para votar en asambleas de accionistas de CULTIBA y no serán inscritas en el Libro de Registro de acciones de la Compañía, y las inscripciones realizadas con anterioridad serán canceladas, y la Compañía no reconocerá ni dará valor alguno a las constancias o listados a que se refiere el Artículo 290 (doscientos noventa) de la Ley del Mercado de Valores, por lo que no demostrarán la titularidad de las acciones o acreditarán el derecho de asistencia a las asambleas de accionistas, lo que será responsabilidad del adquirente o grupo de adquirentes.

Lo anterior, sin perjuicio de que nuestro Consejo de Administración podrá acordar, entre otras, las siguientes medidas: (i) la reversión de las operaciones realizadas, con mutua restitución entre las partes, cuando esto fuere

posible y sin que ello contravenga las disposiciones de la Ley del Mercado de Valores, o (ii) que sean enajenadas las acciones objeto de la adquisición a un tercero interesado aprobado por el Consejo de Administración, al precio mínimo de referencia que determine el Consejo de Administración.

Adicionalmente, en el supuesto que el Consejo de Administración autorice la adquisición de acciones planteada o la celebración del acuerdo de voto propuesto y dicha adquisición, operación o acuerdo de voto implique (i) la adquisición de una participación del 20% o mayor, (ii) un cambio de control o (iii) la adquisición de influencia significativa, según se define en los propios estatutos y en la legislación bursátil mexicana, no obstante que dicha autorización se hubiere concedido, la persona que pretenda adquirir las acciones en cuestión o celebrar el acuerdo de voto, deberá hacer una oferta pública de compra por el 100% (cien por ciento) menos una de las acciones en circulación, a un precio pagadero en efectivo no inferior del precio que resulte mayor de entre los siguientes: (i) el valor contable por cada acción, de acuerdo a los últimos estados financieros trimestrales aprobados por el Consejo de Administración y presentados a la CNBV o a la bolsa de valores de que se trate; o (ii) el precio de cierre por acción más alto respecto de operaciones en bolsa de valores, publicado en cualquiera de los 365 (trescientos sesenta y cinco) días anteriores a la fecha de la solicitud presentada o de autorización otorgada por el Consejo de Administración conforme a esta disposición; o (iii) el precio más alto pagado respecto de la compra de cualesquiera acciones, en cualquier tiempo, por la persona que, individual o conjuntamente, directa o indirectamente, tenga la intención de adquirir las acciones, o pretenda celebrar el acuerdo de voto, objeto de la solicitud autorizada por el Consejo de Administración, más en cada uno de dichos casos, una prima igual al 20% (veinte por ciento), respecto del precio por acción pagadero en relación con la adquisición objeto de solicitud, en el entendido que, el Consejo de Administración podrá incrementar o reducir, el monto de dicha prima, considerando la opinión de un banco de inversión de reconocido prestigio.

Las restricciones para un cambio de control potencial, previstas en nuestros estatutos sociales y permitidas por la Ley del Mercado de Valores, podrían desincentivar adquisiciones futuras de nuestras acciones y, en consecuencia, tener un impacto negativo en la liquidez y precio de nuestras acciones. Asimismo, podrían afectar la posibilidad de nuestros accionistas de realizar un precio atractivo a cambio de sus acciones.

Cultiba y sus Subsidiarias celebran en ocasiones operaciones con empresas pertenecientes a los accionistas que ejercen el control de la misma, lo cual podría dar lugar a conflictos de intereses

Cultiba y sus Subsidiarias celebran y continuarán celebrando diversas operaciones con los accionistas que ejercen el control sobre la misma, y varias empresas pertenecientes o controladas directa o indirectamente por ellos. Adquirimos el concentrado utilizado en porciones significativas de nuestras bebidas de una sociedad afiliada de *PepsiCo* y vendemos una cantidad significativa del azúcar que producimos a afiliadas de *PepsiCo*. Véase la sección "*IV. Administración.- b) Operaciones con Personas Relacionadas y Conflictos de Interés*". Aun cuando la Emisora contempla continuar celebrando operaciones con dichas personas relacionadas en términos de mercado, y que los mismos sean aprobados por el Consejo de Administración conforme a las provisiones aplicables, dichas operaciones podrían verse afectadas por conflictos de interés entre la Emisora y dichas personas.

Nuestro Presidente del Consejo de Administración y Director General, y accionista mayoritario mantiene el control sobre nosotros, y sus intereses pueden estar en conflicto con los del resto de nuestros accionistas

El Sr. Juan I. Gallardo Thurlow, Presidente del Consejo de Administración y Director General y nuestro accionista mayoritario, es propietario aproximadamente del 63.47% de nuestras Acciones en circulación. Nuestro accionista mayoritario tiene la capacidad para determinar el resultado de prácticamente todos los asuntos sometidos a la votación de nuestros accionistas y, por lo tanto, de ejercer el control sobre nuestras políticas y asuntos de negocios, incluyendo, entre otros, los siguientes:

- la integración de nuestro Consejo de Administración y, en consecuencia, de cualquiera de las determinaciones de nuestro Consejo respecto de la dirección y política de nuestro negocio, incluyendo el nombramiento y remoción de nuestros funcionarios ejecutivos;
- las determinaciones respecto de fusiones, otras combinaciones de negocios y transacciones, incluyendo aquellas que puedan resultar en un cambio de control;
- sobre el decreto y pago de dividendos u otras distribuciones, así como sobre el monto de dichos dividendos o distribuciones;
- ventas y enajenaciones de nuestros activos; y

- monto de deuda en que incurramos.

Aun cuando existan ciertas limitaciones conforme a la legislación aplicable, nuestro accionista mayoritario puede instruirnos a tomar acciones que podrían ser contrarias a los intereses de los demás accionistas, y puede impedir que otros accionistas, veten ciertas acciones o logren tomar acciones diferentes. Asimismo, nuestro accionista mayoritario puede impedir transacciones de cambio de control que de otra forma pudieren darle a usted una oportunidad para vender las Acciones de las que sea titular y obtener una prima sobre su inversión. No podemos asegurar que nuestro accionista mayoritario actuará en forma consistente con los intereses de los accionistas minoritarios o cualquier grupo de ellos.

Nuestro éxito depende de miembros clave de nuestra administración, así como de la administración de Grupo GEPP, la pérdida de los cuales afectaría la operación de nuestros negocios

Nuestro éxito depende en gran medida de los esfuerzos y capacidad de nuestro Presidente y Director General, y de otros miembros clave de nuestro equipo de administración. La pérdida de los servicios de alguna de estas personas clave, o de todas ellas, tendría un efecto adverso significativo en nuestro negocio, condición financiera y resultados de operación. La implementación de nuestro plan de negocios depende también de nuestra capacidad continua para atraer y retener a empleados calificados. En virtud de la competencia por personal calificado, existe la posibilidad de que no tengamos éxito en la atracción y retención del personal requerido. Si nos vemos imposibilitados para contratar, capacitar y conservar empleados calificados a un costo razonable, podemos vernos imposibilitados para implementar nuestro negocio y, como resultado, nuestra condición financiera y resultados de operación podrían verse afectados en forma adversa.

Los valores de la Emisora han cotizado en la BMV, pero su liquidez ha sido limitada, y es posible que no llegue a desarrollarse un mercado líquido para los mismos

Aunque la Emisora mantiene sus acciones inscritas en la BMV, no puede asegurarse que se desarrollará un mercado líquido para dichas acciones. Además, la BMV mantiene un sistema de suspensión de la cotización de las acciones de una determinada emisora en el supuesto que el precio de las mismas (expresado como porcentaje del precio de apertura de ese día) fluctúe más allá de ciertos niveles. Como resultado de lo anterior, los accionistas podrían verse en la imposibilidad de vender sus acciones en el momento y al precio deseado, o de cualquier forma.

Asimismo debe considerarse que no existe un mercado secundario activo y líquido para los Certificados Bursátiles. El precio al cual se pueden negociar los Certificados Bursátiles emitidos por CULTIBA pueden verse afectados por diversos factores, como son: (i) la tasa de interés; (ii) cambios en el régimen fiscal; o (iii) condiciones económicas financieras prevalecientes en México, entre otros. Por lo anterior, no es posible asegurar que los Certificados Bursátiles serán negociados a un precio igual o superior al de su oferta inicial. Lo anterior podría limitar la capacidad de los tenedores para vender los Certificados Bursátiles al precio, en el momento y en la cantidad deseados.

El precio de mercado de nuestras Acciones puede fluctuar significativamente y usted podría perder la totalidad o parte de su inversión

La volatilidad en el precio de mercado de nuestras acciones podría afectar su capacidad para vender las acciones de las que sea titular en, o por encima de, el precio que pagó por ellas. El precio de mercado y la liquidez de nuestras acciones pueden verse afectados en forma significativa por varios factores, algunos de los cuales se encuentran fuera de nuestro control y podrán no estar directamente relacionados con nuestra condición financiera y resultados de operación. Estos factores incluyen, entre otros:

- cambios reales o anticipados en nuestros resultados de operación, o la imposibilidad de cumplir con las expectativas de los analistas del mercado financiero y los inversionistas;
- las percepciones del inversionista sobre nuestra industria;
- el desempeño operativo de compañías comparables con nosotros y un aumento de la competencia en nuestra industria;
- nuevas leyes o reglamentos, o nuevas interpretaciones de leyes y reglamentos, aplicables a nuestro negocio;
- tendencias económicas generales en México;
- eventos catastróficos, tales como terremotos y otros desastres naturales; y
- acontecimientos y percepciones de riesgos en otros países.

Prelación en caso de concurso mercantil para tenedores de Certificados Bursátiles

Los tenedores de Certificados Bursátiles emitidos por CULTIBA serán considerados, en cuanto a su preferencia de pago, en igualdad de circunstancias que los demás acreedores comunes de la Emisora. Conforme a la Ley de Concursos Mercantiles, en caso de concurso mercantil o quiebra de la Emisora, ciertos créditos en contra de la masa, incluyendo los créditos a favor de los trabajadores, los créditos a favor de acreedores singularmente privilegiados, los créditos con garantías reales y los créditos fiscales,
tendrán preferencia sobre los créditos a favor de los acreedores comunes de la Emisora, incluyendo los derivados de los Certificados Bursátiles. Conforme a la Ley de Concursos Mercantiles, para determinar la cuantía de las obligaciones de la Emisora a partir de que se dicte la sentencia de declaración de concurso mercantil, si las obligaciones de la Emisora se encuentran denominadas en Pesos o divisas deberán convertirse a UDIs (tomando en consideración el valor de la UDI en la fecha de declaración del concurso mercantil), y si las obligaciones se encuentran denominadas en UDIs, dichas obligaciones se mantendrán denominadas en dichas unidades. Asimismo, las obligaciones de la Emisora denominadas en Pesos, UDIs o divisas, cesarán de devengar intereses a partir de la fecha de declaración del concurso mercantil.

Nuestro negocio podría verse afectado si no logramos renovar los contratos colectivos de trabajo en términos satisfactorios o si experimentamos huelgas u otros disturbios laborales

Una parte importante de nuestros empleados de los negocios de bebidas y de azúcar están contratados conforme a contratos colectivos de trabajo, los cuales deben ser revisados cada año, por lo que se refiere a revisión salarial, y cada dos años, por lo que se refiere a otras prestaciones. Nuestra incapacidad para renegociar dichos contratos exitosamente podría causar paros e interrupciones laborales, lo que podría impactar en forma adversa nuestro negocio, condición financiera y resultados de operación. Los términos y condiciones de los contratos existentes o renegociados, también podrían incrementar nuestros costos, o afectar de alguna otra forma nuestra capacidad para aumentar la eficiencia operativa.

Durante los últimos 80 años, los miembros del Sindicato de Trabajadores de la Industria Azucarera y Similares de la República Mexicana se han ido a huelga por lo menos en 40 ocasiones, creando un obstáculo significativo, o por lo menos una amenaza, para la productividad (dos de estas huelgas se han dado en los últimos 10 años). Como consecuencia de un nuevo contrato colectivo de trabajo, implementado en agosto de 2007 para miembros de este sindicato, las relaciones obrero-patronales han mejorado significativamente. No obstante, este sindicato, como es el caso con otros sindicatos mexicanos, está altamente politizado y no podemos asegurar que no ocurrirán interrupciones laborales u otros disturbios en el futuro.

Si llegamos a experimentar interrupciones laborales, tales como huelgas u otros disturbios, nuestro negocio, condición financiera y resultados de operación se verían afectados adversamente en forma significativa.

El clima adverso o los desastres naturales podrían afectar adversamente la producción y ventas de nuestro negocio azucarero y de bebidas

Las condiciones climáticas en México, como por ejemplo un clima frío atípico, podrían afectar adversamente los resultados de operación de Grupo GEPP, particularmente si el clima adverso ocurre durante las temporadas de consumo más altas que corresponden a los meses de verano y las vacaciones de Navidad. Adicionalmente, en el pasado, ciertas regiones han sido devastadas por tormentas tropicales, inundaciones y huracanes, lo que ha causado una disminución en las ventas de Grupo GEPP, tanto por la disminución en el consumo como por la disminución en la producción, así como por una mayor dificultad para obtener acceso a los clientes.

Nuestra producción de azúcar depende principalmente del volumen y concentración de sacarosa de la caña de azúcar que adquirimos. Tanto el cultivo de la caña de azúcar como la concentración de sacarosa dependen principalmente de condiciones climáticas variables, tales como precipitaciones y temperatura. Los patrones climatológicos futuros pueden reducir la cantidad de caña de azúcar que nuestros proveedores pueden recuperar en una Zafra determinada o en Zafras subsecuentes. Problemas climáticos, que pueden ser influenciados por el cambio climático global, pueden a su vez afectar adversamente el suministro y los precios de nuestros productos azucareros, tal como ocurrió en el primer trimestre del 2011, cuando el Ingenio Tala se vio afectado por una severa helada y perdió 60,000 toneladas de

azúcar, y como ha ocurrido con el Ingenio *ElDorado*, el cual se vio afectado por un periodo de sequía durante los dos últimos trimestres de 2012 y durante 2013. Aunque la sequía no ha sido tan severa como en periodos anteriores, y que la presa que abastece principalmente a la zona tradicional de caña de azúcar se recuperó del 5% al 61%, el ingenio continúa viéndose afectado por dicha situación. Cualquier reducción en la cantidad recuperada de caña de azúcar, y/o en la concentración de sacarosa, podría tener un efecto adverso significativo en nuestro negocio, condición financiera y resultados de operación.

Podemos incurrir en pérdidas y costos sustanciales como resultado de reclamaciones de responsabilidad relativas a nuestros productos

Podemos incurrir en responsabilidad si cualquiera de nuestras bebidas o azúcar causa lesiones, enfermedad o muerte de algún consumidor. También se podría exigir el retiro de algunos de nuestros productos del mercado si estos se contaminan, causan efectos a la salud o si están dañados o mal etiquetados. Una resolución judicial relevante en nuestra contra, o una orden para el retiro generalizado de productos, podría tener un efecto adverso significativo sobre nuestro negocio, condición financiera y resultados de operación. Aunque contamos con una póliza de seguro de responsabilidad frente a terceros, no podemos garantizar que la cobertura de dicho seguro nos protegerá completamente de cualquier responsabilidad en que pudiéramos incurrir.

El Congreso de la Unión aprobó leyes en 2011 que permite acciones colectivas para diversos asuntos, incluyendo responsabilidad relativa a productos. Cualquier demanda a partir de una acción colectiva en nuestra contra podría obligarnos a incurrir en gastos significativos e, inclusive, podría resultar en una decisión que afectaría nuestra condición financiera y nuestro resultado de operación. Asimismo, dado lo reciente de dichas disposiciones, el resultado de cualquier acción colectiva es incierto a esta fecha.

No hemos estado involucrados en acción legal alguna relevante, derivada de la responsabilidad por nuestros productos. No obstante, no podemos asegurarle que no estaremos involucrados en demandas relativas a esta materia en el futuro.

Una creciente preocupación por las altas tasas de obesidad, y problemas de salud relacionados, podría dar lugar a una disminución en la demanda de nuestras bebidas y productos azucareros, a la imposición o aumento de impuestos, o a publicidad negativa

Tanto los defensores de la salud como la política y las campañas del Gobierno Federal para contrarrestar la obesidad y otros problemas de salud han estado alentando durante los últimos años a las personas a reducir su consumo de ciertos tipos de bebidas, incluyendo bebidas carbonatadas y no carbonatadas endulzadas con azúcar y con jarabe de maíz de alta fructuosa. Al respecto, cabe mencionar que incluso Organización de la Naciones Unidas para la Alimentación y Agricultura (*FAO*, por sus siglas en inglés) ha informado que México es el país con más obesidad en el mundo, superando a los Estados Unidos, ya que uno de cada tres mexicanos sufre de sobrepeso a causa de mala alimentación, generando el incremento de enfermedades cardiovasculares y diabetes entre otras.

El combate al sobrepeso y la obesidad, hacen parte de una Política de Estado enunciada por el Gobierno Federal. En este orden de ideas, esta política no sólo incluye la creación de nuevos impuestos sino la alta probabilidad de que se expidan leyes, decretos, reglamentos y normas que pretenden restringir la publicidad y venta en relación a los productos u operaciones de las Subsidiarias de bebidas o de azúcar. Esto puede incluir pero no estar limitado a, etiquetado especial para alimentos y bebidas, restricción en horarios, lugares y audiencias en materia de publicidad y prohibición de venta en algunos casos. Además, la Secretaria de Salud ha desarrollado el Programa de Acción en el Contexto Escolar el cual, a partir de 2010, restringe la venta u oferta en escuelas primarias y secundarias de ciertos alimentos y bebidas que contienen edulcorantes calóricos, incluyendo azúcar y jarabe de maíz de alta fructuosa. Una reducción en la demanda afectaría de manera adversa el negocio, la condición financiera y los resultados de operación los negocios de bebidas y azúcar. Asimismo, tampoco podemos asegurar que nosotros, o nuestras Subsidiarias, seremos capaces de cumplir en tiempo y forma con los requerimientos regulatorios actuales o futuros. En caso de incumplimiento de estos requerimientos, o de presentarse cualquier cambio o diferencia en la interpretación o política de implementación de los mismos, nosotros o nuestras Subsidiarias podríamos quedar sujetos a reclamaciones y responsabilidades que podrían también afectar de manera importante y adversa nuestro negocio, condición financiera y resultados de operación. El cumplimiento de las regulaciones aplicables de tiempo en tiempo podría generarnos costos.

El 14 de febrero de 2014 se publicaron reformas al Reglamento de la Ley General de Salud en materia de Control Sanitario de Productos y Servicios con el objeto de establecer requisitos adicionales al etiquetado frontal y envases retornables de bebidas no alcohólicas (excepto el agua para consumo humano), para señalar el contenido energético total que el producto aporta expresado en kilocalorías, así como el contenido de grasas saturadas, otras grasas, azucares totales y sodio, expresado en porcentajes de cada nutrimento. En relación a esta misma materia, el 14 de agosto de 2014 se publicaron modificaciones a la NOM – 051 – SCFI/SSA1 – 2010 con especificaciones generales de etiquetado para alimentos y bebidas no alcohólicas, información comercial y sanitaria. La fecha de implementación de estas nuevas disposiciones fue el 15 de febrero de 2015 para las coronas del envase retornable y será el 1º de julio de 2015 para etiquetado frontal, con la opción de pedir prórrogas para aquellos empaques que requieran un plazo mayor de implementación.

Sobre lo mencionado anteriormente cabe la pena señalar que como parte de la estrategia regulatoria al combate del sobrepeso, la obesidad y la diabetes, la Comisión Federal de Mejora Regulatoria ("Cofemer"), aprobó un proyecto de lineamientos por los que se dan a conocer los criterios nutricionales y de publicidad que deben observar los anunciantes de alimentos y bebidas no alcohólicas para publicitar sus productos en televisión abierta y restringida, así como en salas de exhibición cinematográfica. El objetivo es que ciertos alimentos que no encuadren en ciertos criterios nutricionales no podrán publicitarse en televisión abierta y restringida en horario clasificado como infantil.

El 14 de febrero de 2014 salió publicado el Reglamento de la Ley General de Salud en materia de Publicidad, con restricciones adicionales para el manejo de la publicidad de las marcas de bebidas no alcohólicas. Respecto a este mismo tema, el 15 de abril de 2014 salieron publicados lineamientos de publicidad para anunciantes de bebidas no alcohólicas para publicitar productos en televisión abierta y restringida, así como en salas de exhibición cinematográfica con restricciones de horarios y clasificación A de películas (con algunas excepciones). La fecha de implementación de estas nuevas restricciones de publicidad fue el 14 de julio de 2015. No podemos asegurar que este tipo de regulaciones no vayan continuar aplicándose en un futuro, las cuales podrían traer consigo una reducción de la demanda de nuestras bebidas y productos azucareros, obligando, incluso a Grupo GEPP a reformular sus bebidas o cambiar la oferta de productos, lo que podría afectar de manera adversa nuestro negocio, condición financiera y los resultados de operación.

También como parte de la reciente reforma fiscal, se estableció un IEPS de Ps.1.00 por litro a la enajenación o importación de las bebidas azucaradas; así como a los concentrados, polvos, jarabes, esencias o extractos de sabores que al diluirse permitan obtener bebidas azucaradas, o que contengan cualquier tipo de azúcares añadidas. No podemos asegurar que otros o mayores impuestos no serán establecidos por las autoridades correspondientes, lo cual podría tener un efecto adverso en nuestro negocio, condición financiera y resultados de operación. La promulgación de leyes o reglamentos por parte del Gobierno Federal, incluyendo la creación de impuestos en respuesta a la creciente preocupación por los altos índices de obesidad y problemas de salud relacionados, podría obligar a Grupo GEPP a reformular sus bebidas o a cambiar la oferta de productos, lo que podría afectar de manera adversa nuestro negocio, condición financiera y resultados de operación.

La publicidad negativa derivada de las actividades de los legisladores, los grupos de presión y los medios, puede también afectar los resultados de operación de Grupo GEPP. Asimismo, podemos ser objeto de demandas o litigios por parte de consumidores, alegando enfermedades derivadas de nuestros productos, o alguna otra preocupación de salud, lo que podría afectar el negocio, condición financiera y resultados de operación de Grupo GEPP.

Una reducción en la demanda de los productos de Grupo GEPP que son endulzados con azúcar y jarabe de maíz de Alta Fructuosa, o un incremento en los impuestos sobre las ventas de estos productos, podría afectar de manera adversa la demanda de azúcar de la empresa, puesto que es una materia prima clave para la elaboración de la mayoría de sus bebidas carbonatadas y no carbonatadas. Dado que Grupo GEPP es uno de nuestros principales clientes en el negocio azucarero, una reducción en su demanda de azúcar podría afectar de manera adversa nuestro negocio azucarero. De la misma manera, una reducción en la demanda de los productos de otros clientes industriales dedicados a la fabricación de alimentos con contenido de azúcar, o un incremento en los impuestos sobre las ventas de estos productos, podría afectar de manera adversa la demanda de azúcar de la empresa.

Procedimientos en materia de descargas de aguas residuales

Nuestras operaciones están sujetas al cumplimento de límites máximos permisibles de contaminantes en las descargas de aguas residuales de conformidad con la Ley de Aguas Nacionales y Normas Oficiales Mexicanas. En

ocasiones, las descargas de algunas de nuestras plantas exceden dichos límites respecto de ciertos contaminantes y, no obstante tratamos de implementar sistemas de tratamiento eficientes de manera progresiva, somos parte de ciertos procedimientos administrativos por parte de autoridades que, en caso de ser resueltos adversamente, podrían derivar en sanciones, las cuales incluyen multas e incluso la suspensión de operaciones, en caso de no subsanar la irregularidad en un plazo determinado. Actualmente estamos sujetos a ciertos procedimientos administrativos relacionados con el cumplimiento de nuestras obligaciones en materia de descarga de aguas residuales y hemos sido sancionados en el pasado en relación con violaciones a la legislación aplicable en materia de descargas. No podemos asegurar que en el futuro no estaremos sujetos a procesos administrativos similares ni que los procedimientos de los que somos parte actualmente van a ser resueltos en forma favorable a nuestros intereses.

Existe la posibilidad de que no nos adaptemos exitosamente a las tecnologías cambiantes

Los mercados en los que operamos experimentan cambios tecnológicos, incluyendo la introducción de nueva maquinaria, tecnología de la información y sistemas de *hardware* y *software*, entre otros. Estos cambios podrían hacer que nuestra tecnología existente se vuelva obsoleta. Si no somos capaces de adaptarnos exitosamente a los cambios en la tecnología, nuestro negocio, condición financiera y resultados de operación podrían verse afectados en forma negativa. No podemos garantizar que nos adaptaremos rápidamente a los cambios en el mercado, o que haremos las mejoras de equipo y servicios que sean necesarias para mantenernos actualizados.

En las Subsidiarias de bebidas y de azúcar estamos implementando parcialmente nuevas tecnologías de información para negocios, incluyendo sistemas para la planificación de recursos empresariales. Sin embargo, no podemos garantizar que estos nuevos sistemas mejorarán nuestro desempeño operativo.

Adicionalmente, dependemos de sistemas automatizados para operar nuestros negocios, incluyendo nuestros sistemas de ventas y de administración de ingresos. No hemos experimentado fallas significativas de sistemas en el pasado, pero no podemos asegurarle que en el futuro no ocurrirán este tipo de fallas, como resultado de sistemas heredados o de nuestra intención de instalar un nuevo sistema. A pesar de que contamos, con ciertos planes de contingencia en caso de desastres para no interrumpir el negocio, cualquier interrupción en nuestros sistemas automatizados podría resultar en la pérdida de datos, el aumento de gastos, y podría afectar en forma sustancial y adversa nuestra reputación, nuestras ventas y, en consecuencia, nuestro negocio.

Nuestros resultados de operación son estacionales

Nuestros resultados de operación son estacionales, principalmente los del negocio de bebidas, ya que los niveles máximos de ventas en el negocio de bebidas tienden a registrarse durante los meses en que se reportan las temperaturas más altas, que corresponden a abril, mayo y junio, así como durante el periodo vacacional de Navidad en diciembre. Asimismo, aunque en menor medida, los gastos en el negocio de azúcar tienden a ser más altos en los meses de reparaciones, durante el periodo de junio/julio a noviembre/diciembre de cada año. Los efectos de la estacionalidad en nuestros negocios pueden provocar que nuestros resultados de operación varíen de trimestre en trimestre, lo que podría generar volatilidad en el precio de nuestras acciones.

Riesgos Relacionados con Nuestras Operaciones de Integración de Negocios

Las disputas con nuestros socios en Grupo GEPP derivadas del contrato de co-inversión, pueden afectar en forma adversa nuestro negocio, condición financiera y resultados de operación

Actualmente, CULTIBA es propietaria del 51%, Polmex del 29% y *PepsiCo* del 20% de las acciones representativas del capital social de Grupo GEPP. Conforme al contrato de co-inversión, no podemos tomar decisiones unilaterales sobre la conducción de las operaciones de Grupo GEPP y necesitamos la aprobación ya sea de *PepsiCo* o de Polmex, o en algunos casos de ambas. En consecuencia, el deterioro en nuestra relación con cualquiera de estas empresas podría tener un efecto sustancial adverso sobre el negocio, condición financiera y resultados de operación de Grupo GEPP.

Conforme al contrato de co-inversión, la mayor parte de las decisiones de los accionistas de Grupo GEPP requieren de la aprobación de los accionistas que sean titulares de por lo menos 65% de las acciones en circulación, representativas del capital social de Grupo GEPP, excepto por aquellos asuntos que requieran un porcentaje mayor conforme a la legislación societaria mexicana, o, en caso que la Asamblea de Accionistas apruebe la emisión de

acciones representativas del capital social de Grupo GEPP, sin derecho a voto (siempre y cuando, el Consejo de Administración determine que Grupo GEPP requiere de capital adicional, dicho capital adicional haya sido previsto en el plan operativo anual, Grupo GEPP no cuente con el mismo y la contratación de deuda adicional traería como resultado que el índice de apalancamiento Deuda/EBITDA exceda de 2.5 veces), en cuyo caso se requiere la aprobación de los accionistas que sean titulares de por lo menos 60% de las acciones en circulación, representativas del capital social de Grupo GEPP. Asimismo, al amparo del contrato de co-inversión antes mencionado, ciertos asuntos están sujetos a la aprobación de los accionistas de Grupo GEPP en Asamblea de Accionistas. A continuación se presenta una lista enunciativa, más no limitativa, de dichos asuntos: (i) fusiones o contratos de co-inversión que involucren a Grupo GEPP o sus subsidiarias, salvo que se trate de fusiones o contratos de co-inversión entre Grupo GEPP y/o sus subsidiarias; (ii) la expansión de su negocio y el de sus subsidiarias fuera de México o incursionar en un negocio que no esté relacionado con el negocio de bebidas; (iii) la emisión de acciones o derechos de cualquier clase para adquirir acciones representativas del capital social de Grupo GEPP o de sus subsidiarias; (iv) los cambios en la política de dividendos; (v) las reformas a nuestros estatutos sociales, u otros documentos organizacionales de Grupo GEPP o de sus subsidiarias; y (vi) el inicio de algún procedimiento de disolución, liquidación o quiebra por parte de Grupo GEPP o de sus subsidiarias.

Adicionalmente, el Consejo de Administración de Grupo GEPP está integrado por ocho consejeros, de los cuales sólo cuatro son designados por nosotros. Algunos asuntos están sujetos a la aprobación del Consejo de Administración y requieren del voto favorable de por lo menos seis consejeros. A continuación se presenta una lista enunciativa, más no limitativa, de dichos asuntos: (i) la aprobación del plan operativo anual y el presupuesto de Grupo GEPP; (ii) la designación del Presidente del Consejo de Administración; (iii) la designación o remoción del Director General y Director de Finanzas y la determinación de la compensación de cada uno de dichos funcionarios; (iv) las inversiones de capital o la enajenación de activos que excedan de ciertos límites significativos; (v) la contratación de deuda que exceda de ciertos límites significativos; (vi) la celebración de contratos fuera del curso ordinario del negocio de Grupo GEPP que excedan de ciertos límites significativos; y (vii) la designación de auditores independientes y asesores legales. Asimismo, la celebración de operaciones con partes relacionadas deberá ser aprobada por el voto afirmativo de todos los consejeros que no tengan interés en dichas operaciones.

En caso de ocurrir determinados eventos, tales como un cambio de control que afecte a CULTIBA, o el hecho de que una vez transcurrido un plazo de cinco años de vigencia del contrato de co-inversión, *PepsiCo* o Polmex ejerza la opción que le fue otorgada al amparo del mismo para adquirir de nosotros el 11% de la acciones representativas del capital social de Grupo GEPP que se encuentren en circulación en ese momento; nuestra participación en el Consejo de Administración de Grupo GEPP disminuiría. Como resultado de lo anterior, los consejeros designados por nosotros podrían verse imposibilitados de vetar decisiones tomadas por los consejeros designados por *PepsiCo* y Polmex, actuando de manera conjunta. Adicionalmente, en ciertas circunstancias, el Consejo de Administración de Grupo GEPP puede adoptar acciones para aumentar el capital accionario de la compañía, lo que podría resultar en la dilución de nuestra participación en caso de que no podamos aumentar nuestra inversión en Grupo GEPP, o de que no estemos dispuestos a hacerlo.

El contrato de co-inversión en Grupo GEPP conlleva riesgos asociados con la posibilidad de que *PepsiCo* o Polmex puedan:

- tener intereses o metas, financieras o comerciales, que difieran o estén en conflicto con los nuestros;
- llevar a cabo acciones contrarias a nuestras instrucciones o solicitudes; y
- verse imposibilitadas, o no estar dispuestas, a cumplir con sus obligaciones al amparo del contrato de co-inversión.

No podemos garantizar que CULTIBA, *PepsiCo* y Polmex podrán llegar a un acuerdo sobre la conducción de las operaciones de Grupo GEPP. Si no somos capaces de llegar a un acuerdo sobre la conducción del negocio de Grupo GEPP, entonces es probable que iniciativas estratégicas que sean significativas para Grupo GEPP o para nosotros, se retrasen o no se realicen y, como resultado, nuestro negocio, condición financiera y resultados de operación se vean afectados en forma sustancial y adversa.

Podremos vernos obligados a vender una parte o la totalidad de nuestra participación en Grupo GEPP y dejar de controlarlo

Conforme al contrato de co-inversión celebrado con *PepsiCo* y Polmex, hemos otorgado a *PepsiCo* y a Polmex la opción, ejercible dentro de un periodo de doce meses siguientes al quinto aniversario del contrato de co-inversión (es decir a partir del 30 de septiembre de 2016), para adquirir de nosotros 11% de las acciones representativas del capital social de Grupo GEPP que estén en circulación, a un precio igual a su valor justo de mercado en ese momento. Si *PepsiCo* y/o Polmex ejercen esta opción, dejaremos de tener una participación mayoritaria en Grupo GEPP y nuestra representación en el Consejo de Administración disminuirá. Asimismo, dejaríamos de controlar Grupo GEPP y la composición de los activos de CULTIBA cambiaría.

En caso de que se ejerza la opción antes descrita, conforme a las normas contables aplicables en ese momento, podríamos dejar de estar en posibilidad de consolidar los resultados de operación de Grupo GEPP en nuestros Estados Financieros. Si esto ocurre, la presentación de nuestra información financiera podría cambiar significativamente, lo cual podría afectar la percepción de los inversionistas sobre nuestra compañía y los precios de mercado de nuestras acciones. Adicionalmente, si la opción es ejercida, de manera inadvertida podríamos convertirnos en una sociedad de inversión conforme a la Ley de Valores de E.U., o de otras leyes de valores. Esto podría limitar nuestra capacidad para obtener financiamiento en los mercados de capitales, o incrementar el costo al que lo obtengamos.

Adicionalmente, conforme al contrato de co-inversión referido, en caso de un cambio de control en la estructura accionaria de CULTIBA, *PepsiCo* y a Polmex tiene un derecho para adquirir la totalidad de las acciones de las que es titular CULTIBA en el capital social de Grupo GEPP a un precio igual al valor justo de mercado de dichas acciones, en ese momento. Dicho derecho deberá ejercerse en un período de seis meses posteriores al cambio de control correspondiente.

El contrato de co-inversión establece que el precio justo de mercado para nuestras acciones en Grupo GEPP será determinado de conformidad con los procedimientos y términos establecidos para dicho efecto, por tres bancos de inversión (el primero a ser designado por nosotros, el segundo a ser designado de manera conjunta por *PepsiCo* y Polmex, y el último a ser designado por los otros dos bancos). No podemos asegurar que el precio justo de mercado determinado por los bancos de inversión refleje el verdadero valor de las acciones de Grupo GEPP, las cuales nos podríamos ver obligados a vender a *PepsiCo* y Polmex; cualquier determinación incorrecta del valor justo de mercado tendrá un efecto adverso en nuestros resultados y situación financiera.

Un cambio de control de Grupo GEPP tendría un efecto adverso en nuestros activos, y podría afectar adversamente nuestros negocios, así como el precio de nuestras acciones y cualesquiera dividendos que pudieran pagarse respecto de las mismas en el futuro.

Nuestra capacidad para vender la totalidad de nuestra participación en el negocio de bebidas está restringida

El contrato de co-inversión celebrado con *PepsiCo* y Polmex, limita la transmisión de acciones de Grupo GEPP, y restringe todas las transmisiones de acciones hasta el 30 de septiembre de 2017. Después del 30 de septiembre de 2017, los accionistas de Grupo GEPP gozarán de un derecho del tanto respecto de cualquier transmisión de acciones y, en caso de que dicho derecho no sea ejercido, las transmisiones de acciones estarán sujetas a ciertas limitaciones respecto del potencial comprador. En estos casos, tendremos el derecho de proponer ciertos compradores adicionales a *PepsiCo* y Polmex y *PepsiCo* estará obligada a aprobar un número determinado de dichos compradores potenciales. Si deseamos vender a compradores no aprobados, *PepsiCo* y Polmex tendrán el derecho de oponerse a la venta, en el entendido que, en dicho caso, ya sea *PepsiCo* o Polmex deberán adquirir nuestras acciones en Grupo GEPP. Adicionalmente, conforme al contrato de co-inversión, y en caso de que vendamos nuestras acciones en Grupo GEPP, el derecho del comprador para designar miembros del Consejo de Administración de Grupo GEPP disminuirá de cuatro a dos consejeros. En virtud de lo anterior, no podemos garantizar que podremos vender nuestra participación en Grupo GEPP de forma oportuna, o a un precio favorable, sin el consentimiento de *PepsiCo* y de Polmex.

En caso de darse un cambio de control en la estructura accionaria de CULTIBA, *PepsiCo* y Polmex tendrán el derecho de adquirir la totalidad de nuestras acciones en Grupo GEPP, a un precio igual al valor justo de mercado para dichas acciones, al momento del cambio de control correspondiente. En consecuencia, el contrato de co-inversión puede disuadir operaciones de cambio de control en CULTIBA, que de otra forma le podrían dar a usted oportunidad de enajenar o de materializar una prima sobre su inversión en nuestras acciones.

Podemos ser sujetos de responsabilidad como resultado de nuestras operaciones de integración de negocios

Como resultado de las operaciones de integración de negocios: una con GAM y CONASA, y otra con PBC y Grupo Gatorade México, podríamos estar sujetos a responsabilidades derivadas de acciones previas llevadas a cabo por PBC, Grupo Gatorade México, GAM o CONASA, incluyendo responsabilidades ambientales, fiscales o laborales, que pueden o no ser conocidas para nosotros a la fecha de este Reporte. También podríamos ser sujetos de responsabilidades derivadas de acciones llevadas a cabo nosotros antes de las operaciones de integración de negocios. Las responsabilidades potenciales a las que podríamos estar expuestos podrían afectar adversamente nuestra reputación, los beneficios derivados de dichas operaciones, nuestra condición financiera y nuestros resultados de operación. La documentación de la transacción prevé que podremos ser indemnizados por ciertas pérdidas; sin embargo, no podemos asegurarle que estas disposiciones relativas a indemnización serán suficientes para protegernos de, o compensarnos por, las responsabilidades mencionadas.

Actualmente existen ciertos reclamos bajo la documentación de la operación de integración de nuestros negocios con los de PBC y Grupo Gatorade relacionados con asuntos de exigibilidad regulatoria en algunos centros de trabajo del negocio de bebidas, los cuales están siendo atendidos por las partes involucradas, y respecto de las cuales aún no se ha alcanzado una resolución.

Estamos sujetos al cumplimiento de una política de dividendos

Conforme al contrato de co-inversión, los accionistas acordaron que Grupo GEPP distribuya dividendos anuales equivalentes a 33% de la utilidad neta consolidada del ejercicio fiscal inmediato anterior, en su caso, sujeto a (i) la disponibilidad del flujo de caja, (ii) la determinación del Consejo de Administración de GEPP y (iii) los requerimientos legales aplicables, así como ciertas restricciones relacionadas con financiamientos de GEPP. No obstante, no podemos asegurarle que las partes en el contrato de co-inversión no cambiarán esta política de dividendos en el futuro. Por otra parte, las demás subsidiarias de la Emisora no tienen una política de dividendos específica. Véase la sección "*II. La Compañía.- b) Descripción del Negocio.- xiii. Dividendos*".

3.2 Factores de Riesgo referentes a México y la economía global

Las condiciones económicas adversas en México pueden afectar en forma negativa nuestro negocio, condición financiera y resultados de operación

Todas nuestras operaciones se llevan a cabo en México y, nuestro negocio se ve afectado por el desempeño de la economía mexicana. La reciente crisis global de crédito, así como la recesión económica, han tenido consecuencias adversas significativas en la economía nacional, misma que en 2010 creció 5.5%, en 2011 creció 3.9%, en 2012 creció 3.9%, en 2013 creció 1.1%, y en 2014 creció 2.1% en términos del producto interno bruto. Adicionalmente, México ha experimentado períodos prolongados de crisis económicas en el pasado, causadas tanto por factores internos como externos y sobre los cuales no tenemos control. Esos períodos se han caracterizado por la inestabilidad en el tipo de cambio, alta inflación, altas tasas de interés, contracción económica, una reducción de los flujos de capitales internacionales, una reducción de liquidez en el sector bancario, caída en los precios internacionales del petróleo, reducción del gasto público y altos índices de desempleo. Las disminuciones en la tasa de crecimiento de la economía mexicana o períodos de crecimiento negativo, o aumentos en la inflación, pueden resultar en una disminución en la demanda por nuestros productos, en una reducción de sus precios reales o en un cambio hacia productos con menor margen. No podemos asegurar que las condiciones económicas en México no empeorarán, o que esas condiciones no tendrán un efecto adverso sobre nuestro negocio, condición financiera y resultados de operación.

El gobierno mexicano ha ejercido, y continúa ejerciendo, una influencia significativa sobre la economía mexicana

El gobierno federal mexicano ha ejercido y continua ejerciendo una influencia significativa sobre la economía mexicana. En consecuencia, las acciones y políticas del gobierno federal mexicano en relación con la economía, las empresas estatales y las empresas controladas por el estado, las instituciones financieras fondeadas o influenciadas, pueden tener un impacto significativo en el sector privado en general y en nosotros en particular, así como en las

condiciones de mercado, precios y retornos de los valores mexicanos. El gobierno federal mexicano ocasionalmente realiza cambios significativos a las políticas y regulaciones, tales como los derivados del paquete de reformas estructurales en materia financiera, fiscal, energética, educativa, y en materia de competencia económica entre otras, que recientemente fue impulsado por el presidente de México, Enrique Peña Nieto, y aprobado por el poder legislativo, y podría continuar haciéndolo en el futuro, incluyendo aquellas relacionadas a la industria azucarera, en la cual el gobierno federal continúa manteniendo una participación importante. Las acciones para controlar la inflación y otras regulaciones y políticas, han involucrado, entre otras medidas, aumentos en las tasas de interés, cambios en las políticas fiscales, controles de precios, devaluación de divisas, controles de capital y límites a las importaciones. En particular, la legislación fiscal en México está sujeta a cambios continuos, tales como los que derivan de la reciente reforma fiscal, y no podemos asegurar que el gobierno mexicano mantendrá las políticas sociales, económicas o de otro tipo existentes, o si los cambios a las políticas tendrán un efecto material adverso en nuestro desempeño financiero, o pudieren causar cierta incertidumbre económica.

La violencia en México puede impactar en forma adversa la economía mexicana y tener un efecto negativo sobre nuestro negocio, condición financiera y resultados de operación

En años recientes, México ha experimentado un aumento significativo en la violencia relacionada principalmente con el narcotráfico. Este incremento en la violencia podría tener un impacto adverso sobre la actividad económica en el país. Además, los crímenes violentos pueden afectar los niveles de consumo de bebidas de Grupo GEPP, perjudicar sus rutas de distribución, generar pérdidas de productos o equipo, aumentar los costos de transporte y afectar la capacidad de operación de nuestras Subsidiarias para contratar seguros a costos razonables, o conseguirlos. No podemos garantizar que el nivel de violencia, sobre el cual no tenemos control alguno, no tendrá un efecto adverso sobre la economía del país y sobre alguna de nuestras Subsidiarias, afectando nuestra condición financiera y resultados de operación.

La volatilidad del tipo de cambio y de las tasas de interés en México puede afectar adversamente nuestro negocio

El tipo de cambio del peso ha estado sujeto a fluctuaciones importantes en los últimos años. Debido a la volatilidad histórica del tipo de cambio del peso, los riesgos asociados pueden ser mayores que en otros países.

Una severa devaluación o depreciación del peso, como ha sucedido en el pasado, podría resultar en la implementación de controles de cambio de divisas que impactarían nuestra capacidad de convertir pesos en dólares o de transferir divisas al exterior, lo cual podría tener un impacto en nuestro negocio y en nuestros resultados de operación.

Como resultado de las condiciones económicas negativas globales, y especialmente en Estados Unidos, los mercados locales e internacionales han experimentado una alta volatilidad, lo que contribuyó a la devaluación del Peso en un 26.7% en 2008. Aún y cuando el peso aumentó su valor en relación con el Dólar en un 5.5% tanto en 2009 como en 2010, en 2011 se depreció un 12.9%, cerrando en Ps.13.95 por Dólar al cierre de diciembre. Al cierre de diciembre de 2012, el peso se apreció un 6.8% para cerrar en Ps.12.99 por Dólar .Al cierre de diciembre 2013 se depreció un 0.9% para cerrar en Ps.13.07 por Dólar y al cierre de diciembre 2014 se deprecio un 12.7% cerrando en Ps14.71 por Dólar. La incertidumbre y volatilidad en los mercados globales continúan afectando al Peso. El gobierno mexicano ha implementado consistentemente una serie de medidas para limitar la volatilidad del Peso, desde subastar dólares hasta intervenir en las tasas de interés y regular las coberturas de las obligaciones de los bancos mexicanos denominadas en moneda extranjera. Sin embargo, no podemos asegurar que dichas medidas serán efectivas o se mantendrán, o la forma en que dichas medidas impactarán la economía mexicana.

Una severa devaluación o depreciación del peso también podría resultar en la intervención del gobierno, tal y como ha ocurrido en otros países, o en la ruptura de los mercados cambiarios internacionales. El gobierno mexicano no ha impuesto restricciones al derecho o la capacidad de mexicanos o extranjeros para convertir Pesos a Dólares o para transferir otras divisas al exterior; sin embargo, dichas medidas se han aplicado en el pasado y podrían instituirse en un futuro. Consecuentemente, la fluctuación del peso frente al Dólar pudiera tener un efecto adverso significativo en la Compañía. Las fluctuaciones en el tipo de cambio entre el Peso y el Dólar de Estados Unidos, particularmente depreciaciones en el valor del Peso, pueden afectar de manera adversa el valor equivalente en Dólares del precio en Pesos de las Acciones en la BMV.

Altos índices de inflación en México pueden afectar la demanda de nuestros productos y generar incrementos de costos

Históricamente, México ha experimentado altos índices de inflación. El índice de inflación anual medido por los cambios en el INPC que publica el Banco de México, fue de 3.6% para 2009, de 4.4% para 2010, de 3.8% para 2011, de 3.6% para 2012, de 4% para 2013 y 4.1% para 2014. Los altos índices de inflación podrían afectar en forma adversa nuestro negocio y resultados de operación, pues reducen el poder adquisitivo del consumidor, lo que afecta en forma adversa su demanda por nuestros productos. Nuestros resultados de operación también se verían afectados si, ante la disminución de la demanda de nuestros productos, no podemos transferir a los consumidores cualquier aumento inesperado en nuestros costos o en los niveles inflacionarios.

Los acontecimientos en otros países pueden afectarnos, incluyendo al precio de nuestros valores

Las condiciones económicas y de mercado en otros países pueden, en diversos grados, afectar el valor de mercado de los valores de empresas mexicanas. Aunque las condiciones económicas en otros países pueden diferir significativamente de las condiciones económicas en México, las reacciones de los inversionistas ante acontecimientos en otros países pueden tener un efecto adverso en el valor de mercado de valores de empresas mexicanas. Por ejemplo, durante 2007 y 2008, los precios tanto de títulos de deuda como de capital de compañías mexicanas disminuyeron sustancialmente como consecuencia de la crisis financiera mundial. Según Bloomberg, el Índice Promedio Industrial Dow Jones (*Dow Jones Industrial Average*) cayó un 39.0% de su nivel promedio en julio de 2007 a su nivel promedio de enero de 2009, mientras que el Índice de Precios y Cotizaciones mexicano (IPC) cayó un 36.0% en el mismo período. En 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, y 2014, el Índice Promedio Industrial Dow Jones aumentó aproximadamente un 19.0%, 11.0%, 6.0%, 7.00%, 26.00%, y 8.4% respectivamente, mientras que el IPC aumentó un 44.0% y 20.0% en 2009 y 2010, respectivamente, cayó aproximadamente un 4.0% en 2011, aumentó aproximadamente un 17.9% durante 2012, cayó aproximadamente un 2.24% en 2013 y cayó aproximadamente un 2.3% en 2014.

Asimismo, en años recientes, ha existido mayor correlación entre las condiciones económicas en México y las condiciones económicas en Estados Unidos, como resultado del Tratado de Libre Comercio de América del Norte, o TLCAN, y ha aumentado la actividad económica entre los dos países, y el envío de remesas por parte de inmigrantes mexicanos trabajando en Estados Unidos a residentes en México. Además del TLCAN, México ha celebrado en años recientes otros tratados de libre comercio o acuerdos de comercio con otros países lo que supondría una mayor actividad económica con otros países o regiones. Por lo tanto, condiciones económicas adversas en los Estados Unidos, la terminación o modificaciones al TLCAN o de otros tratados o acuerdos comerciales u otros eventos relacionados podrían tener un impacto significativo adverso en la economía mexicana. Sin embargo, no podemos asegurar que cualquier acontecimiento en los Estados Unidos o en cualquier otra parte del mundo no fuese a afectarnos de forma material y adversa en el futuro.

d) Otros valores

Somos una sociedad anónima bursátil de capital variable. Nuestras acciones se encuentran listadas en la BMV desde 1987, bajo la clave de cotización “CULTIBA”. También contamos con un Programa Revolvente de Certificados Bursátiles autorizado hasta por un monto autorizado de Ps.2,000 millones por la CNBV, al amparo del cual se han colocado a la fecha un total de 14’,000,000 de Certificados Bursátiles por un monto de Ps.1,392 millones neto de gastos de colocación. En la portada de este Reporte Anual se detallan las características de la única emisión realizada a la fecha al amparo de dicho programa.

Nuestras principales oficinas ejecutivas están ubicadas en Monte Cáucaso 915, cuarto piso, Colonia Lomas de Chapultepec, C.P. 11000, México, Distrito Federal. Nuestro número telefónico en esta ubicación es + (55) 52-01-19-00. Nuestro sitio web es www.cultiba.mx.

CULTIBA ha entregado en forma completa y oportuna en los últimos tres ejercicios fiscales los reportes que la legislación mexicana aplicable requiere sobre eventos relevantes e información periódica.

La Emisora está obligada a proporcionar a la CNBV y BMV estados financieros trimestrales y estados financieros anuales dictaminados, así como diversos reportes periódicos, incluyendo, entre otros, los siguientes:

- Un reporte anual preparado de conformidad con la Circular de Emisoras, a más tardar el 30 de abril de cada año;

- Reportes trimestrales, dentro de los 20 días hábiles posteriores al cierre de cada uno de los primeros tres trimestres y 40 días hábiles posteriores al cierre del cuarto trimestre; y

- Reportes que revelen los eventos importantes en forma oportuna después de que hayan ocurrido.

La Emisora debe informar de cualquier acto, evento o circunstancia, del cual tenga conocimiento, que pudiera influir en el precio de la acción de la Emisora. Asimismo, en caso de que los valores listados experimenten un movimiento inusitado en su precio, la BMV podrá solicitar que la Emisora informe al público sobre las causas de la volatilidad o, si la Emisora no tiene conocimiento de las causas, que la Emisora haga una declaración en ese sentido. Adicionalmente, la BMV podrá solicitar que la Emisora revele información adicional, cuando considere que la información revelada sea insuficiente, e igualmente instruirá a la Emisora para aclarar la información, cuando sea necesario. Asimismo, la BMV podrá solicitar que la Emisora confirme o niegue cualquier evento relevante que haya sido revelado al público por terceros cuando considere que el evento relevante puede afectar o influir en los valores operados.

El 8 de agosto de 2013 se realizó la amortización anticipada de la emisión de certificados bursátiles realizada en 2006 por Inmobiliaria Geusa, S.A. de C.V., hoy Grupo GEPP, subsidiaria de CULTIBA, y posteriormente se obtuvo la cancelación de su inscripción en el RNV.

e) Cambios significativos a los derechos de valores inscritos en el RNV

Para mayor información sobre los derechos y obligaciones aplicables a los tenedores de valores de CULTIBA inscritos en el RNV, véase la sección "*IV. Administración.- d. Estatutos Sociales y otros convenios*".

f) Destino de los fondos

Los recursos netos recibidos de la Oferta Global de Acciones llevada a cabo a principios de 2013 que ascendieron a Ps.2,874 millones fueron utilizados principalmente para (i) el pago parcial de la porción denominada en Dólares en la cantidad de EU$45 millones equivalente a Ps.510 millones y el pago de la totalidad de Ps.1,607.2 millones correspondiente a la porción denominada en Pesos, de un crédito sindicado otorgado por Rabobank y Banorte, quedando en dicho momento un saldo insoluto de EU$85 millones, (ii) el pago de la totalidad de los pagarés suscritos con Inbursa por la cantidad de Ps.187 millones, y (iii) el resto de los recursos se invirtieron en lo que se destinaban para capital de trabajo . En relación al crédito sindicado previamente referido, cabe mencionar que el 19 de abril de 2013, se renegoció con Rabobank una ampliación del calendario de amortización de las cantidades insolutas, mismo que concluirá el 25 de abril de 2017.

Los recursos netos recibidos de la primera emisión llevada a cabo a finales de 2013 por un monto de Ps.1,400.5 millones al amparo del Programa Revolvente de Certificados Bursátiles aprobado por la CNBV mediante oficio número 153/7684/2013 de fecha 26 de noviembre de 2013 por un monto de hasta Ps.2,000 millones o su equivalente en UDIs o divisas, fueron aplicados para liquidar el saldo insoluto del crédito con Rabobank por la cantidad de EU$85 millones o su equivalente a Ps.1,115.2 millones en la fecha de liquidación del crédito; encontrándose el resto del los recursos invertidos para destinarlos a capital de trabajo.

Véase sección "*III. Información Financiera.- c) Informe de Créditos Relevantes*".

g) Documentos de carácter público

La información de carácter público, contenida en este reporte anual, puede ser consultada en la BMV, en sus oficinas o en su página de Internet: www.bmv.com.mx.

Asimismo, copias de dicha documentación podrá obtenerse a petición de cualquier inversionista mediante una solicitud por escrito, dirigida a:

Organización Cultiba, S.A.B. de C.V.
Monte Cáucaso 915, cuarto piso
Colonia Lomas de Chapultepec
C.P. 11000, México, Distrito Federal
Atención: Diana González Flores
Relación con Inversionistas Teléfono: + (55) 52.01.19.47
Correo electrónico: dgonzalez@gamsa.com.mx
Página Web: www.cultiba.mx.
La información disponible en dicha página no forma parte de este Reporte.

II. LA COMPAÑIA

a) Historia y desarrollo de la Emisora

Denominación Social

Nuestra denominación social actual es Organización Cultiba, S.A.B. de C.V., y nuestra clave de pizarra en la BMV es "CULTIBA".

Fecha de Constitución y Duración de Cultiba

Nuestra compañía se constituyó en México el 19 de abril de 1978 bajo la denominación social de Inmobiliaria Trieme, S.A. En 1987, dicha denominación social fue modificada a Grupo Embotelladoras Unidas, S.A. de C.V. Con motivo de la reforma a la Ley del Mercado de Valores nos convertimos en 2006 en una sociedad anónima bursátil de capital variable, y posteriormente en 2012, nuestra denominación social volvió a cambiar para quedar establecida en la actual, Organización Cultiba, S.A.B. de C.V.

La duración de CULTIBA es indefinida.

Oficinas Principales y Página de Internet

Nuestras oficinas corporativas están ubicadas en Monte Cáucaso # 915 interior 307, Colonia Lomas de Chapultepec, C.P. 11000 en la ciudad de México, Distrito Federal, con número telefónico (55) 52-01-19-00 y fax (55) 52-01-19-36. Nuestra página en Internet es: www.cultiba.mx

Evolución y Eventos Históricos Relevantes

Inmobiliaria Trieme, S.A. de C.V. es la compañía que nos precede. Fue constituida en 1978, año en que celebró contratos de franquicia con *PepsiCo* para llevar a cabo el proceso de embotellamiento de ciertos productos de la marca *PepsiCo* en las ciudades de Guadalajara, Uruapan, Morelia y Celaya. En 1986, Inmobiliaria Trieme, S.A. de C.V. fue adquirida por el Sr. Juan I. Gallardo Thurlow, nuestro accionista mayoritario, Presidente y Director General. En 1987, Inmobiliaria Trieme, S.A. de C.V. se fusionó con Grupo Embotelladoras Unidas, S.A. de C.V., y en el año de 2006 cambió su denominación por la de Grupo Embotelladoras Unidas, S.A.B. de C.V. Asimismo, en 1987, llevamos a cabo una oferta pública inicial, y listamos las acciones representativas de nuestro capital social en la BMV bajo la clave de cotización "GEUPEC". Mediante Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 22 de noviembre de 2012, se acordó, entre otras cosas, modificar la denominación de la Emisora a Organización Cultiba, S.A.B. de C.V. y su consecuente modificación a la clave de cotización "CULTIBA", que actualmente utilizamos.

En 1992, convertimos a GEUSA (actualmente Grupo GEPP) en nuestra principal subsidiaria del negocio de bebidas, transfiriéndole sustancialmente todas nuestras acciones en varias compañías embotelladoras en México, así como los inmuebles y las marcas propiedad de CULTIBA. En el mimo año, Grupo GEPP y CULTIBA celebraron un contrato de co-inversión con *PepsiCo*, por virtud del cual *PepsiCo* adquirió una participación de 20% en el capital social de GEUSA (hoy Grupo GEPP), participación que aumentó posteriormente a aproximadamente 27.6%.

En 1998, Grupo GEPP ingresó al segmento de mercado de garrafones de agua y comenzó a producir su propia marca, llamada *Santorini*, vendiendo inicialmente sus garrafones de agua a través de algunas rutas de distribución en el estado de Michoacán. En 2005, Grupo GEPP adquirió Bret y sus subsidiarias, una compañía que producía y distribuía diversas marcas de *PepsiCo*, y garrafones de agua de la marca *Junghanns*, en los estados de Puebla, Oaxaca, Tlaxcala, Tabasco y Veracruz. En 2006, Grupo GEPP adquirió los derechos de distribución de las marcas *PepsiCo* en el estado de Chiapas y en algunas regiones del estado de Oaxaca, donde se encontraba operando GESSA.

El 1 de mayo de 2011 adquirimos el negocio de azúcar de nuestras afiliadas GAM y CONASA a través de una operación de integración de negocios de sus subsidiarias. Véanse las secciones "*GAM y CONASA*" y "*Operaciones de Integración de Negocios- Operación de Integración de Negocios con GAM y CONASA"* incluidas más adelante dentro de esta sección a). Historia y Desarrollo de la Emisora.

El 30 de septiembre de 2011 consumamos la co-inversión con *PepsiCo* y Polmex, formando una compañía nacional a través de la combinación de los negocios de PBC, Grupo Gatorade de México y GEUSA, cambiando el nombre de la entidad resultante a Grupo GEPP. Véanse las secciones "*PBC y Grupo Gatorade México*" y "*Operaciones de Integración de Negocios- Operación de Integración de Negocios con PBC y Grupo Gatorade México"* incluidas más adelante dentro de esta sección a). Historia y Desarrollo de la Emisora.

El 21 de noviembre de 2012 cambiamos nuestra denominación a Organización Cultiba, S.A.B. de C.V. y a la fecha de este reporte nuestras acciones cotizan bajo el nombre "CULTIBA".

El 31 de enero de 2013 llevamos a cabo una oferta pública, primaria y secundaria, global (en México, Estados Unidos de América y otros países) de acciones representativas de nuestro capital social, con recursos brutos de Ps.3,430.2 millones sin considerar el ejercicio de sobreasignación. Posteriormente, el 1° de marzo de 2013, fue ejercida la opción de sobreasignación otorgada a los intermediarios colocadores y compradores iniciales, con recursos brutos de Ps.275.4 millones.

El 15 de marzo de 2013 aportamos a nuestra subsidiaria GAMPEC (hoy GAM(sub)) nuestras acciones representativas del capital social de los tres ingenios de los que somos propietarios y operamos y también le transmitimos nuestras acciones representativas del 49% del cuarto ingenio, por lo que a partir de dicha fecha los ingenios son controlados por nuestra subsidiaria GAMPEC.

El 9 de septiembre de 2013, nuestra subsidiaria Grupo GEPP (antes Inmobiliaria Geusa, S.A. de C.V.), realizó la amortización anticipada de la emisión de certificados bursátiles que realizó en el año 2006, y posteriormente obtuvo la cancelación de su inscripción en el RNV.

El 24 de julio de 2013 nuestra subsidiaria GAMPEC cambio su denominación a Grupo Azucarero México GAM, S.A. de C.V.

El 31 de agosto de 2013, fusionamos a nuestras afiliadas GAM y CONASA (las cuales eran accionistas directas de CULTIBA) y con motivo de dicha fusión se reconoció a los antiguos accionistas de GAM y CONASA una participación directa en CULTIBA. Antes de la fusión GAM y CONASA eran tenedoras de acciones de CULTIBA con una participación del 30.13% y 6.79%, respectivamente, por lo que con la extinción de éstas con motivo de la fusión, se logró el objetivo de tener un vehículo único de inversión evitando la duplicidad de sociedades controladoras dado que CULTIBA también es una tenedora de acciones. La fusión no tuvo ningún efecto dilutorio para los accionistas de CULTIBA al momento de la fusión, ni modificó sus derechos y obligaciones conforme a los estatutos de la sociedad.

Con fechas 29 de noviembre y 18 de diciembre de 2013, llevamos a cabo una primera emisión de un total de 14',000,000 de Certificados Bursátiles por un monto de Ps. 1,400.5 millones al amparo del Programa Revolvente de Certificados Bursátiles por un monto de hasta Ps.2,000 millones o su equivalente en UDIs o divisas aprobado por la CNBV mediante oficio número 153/7684/2013 de fecha 26 de noviembre de 2013.

PBC y Grupo Gatorade México

PBC fue constituida en 1981 bajo el nombre Grupo Troika, S.A. de C.V. En 1992, PBC adquirió de su accionista mayoritario algunas plantas de producción de bebidas ubicadas en las regiones del sur y la zona metropolitana de México, las cuales su accionista mayoritario había adquirido entre 1965 y 1991. En 1995, *PepsiCo* se convirtió en accionista minoritario de PBC y entre 1994 y 2003, esta compañía amplió sus operaciones a las regiones sureste, central y norte del país, a través de la adquisición de embotelladores regionales. En 2003, PBC fue adquirida por The Pepsi Bottling Group Inc y cambió su nombre a PBC. Entre 2003 y 2010, dicha compañía continuó expandiendo su negocio a través de adquisiciones de embotelladores en la región del Pacífico de México, así como a través de la adquisición de ciertos derechos de distribución de marca. En 2010, *PepsiCo* adquirió a The Pepsi Bottling Group Inc., formando así PBC.

Grupo Gatorade México está integrada por tres compañías: (i) Productos Gatorade de México, S. de R.L. de C.V., constituida en 1970 y cuyo objeto principal es la la fabricación, embotellado, venta y distribución de bebidas; (ii) Gatorade de México, S. de R.L. de C.V., misma que fue constituida en 1978 y cuyo objeto principal es la prestación

de servicios de fabricación, embotellado, venta y distribución a sus compañías afiliadas, incluyendo a Productos Gatorade de México, S. de R.L. de C.V., y (iii) Servicios Operativos Gatorade de México, S. de R.L. de C.V., la cual fue constituida en 1994 y cuyo objeto principal es la fabricación, embotellado, venta y distribución a sus compañías afiliadas, incluyendo a Productos Gatorade de México, S. de R.L. de C.V.

GAM y CONASA

Corporación Industrial Sucrum, S.A. de C.V. es la compañía antecesora a GAM. Se constituyó en 1990 para adquirir ingenios azucareros que se encontraban entonces en proceso de ser privatizados por el Gobierno Mexicano. En el transcurso de los siguientes años, esta compañía adquirió los ingenios Tala y Lázaro Cárdenas, ubicados en Jalisco y en Michoacán, el ingenio denominado Benito Juárez, ubicado en Tabasco, en 1994, los ingenios *ElDorado* y Rosales, ubicados en Sinaloa y los ingenios San Pedro y San Francisco, ubicados en Veracruz en 1996, respectivamente. En 1993, después de diversas operaciones de fusión con otras compañías azucareras mexicanas, Corporación Industrial Sucrum, S.A. de C.V. cambió su denominación a Grupo Azucarero México, S.A. de C.V.

En noviembre de 1995, CONASA fue constituida de la escisión de activos de GAM. Como resultado de dicha escisión los ingenios Tala, Lázaro Cárdenas y Benito Juárez, así como otras subsidiarias de GAM, fueron transmitidos a CONASA mientras que GAM retuvo la propiedad de los ingenios *ElDorado* y Rosales. En 1996, estas dos compañías intercambiaron sus denominaciones sociales, por lo que GAM adoptó la denominación social de "CONASA", y CONASA adoptó la denominación social de "GAM".

En 1997, GAM llevó a cabo una oferta pública inicial de sus acciones en la BMV. A finales de los años noventa, la empresa sufrió una crisis de liquidez como resultado de una caída pronunciada en los precios del azúcar en el país. En virtud de la crisis, GAM obtuvo, en el año 2000, una suspensión legal de pagos sobre demandas relacionadas con su deuda financiera. Poco tiempo después fue suspendida la cotización de sus acciones en la Bolsa Mexicana de Valores. En 2001, el Gobierno Federal Mexicano expropió 27 ingenios, de un total de 60 ingenios existentes en México en dicha fecha, incluyendo todos los ingenios de GAM. De manera simultánea a la entrega por la empresa de dichos ingenios al Gobierno Federal Mexicano, GAM presentó una demanda de amparo ante los tribunales en contra de la aplicación del decreto expropiatorio. En 2003, un tribunal resolvió que la expropiación de los ingenios Tala, Lázaro Cárdenas y Benito Juárez no había cumplido con los requisitos legales para expropiar, debido a que el Gobierno Federal Mexicano no pudo acreditar la causa de utilidad pública que motivara la expropiación. Derivado de lo anterior, estos tres ingenios fueron devueltos a GAM y GAM se convirtió en la primera compañía azucarera en recuperar sus ingenios del Gobierno Federal Mexicano después de las expropiaciones de 2001.

En 2007, GAM reestructuró su deuda, la cual fue sustancialmente pagada en 2008. En septiembre de ese mismo año, GAM buscó un socio estratégico internacional para ciertas de sus operaciones y vendió el 51% (cincuenta y un por ciento) de su participación en el Ingenio Benito Juárez, al amparo de un convenio de accionistas con INCAUCA, que opera el ingenio actualmente. INCAUCA un productor colombiano de azúcar, etanol y energía generada a partir del bagazo, con base en información proporcionada por la F.O. Licht, con experiencia en la producción de azúcar y etanol, así como en el cultivo de caña de azúcar. Como parte del convenio de accionistas, INCAUCA presta servicios de consultoría a GAM con relación a la operación de los ingenios y el desarrollo de los proyectos de co-generación de electricidad y de cultivo de caña de azúcar.

Como parte de la operación de integración de los negocios de GAM y CONASA en CULTIBA consumada el 1 de mayo de 2011, GAM tenía la propiedad de los ingenios Tala y Lázaro Cárdenas, así como de 49% del Ingenio Benito Juárez, mientras que CONASA era dueña del Ingenio ElDorado.

El 31 de agosto de 2013, fusionamos a nuestras afiliadas GAM y CONASA (las cuales eran accionistas directas de CULTIBA) y con motivo de dicha fusión se reconoció a los antiguos accionistas de GAM y CONASA una participación directa en CULTIBA. Antes de la fusión GAM y CONASA eran tenedoras de acciones de CULTIBA con una participación del 30.13% y 6.79%, respectivamente, por lo que con la extinción de éstas con motivo de la fusión, se logró el objetivo de tener un vehículo único de inversión evitando la duplicidad de sociedades controladoras dado que CULTIBA también es una tenedora de acciones. La fusión no tuvo ningún efecto dilutorio para los accionistas de CULTIBA al momento de la fusión, ni modificó sus derechos y obligaciones conforme a los estatutos de la sociedad.

Operaciones de Integración de Negocios

Operación de Integración de Negocios con GAM y CONASA

El 1º de mayo de 2011, adquirimos los negocios azucareros de nuestras afiliadas GAM y CONASA, a través de la fusión en y con CULTIBA de ciertas subsidiarias de GAM y CONASA, que eran las propietarias de dichos negocios azucareros. Con esta operación entramos al negocio azucarero. Como resultado de dicha fusión, todos los activos y pasivos de las subsidiarias de GAM y CONASA con las que nos fusionamos, que consistían principalmente de los activos y pasivos derivados de su negocio de producción de azúcar, fueron transmitidos a nuestra compañía a cambio de acciones de CULTIBA, de conformidad con lo siguiente: (1) los accionistas de GAM recibieron aproximadamente 34.03% de acciones de CULTIBA, después de dar efectos a la fusión, y (2) los accionistas de CONASA recibieron aproximadamente 7.67% de acciones de CULTIBA, después de dar efectos a la fusión (en ambos casos, dichos porcentajes corresponden a la participación que tenían al momento de dar efectos a la fusión). Al momento de la fusión, las tres compañías (GAM, CONASA y CULTIBA) estaban controladas, directa e indirectamente, por el Sr. Juan I. Gallardo Thurlow, nuestro Presidente, Director General y accionista mayoritario.

Los activos y pasivos que fueron transmitidos a CULTIBA excluyeron: (1) los derechos derivados de una demanda interpuesta por GAM en contra del Gobierno Federal por la compensación recibida por la expropiación en 2001 del ingenio San Pedro e ingenio San Francisco, misma que fue resuelta mediante sentencia definitiva el 15 de julio del 2011 por el Octavo Tribunal Colegiado en materia administrativa, sin que GAM recibiera compensación alguna; y (2) pérdidas fiscales acumuladas de GAM con un valor estimado de Ps.441.6 millones (dichas pérdidas fueron amortizadas posteriormente por Control y sistemas AZ, S.A. de C.V., sociedad escindida de GAM.

Operación de Integración de Negocios con PBC y Grupo Gatorade México

El 30 de septiembre de 2011, llevamos a cabo una serie de operaciones con *PepsiCo* y Polmex que dieron resultado a la integración de los negocios de bebidas de PBC y Grupo Gatorade México, con los de GEUSA; con el objetivo de crear la primera y única compañía de bebidas en México con cobertura nacional, bajo la denominación de Grupo GEPP. Previo a la consumación de esta operación con *PepsiCo*, PBC y Grupo Gatorade México, ambas subsidiarias de *PepsiCo*, constituían la totalidad de las operaciones de producción y venta de bebidas de *PepsiCo* en México (considerando para estos efectos la participación del 27.6% que tenía *PepsiCo* en GEUSA). Dichas operaciones y negocios de bebidas son ahora propiedad de Grupo GEPP. La participación accionaria de GEUSA, antes de dar efectos a la combinación de los negocios de bebidas antes mencionados, estaba distribuida de la siguiente manera: CULTIBA con 72.4% y *PepsiCo* con 27.6%. Después de dar efectos a la combinación de los negocios de bebidas antes mencionados, la participación accionaria de Grupo GEPP está distribuida de la siguiente manera: CULTIBA con 51%, Polmex con 29%, y *PepsiCo* con 20%.

Como parte de las operaciones de integración de los negocios de PBC, Grupo Gatorade México y GEUSA; CULTIBA, *PepsiCo* y Polmex y sus respectivas afiliadas celebraron un contrato de suscripción conforme al cual, a cambio de acciones ordinarias representativas del capital de GEUSA, y sujeto a ciertos ajustes de precio posteriores al cierre, (1) CULTIBA, indirectamente a través de dos Subsidiarias, realizó una aportación de capital en efectivo a GEUSA equivalente a EU$220.0 millones; (2) Polmex realizó una aportación de capital en efectivo a GEUSA equivalente a EU$315.0 millones; y (3) una afiliada de *PepsiCo* realizó una aportación de capital a GEUSA equivalente a EU$90.0 millones, a través de la cesión de un pagaré suscrito por Grupo GEPP a favor de una afiliada de *PepsiCo*, el cual fue capitalizado el 30 de septiembre de 2011 y, asimismo, se obligó a pagar una prima por suscripción de acciones por la cantidad total de EU$150.0 millones en efectivo a GEUSA, pagadera en tres exhibiciones anuales iguales.

Algunas afiliadas de *PepsiCo* y Grupo GEPP, también celebraron un contrato de compraventa conforme al cual Grupo GEPP adquirió el 100% de las partes sociales de PBC por un precio total de compra de EU$290.0 millones. Conforme a este contrato de compraventa, Grupo GEPP también aportó la cantidad de EU$200.0 millones a PBC, misma que PBC utilizó para adquirir una cuenta por cobrar a su cargo y a favor de una afiliada de *PepsiCo*. Asimismo, afiliadas de *PepsiCo* y GEUSA celebraron un contrato de compraventa conforme al cual Grupo GEPP adquirió el 100% de las partes sociales representativas del capital social de Grupo Gatorade México, por un precio total de comprar, de EU$135.0 millones, de los cuales EU$90.0 millones fueron pagados, a través de un pagaré el 30

de septiembre de 2011. El precio de compraventa conforme a ambos contratos estuvo sujeto a ajustes posteriores al cierre, que fueron determinados el 18 de junio de 2012.

Contrato de Co-inversión con PepsiCo y Polmex

Simultáneamente a la operación antes descrita, CULTIBA, *PepsiCo* y Polmex celebraron un contrato de co-inversión, que remplazó y dejó sin efectos el contrato de co-inversión anterior celebrado entre CULTIBA y *PepsiCo*.

Asuntos de Gobierno Corporativo

Conforme al contrato de co-inversión, las partes han acordado, entre otras cosas, los siguientes asuntos respecto de Grupo GEPP:

- *Gobierno Corporativo de Grupo GEPP*

➢ Sustancialmente todas las decisiones de los accionistas requieren de la aprobación de los titulares de por lo menos 65% de las acciones de Grupo GEPP, o, en caso de que la Asamblea de Accionistas apruebe la emisión de acciones representativas del capital social de Grupo GEPP, sin derecho a voto (siempre y cuando, el Consejo de Administración determine que Grupo GEPP requiere de capital adicional, dicho capital adicional haya sido previsto en el plan operativo anual, Grupo GEPP no cuente con el mismo y la contratación de deuda adicional traería como resultado que el índice de apalancamiento Deuda/EBITDA exceda de 2.5 veces), en cuyo caso se requiere la aprobación de los accionistas que sean titulares de por lo menos 60% de las acciones en circulación, representativas del capital social de Grupo GEPP. Los asuntos que están reservados a la aprobación de la Asamblea de Accionistas incluyen, entre otros, los siguientes: (i) fusiones o contratos de co-inversión que involucren a Grupo GEPP o sus subsidiarias, salvo que se trate de fusiones o contratos de co-inversión entre Grupo GEPP y/o sus subsidiarias; (ii) la expansión de su negocio y el de sus subsidiarias fuera de México o incursionar en un negocio que no esté relacionado con el negocio de bebidas; (iii) la emisión de acciones o derechos de cualquier clase para adquirir acciones representativas del capital social de Grupo GEPP o de sus subsidiarias; (iv) cambios en la política de dividendos; (v) reformas a nuestros estatutos sociales, u otros documentos organizacionales de Grupo GEPP o de sus subsidiarias; y (vi) el inicio de algún procedimiento de disolución, liquidación o quiebra por parte de Grupo GEPP o de sus subsidiarias.

➢ El Consejo de Administración de Grupo GEPP está integrado por ocho consejeros, de los cuales solamente cuatro son designados por nosotros. Algunos asuntos están sujetos a la aprobación del Consejo de Administración y requieren del voto de por lo menos seis consejeros. A continuación se presenta una lista enunciativa, más no limitativa, de dichos asuntos: (i) la aprobación del plan operativo anual y el presupuesto de Grupo GEPP; (ii) la designación del Presidente del Consejo de Administración; (iii) la designación o remoción del Director General y Director de Finanzas y la determinación de la compensación de cada uno de dichos funcionarios; (iv) las inversiones de capital o la enajenación de activos que excedan de ciertos límites; (v) la contratación de deuda que exceda de ciertos límites; (vi) la celebración de contratos fuera del curso ordinario del negocio de Grupo GEPP que excedan de ciertos límites; y (vii) la designación de auditores independientes y asesores legales. Asimismo, la celebración de operaciones con partes relacionadas deberá ser aprobada por el voto afirmativo de todos los consejeros que no tengan interés en dichas operaciones. El Presidente del Consejo de Administración de Grupo GEPP es nuestro accionista mayoritario, el Sr. Juan I. Gallardo Thurlow, y el Director General de Grupo GEPP es el Sr. Miguel Antonio Antor Bravato.

➢ Nuestra representación en el Consejo de Administración de Grupo GEPP será reducida cuando ocurra cualquiera de los siguientes eventos: (1) si *PepsiCo* y/o Polmex ejercen su opción para adquirir de nosotros 11% de las acciones de Grupo GEPP con derecho a voto en circulación, en cuyo caso el número de miembros que integran el Consejo de Administración de Grupo GEPP aumentará a diez consejeros y continuaremos teniendo derecho de designar a cuatro de ellos; y (2) en caso de que se presente un cambio de control en CULTIBA (según se describe más abajo en la sección "Cambio de Control que afecte a CULTIBA o Polmex"), en cuyo caso tendremos derecho de designar únicamente a dos miembros del Consejo de Administración de Grupo GEPP. Adicionalmente, si vendemos nuestras acciones de Grupo GEPP a un tercero, el comprador únicamente tendrá derecho a designar a dos miembros del Consejo de Administración.

- *Política de dividendos*

➢ Conforme al contrato de co-inversión los accionistas de Grupo GEPP acordaron que está sujeto a la disponibilidad del flujo de caja y según lo determine el Consejo de Administración de Grupo GEPP, se distribuirán dividendos anuales equivalentes a 33% de los ingresos netos consolidados (*consolidated net income*) de Grupo GEPP y sus subsidiarias del ejercicio fiscal inmediato anterior, en su caso, sujeto a los requerimientos legales y restricciones contractuales aplicables. No podemos asegurar que las partes en el contrato de co-inversión no cambiarán esta política de dividendos en el futuro.

- *Restricciones sobre transmisiones de acciones de Grupo GEPP*

➢ Todas las transmisiones de acciones de Grupo GEPP están restringidas hasta el 30 de septiembre de 2017, sujeto hasta esa fecha a la aprobación unánime de todas las partes del contrato de co-inversión.

➢ Después del periodo de seis años contado a partir del 30 de septiembre de 2011, es decir, a partir del 30 de septiembre de 2017, los accionistas que son partes del contrato de co-inversión gozarán de un derecho de preferencia respecto de cualquier transmisión de acciones. En el caso de que dicho derecho no sea ejercido, las transmisiones de acciones estarán permitidas únicamente si el comprador potencial cumple con ciertos requisitos y sujeto a algunas otras limitaciones. En caso de realizarse una venta de acciones a un tercero conforme a lo anterior, tendremos el derecho de proponer ciertos compradores adicionales a *PepsiCo* y Polmex. Si deseamos vender nuestras acciones a un comprador potencial que no hubiere sido aprobado por *PepsiCo*, tanto *PepsiCo* comoPolmex tendrán un derecho preferencia adicional para adquirirlas.

- *Opción para adquirir el 11% de la participación en Grupo GEPP*

➢ CULTIBA ha otorgado a *PepsiCo* y a Polmex la opción, ejercible dentro de los doce meses siguientes al 30 de septiembre de 2016, para adquirir de CULTIBA el 11% de las acciones de Grupo GEPP con derecho a voto que estén en circulación en ese momento, a un precio equivalente al valor justo de mercado de dichas acciones. *PepsiCo* y Polmex tienen la facultad para determinar entre ellos el porcentaje de la opción a ser ejercida por cada uno de ellos. El precio justo de mercado de nuestras acciones en Grupo GEPP será determinado de conformidad con lo acordado por CULTIBA, *PepsiCo* y Polmex en el contrato de co-inversión, con procedimientos y reglas específicas, por tres bancos de inversión (el primero designado por nosotros, el segundo designado conjuntamente por *PepsiCo* y Polmex, y el tercero designado por los otros dos bancos). En caso de que la opción sea ejercida por *PepsiCo* y/o Polmex, la compraventa del 11% de las acciones de Grupo GEPP propiedad de CULTIBA deberá completarse 30 días después de que el precio justo de mercado sea determinado (considerando cualesquier periodo de tiempo adicional que sea necesario para obtener las aprobaciones regulatorias correspondientes).

- *Cambio de control que afecte a CULTIBA o Polmex*

➢ En el caso de un cambio de control en CULTIBA o Polmex (en este último caso, siempre y cuando Polmex haya ejercido la opción descrita en la sección anterior, "Opción para adquirir 11% de la participación en Grupo GEPP"), los otros socios conforme al contrato de co-inversión tendrán el derecho de adquirir la totalidad de las acciones de Grupo GEPP que sean propiedad de CULTIBA o de Polmex, según corresponda, a un precio equivalente al valor justo de mercado de dichas acciones en ese momento, según lo determinen bancos de inversión designados para dicho efecto, de conformidad con los procedimientos y principios establecidos en el contrato de co-inversión.

➢ Un cambio de control en CULTIBA ocurrirá si (1) el Sr. Juan Gallardo Thurlow, actual accionista mayoritario de CULTIBA, junto con su familia inmediata, deja de ser el titular, directa o indirectamente, de las acciones de CULTIBA que representen por lo menos 35% de las acciones en circulación, o de cualquier forma dejen de controlar por lo menos 35% de los derechos de voto respecto de las acciones de CULTIBA; o (2) que un solo accionista de CULTIBA, o un grupo de accionistas de CULTIBA actuando en forma concertada (distintos del Sr. Juan Gallardo Thurlow y su familia inmediata) y que no haya sido previamente aprobado tanto por *PepsiCo* como por Polmex, adquiera 35% o más de las acciones de CULTIBA en circulación, o de cualquier forma controle 35% o más de los derechos de voto respecto de las acciones de CULTIBA y al mismo tiempo el Sr. Juan Gallardo Thurlow, junto con su familia inmediata, deje de ser el propietario, directa o indirectamente, de más del 50% de las acciones en

circulación de CULTIBA, o de cualquier forma deje de controlar más del 50% de los derechos de voto respecto de las acciones de CULTIBA.

➢ Un cambio de control en Polmex ocurrirá si: Bebidas Polar, C.A. ("Controladora Polar") y/o sus afiliadas controladoras, dejan de ser el titulares, directa o indirectamente, de las acciones de Polmex que representen por lo menos el 51% de las acciones con derechos de voto de Polmex; o dejan de controlar, directa o indirectamente, por lo menos el 51% de las acciones de Polmex en circulación. En caso de una expropiación de los activos, negocios o acciones de Controladora Polar, por parte de una entidad gubernamental, no se considerará que ocurrió un cambio de control en Polmex, siempre y cuando las personas que son titulares de y controlan a Controladora Polar a la fecha de celebración del contrato de co-inversión continúen teniendo el contrato de Polmex y el derecho de votar las acciones representativas del capital social de Grupo GEPP que son propiedad de Polmex.

- *Aportaciones de capital*

➢ Grupo GEPP podrá emitir acciones adicionales sujeto a la aprobación de los accionistas que sean titulares de por lo menos el 65% de las acciones representativas del capital social de Grupo GEPP. Asimismo, Grupo GEPP podrá emitir nuevas acciones sin derecho a voto con la aprobación de los demás accionistas que son partes del convenio de accionistas, que sean titulares de por lo menos el 60% de las acciones de Grupo GEPP, si se dan las siguientes condiciones: si el Consejo de Administración de Grupo GEPP determina que Grupo GEPP requiere de capital adicional, dicho aumento de capital está contemplado en el plan operativo anual de Grupo GEPP y no existe otra fuente de la cual pueda obtenerse dicho financiamiento y la contratación de deuda adicional por parte de Grupo GEPP resultaría en un índice de apalancamiento (Deuda/EBITDA) que excedería de 2.5 veces. Estas acciones sin derecho a voto serían emitidas a su valor justo de mercado, según sea determinado por un banco de inversión designado por el Consejo de Administración de Grupo GEPP. Las acciones sin derecho de voto emitidas de conformidad con lo anterior a favor de cualquiera de los accionistas que son parte del contrato de co-inversión, se convertirán en acciones con derecho a voto de Grupo GEPP sobre una base uno a uno, si CULTIBA o Polmex, según corresponda, venden sus acciones en Grupo GEPP a un tercero, o al ejercer cualquiera de los socios del contrato de co-inversión su derecho para adquirir la totalidad de las acciones de CULTIBA o de Polmex en Grupo GEPP al verificarse un cambio de control en CULTIBA o un cambio de control en Polmex, según corresponda (en el último caso, siempre y cuando Polmex haya ejercido previamente la opción de conformidad con lo descrito en la sección "Opción para adquirir el 11% de la participación en Grupo GEPP", previamente).

- *Restricciones sobre competencia con el negocio de bebidas de Grupo GEPP en México*

➢ Si cualquiera de los accionistas de Grupo GEPP, es decir, CULTIBA, *PepsiCo* o Polmex, desea adquirir cualesquier negocio relacionado con el embotellado, distribución o venta de bebidas no alcohólicas en México, de manera directa o indirecta, en cualquier carácter, de forma alguna distinta que a través de Grupo GEPP y sus subsidiarias, entonces estará obligado a ofrecer primero la oportunidad adquirir el negocio a Grupo GEPP. Si Grupo GEPP determina que no desea adquirir dicho negocio de embotellado, distribución o venta de bebidas no alcohólicas en México, el accionista interesado en la oportunidad podrá adquirir dicho negocio. Si Grupo GEPP desea llevar a cabo la adquisición de un negocio existente tanto dentro como fuera de México, Grupo GEPP solamente tendrá primero la oportunidad respecto del negocio en México y de buena fe negociará los términos en los cuales se hará una oferta conjunta para el negocio en México por parte de Grupo GEPP y la parte en el contrato de co-inversión que esté interesada.

Asuntos Comerciales

El contrato de co-inversión regula términos comerciales específicos entre Grupo GEPP y *PepsiCo*, incluyendo, entre otros, los siguientes:

- *Licencia, precio del concentrado, compras de materia prima y preferencia en las compras de azúcar*

➢ *PepsiCo* ha otorgado a Grupo GEPP una licencia sobre los derechos de uso de las marcas internacionales *PepsiCo*, sujeto a la firma de contratos exclusivos de licencia y embotellado por parte de Grupo GEPP, conforme a los cuales, entre otras cosas, Grupo GEPP deberá comprar a *PepsiCo*, o a un proveedor seleccionado por éste, todo el concentrado para la producción de bebidas *PepsiCo*. El precio de compra de concentrado para bebidas *PepsiCo* está calculado con base en porcentajes específicos del precio de venta de los productos *PepsiCo* que son vendidos por

Grupo GEPP y sus subsidiarias a minoristas. Grupo GEPP tiene el derecho de decidir sobre las compras de otras materias primas necesarias para la producción de bebidas bajo dichas marcas.

➢ *PepsiCo* también ha convenido en otorgar a Grupo GEPP una licencia sobre los derechos de uso de las marcas locales *PepsiCo* (*i.e.*, *Casera, Rey, O-Key, Vita, Power Punch y Kas*), sujeto a ciertas condiciones, entre otros, al cumplimiento de Grupo GEPP de los requerimientos de calidad de *PepsiCo* para la producción de estos productos. Grupo GEPP tiene el derecho de determinar los proveedores de materia prima, incluyendo el concentrado, para estas marcas.

➢ Grupo GEPP se reservó todos los derechos y obligaciones respecto de sus marcas y las marcas de terceros, incluyendo la elección de proveedores de materia prima, tales como concentrado, así como los gastos de mercadotecnia. Por lo que respecta a las marcas de terceros, los derechos y obligaciones de Grupo GEPP están sujetos a los acuerdos comerciales entre Grupo GEPP y los terceros relevantes.

➢ En relación con las compras de azúcar por parte de Grupo GEPP y sus Subsidiarias, los accionistas de Grupo GEPP acordaron que se le dará preferencia a las afiliadas de CULTIBA dedicadas al negocio azucarero, sobre otros terceros que ofrezcan azúcar para su venta, en los mismos términos o términos menos favorables.

- *Fondo de cooperación*

➢ Conforme al contrato de co-inversión, los accionistas de Grupo GEPP acordaron constituir un fondo de cooperación, con aportaciones a ser realizadas por *PepsiCo* y Grupo GEPP, principalmente para (i) la adquisición de hieleras, máquinas expendedoras, y otros equipos relacionados, que estén identificados con las marcas de *PepsiCo*, y (ii) para la comercialización de las marcas *PepsiCo* en México (por ejemplo, radio y televisión, estudios de mercado, eventos promocionales y publicidad en medios impresos), de conformidad con los acuerdos anuales de cooperación a ser celebrados entre *PepsiCo* y Grupo GEPP. Las respectivas aportaciones a ser realizadas por *PepsiCo* y Grupo GEPP se calcularán sobre la base de porcentajes específicos de los ingresos obtenidos por *PepsiCo* por sus ventas de concentrado para productos *PepsiCo* a Grupo GEPP y sus subsidiarias.

- *Nuevos contratos de embotellado*

➢ Grupo GEPP y *PepsiCo* celebraron nuevos contratos de embotellado, los cuales sustituyeron los contratos anteriores de embotellado entre Grupo GEPP y *PepsiCo*, y a través de los cuales se designa a Grupo GEPP y sus subsidiarias como los embotelladores exclusivos para producir, vender y distribuir productos *PepsiCo* en todo México, por tiempo indefinido. Conforme a estos contratos de embotellado, Grupo GEPP ha acordado no producir, vender o distribuir en México, en forma directa o indirecta, bebidas no alcohólicas en las mismas categorías de bebidas en la que participen los productos de *PepsiCo* autorizados, sin el consentimiento de *PepsiCo*, excepto por ciertos productos que no sean de *PepsiCo* especificados en el contrato de co-inversión. Para una descripción de los nuevos contratos de embotellado con *PepsiCo*, véase la sección "*La Emisora.-Descripción del Negocio.- Patentes, licencias, marcas y otros contratos.-Contratos de Embotellado con PepsiCo*."

En caso que llegue a existir un desacuerdo, controversia o reclamación entre las partes del contrato de co-inversión, que derive o esté relacionada con el mismo, las partes deberán usar sus mejores esfuerzos para resolver el asunto en cuestión, en forma amigable y de una manera que sea justa y equitativa para ellas. Si las partes no fueren capaces de resolver la disputa, en forma amigable, en un plazo de treinta días contado a partir de alguna de las partes notifique a la otra que existe una disputa, la disputa se sujetará a arbitraje de conformidad con las reglas establecidas por la Cámara de Comercio Internacional. No podemos asegurar que las partes llegarán a un acuerdo amigable, o en su caso, el sentido en el que se emita el laudo que derive del proceso de arbitraje, por lo que estarán sujetos a los tribunales de la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América. Los desacuerdos entre CULTIBA, *PepsiCo* y Polmex podrían tener un efecto adverso en el negocio de Grupo GEPP.

Otras Inversiones Importantes

Las inversiones de capital del año 2014 ascendieron a Ps.1,871.9 millones destinados principalmente a la modernización de la estructura de distribución y herramientas de venta en los negocios de embotellado y garrafón, la optimización de cedis y rutas en el negocio de bebidas, la innovación en empaques clave para nuestras marcas

principales, mejoras en nuestro proyecto de generación de energía renovable a partir del proceso de fabricación del azúcar, la mejora en extracción de azúcar, la seguridad operacional y el mantenimiento preventivo en diversas áreas de la fábrica de producción de azúcar.

	Millonesde pesos 2014
Infraestructura de distribución	$95.3
Infraestructura de producción	$682.4
Otras inversiones	$1,094.2
Total	$1,871.9

Las inversiones de capital del año 2013 ascendieron a Ps.2,929.8 millones destinados principalmente a modernización a la estructura de distribución y herramientas de venta en los negocios de embotellado y garrafón, la optimización de cedis y rutas en el negocio de bebidas, la innovación en empaques clave para nuestras marcas principales con objeto de hacerlos más ligeros, la renovación de la flota vehicular de la compañía, el aumento de eficencia en nuestro proyecto de generación de energía renovable a partir del proceso de fabricación del azúcar, la mejora en extracción de azúcar, la seguridad operacional y el mantenimiento preventivo en diversas áreas de la fábrica de producción de azúcar.

	Millonesde pesos 2013
Infraestructura de distribución	$733.7
Infraestructura de producción	$771.6
Otras inversiones	$1424.5
Total	$2,929.8

Las inversiones de capital del año 2012 ascendieron a Ps.2,861.8 millones destinados principalmente a la mejora a la estructura de distribución, incremento en la capacidad instalada de los negocios de agua, la renovación de la flota vehicular de la Compañía y al proyecto de generación de energía renovable a partir del proceso de fabricación del azúcar.

Inversión	Millones de pesos 2012
Infraestructura de distribución	$571.1
Infraestructura de producción	$865.6
Otras inversiones	$1,425.0
Total	$2,861.8

b) Descripción del negocio

i) Actividad Principal

Véase la sección "*I. Información General.- b) Resumen Ejecutivo*".

Negocio de Bebidas

Grupo GEPP produce, vende y distribuye a nivel nacional una amplia variedad de bebidas carbonatadas y no carbonatadas, incluyendo sodas, jugos, agua embotellada y otras bebidas no alcohólicas, como té helado, aguas de sabores, bebidas energéticas y bebidas isotónicas, colas, colas de dieta y bebidas de naranja; asimismo, vende

garrafones de agua de 10.1 y 20 litros a través de su sistema distintivo de distribución de entrega directa principalmente a los hogares de los consumidores.

Grupo GEPP produce, vende y distribuye marcas de reconocimiento mundial como *Pepsi Cola*, *Pepsi Light*, *Seven Up*, Lipton, *Mirinda* y *Gatorade*. Grupo GEPP también ha desarrollado su propio portafolio con marcas propias o aportadas que distinguen bebidas carbonatadas, no carbonatadas y garrafones de agua, tales como *Epura*, *Electropura*, *Santorini*, *Trisoda*, y *Spin.* En ciertos mercados de nicho, Grupo GEPP distribuye algunas marcas de terceros en algunas regiones, tales como jugos y néctares bajo la marca Cosecha Pura, y bebidas carbonatadas bajo las marcas, *Jarritos, Barrilitos, Squirt y Canada Dry*.

.La siguiente tabla señala las diversas marcas de bebidas carbonatadas y no carbonatadas así como de garrafones de agua que Grupo GEPP puede llegar a comercializar:

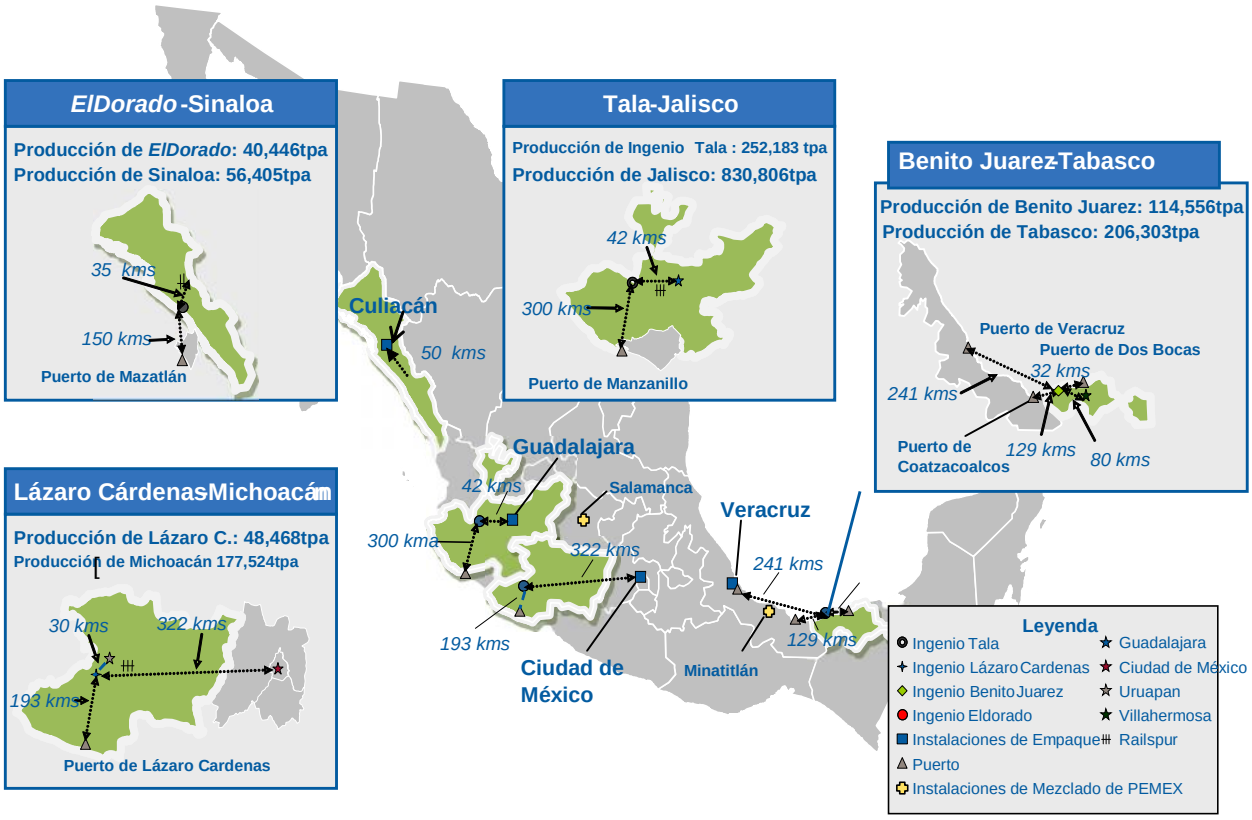
Marcas Pepsico	**Marcas Propias**	**Marcas Terceros**
Pepsi Cola®	Trisoda®	Petit®
Pepsi Cola Retro®	Santorini®	Jarritos®
Pepsi Light®	Junghanns®	California®
Pepsi Kick®	Acqua di Roma®	Ginger®
Pepsi Max®	Montebello®	Club Soda®
Pepsi Natural®	Plus®	Quina®
Pepsi Twist®	Epura®	Rock Star®
Seven Up®	Electropura®	Squirt®
Seven Up Diet®	Mr. Q Juicy®	Squirt Light®
Seven Up Libre®	Garci Crespo Sabores®	Squrt Citrus®
Seven Up Ligth®	Garci Crespo Mezcladores®	Canada Dry®
Seven Up Mojito®	Spin®	Jumex Fresh®
Mirinda Naranja®	Spin Citrus®	Sangría Señorial®
Mirinda Naramango®	Spin Citrus Natura Sweet®	Titán®
Mirinda Mango®	Agua Glacial®	Starbucks®
Mirinda Naranzul®	Aguas Frescas Electropura®	Barrilitos®
Mirinda Fresa®	Hielo Electropura®	Ok®
Mirinda Uva®	San Lorenzo®	Toronjita®
Mirinda Fiesta®	Manzana Corona®	El Rey®
Mirinda Frutas®		Corona®
Manzanita Sol Roja ®		Fruco®
Manzanita Sol Libre®		Plus Mineral®
Manzanita Sol Verde®		
Manzanita Sol Exótica®		
H2oh!®		
Kas ®		
Rey®		
Okey®		
Sangría Casera®		
Be Light®		
Sobe®		
Lipton®		
Lipton Ligth®		
Mountain Dew®		
Propel®		
Gatorade®		
G2®		
G Series®		
Power Punch®		
Exótica®		
Vita®		

Asimismo, grupo GEPP es titular, entre otras, de las marcas “Trisoda” ®, Mr. Q ®, Garci-Crespo ® utilizada en los productos de agua gasificada, no gasificada y refrescos de sabores: Mandarina, Tamarindo, Jamaica, Sangria, Fresa, Toronja y Piña; y las marcas “Santorini” ® , “Junghanns” ®, “Epura” ®, “Electropura” ® utilizadas en la comercialización de agua natural en presentaciones personales y de Garrafón de 20 lts. En la categoría de bebidas no carbonatadas, Grupo GEPP desarrolló la marca Spin ® sweet, (polvos) que se comercializa en sabores Limón, Horchata, Mango y Jamaica, dicha marca fue propiedad de GAM, parte relacionada, hasta el 30 de marzo de 2011, fecha en que Gepp adquirió los derechos sobre dicha marca. Las marcas de Petit, Jarritos, Ginger, Quina, Club Soda, California, Rock Star, Squirt y Canada Dry han incrementado el portafolio de productos de la Compañía, ofreciendo al público consumidor alternativas diferentes para satisfacer sus necesidades.

Negocio de Azúcar

Somos uno de los productores privados líderes de azúcar en México. Somos propietarios y operamos tres ingenios azucareros ubicados en los estados de Jalisco, Michoacán y Sinaloa, y somos dueños de una participación del 49% en el ingenio Benito Juárez, ubicado en el estado de Tabasco, en el que INCAUCA, un productor de azúcar y etanol en Colombia, es dueño de la participación restante. Estos ingenios tienen una capacidad combinada de molienda de aproximadamente 36,000 toneladas de caña de azúcar por día (de las cuales, 12,000 toneladas son atribuibles al 100% de la capacidad de molienda de Ingenio Benito Juárez). Durante la zafra, que normalmente tiene un periodo de duración de noviembre-diciembre a mayo-junio de cada año, utilizamos caña de azúcar adquirida de varios miles de agricultores locales para producir azúcar. Adicionalmente a la compra de caña de azúcar de terceros, en 2008 GAM empezó a asegurar tierra en áreas que rodean nuestros ingenios azucareros, para destinarla al cultivo de caña de azúcar adicional con el objetivo de aumentar nuestra producción azucarera y el uso de nuestra capacidad instalada.

Las ubicaciones de los Ingenios de la Compañía, ITA, ILC, IELD e IPBJ, son las siguientes:



Categoría de Productos y Ventas

Negocio de Bebidas

Grupo GEPP comercializa sus productos en una variedad de tamaños y presentaciones, incluyendo botellas de plástico, botellas de vidrio y latas de aluminio, que le permiten ofrecer diferentes opciones de empaque y precio para implementar estrategias de administración de ingresos e identificar canales específicos de distribución y segmentos de población en su área geográfica de operación.

A continuación se detallan los principales productos, así como los distintos empaques empleados:

	Vidrio retornable	PRB	PET no retornable	Lata	Post mix	Polvos	Garrafón
Marcas Pepsico	6.5 Oz 10 Oz 12 Oz 14.7 Oz 0.5 lt	1.5 lt 2.0 lt	12 Oz 0.4 lt 0.5 lt 0.6 lt 0.75 lt 1 lt 1.5 lt 1.75 lt 2 lt 2.5 lt 3.0 lt Tetra Brik	6.5 Oz 12 Oz 237 ml	Bolsa de 5 galones	Sobre 70 gr Lata 0.521 kg Lata 2.38 kg	
Marcas Propias	6.5 Oz 11 Oz 12 Oz		0.330 lt 0.5 lt 0.6 lt 1 lt 1.5 lt 2 lt 2.5 lt 3 lt 5 lt 10.1 lt 1 galón	12 Oz 237 ml 330 ml	Bolsa de 5 galones		11.35 lt 19 lt 20 lt
Marcas Terceros	7 Oz 12 Oz 400 ml		0.4 lt 0.6 lt 1 lt 1.5 lt 2 lt 2.5 lt 3 lt	12 Oz 237 mil	Bolsa de 5 galones		

Véase la sección "*Resumen Ejecutivo.- Participación, Mercado y Competencia.-Industria de Bebidas"* en la cual se incluye una tabla que muestra el desglose del volumen histórico de ventas para las diferentes los principales segmentos de negocio de Grupo GEPP por los periodos de doce meses concluidos al 31 de diciembre de 2014, 2013 y 2012.

Respecto a la dependencia de categorías de productos sobre los ingresos totales. En nuestra división de bebidas (GEPP), las bebidas carbonatadas, no carbonatadas, agua de mesa en presentaciones menores a 10 litros, para el año 2012 representaron aproximadamente el 85.1%, para el año 2013 83.5%, y para el año 2014 84.2% sobre las ventas netas totales del sector de bebidas.

Negocio de Azúcar

Producimos principalmente azúcar de calidad refinada y azúcar de calidad estándar.

Azúcar estándar. El azúcar estándar es el azúcar mayoritariamente consumido en México. Nuestro azúcar estándar tiene un contenido de sacarosa por peso que corresponde a una lectura del polarímetro de 99.5 grados.

Azúcar refinada. El azúcar refinado es el azúcar cuyo contenido de sacarosa por peso, en estado seco, corresponde a una lectura de polarímetro de 99.5 grados o más.

Melaza. La melaza es un producto derivado del proceso de producción de azúcar y se utiliza principalmente en la alimentación de animales. La calidad de la melaza depende de la madurez de la caña de azúcar, o el azúcar de remolacha; de la cantidad de azúcar extraída y del método de extracción.

Por el periodo de doce meses concluido al 31 de diciembre de 2014, nuestros ingenios vendieron, sobre una base combinada, aproximadamente 458,000 toneladas de azúcar de las cuales aproximadamente 130,465 toneladas son destinadas a nuestra parte relacionadas GEPP. CULTIBA vende azúcar principalmente para uso industrial, y de distribución a mayoristas y minoristas. Principalmente, vendemos nuestra azúcar como materia prima a consumidores industriales para la fabricación de sus propios productos. Los distribuidores mayoristas compran nuestra azúcar para redistribuirla en los mercados que no son directamente atendidos por nosotros. Por el periodo de 12 meses concluido al 31 de diciembre de 2014, la totalidad de las ventas del negocio azucarero correspondieron a productos comercializados como materias primas. Por el periodo de doce meses que concluyó el 31 de diciembre de 2013, los productos comercializados como materia prima también representaron 100% de las ventas totales combinadas del negocio azucarero, y no se comercializaron productos terminados y empacados para consumo.

La melaza es comercializada principalmente a la industria de la ganadería, en virtud de su importante aportación energética en la preparación del alimento animal y su bajo precio.

Durante el periodo de doce meses terminado el 31 de diciembre 2014, las ventas totales combinadas de nuestros ingenios en México, por zona geográfica, fueron las siguientes: la región occidente representó aproximadamente 36% de las ventas totales; la región central representó 32% de las ventas totales; la región sur representó 12% de las ventas totales; y la región norte representó 20% de las ventas totales nacionales. Del volumen total de ventas combinadas de nuestros ingenios durante dicho periodo, aproximadamente 77% correspondió a ventas nacionales y 23% a exportaciones, principalmente a los Estados Unidos; esta información no considera el volumen de ventas consolidada con el Ingenio Benito Juárez.

La siguiente tabla muestra el volumen de ventas combinadas de nuestros ingenios, por categoría de producto por los periodos de doce meses concluidos al 31 de diciembre de 2014, 2013 y 2012:

Volumen Histórico de Ventas por Tipo de Producto de Azúcar
(sin incluir las comercializadas a GrupoGEPP)

	2014	**2013**	**2012**
Categoría de producto			
Azúcar Estándar	324,401	277,118	204,854
Azúcar Refinada	2,654	2,231	1,828
Total	327,055	279,350	206,682
Mieles	132,529	122,789	102,020

Procesos de Producción

Negocio de Bebidas

Refrescos

La Compañía cuenta con 63 líneas de producción para la producción de Refrescos y agua de mesa. Cada línea de producción cuenta básicamente con la siguiente maquinaria:

- Sopladora
- Depaletizadora
- Desempacadora
- Lavadora de botellas
- Carbonatador
- Enjuagador
- Llenadora de botellas
- Empacadora
- Paletizadora

La sopladora es la máquina que recibe la preforma (pequeño tubo de plástico) cuya función es la de calentarla e inyectarle una cantidad de aire a alta presión hasta formar la botella de PET.

La depaletizadora tiene la función de sacar las cajas de plástico de las tarimas, donde se encuentran las botellas vacías tanto de vidrio como de PRB.

La desempacadora es utilizada para sacar botellas (PRB y vidrio) de las cajas de plástico y subirlas a la mesa de carga de la lavadora.

La lavadora de botellas recibe las botellas que provienen del mercado, para su posterior lavado y esterilización con una solución caliente de sosa cáustica. Posteriormente, las enjuaga y las deposita sobre un transportador de botellas. Si se trata de botellas nuevas, éstas únicamente se enjuagan antes de ser depositadas en el transportador.

El carbonatador es el equipo empleado para mezclar el agua tratada con jarabe, y para enfriar y carbonatar dicha mezcla. El carbonatado se debe realizar a temperaturas bajas para que se logre una mejor absorción, posteriormente, la mezcla es enviada a las máquinas llenadoras.

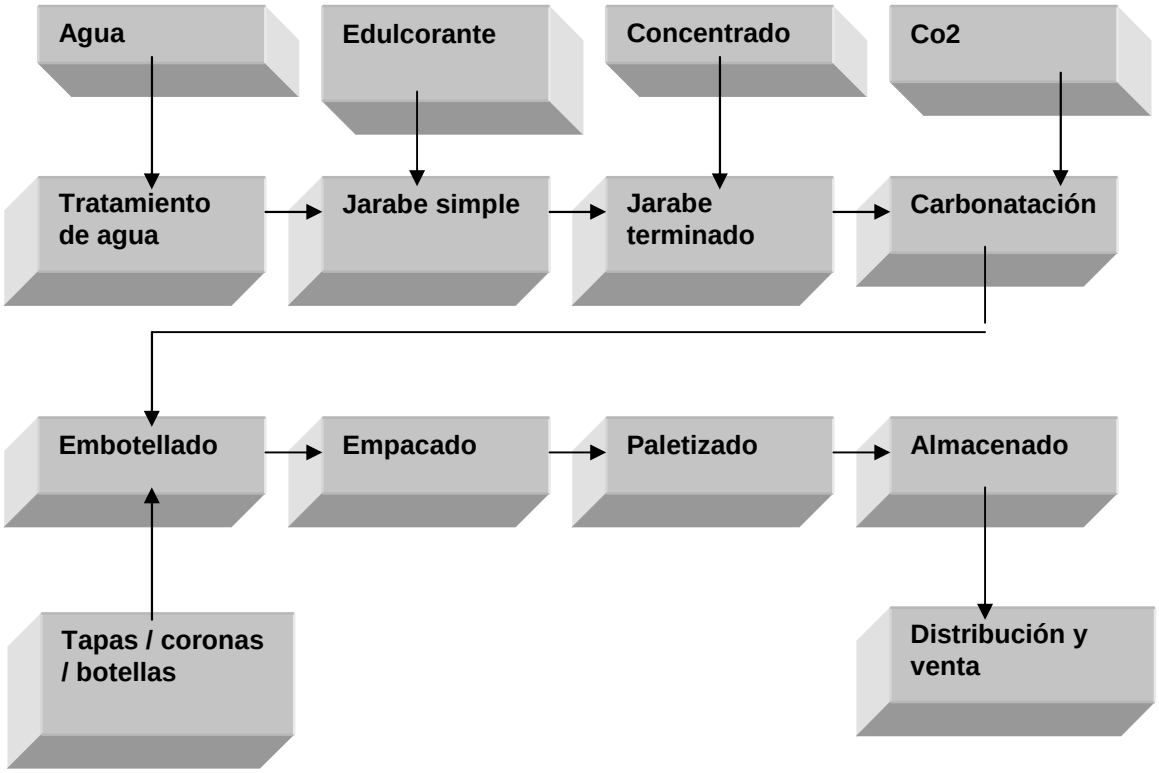
La llenadora de botellas funciona mediante válvulas que depositan el producto en las botellas y las tapa con coronas o taparroscas.

La empacadora es el equipo que toma los refrescos embotellados del transportador y los coloca automáticamente en las cajas de plástico que se usan para transportar los productos a los distintos puntos de venta. Cuando se trata de productos PET o lata una máquina envolvedora forma los paquetes usando plástico termoencogible.

Finalmente, la paletizadora es la encargada de subir a tarimas las cajas de plástico (con botellas llenas) y en el caso de productos PET o latas, paquetes envueltos en plástico para proceder a su almacenamiento temporal y después ser subidas a los camiones repartidores. Por lo que se refiere a productos PET y lata, la tarima formada por la paletizadora es envuelta nuevamente en un plástico estirable protector. Las plantas embotelladoras utilizan, además de las líneas de producción descritas, diversos equipos y maquinarias entre los que se encuentran: (i) equipo de tratamiento y reciclado de agua, (ii) sistema de refrigeración, (iii) calderas y (iv) compresores.

Actualmente, las líneas de producción de Grupo GEPP cuentan con la suficiente capacidad para satisfacer la demanda de sus productos. No obstante lo anterior, se han realizado diversas inversiones en plantas con el objeto de hacer más flexibles las líneas de producción, a fin de adecuarse a las nuevas necesidades del mercado, específicamente en lo relativo a presentaciones en botellas de PET. Estas inversiones a su vez permitirán hacer frente al crecimiento en la demanda de los productos de Grupo GEPP en el futuro.

El proceso de producción se muestra en el siguiente diagrama:

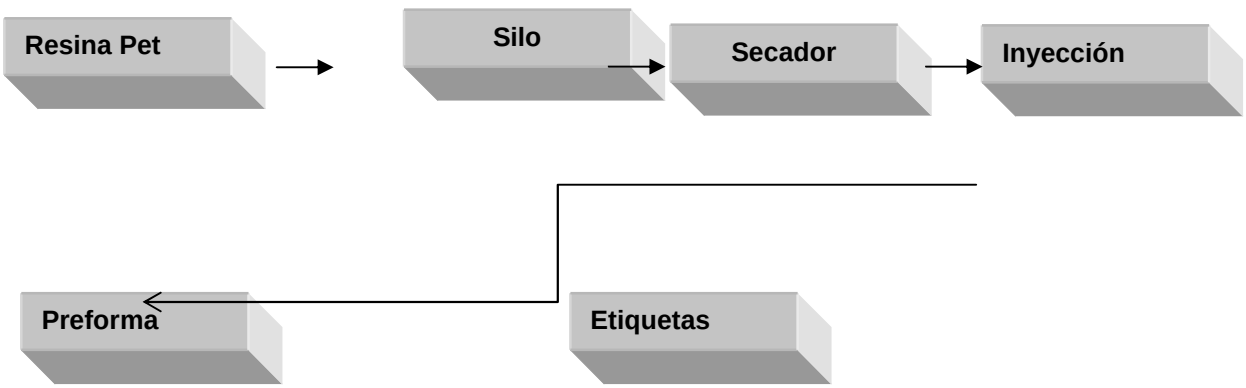


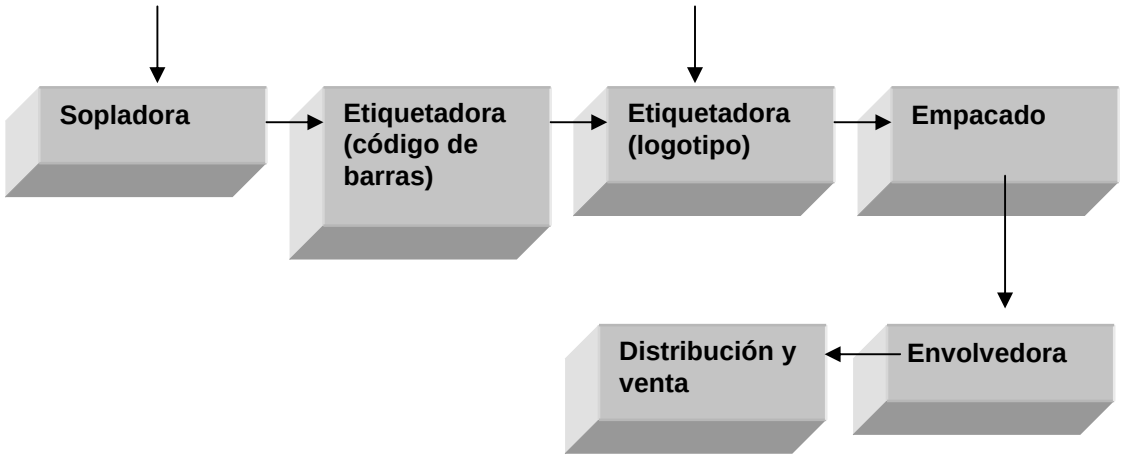
Botellas de PET

Grupo GEPP ha incursionado en diferentes formas de optimización en el costo de las botellas PET, siendo uno de ellos la compra directa de resina virgen para su posterior conversión a preforma mediante una negociación con un proveedor especializado en el proceso.

El proceso de producción de las botellas de PET consiste básicamente en el calentado y soplado de las preformas utilizando los moldes de cada modelo de botella, para después ser etiquetadas y empacadas. Las preformas son tubos de resina de PET que únicamente varían en el calibre del plástico y en la tonalidad de éste, dependiendo si las botellas serán utilizadas para ser retornables o no y de la coloración deseada en la botella.

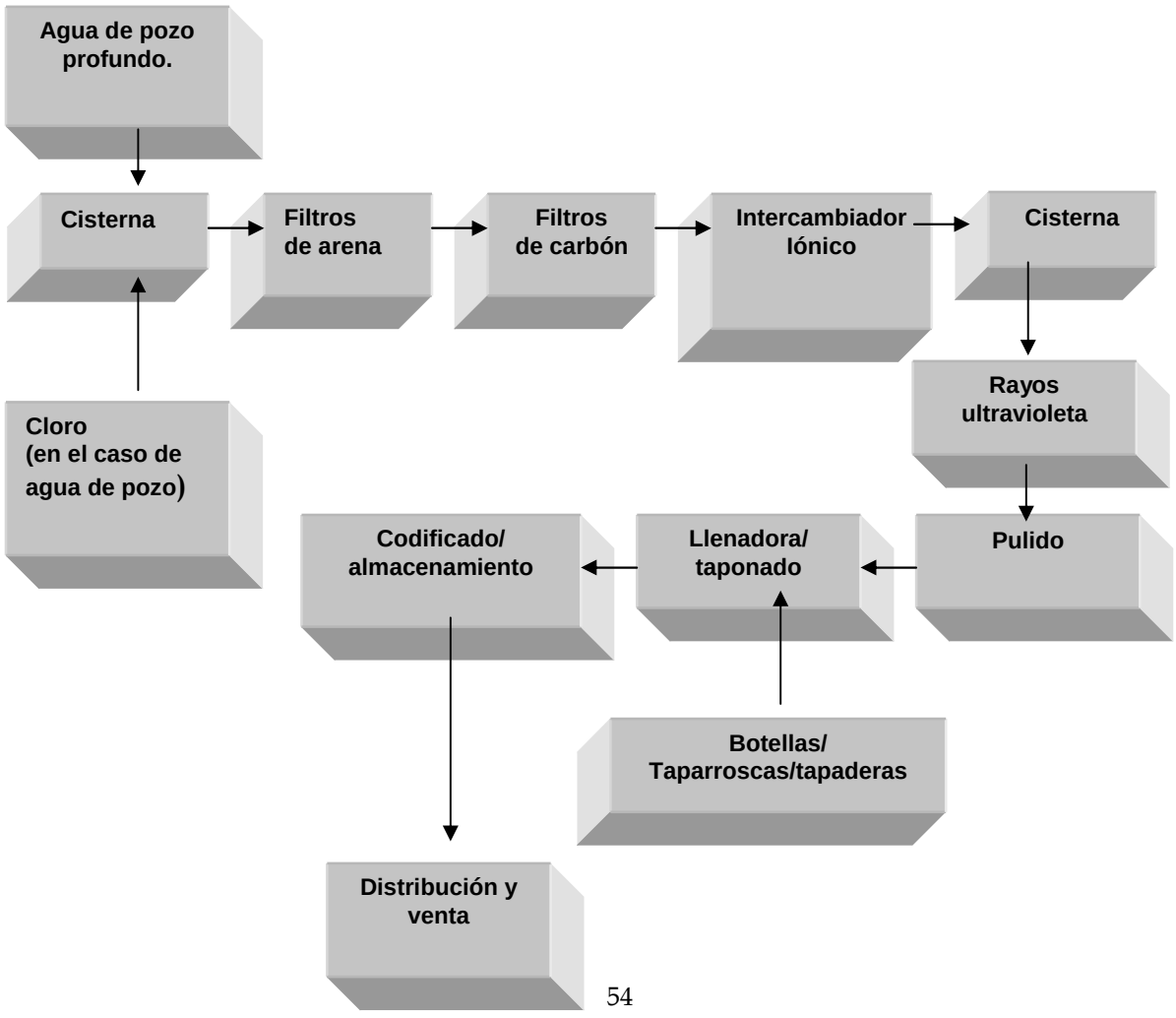
A continuación se muestran gráficamente los procedimientos básicos en el proceso de producción de botellas de PET:





Tratamiento de Agua

El proceso de tratamiento y purificación del agua utilizada en la producción de los Refrescos por parte de la Compañía, consiste básicamente los siguientes procesos de filtrado y químicos:



En términos generales, durante el proceso de filtración, los filtros de arena tienen la función de retener las partículas relativamente grandes, mientras que los de carbón eliminan el cloro, además de sabores y olores. Durante la etapa de intercambio iónico, se disminuye la concentración de sales en el agua, mediante una resina que por medio de la absorción se queda con las sales del agua. Asimismo, los rayos ultravioleta eliminan la cuenta microbiana que pudiese llegar a contener el producto, en tanto que el pulido le da brillantez al agua dejándola totalmente transparente.

Control de calidad

En cada una de las distintas etapas del proceso de producción se llevan a cabo diversas pruebas de control de calidad en las que participan tanto empleados de las mismas plantas embotelladoras como equipos especializados que permiten que el producto se encuentre en óptimas condiciones de calidad e higiene.

El proceso de control de calidad comienza en las pruebas que se aplican a la materia prima, que van desde la inspección ocular hasta el monitoreo a través de técnicas y equipos especializados de laboratorio (dióxido de carbono, azúcar, hidróxido de sodio, etc.). Durante el proceso se hace un monitoreo de la fuente de abasto de agua, de la etapa de tratamiento de agua, del jarabe simple y del terminado. Finalmente, se hacen también pruebas diseñadas para asegurar la calidad de los productos terminados.

Paralelamente se aplican diversas medidas de control de calidad para el lavado de envases, las condiciones del agua y el agua para calderas.

Agua Purificada en Garrafón

La Compañía cuenta con 46 líneas de producción para la producción de agua purificada en presentación de garrafón de 20 lts. Cada línea de producción cuenta básicamente con la siguiente maquinaria:

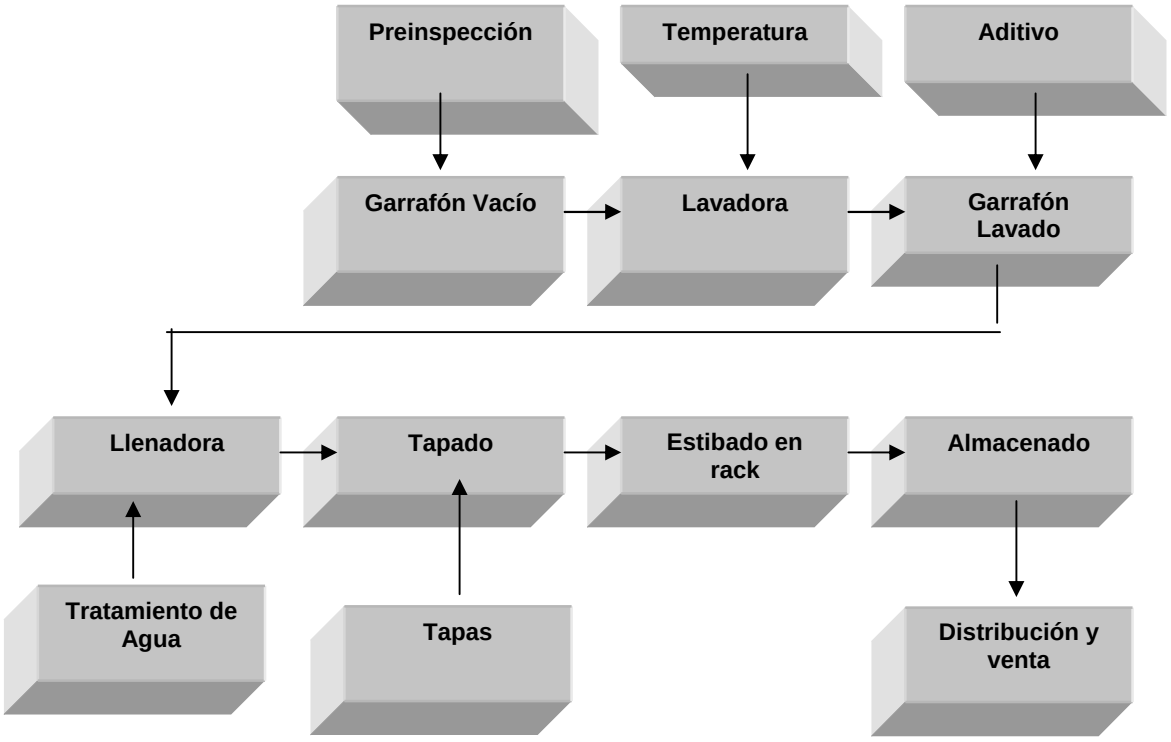
- Transportadores
- Lavadora de garrafón
- Llenadora
- Taponeadora
- Túnel de encogimiento
- Robot paletizador

Los transportadores reciben los garrafones vacíos procedentes del mercado previamente inspeccionados por los operarios que hacen una selección de los mismos. La lavadora de garrafón recibe los envases pre-inspeccionados para su lavado y esterilización con una solución caliente de un aditivo alcalino. Posteriormente, son enjuagados y depositados sobre un transportador. Si se trata de garrafones nuevos, éstos se lavan dos veces antes de ser llenados. Posteriormente la llenadora de garrafón recibe el envase lavado y el agua tratada ozonificada y mediante válvulas deposita el producto en los garrafones. La taponeadora coloca la tapa y a esta última se le coloca un collarín y un sello de seguridad que mediante un túnel de encogimiento asegura que el sello se contraiga y garantiza la inviolabilidad del producto. Finalmente, el robot paletizador toma los garrafones del cuello y los coloca dentro del rack. El garrafón se lleva a bodega para ser enviado a los depósitos de Grupo GEPP o a cargar los camiones de ruta.

Las plantas embotelladoras utilizan, además de las líneas de producción descritas, diversos equipos y maquinarias entre los que se encuentran: (i) reciclado de agua, (ii) calderas y (iii) compresores.

Actualmente, las líneas de producción para garrafón de la Compañía cuentan con la suficiente capacidad para satisfacer la demanda de sus productos. No obstante lo anterior, la empresa está en proceso de realizar diversas inversiones adicionales en sus plantas con el objeto de hacer más flexibles sus líneas de producción e incrementar la capacidad de llenado actual a fin de anticiparnos a las necesidades del mercado.

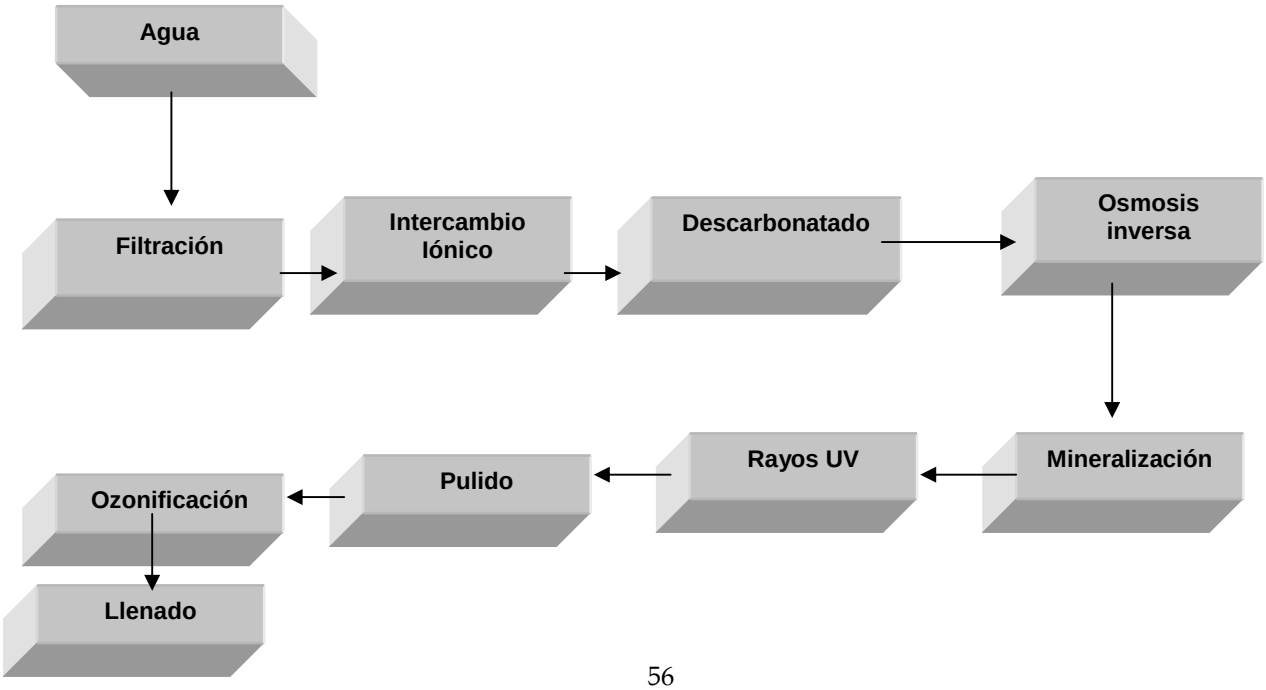
El proceso de producción se muestra en el siguiente diagrama:



Garrafón

Tratamiento de Agua

A continuación se muestra gráficamente los procedimientos básicos en el proceso del tratamiento del agua, ya que presenta ciertas diferencias con respecto al tratamiento utilizado en el segmento de refresco.



El proceso de tratamiento de agua consiste básicamente en procesos de filtrado y procesos químicos para purificarla. El proceso principal de la producción de agua consta de los siguientes pasos:

- **Filtración**.- Los filtros de arena y floculación tienen la función de retener las partículas relativamente grandes, y precipitar las pequeñas mientras que el de carbón elimina el cloro, además de sabores y olores.
- **Intercambio Iónico**.- Su función es de disminuir la concentración de sales en el agua, mediante una resina que por medio de absorción se queda con las sales del agua.
- **Descarbonatado**.- En el proceso de intercambio Iónico se forma gas carbónico que es eliminado mediante una torre que inyecta aire a contracorriente.
- **Osmosis inversa**.- El agua pasa por una filtración mediante alta presión permitiendo el paso del agua pero no de las sales disueltas. En este proceso el agua queda desmineralizada por completo.
- **Mineralización.**- Se remineraliza el agua para llevarla a niveles óptimos para el ser humano, utilizando una formulación desarrollada por Grupo GEPP.
- **Rayos ultravioleta**.- Eliminan la cuenta microbiana que pudiese llegar a contener el producto.
- **Pulido.**- Le da brillantez al agua dejándola totalmente transparente.
- **Ozonificación**.- Se destruye toda la posible materia orgánica presente y el agua queda perfectamente sanitizada.

Grupo GEPP considera que el lanzamiento de un nuevo producto pertenenciente a los segmentos en que opera no implica una inversión considerable, debido a la flexibilidad y adaptabilidad de las líneas de producción con que cuenta. Sin embargo, en el caso de incursionar en el desarrollo de nuevas divisiones de negocio se podria requerir de una inversión considerable. Ver (Información General- Factores de Riesgo-*Necesidad de inversiones de capital significativas para el desarrollo futuro del negocio").*

Negocio de Azúcar

Para su obtención se requiere de un largo proceso, desde que la semilla de caña germina hasta que el azúcar se comercializa nacional o internacionalmente. A continuación, se detalla el proceso en la fábrica:

Labores de campo y cosecha: El proceso productivo se inicia con la adecuación del campo (etapa previa a la siembra de la caña) y el estudio del suelo, teniendo en cuenta la topografía del terreno, y de acuerdo a ella se localizan canales de riego, drenaje y vías de acceso.

El suelo se rotura haciendo uso de maquinaria y equipos especializados, dejándolo en adecuadas condiciones para la siembra.

El cultivo de la caña requiere agua en la cantidad y forma oportuna para alcanzar una buena producción. El riego se aplica hasta dos meses antes de la cosecha, la cual se realiza entre los 6 y 12 meses asegurando una excelente calidad de la caña.

Se lleva a cabo un análisis foliar, control de malezas y aplicación técnica de fertilizantes para obtener un adecuado desarrollo del cultivo.

El corte se realiza manual o mecánicamente, utilizando parámetros de calidad que disminuyen los porcentajes de materia extraña. Una vez cortada la caña (en caso de ser manual es alzada mecánicamente del campo), se transporta a la fábrica en tractores y camiones procurando el menor tiempo de permanencia.

Patios y picados de caña: En seguida la caña se descarga en las mesas transportadoras para pasar a las desfibradoras, que la convierten en pequeños trozos facilitando la extracción del jugo en los molinos. Es aquí cuando comienza la fase de molienda, a través de un tándem de molinos que extraen el jugo de la caña.

Molienda y clarificación: En esta etapa se agrega agua caliente para obtener la máxima cantidad de sacarosa en un proceso llamado maceración. El jugo obtenido es colado iniciando la primera etapa de calentamiento facilitando la sedimentación de sólidos insolubles y separándolos del jugo claro que queda en la parte superior del clarificador, los cuales son llevados a los filtros rotatorios al vacío para la recuperación de su contenido de sacarosa.

Evaporación: El jugo claro es enviado al tándem de evaporación para ser concentrado hasta obtener la meladura, la cual es purificada en los clarificadores antes de ser llevada a los tachos (recipiente al vacío de un solo efecto).

Cristalización: Es en los tachos donde se produce la masa cocida conformada por cristales de azúcar y miel. El trabajo de cristalización se lleva a cabo empleando el sistema de tres cocimientos para lograr la mayor concentración de sacarosa. En este proceso si el jugo de caña no cristaliza se manda directamente a los tanques de mieles.

Centrifugado: La masa cocida pasa a centrífugas de alta velocidad que separaran los cristales de azúcar del licor madre. Durante este proceso, el azúcar es lavado para retirar los residuos de miel y posteriormente ser secado y enfriado.

Envase: Una vez que el azúcar está seco y frío, es empacado en sacos de diferentes presentaciones según las necesidades de los clientes nacionales e internacionales.

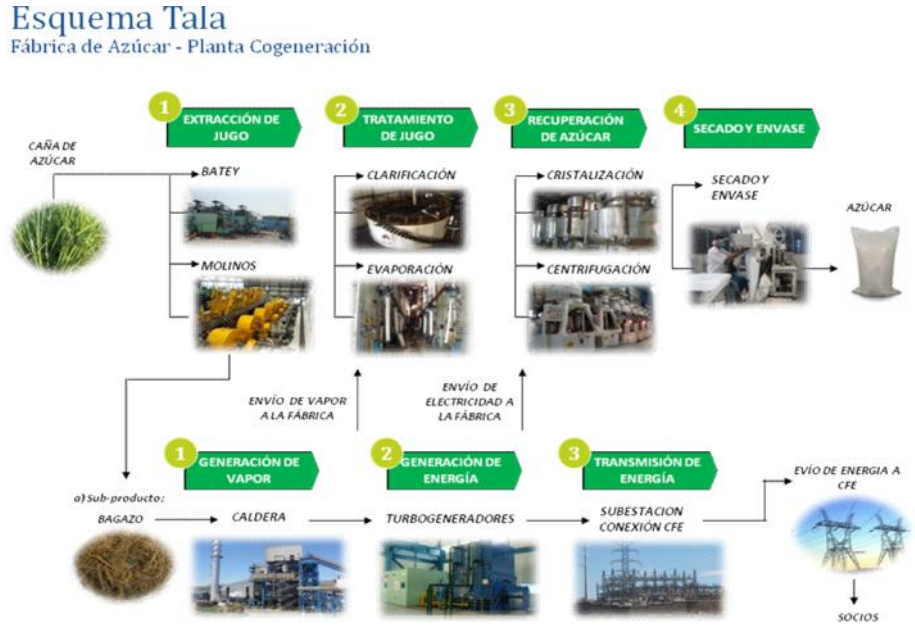
El azúcar, finalmente es almacenada por lotes de producción, para su posterior comercialización.

El azúcar es una fuente natural de sabor para toda clase de productos de panadería, galletería, chocolatería, dulcería, jugos, alimentos, bebidas y lácteos.

Producción de Energía y Reciclaje.

La mayoría de la energía consumida en el proceso de molienda es generada mediante la quema de bagazo de caña de azúcar que resulta del mismo proceso de molienda. El vapor generado por la quema de bagazo en calderas no solo se utiliza para conducir los turbo reductores que propulsan el ingenio sino también en los procesos de clarificación, evaporación, y cristalización que se describen anteriormente. Los ingenios azucareros eficientes están diseñados para consumir la menor cantidad de combustibles externos posibles mediante el reciclaje de condensados y vapor sin pérdida de calor. En consecuencia, los ingenios azucareros más eficientes en México consumen únicamente menos de dos litros de combustóleo pesado por cada tonelada de caña de azúcar molida aproximadamente, mientras que los menos eficientes requieren cerca de más de 14 litros de combustóleo por cada tonelada de caña molida.

Diagrama ilustrativo del proceso del azúcar y mieles incristalizables, así como de la producción de energía y reciclaje:



Principales Materias Primas y Proveedores

Negocio de Bebidas

Las materias primas utilizadas en el proceso de producción de los refrescos, agua de mesa y agua purificada son surtidas por proveedores nacionales en su mayoría. En el caso de las Marcas Pepsico existe una lista de proveedores autorizados por ellos, de donde Grupo GEPP selecciona el que mejor convenga a sus intereses para producir productos de la Marca Pepsico. A continuación se señalan las principales materias primas utilizadas en el proceso de producción, tanto de productos de la Marca Pepsico y de productos de Marca Propia, los proveedores y la descripción de la materia prima que suministran:

Materia Prima	Proveedor	Descrpción
Concentrado	Pepsi Cola Mexicana, S. de R.L. de C.V.	Concentrado Marcas Pepsico
	Frutas Concentradas, S. A. de C.V.	Concentrado Marca Trisoda
	Blaue NC, S. de R.L. de C.V.	Concentrado Marca Be Light
	Manantiales Peñafiel S.A. de C.V.	Concentrado Marca Squirt
	Comercializadora El oro, S.A.	Concentrado Marca Jumex
Agua	CNA	Extracción de subsuelo al amparo de una concesión.
Azúcar y alta fructuosa	Proveedora de Alimentos México, S.A. de C.V.	Azúcar granular refinada y estandar
	Ingenio Presidente Benito Juárez S.A. de C.V.	
	Control y Sistemas AZ S.A. de C.V.	
	Ingenio el Dorado S. A. de C.V.	
	Ingenio Lázaro Cárdenas S.A. de C.V	
	Sucroliq S.A. de C.V.	Azúcar Líquida
	Almidones Mexicanos SA de CV	Alta fructuosa 55 y 42
Dextrosa Anhídrida	Ingredion México SA DE CV	
Botella de vidrio	Vitro SAB de CV	Botella de vidrio retornable
Lata	Crown Envases México, S.A. de C.V	Lata y tapa de aluminio en 12 oz
Resina PET	Indorama Ventures Polimers México, S.A. de C.V.	Resina virgen para producción de preforma
Resina PET	Dak Resinas América México, S.A. de C.V.	Resina virgen para producción de preforma
Resina PET	M & G Polímeros México S.A. de C.V.	Resina virgen para producción de preforma
Resina	Sabic Innovative Plastics México S de RL de CV	Resina de policarbonato
	CPR MEX SA de CV	Resina PET reciclada
	Chemtex International	Resina de polietileno para tapa garrafon
	Alimentación Plástica SA de CV	Resina de polietileno para tapa garrafon
	Indelpro SA de CV	Resina de polipropileno para taparosca
Preforma PET	Mega Empack S.A, de C.V.	Maquila de Preforma para productos PET
Botella PET soplada	Amcor Rigid Plastics de México SA de CV	Botella PET soplada
Botella PRB	Graham Packaging Plastic Productos de México S de RL de CV	Botella PRB clara
	Envases Universales SA de CV	
Etiquetas Bopp	Grupo Industrial Artes Gráficas, S.A. de C.V	Etiqueta para botella PET
	Estudio Color, S.A. de C.V	

	Plasticos Bandrex SA de CV	
	Flexo Graf SA de CV	
	Polytwist SA de CV	
Etiqueta papel	Editorial de Impresos y Revistas, S.A de C.V.	Etiqueta de papel para botella PRB
Garrafón	Plásticos Arco Iris, S.A. de C.V.	Garrafón PVC
	Plásticos Industriales de Monterrey SA de CV	Garrafón PVC
	Reid de México SA de CV	Maquila de garrafón
Tapa	Aguafarma Plásticos, S.A. de C.V.	Tapa para garrafón a presión y de rosca
	Corvaglia Closures SA de CV	Tapa Gatorade
	Aptar Querétaro SA de CV	Tapa Gatorade
	CSI Saltillo SA de CV	Tapa agua y refresco
	Tapon Corona SA de CV	Tapa metálica de refresco de vidrio
	Industrias Reunidas SA de CV	Tapa de polietileno para taparosca
Gas carbónico	Praxair México, S.A. de C.V.	Gas carbónico, proceso y distribución
	Cryoinfra, S.A. de C.V.	Gas carbónico, proceso y distribución
Producto Terminado	Delisource Alimentos SA de CV	Maquila Producto Terminado
	Industrias Alimenticias Mac SA de CV	Maquila Producto Terminado

Las dos plantas de producción de PET de Grupo GEPP, ubicadas en Tultitlan, Estado de México, tienen una capacidad de producción de 2,600millones de preformas PET y 4,604 millones de las tapas PET. En dichas plantas se produjo 70% de las necesidades de preforma PET y 91% de las tapas PET utilizadas en Grupo GEPP al 31 de diciembre de 2014.

Al 31 de diciembre de 2014, las líneas de producción de Grupo GEPP tuvieron capacidad suficiente para satisfacer la demanda de todos los productos de la Compañía. Adicionalmente a las pruebas programadas de control de calidad en las plantas, los trabajadores de la planta, así como especialistas, llevan a cabo pruebas adicionales frecuentes de control de calidad para la seguridad e higiene de los productos.

Grupo GEPP no tiene, ni ha tenido en el pasado, problemas de suministro de materia prima, ya que todas las materias primas son proporcionadas por proveedores localizados en territorio nacional, no existiendo, por lo tanto, dificultades para su adquisición. Asimismo, con excepción del suministro de agua, concentrado y el envase de vidrio, Grupo GEPP tiene, para cada materia prima, proveedores adicionales a los antes mencionados, por lo que no se tienen problemas de escasez y problemas por variaciones importantes en los precios.

Negocio de Azúcar

La caña de azúcar es la principal materia prima utilizada en la producción de azúcar. La caña de azúcar es un pasto tropical que crece en lugares con temperaturas estables templadas y con mucha humedad, aunque los inviernos fríos y secos son un factor importante para la concentración de sacarosa de la caña de azúcar. Adquirimos nuestra caña de azúcar principalmente de varios miles de agricultores locales que cultivan su caña de azúcar en las proximidades de nuestros ingenios. Estos agricultores están organizados bajo la Unión Nacional de Cañeros y la Unión Nacional de Productores de Azúcar. Normalmente, la caña de azúcar es procesada dentro de las 24 horas siguientes de haber sido cortada, para reducir al mínimo el deterioro del contenido de sacarosa.

No existen contratos de compra a largo plazo celebrados entre nuestros ingenios y los agricultores de caña de azúcar. Aunque los agricultores de caña de azúcar no están obligados contractualmente en forma alguna a vender a los ingenios en una base de largo plazo, nuestros ingenios no han experimentado una competencia significativa de otros compradores de caña de azúcar.

En el pasado nuestros ingenios no han enfrentado problemas con el suministro de sus materias primas. El precio de la caña de azúcar adquirida de los agricultores de caña de azúcar está determinado por la Ley de Desarrollo Sustentable de la Caña de Azúcar, con base en un precio de referencia para cada tonelada de azúcar. Actualmente, los agricultores de caña de azúcar mantienen un contrato para la determinación del precio de referencia utilizado para el pago de la caña de azúcar. En diciembre de 2014, el Comité Nacional para el Desarrollo Sustentable de la Caña de Azúcar aprobó modificaciones al Contrato Uniforme de Compraventa de Caña para hacerlo consistente con el contenido de los Acuerdos de Suspensión firmados con el US DOC. Véase "*Legislación Aplicable y Situación Tributaria*".

Proyecto de Campo de Caña de Azúcar

Actualmente disponemos de ciertos terrenos para el cultivo de caña de azúcar a través de arrendamientos, y en algunos casos, adquiriendo los mismos para cubrir una parte de nuestros requerimientos de caña de azúcar. Consideramos que México tiene terrenos disponibles para expandir las plantaciones de caña de azúcar, y consideramos que podemos mejorar la eficiencia de nuestra producción de azúcar cultivando nuestra propia caña de azúcar en grandes extensiones de tierra. Al 31 de diciembre de 2014, contamos con un total de 13,028 hectáreas, de las cuales 7,814 hectáreas ya han sido plantadas y al 31 de diciembre de 2014, se estima que la producción de materia prima propia para la zafra 2014 -2015 sea del 13% del total de la materia prima del grupo.

La siguiente tabla muestra un desglose de nuestras hectáreas aseguradas y plantadas en las proximidades de cada uno de nuestros ingenios.

Ingenio	***Has. Administradas***	***Has. Plantadas***
ITA	2,284	1,717
ILC	1,412	1,013
ELD	1,620	1,620
IPBJ	7,712	3,464
Total	13,028	7,814

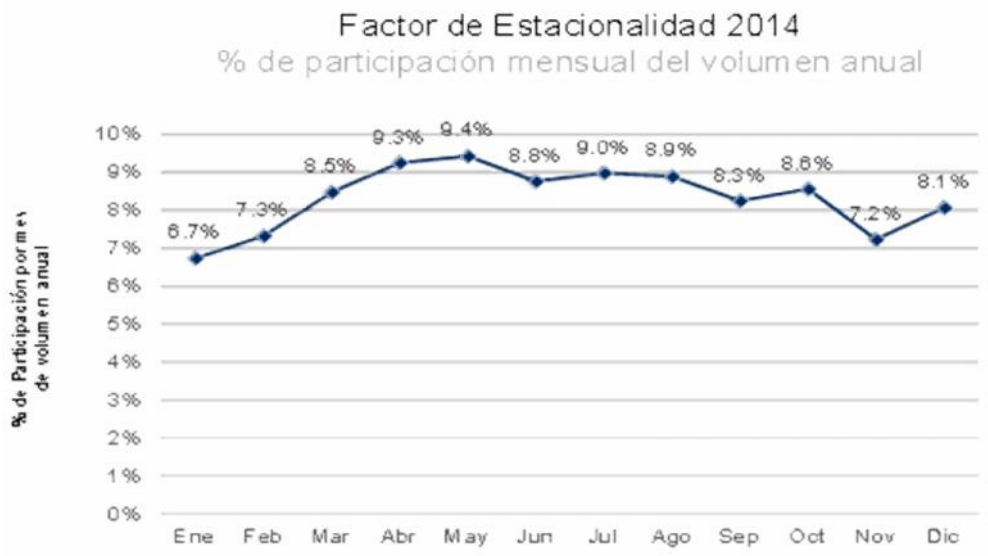
Proyecto de Co-generación de Electricidad

Nuestra planta de co-generación de energía eléctrica en el Ingenio Tala ubicado en Jalisco cuenta actualmente con una capacidad instalada de 25 mega watts, la cual tuvo un costo total Ps.469 millones. La Compañía está evaluando la tecnología disponible, los costos y la rentabilidad que tendría la construcción de una segunda etapa.

Estacionalidad

Negocio de Bebidas

La mayoría de las ventas de Grupo GEPP es constante durante gran parte del año. Sin embargo durante los meses en que la temperatura ambiente tiende a incrementarse, principalmente en los meses de abril, mayo y junio, al igual que en los meses de festividades, como el mes de diciembre, la demanda se incrementa en comparación con el resto del año. La estacionalidad de las ventas, de acuerdo a cada segmento, se observa en la siguiente gráfica, que comprende los doce meses de 2014, siendo este un comportamiento constante a lo largo de los años.



Negocio de Azúcar

El consumo del azúcar no está sujeto a factores de estacionalidad.

Inventarios

Grupo GEPP cuenta con procesos eficientes de recepción, almacenamiento y distribución de materias primas. Tiene diseñados almacenes y depósitos especiales que permiten la conservación de cada uno de sus insumos en óptimas condiciones, para la posterior elaboración de sus productos. Tal es el caso del almacenamiento de concentrado, azúcar, etc., el cual se realiza en bodegas cerradas y a temperaturas específicas, a fin de mantener íntegras cada una de las propiedades de dichos insumos. En el caso del gas carbónico, el proveedor proporciona el tanque de almacenamiento con las dimensiones acordes a los requerimientos de Grupo GEPP.

Grupo GEPP y sus subsidiarias establecen planes anuales de compra con base en proyecciones de venta y de crecimiento en el mercado; sin embargo, dichos planes son flexibles, ya que mensualmente se ajustan a las condiciones de demanda del mercado, que se ven influidas principalmente por factores climáticos y de competencia.

En algunos casos se negocia con los proveedores pedidos anticipados (cuatrimestrales o semestrales), lo que nos garantiza precio y abasto de algún insumo, así como la fluidez de la operación.

[
En lo que respecta a la división azucarera, hemos desarrollado una capacidad de almacenaje de hasta 125,000 tm cuando el azúcar está envasada en presentación de sacos de 50 Kg, o de 110,000 tm cuando su presentación es en sacos de 1.5 tm.

Estas bodegas durante el período de Zafra están a su capacidad máxima ya que realizamos un plan comercial basado en 12 meses, por el cual se ha desarrollado un plan de seguridad y mantenimiento de las mismas cuidando que la calidad del azúcar no se deteriore. Normalmente en cada ciclo de producción se desplaza azúcar a bodegas rentadas en puntos estratégicos para cumplir en tiempo con los compromisos comerciales pactados con los clientes.

ii) Canales de distribución –

Negocio de Bebidas

1. Sistemas de Distribución, Comercialización, y Ventas

Por medio de una distribución directa y a través de los centros de distribución y la flotilla de vehiculos se atiende a cerca de 740,000 puntos de venta de bebidas gaseosas de las Marcas Pepsico, Marcas Propias y Marcas de Terceros.

La Compañía cuenta con 307 centros de distribución, y su flotilla de vehiculos cuenta con más de 1,300 vehículos para el fleteo primario, así como una serie de equipo automotriz adicional para apoyo en tareas de carga y descarga.

Distribución bebidas carbonatadas, no carbonatadas y Agua de Mesa

Existen rutas especializadas para los diferentes canales de distribución, tales como:

- Mercado tradicional (misceláneas, abarrotes, puestos, etc.);
- Tiendas de autoservicio y de conveniencia;
- Restaurantes, cines y hoteles (para el consumo de Post Mix);
- Para las máquinas expendedoras de lata; y
- Taqueros y eventos especiales.

Los puntos de venta van desde las grandes cadenas comerciales, hasta pequeñas misceláneas y casas habitación, pasando por universidades y fábricas, centros de readaptación social, centrales camioneras, restaurantes, fondas, entre otros muchos. Existen rutas específicas que atienden cadenas comerciales y otras que atienden exclusivamente máquinas dispensadoras "vending machine". En algunos casos, se emplean unidades de reparto específicamente para eventos masivos que requieren de la dotación de equipo de apoyo tales como: mesas, sillas, puestos metálicos, entre otros.

En los últimos años, Grupo GEPP ha invertido en herramientas de mercado de manera significativa, un rubro importante es el de los refrigeradores. En el futuro, Grupo GEPP pretende continuar con esta estrategia, la cual ha redituado en resultados satisfactorios.

Adicionalmente, se realizó una fuerte inversión en la reposición e incremento de computadoras de mano al servicio de todo el personal de ventas: preventistas, vendedores, supervisores, gerentes de territorio, entre otros.

Grupo GEPP ha adquirido igualmente equipos denominados V*ending Machines*, que se colocaron en industrias, oficinas y centros comerciales. También se compró equipo de apoyo en punto de venta, como puestos, terrazas, mesas, sillas, etc., inversión que se realiza año con año en forma ininterrumpida.

La ubicación de los refrigeradores y de las *Vending Machines* resulta también de suma importancia en el proceso de distribución y ventas, ya que crea "nuevas ocasiones de consumo" y ofrece los productos a la temperatura adecuada para su consumo (lo que se refleja en incrementos en ventas) y es consecuencia directa de la correcta ubicación de dichos aparatos.

A su vez, en restaurantes, cafeterías, comedores industriales y universidades, las ventas se apoyan con máquinas "post-mix". Grupo GEPP mantiene la propiedad de estos aparatos que se encuentran distribuidos a lo largo de los distintos territorios que se atienden.

Con el afán de continuar ofreciendo un excelente servicio a los clientes, durante el transcurso de 2043 se realizaron importantes inversiones para asegurar la adecuada distribución de bebidas en un mercado cada vez más competido y brindar mejores instalaciones de trabajo para toda la fuerza de ventas.

Durante el año 2014, se fusionaron nuevos centros de distribución y se mejoraron las instalaciones de algunos de los centros ubicados en las diferentes plantas embotelladoras realizando adecuaciones en beneficio del personal de ventas, como aulas de capacitación, comedores, salas de entrevista e instalaciones sanitarias, entre otras mejoras. Adicionalmente, algunos centros de distribución fueron fusionados optimizando los procesos comerciales y administrativos.

Otros puntos básicos que mejoran la gestión de venta son el de captar información del mercado y mantener indicadores que son claves para la medición del desempeño de distribución.

Agua en Garrafón

La esencia del Negocio es la distribución, por lo que se definió la misma estrategia corporativa para atender al mercado objetivo en todas las localidades donde Grupo GEPP tiene presencia. A su vez la calidad del agua Santorini y Junghanns es la misma en cualquier punto de venta de la franquicia; la filosofía de servicio diferenciado es avalado por todos los empleados de la organización; se cuenta con la tecnología adecuada para atender debidamente los requerimientos de los clientes, en la búsqueda de ser la mejor opción para el consumidor.

En línea con la Estrategia de Desarrollar Modelos de Atención eficientes, se ha impulsado el crecimiento de la productividad de las rutas al Canal Hogar apoyados en la restructuración geográfica de la distribución y el desarrollo de Modelos de Soporte a Ventas para impulsar el crecimiento del volumen en otras categorías

Grupo GEPP ha desarrollado tres canales de venta para la distribución de agua de garrafón:

- Hogar: son rutas que visitan directamente a los hogares con una frecuencia pre-establecida.
- Comercio: son rutas que distribuyen a las tiendas de autoservicio, conveniencia, abarrotes y miscelaneas.
- Institucionales: estas rutas atienden principalmente a las industrias y oficinas.

Precios de venta

Los precios de venta de los productos a los detallistas son determinados de acuerdo a una estrategia corporativa en la cual se sugieren precios máximos de venta al público en general. Los precios se fijan considerando principalmente la demanda de los distintos productos, los factores demográficos de cada región y la posición de la competencia, lo cual da como resultado que los precios puedan ser distintos de un territorio a otro. Asimismo, la calendarización en el ajuste de precios es también relativa a las condiciones socioeconómicas de cada región y a la estrategia acordada. Como un apoyo al público consumidor algunos de los productos comercializados por Grupo GEPP incluyen en una parte visible del empaque, su precio máximo de venta.

Políticas de Crédito

Aproximadamente el 30% de las ventas de Gruo GEPP se realiza a crédito, a un plazo de crédito promedio de 30 a 45 días. No se hace ningún cargo por intereses sobre las cuentas por cobrar a clientes. .

Sistema de Información

Para hacer más eficiente la distribución de los productos de Grupo GEPP, un tema primordial en su estrategia, es la implementación de Sistemas de Información para recabar en forma ordenada y precisa las necesidades de sus clientes, y por lo tanto, poder establecer mecanismos oportunos en tiempo y forma para cubrir dichos requerimientos. Grupo GEPP implementado, con éxito, un Sistema de Información Comercial con el que toda su fuerza de ventas de bebidas carbonatadas, no carbonatadas y agua de mesa cuenta con herramientas tecnológicas que les permiten conocer, entre otros, información sobre las necesidades y desempeño de los clientes. Este sistema es continuamente actualizado, incrementando sus aplicaciones y siendo una herramienta fundamental en el desarrollo del proceso de mercadeo y en esquemas de control operativo.

2. Gastos de Promoción, Publicidad y Mercadotecnia

Gastos de Promoción Marcas Pepsico

En el contrato celebrado con Pepsico, se tiene estipulado establecer un Programa Cooperativo de Publicidad y Promoción de Ventas para el desarrollo de los diversos planes y programas enfocados a lograr una mejor comercialización y posicionamiento dentro del mercado de todos y cada uno de los Productos que se venden y distribuyen al amparo de las Marcas Pepsico.

Las actividades específicas y destino de los fondos bajo el Programa se apoyan en diagnósticos de la industria, estudios de mercado, estudios de aceptación de marca, planes de crecimiento, y situación de la competencia, entre otros. De esta forma se determina qué cantidad de recursos disponibles se aplicarán a las actividades de cada región.

Una de las fortalezas de la estrategia de mercado de la Compañía, ha sido el ser consistentes año con año en la aplicación de los programas implementados, buscando siempre mejorar el resultado obtenido en la ocasión anterior.

Gastos de Promocióny Publicidad Refrescos Marcas Propias

En el caso de las Marcas Propias, la estrategia a seguir y el direccionamiento de los recursos se realiza directamente en las oficinas corporativas de Grupo GEPP, por lo que las plantas ejecutan en esencia las mismas actividades tácticas durante todo el año. Igualmente las negociaciones con diversos medios de comunicación se realizan directamente desde las oficinas corporativas lo que asegura que la información dirigida al consumidor final llegue de una manera uniforme y clara en cualquier lugar donde se encuentre.

Bajo este esquema, Grupo GEPP ha logrado una importante identidad de sus marcas en todo el territorio en el que opera y los volúmenes de venta se han incrementado de manera consistente.

Gastos de Promoción y Publicidad de Agua de Garrafón

Los gastos de Publicidad y promoción para este segmento se manejan de acuerdo a dos estrategias diferentes. Una que se sigue para las rutas de reparto ya establecidas y la segunda se sigue para aquellas rutas de reciente lanzamiento.

Tratandose del lanzamiento de nuevas rutas, el porcentaje destinado a publicidad es mayor debido a la fuerte inversión inicial que se requiere efectuar para apoyar el nacimiento y maduración de esa ruta de reparto. De acuerdo al canal de distribución específico, la cantidad de recursos puede variar, teniendose parámetros establecidos para cada caso.

Gastos de Promoción y Publicidad Marcas de Terceros

Se realizan convenios específicos para definir las herramientas de mercado para aumentar la rentabilidad del Producto en forma individual, es decir, considerando la distribución.

"Call Center"

Esta area ha sido fundamental en el esquema de calidad en el servicio implementado por Grupo GEPP. Se cuenta con varios centros de atención a clientes a lo largo del territorio nacional realizando una gran sinergia en atención a nuestros consumidores, tanto del segmento de refrescos como de garrafón. Incluso, se han desarrollado centros especializados en cuentas clave así como en servicios de atención en necesidades de equipo frio.

Negocio de Azúcar

Durante 2014 vendimos aproximadamente 458,000 toneladas de azúcar de las cuales aproximadamente 130,465 toneladas son destinadas para venta a Grupo GEPP, las cuales son desplazadas mediante la contratación de servicios de fletes con terceros. Las mieles incristalizables por considerarse un producto residual del azúcar están dirigidas

principalmente al sector ganadero por su excelente aporte energético en la preparación del alimento y sus bajos costos de adquisición.

Los mercados que se atienden para el azúcar principalmente son los de consumo industrial, mayorista-distribuidor y autoservicio.

- Consumo industrial: son los clientes que compran nuestros productos como materia prima para la elaboración de sus productos.
- Mayorista-Distribuidor: son los clientes que compran nuestros productos para redistribuirlo a mercados no atendidos directamente por nosotros (detalle, menudeo, etc.)
- Autoservicio: es el mercado al que le vendemos nuestros productos envasados que van directamente al consumidor final.

La siguiente tabla muestra la distribución porcentual de las ventas de la división azucarera por canal de distribución:

Canal de Distribución	***%***
Industriales ……..	68
Exportación …….	23
Autoservicio ……	2
Distribución/Mayoreo ……...	7

Participación Geográfica

Las zonas geográficas en las que GAM, la división de azúcar tiene participación de mercado son:

- Zona Norte representa 20% de las Ventas Nacionales
- Zona Occidente representa 36% de las Ventas Nacionales
- Zona Centro representa el 32% de las Ventas Nacionales
- Zona Sur representa el 12% de las Ventas Nacionales

La zona Norte se integra por los estados de Baja California Norte, Sonora, Chihuahua, Sinaloa, Durango, Nuevo León, Coahuila, Zacatecas y Tamaulipas.

La zona Occidente se integra por los estados de San Luis Potosí, Guanajuato, Michoacán, Jalisco, Colima, Nayarit, Querétaro.

La zona Centro se integra por los estados de Hidalgo, Estado de México y Distrito Federal.

La zona Sur se integra por los estados de Puebla, Veracruz, Yucatán y Quintana Roo.

iii) Patentes, licencias, marcas y otros contratos

Negocio de Bebidas

Grupo GEPP no tiene patentes sobre ninguno de sus productos o concentrados, aunque ha registrado marcas en el Instituto Mexicano de la Propiedad Intelectual, entre las que se incluyen las siguientes:

1. Trisoda Ġ

Registro	458855
Fecha de Registro	Noviembre de 1993
Clase	32
Vencimiento	Noviembre de 2023

2. **Santorini Ġ**

Registro	466809
Fecha de Registro	Abril de 1994
Clase	32
Vencimiento	Abril de 2024

3. **Junghanns Ġ**

Registro	413944
Fecha de Registro	Noviembre de 1990
Clase	32
Vencimiento	Noviembre de 2020

4. **Acqua di Roma Ġ**

Registro	444171
Fecha de Registro	Enero 20 de 1993
Clase	32
Vencimiento	Enero de 2023

5. **Montebello Ġ**

Registro	686193
Fecha de Registro	Octubre 16 de 2000.
Clase	32.
Vencimiento	Octubre de 2020.

6. **E-Pura Ġ**

Registro	851787
Fecha de Registro	Marzo 04, 2004
Clase	32
Vencimiento	Marzo 04, 2024

7. **Electropura**

Registro	10425
Fecha de Registro	Julio 08, 1910
Clase	32
Vencimiento	Julio 08, 2015

8. **Glacial**

Registro	489033
Fecha de Registro	Febrero 17, 1995
Clase	32
Vencimiento	Febrero 17, 2015

9. **Aguas Frescas**

Registro	925529
Fecha de Registro	Enero 19, 2006
Clase	32
Vencimiento	Enero 19, 2016

10. **Garci Crespo**

Registro	29876
Fecha de Registro	Diciembre 20, 1929
Clase	32
Vencimiento	Diciembre 20, 2024

11.- **Hielo Electropura**

Registro	228728

Fecha de Registro	Marzo 07, 1979
Clase	30
Vencimiento	Marzo 07, 2024.

12. Mr. Q Juicy

Registro	1061083
Fecha de Registro	Agosto 26, 2008
Clase	32
Vencimiento	Agosto 26, 2018

13. Spin

Registro	809693
Fecha de Registro	Agosto 08, 2003
Clase	32
Vencimiento	Renovación en trámite

14. Tehuacán San Lorenzo

Expediente	1276689
Fecha de registro	Octubre 20, 2011
Clase	32
Vencimiento	Octubre 20, 2021

Las marcas mencionadas Trisoda y Santorini se encuentran registradas a favor de Grupo GEPP. La marca Junghanns se encuentra registrada a favor de Embotelladora de Oriente S.A. de C.V. (Subsidiaria de Gepp) y las marcas Acqua di Roma y Montebello están registradas a nombre de Bret del Sureste, S.A. de C.V. (Subsidiaria de Gepp), las marcas E-Pura, Electropura, Aguas Frescas, Garci Crespo, Hielo Electropura se encuentra registradas a nombre de Electropura S. de R.L. de C.V. (Subsidiaria de Gepp), Mr. Q Juicy, se encuentran registradas a nombre de The Pepsi Bottling Group México, S. de R.L. de C.V., la marca Glacial está registrada a nombre de Bebidas Purificadas, S. de R.L. de C.V., (Subsidiaria de Gepp), y todas ellas son debidamente renovadas a su vencimiento.

Negocio de Azúcar

Nuestros ingenios no comercializan sus productos bajo alguna marca, ni tienen registradas ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial marcas que consideren importantes ni patentes.

Contratos Comerciales o Industriales

Grupo GEPP tiene celebrados diversios contratos para el desempeño de sus operaciones:

- Para garantizar el abasto de las principales materias primas, con Mega Empack, un contrato de suministro preformas con vigencia de 10 años a partir de agosto de 2010, con Indorama Ventures Polimers México, para el suministro de diferentes tipos de resina y con Amcor Rigid Plastics de Mexico un contrato de maquila de suministro de botellas pet

- Durante el ejercicio 2012, se celebraron varios contratos de patrocinio para el mantenimiento y posicionamiento de las marcas de la empresa, entre los que destacan el de Hir Expo Internacional, de C.V., por 10 años, Tiendas Soriana con vigencia de 4 años y Camionera del Golfo S.A. de C.V.

- Para la producción y distribución de bebidas bajo la marca Jumex se celebró un contrato con Comercializadora Eloro, S.A. iniciando operaciones en Febrero de 2013.

- Para el absto de azúcar tanto refinada como liquida para todas las plantas a nivel nacional.

- Diferentes contratos de soporte técnico para equipo de computo y licencias de software. Entre ellos Grupo GEPP celebró contratos para la implementación de un nuevos Programas y Hardware con

ORACLE de México S.A. de C.V., cuya vigencia es de 5 años a partir del 11 de Diciembre de 2013 mismos que ha sido puestos en marcha desde febrero de 2014.

- En Junio de 2014 se firmó un contrato de suministro y distribución con Desde el Corazón del Fruto, S.A. de C.V., para distribuir la bebida BARRILITOS, en los estados de Hidalgo, Querétaro, Distrito Federal, Estado de México y Morelos.

- El 29 de Mayo de 2014 se celebró un convenio comercial con la Cadena Oxxo para abastecer las tiendas hoy existentes y las que en el futuro establezca.

Durante 2014 la división azucarera celebró contratos de venta de azúcar con diversos clientes por un volumen total aproximado de 174 mil toneladas con un valor aproximado de Ps.1,200 millones. Entre los principales clientes de la división azucarera se encuentran Gamesa que representó el 20% del total de azúcar vendida durante el año, CSC Sugar LLC, General Mills Inc.

Además se celebraron diversos contratos dentro del curso normal de sus operaciones para suministro de sacos de azúcar, adqusición de licencias para uso de software, adquisición de maquinaria y equipo. Adicionalmente se firmó la revisión anual del Contrato Colectivo de Trabajo con el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Industria Azucarera y Alcoholera mediante el cual se aprobó un incremento salarial del 4.8% .

Contrato de Co-inversión con PepsiCo y Polmex

En virtud de la operación de integración de los negocios de GEUSA, PBC y Grupo Gatorade de México, el 30 de septiembre de 2011 celebramos un contrato de co-inversión con *PepsiCo* y Polmex, el cual sustituyó al contrato de co-inversión anterior entre CULTIBA y *PepsiCo*. En adición a los aspectos relacionados con gobierno corporativo, el contrato de co-inversión regula ciertos términos comerciales entre GEUSA y *PepsiCo*, incluyendo, entre otros, los siguientes: (1) el precio de compra de concentrado para productos *PepsiCo*, el cual está basado en un porcentaje fijo del precio de venta de productos *PepsiCo* vendidos por GEUSA y sus subsidiarias a minoristas; (2) la licencia otorgada por *PepsiCo* para el uso de todas sus marcas locales; (3) el derecho de GEUSA para determinar las compras de materias primas, para las marcas internacionales y locales *PepsiCo* (salvo por el concentrado de las marcas internacionales *PepsiCo*, que GEUSA debe comprar de *PepsiCo*); (4) en relación a la compra de azúcar por GEUSA y sus Subsidiarias, la preferencia que tienen las afiliadas de CULTIBA dedicadas al negocio azucarero, respecto de terceros que les ofrezcan azúcar en los mismos términos o menos favorables; y (5) la constitución un fondo de cooperación, con aportaciones a ser realizadas por *PepsiCo* y Grupo GEPP, principalmente para (i) la adquisición de hieleras, máquinas expendedoras, y otros equipos relacionados, que estén identificados con las marcas de *PepsiCo*, y (ii) para la comercialización de las marcas *PepsiCo* en México (por ejemplo, radio y televisión, estudios de mercado, eventos promocionales y publicidad en medios impresos), de conformidad con los acuerdos anuales de cooperación a ser celebrados entre *PepsiCo* y Grupo GEPP.

Contratos de Embotellado con PepsiCo

Simultáneamente a nuestra operación de integración de negocios con PBC y Grupo Gatorade México, GEUSA y *PepsiCo* celebraron nuevos contratos de embotellado, los cuales sustituyeron los contratos de embotellado anteriormente existentes entre GEUSA y *PepsiCo* conforme a los cuales GEUSA y sus subsidiarias actuaban como embotelladores exclusivos para productos de bebidas autorizadas de la marca *PepsiCo* en todo México.

Los nuevos contratos de embotellado de Grupo GEPP con *PepsiCo* tienen una vigencia indefinida, salvo que cualquiera de las partes decida darlos por terminados en los términos especificados. Estos contratos de embotellado, por ejemplo, contienen disposiciones que permiten a *PepsiCo* dar por terminados los contratos unilateralmente en caso de que, entre otras causas, Grupo GEPP incumpla con ciertas de sus obligaciones al amparo de los contratos de embotellado o bajo el contrato de co-inversión celebrado con *PepsiCo* y Polmex. Las obligaciones de hacer que Grupo GEPP ha asumido al amparo de dichos contratos incluyen, sin limitación alguna, obligaciones de mantener ciertos estándares de calidad para cada uno de los productos de la marca *PepsiCo* que fabriquemos, ciertas normas de calidad respecto de nuestras instalaciones y proceso de producción, el uso de nuestros mejores esfuerzos para promover la venta de los productos *PepsiCo* y ciertas obligaciones de entrega de información a *PepsiCo*. Por otra parte, los contratos de embotellado con *PepsiCo* establecen que Grupo GEPP debe adquirir todo el concentrado para la elaboración de productos internacionales *PepsiCo* de *PepsiCo* o de un proveedor seleccionado por *PepsiCo* a

precios determinados con base en el precio neto al mayoreo de productos *PepsiCo* vendidos por Grupo GEPP y sus subsidiarias a minoristas. No obstante lo anterior, Grupo GEPP tiene el derecho de escoger los proveedores de otras materias primas, para marcas internacionales *PepsiCo*. Adicionalmente, conforme a los contratos de embotellado con *PepsiCo*, Grupo GEPP ha acordado no producir, vender o distribuir bebidas no alcohólicas en México, en forma directa o indirecta, en la mismas categorías de sabores que corresponden a los productos *PepsiCo* autorizados, salvo por determinados productos (distintos a los productos *PepsiCo* especificados en el contrato de co-inversión), sin el consentimiento de *PepsiCo*.

iv) Principales clientes

Negocio de Bebidas

No existe dependencia con uno o varios clientes y no existe un cliente en particular que represente más del 10% de las ventas de Grupo GEPP.

En el caso de Agua en Garrafón, la Compañía atiende actualmente a más de 2.5 millones de clientes en forma directa, de los cuales, cerca de 85% son hogares de familias mexicanas y otros corresponden a , negocios y comercios, oficinas públicas y privadas con alta concentración de personal.

Negocio de Azúcar

La siguiente tabla muestra la distribución porcentual por tipo de cliente en las ventas del negocio de azúcar:

Clientes nacionales	***% de ventas***
Clientes industriales	89
Distribuidores/Mayoristas	10
Otros	1

Clientes Exportación	***% de ventas***
Clientes Industriales	12
Otros	88

v) Legislación aplicable y situación tributaria

Las industrias azucarera y de bebidas en México están sujetas a extensa regulación. La adopción y entrada en vigor de nuevas leyes o reglamentos puede incrementar los costos operativos, exponer a las compañías a nuevas responsabilidades o imponer restricciones sobre operaciones que, a su vez, pueden afectar adversamente nuestro desempeño financiero.

Competencia

El 23 de mayo de 2014 fue publicada en el Diario Oficial de la Federación la nueva Ley Federal de Competencia Económica emitida tomando como base la reforma constitucional aprobada en 2013. Esta ley que entró en vigor a partir de julio de 2014, amplia las facultades de la Comisión Federal de Competencia Económica, modifica aspectos para la determinación e investigación de prácticas de mercado, de análisis de mercado relevante, de insumos esenciales, incrementa el monto de las multas que pueden ser impuestas en casos de violaciones en materia de competencia económica, y sujeta la realización de cualquier fusión o adquisición a la aprobación de la Comisión Federal de Competencia Económica, entre otros. Adicionalmente el 10 de noviembre de 2014 fueron publicadas en el Diario Oficial de la Federación, las Disposiciones Regulatorias de la Ley Federal de Competencia Económica aprobada por el Pleno de la Comisión Federal de Competencia económica, que entre otros asuntos prevén la posibilidad de inhabilitar a los directivos de las empresas, en aquellos casos en que se acredite que actuaron con dolo.

En el pasado, la Comisión Federal de Competencia Económica ha llevado a cabo investigaciones relativas a concentración de mercado y prácticas monopólicas (incluyendo contratos de exclusividad) en determinados segmentos del mercado mexicano, y el 11 de diciembre de 2013, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo por el que la Comisión Federal de Competencia Económica dio inicio a la investigación de oficio identificada bajo el número de expediente IO-006-2013, por la posible comisión de prácticas monopólicas absolutas en el mercado de la producción, distribución y comercialización de azúcar en el territorio nacional. Con base en el acuerdo referido, el 9 de diciembre de 2014 recibimos por parte de la Comisión Federal de Competencia Económica, un oficio de solicitud de información y documentos con relación a la investigación que está realizando, derivado de lo cual hemos estado colaborando con la Comisión reuniendo y proporcionando la información solicitada. Dicha investigación sigue en curso, sin que la Comisión Federal de Competencia Económica haya emitido una resolución al respecto a la fecha del presente Reporte Anual.

.

Aspectos Fiscales

A partir del 1° de enero de 2014, entro en vigor la reforma fiscal general publicada por el Ejecutivo Federal en el diario oficial de la federación el día 11 de diciembre de 2013. Como parte de dicha reforma fiscal se abrogaron la Ley del Impuesto Empresarial a Tasa Única y la Ley del Impuesto a los Depósitos en Efectivo. A su vez, se expidió una nueva Ley del Impuesto sobre la Renta, y se realizaron diversas modificaciones en relación con el IVA y el IEPS, entre otros. Entre las consecuencias de dicha reforma, se encuentra la eliminación del régimen de consolidación fiscal, por lo que con base en las disposiciones transitorias de la nueva Ley, se determinó y actualizo el ISR diferido a través de dicho régimen fiscal, estableciéndose por mecánica de Ley un calendario para su pago en parcialidades anuales desde el ejercicio fiscal 2014 y hasta el ejercicio fiscal de 2023. Asimismo, se redujo para las personas morales la deducibilidad de ciertas prestaciones laborales, incluyendo las previstas en contratos colectivos de trabajo y contrato Ley. Asimismo, la tasa preferencial del 11% del IVA que anteriormente era aplicable a las operaciones realizadas en la región fronteriza, fue eliminada; aplicándole a partir del 1° de enero la tasa general del IVA. Esta modificación de la tasa preferencial implica que debamos trasladar a nuestros clientes en la región fronteriza un 5% adicional del IVA para la venta de nuestras bebidas en dicha zona.

La venta de bebidas azucaradas y energizantes que contengan azucares añadidos, así como los concentrados, polvos, jarabes, esencias o extractos de sabores que permitan prepararlos se encuentran gravados con una cuota de IEPS de $Ps.1por litro. En el caso de las bebidas energizantes así como los concentrados, polvos y jarabes para preparar dichas bebidas, previamente ya estaban gravados con un IEPS del 25%, mismo que se mantiene, lo que genera para dichos productos una sobre tasa de IEPS.

En México, la tasa del impuesto a la utilidad fue del 30% para 2014 y en los años subsecuentes la Ley no prevé un cambio en la misma. A partir de 2014, la nueva Ley del Impuesto Sobre la Renta establece la incorporación de un nuevo régimen opcional para grupos de sociedades sustituto del régimen de consolidación fiscal anterior. En 2014, el nuevo régimen opcional le permitió a CULTIBA y sus subsidiarias cuya participación en su capital fue de al menos el 80% diferir parcialmente el pago del impuesto anual por un período equivalente a 3 años al integrar sus resultados fiscales.

En los últimos años el Congreso además de debatir si un aumento potencial de impuestos sobre la venta de bebidas que contengan ciertos edulcorantes puede ayudar a combatir los problemas de sobrepeso y obesidad de la población mexicana, ha discutido si la imposición de un impuesto a las botellas de plástico puede ayudar a reducir los problemas de contaminación en México. No podemos garantizar que el impuesto mencionado no sea aplicado por las autoridades mexicanas.

Asimismo, la nueva Ley del ISR establece la obligación de pagar un 10% adicional de ISR por el pago de dividendos que realicen las personas morales o establecimientos permanentes a personas físicas o residentes en el extranjero, el cual deberá ser retenido por la persona moral que lo distribuya. Dicho impuesto será aplicable a las utilidades generadas y distribuidas a partir del ejercicio 2014.

Crédito Fiscal IELD 2009

El pasado 15 de julio de 2014, fue notificado por parte de la Administración Local de Auditoria Fiscal de Culiacán, la resolución mediante la cual determino supuestas omisiones en el pago de ISR, IETU e IVA multas y recargos por

el ejercicio fiscal 2009 a cargo de Ingenio ElDorado en cantidad de Ps.70,559,538 así como un reparto adicional de PTU en cantidad de Ps.1,652,404.
En este sentido el día 22 de octubre de 2014, el órgano jurídico del SAT resolvió el recurso de revocación presentado por Ingenio ElDorado confirmando el crédito fiscal, por lo que Ingenio ElDorado presentó el día 14 de enero de 2015 la demanda de nulidad ante el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa en contra de dicha resolución.
La conclusión definitiva de este asunto se estima obtener en periodo de dos años, lo cual depende del tiempo de respuesta del tribunal y en opinión de nuestro abogado será positiva a los intereses de Ingenio ElDorado.

Crédito Fiscal Cultiba 2008

El pasado día 14 de enero de 2015, fue recibida la resolución por parte de la Administración General de Grandes Contribuyentes donde se determina un crédito fiscal a cargo de CULTIBA por el ejercicio fiscal de 2008 en cantidad de Ps.69,449,199 por concepto de IETU, multas y recargos.

Ante tal situación, se presentó recurso de revocación ante la Administración Central de lo Contencioso de Grandes Contribuyentes el día 27 de febrero del año en curso, por lo que CULTIBA no ofrecerá la garantía del interés fiscal hasta que dicha autoridad resuelva nuestro recurso. En caso de que esa autoridad emita resolución en contra de nuestros intereses, CULTIBA acudirá ante la siguiente instancia de defensa mediante demanda de nulidad por presentar ante el Tribunal Fiscal de Justicia Fiscal y Administrativa.
En opinión de los abogados de la Compañía se estima que este asunto tardará en resolverse aproximadamente dos años, lo cual depende del tiempo de respuesta de la autoridad y en su caso del tribunal fiscal, sin embargo dado los argumentos expuestos por la autoridad fiscalizadora existen altas probabilidades de éxito a favor de CULTIBA.

Aspectos Laborales

CULTIBA y sus subsidiarias están sujetas a la Ley Federal del Trabajo y su reglamento así como a los lineamientos expedidos por la Secretaría del Trabajo, los cuales regulan las jornadas laborales y condiciones de trabajo, riesgos para la salud, prestaciones y despido de empleados, entre otros.

Adicionalmente, el Contrato Ley de las Industrias Azucarera, Alcoholera y Similares de la República Mexicana, o el "Contrato Ley", y sus posteriores reformas (incluyendo la última reforma de 2014), regula las relaciones entre los trabajadores y los patrones en la industria azucarera. Dicho Contrato Ley ha introducido varios cambios al marco regulatorio laboral en asuntos que incluyen prestaciones de seguridad social, flexibilización de las obligaciones de los trabajadores y la promoción de los mismos, entre otros. Además, de conformidad con el nuevo contrato colectivo de trabajo para los miembros del Sindicato de Trabajadores de la Industria Azucarera y Similares de la República Mexicana, modificado en octubre de 2014, las relaciones obrero-patronales han mejorado significativamente. Los términos del Contrato Ley, que constituye la contratación colectiva de trabajo, son revisados cada dos años ante la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, entre la Cámara Nacional de las Industrias Azucarera y Alcoholera y los representantes de los sindicatos azucareros. Adicionalmente, los salarios de los trabajadores conforme a dicho contrato colectivo son renegociados cada año.

Con la entrada en vigor la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita publicada en el Diario Oficial de la Federación el 17 de octubre de 2012, estamos obligados a reportar ciertas operaciones. Aunque procuramos cumplir en todo momento con las disposiciones de la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita, CULTIBA y sus Subsidiarias no pueden garantizar que todos los pagos que recibe por parte de terceros, incluyendo aquellos que reciba en efectivo por la venta de sus productos, procedan de fuentes lícitas.

Ley de Desarrollo Sustentable de la Caña de Azúcar y Reglamento

Visión General

La Ley de Desarrollo Sustentable de la Caña de Azúcar regula la plantación, cultivo, cosecha, molienda y venta de caña de azúcar y sus productos derivados. Esta ley es complementada por otras regulaciones mexicanas como el Acuerdo Coyuntural, el Acuerdo Estructural, y el Acuerdo sobre la Metodología para determinar el Precio de Referencia del Azúcar para Calcular el Precio de la Caña de Azúcar a Partir de la Zafra 2008/2009, el cual fue

modificado en noviembre de 2010 y en diciembre de 2014. Estos ordenamientos regulan varios aspectos de la relación entre los agricultores de la caña de azúcar y los productores de azúcar, así como la determinación del precio de la caña de azúcar, entre otros asuntos.

La Ley de Desarrollo Sustentable de la Caña de Azúcar también dio lugar a la creación del Comité Nacional para el Desarrollo Sustentable de la Caña de Azúcar, cuyo consejo está integrado por representantes de las Secretarías de Agricultura, Hacienda y Crédito Público, Economía, Medio Ambiente y Recursos Naturales, y Trabajo; así como por representantes de los sindicatos de cañeros y de la Cámara Nacional de la Industria Azucarera y Alcoholera. Este Comité define metas y estrategias para el desarrollo sustentable de la industria cañera del país. Adicionalmente, tanto la Cámara de Diputados como la Cámara de Senadores han creado, sendas comisiones para la industria azucarera. Ninguna otra industria en México está representada por comisiones especiales en ambas Cámaras del Congreso de la Unión de México. Creemos que, tanto la creación del Comité como estas comisiones especiales han contribuido a estabilizar en los últimos años el marco legal de la industria y a la alineación de los intereses de los distintos participantes de la misma.

El Gobierno Mexicano aprobó el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, y como consecuencia del mismo elaboró el Programa Nacional de la Agroindustria de la Caña de Azúcar, o PRONAC 2014-2018 que será publicado próximamente. Entre sus objetivos, está el mejorar la productividad en la agroindustria; garantizar el abasto nacional y el abasto en el mercado regional con Estados Unidos; mejorar los índices de sustentabilidad y diversificar la agroindustria, mediante la cogeneración de electricidad y la producción de etanol combustible de caña de azúcar.

El marco legal para la diversificación de la agroindustria se ha completado, pues además de la Ley de Promoción y Desarrollo de los Bioenergéticos, se expidieron diversas leyes: La Ley para el Aprovechamiento de Energías Renovables y el Financiamiento de la Transición Energética, que considera el uso del bagazo de caña de azúcar (biomasa) para la generación de electricidad y el etanol de caña, como fuentes de energía renovables. Por otra parte, la Ley General del Cambio Climático tiene por objeto, entre otros, promover de manera gradual la sustitución del uso y consumo de los combustibles fósiles por fuentes renovables de energía, fijando como meta para el año 2020 la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero en 30% y para el año 2050 la reducción de 50%.

Fijación de Precios de la Caña de Azúcar

El precio de la caña de azúcar en México está determinado de conformidad con la Ley de Desarrollo Sustentable de la Caña de Azúcar, el Contrato Uniforme de la Industria Azucarera, el Acuerdo Estructural de la Industria Azucarera y el Acuerdo sobre el Precio del Azúcar. Estos instrumentos legales establecieron una metodología para determinar el precio de referencia para la caña de azúcar en México a partir de la Zafra 2008/2009, el cual fue modificado en noviembre de 2010 y en diciembre de 2014. El precio de referencia de la caña de azúcar en México está determinado por un promedio ponderado de los siguientes factores:

- El "Precio Nacional del Azúcar Estándar al Mayoreo" que se refiere al promedio del precio del azúcar en los 23 principales centros para su comercio (es decir, la ciudad de México, Guadalajara, Monterrey, Toluca, Puebla, León, entre otros) y es publicado por el Sistema Nacional de Información e Integración de Mercados, o SNIIM. Este precio es ponderado por la población en la región en la que se encuentra cada centro de comercio de azúcar, menos 6.4% (que corresponde a ciertos costos de embarque del azúcar); y

- El Precio Promedio de las Exportaciones de Azúcar, determinado por el precio promedio de los siguientes contratos de referencia de aplicación global para el comercio del azúcar: (i) el "Contrato de Azúcar No. 11" (para exportaciones a los mercados mundiales) más una prima de 5% (derivada del alto contenido de sacarosa que tiene el azúcar estándar mexicana) y (ii) el "Contrato de Azúcar No. 16" (para exportaciones al mercado doméstico de Estados Unidos) menos EU$50. En caso de que en algún día el precio del Contrato 16 sea inferior al precio mínimo de venta establecido los Acuerdos de Suspensión firmados con el US DOC, se utilizará dicho precio mínimo.

- Los productores de azúcar pagan a los agricultores de caña de azúcar el 57% del precio de referencia del azúcar, tomando como base el volumen de azúcar estimado que producirá el ingenio con la caña de azúcar adquirida de los agricultores. A los agricultores de caña de azúcar se les paga con base en el volumen de caña que entregan al ingenio y la calidad promedio de la misma, relativa a la calidad de la caña de azúcar de los demás agricultores que abastecen al mismo ingenio. El sistema para determinar el precio de la caña de azúcar es implementado a nivel

nacional, lo cual limita a los cañeros y a los productores de azúcar el precio de mercado local para la caña de azúcar. Contrato Uniforme Entre los Agricultores de la Caña de Azúcar y los Productores de Azúcar.

El Acuerdo Estructural de la Industria Azucarera estableció un Contrato Uniforme entre agricultores de caña de azúcar y productores de azúcar. Este instrumento regula el mercado de la caña de azúcar mediante la creación de un contrato que regula las relaciones entre los productores de azúcar y los agricultores de caña de azúcar, mismo que es exigible ante los tribunales mexicanos. El Contrato Uniforme sustituyó los contratos anteriores entre los agricultores de caña de azúcar y los productores de azúcar al amparo del Decreto Azucarero mexicano e introdujo diversos cambios estructurales a la relación entre las partes respecto de asuntos como la siembra, cultivo, cosecha, entrega y recepción de la caña de azúcar y sus productos derivados.

Conforme al Contrato Uniforme, los agricultores de caña de azúcar están obligados a suministrar toda la caña de azúcar cultivada en las tierras contratadas a los ingenios respectivos, mientras que esos ingenios están obligados a adquirir toda la caña de azúcar cultivada y pagar a los agricultores de acuerdo con la estructura de fijación de precios establecida por la Ley de Desarrollo Sustentable de la Caña de Azúcar, el Acuerdo Estructural y la regulación accesoria. El Contrato Uniforme también exige que los productores de azúcar exporten el 10% de su producción total cada año. En virtud de que el precio de la caña de azúcar está vinculado al precio del azúcar, el requisito de exportación reduce el suministro de azúcar nacional y promueve un alza en el precio del azúcar y de la caña de azúcar en México. Adicionalmente, el Contrato Uniforme establece nuevas reglas sobre la implementación de desarrollo tecnológico respecto de tierras, cosechas e instalaciones de los ingenios.

El Comercio de Azúcar bajo el TLCAN

El TLCAN había eliminado la mayoría de las barreras al comercio y la inversión entre Estados Unidos, Canadá y México. Muchos aranceles fueron eliminados de inmediato, mientras que otros fueron eliminados paulatinamente en periodos de cinco a quince años, a efecto de permitir una transición ordenada al mercado de libre comercio entre los miembros del TLCAN.

No obstante, a partir de diciembre de 2014 se establecieron controles de precio y volumen para las exportaciones de azúcar mexicana a dicho país. Dicha determinación fue alcanzada como resultado de los acuerdos de suspensión a las investigaciones en contra de las exportaciones de azúcar mexicana, por prácticas de dumping y subsidios iniciadas a principios de 2014 por el Departamento de Comercio de los Estados Unidos (*United States Department of Commerce* o *USDOC* por sus siglas en inglés) y la Comisión de Comercio Internacional (*United States International Trade Commission* o *USITC* por sus siglas en inglés), después de un arduo periodo de negociaciones en el que intervino la Cámara Nacional de las Industrias Azucarera y Alcoholera en representación de los productores de azúcar de México y las Secretarías de Economía y la de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación. Dichos acuerdos establecen (i) como volumen máximo de exportación para cada ciclo azucarero la totalidad de las necesidades de azúcar del mercado de Estados Unidos, incluyendo un inventario final de 13.5% del consumo, deduciendo los inventarios iniciales, la producción propia, y las importaciones de terceros países conforme a cuotas previamente convenidas, y (ii) un precio mínimo libre a bordo Ingenio en México de 22.25 centavos de Dólar por libra para azúcar con polaridad menor a 99.5 y de 26 centavos de Dólar por libra para azúcar con polaridad de 99.5 o mayor.

Bioenergía

El 1° de febrero de 2008 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Ley de Promoción y Desarrollo de los Bioenergéticas, en ésta se legisla a favor del cultivo de la caña de azúcar como materia prima para la fabricación de etanol, cuyo reglamento fue publicado en 2009.

La generación de electricidad a partir de fuentes renovables y la diversificación de la matriz energética representan una prioridad para el sexenio del Presidente Enrique Peña Nieto, es por eso que el Plan Nacional de Desarrollo y el Programa Sectorial de Energía del periodo 2013-2018, establece como una de sus estrategias el “Ampliar la utilización de fuentes de energía limpias y renovables, promoviendo la eficiencia energética y la responsabilidad social y ambiental” a través de la adopción de nuevas tecnologías, como la nuclear y la co-generación de energía eléctrica.

Actualmente en México existe un conjunto de instrumentos para la promoción de energías renovable como son: (i) de carácter fiscal, se hace referencia a la depreciación acelerada para inversiones en energías renovables y la cogeneración eficiente, siempre que la maquinaria y equipos se encuentran en operación durante un periodo mínimo de cinco años, (ii) la creación del Fondo para la Transición Energética y el Aprovechamiento Sustentable de la Energía, cuyo objetivo es impulsar el sector energético nacional a través de proyectos, programas y acciones para el aprovechamiento de energía renovable y tecnologías limpias. (iii) la actualización del Inventario Nacional de Energías Renovable, que servirá como fuente de información para los proyectos de autoabastecimiento con energías renovables, (iv) bancos de energía que permite que la energía generada y no consumida por los establecimientos asociados, sea resguardada por la Comisión Federal de Electricidad y posteriormente entregada, según sea requerido por el permisionario.

Asimismo, el Programa de Introducción de Bioenergéticos de la Secretaria de Energía, en relación al sector agroindustrial de la caña de azúcar, se busca impulsar la participación de dichas industrias en la producción de bio-energía, ya que se ha calculado una potencia de generación de electricidad, a partir del bagazo de caña, superior a 3,000,000 MWh al año.

Actualmente tres ingenios azucareros en México tienen capacidad para generar energía excedente, entre ellos se encuentra Ingenio Tala

Ley de Aguas Nacionales

El agua es una materia prima clave tanto para la industria de las bebidas como para la industria del azúcar en México. Está regulada principalmente por la Ley de Aguas Nacionales y el reglamento expedido al amparo de la misma, los cuales crearon la CNA, que es responsable de supervisar el sistema nacional de uso de agua y la prevención y control de la contaminación del agua. Conforme a la Ley de Aguas Nacionales, las concesiones para el uso y extracción de volúmenes específicos de agua subterránea, o superficial, que tienen el carácter de federales, son otorgadas por períodos de cinco, diez o quince años, dependiendo de la disponibilidad de agua subterránea en cada región y las reservas conforme a las proyecciones de la propia Comisión. Antes del vencimiento de la concesión, los concesionarios pueden solicitar que la vigencia de la concesión sea prorrogada por periodos iguales. El volumen de agua autorizado en las concesiones podrá reducirse mediante una declaración de caducidad en caso de que se utilice un volumen menor al autorizado por dos años consecutivos. Por otra parte las concesiones podrán limitarse o darse por terminadas si, entre otras cosas, un concesionario utiliza más agua de la permitida o si incumple con el pago de los derechos relacionados con la concesión y no subsana dichos incumplimientos en forma oportuna.

Grupo GEPP ha realizado inversiones significativas para recuperar el agua desechada que se origina en los procesos de producción mediante el tratamiento de agua por sistemas de ósmosis inversa, una práctica común mediante la cual la sal y otros solutos se filtran, dejando el agua purificada. En consecuencia, el agua que utiliza Grupo GEPP durante la etapa de fabricación de botellas es posteriormente tratada, filtrada y utilizada en la producción de bebidas. Grupo GEPP cuida de no extraer demasiada agua de sus acuíferos y busca optimizar el uso, reutilización y descarga de agua.

Respecto a las descargas de aguas residuales, la ley establece que las descargas de aguas residuales en los cuerpos receptores que sean aguas o bienes nacionales o bien hacia el suelo, (incluso para el riego) deben cumplir con los límites máximos permisibles de contaminantes establecidos en la norma oficial mexicana NOM- 001-SEMARNAT-1996. Las descargas que excedan los niveles permisibles deberán pagar derechos al Gobierno, además de poder ser sujetos de sanciones y otras medidas que pueden incluir la suspensión de operaciones. Las descargas a los sistemas de drenaje urbano estarán reguladas por normatividad local. Las descargas a los sistemas de alcantarillado urbano se rigen por nomas locales. De conformidad con estas normas, ciertas autoridades locales examinan la calidad del agua residual que se descarga y cobran a las plantas un monto adicional en el caso en que las mediciones arrojen resultados que excedan de ciertos estándares fijados por la CNA.

En 2009, GAM llevó a cabo un estudio de ingeniería para determinar la viabilidad de la construcción de una planta de tratamiento de agua en su Ingenio Tala con una capacidad de 154 litros por segundo. La CNA aprobó la propuesta de GAM. Durante 2014, entró en operación la primera fase de la planta con una capacidad instalada de 50 litros por segundo, operando al 70%. Se va a evaluar una inversión adicional para escalarla a 100 litros por segundo en ejercicios posteriores. También nos esforzamos por implementar las mejores prácticas para minimizar la presencia de contaminantes en las descargas de agua de nuestros ingenios, dando mantenimiento a las zanjas y rejillas a través de

las cuales pasa el agua que sale de las plantas. Asimismo, usamos torres de enfriamiento de agua y evaporadores en nuestro ingenio Lázaro Cárdenas. El agua almacenada pasa a través de nuestras plantas de tratamiento de agua de los ingenios para después pasar a través de un canal de riego a los campos cercanos de caña de azúcar. Al final de cada cosecha, se realizan controles de calidad para reducir los vertidos químicos. Nos esforzamos por implementar las mejores prácticas para minimizar la presencia de contaminantes en las descargas de agua de nuestros ingenios. Reciclamos la mayor cantidad posible mediante la utilización en todos nuestros ingenios, de torres de enfriamiento de agua y evaporadores, además, el agua pasa a través de plantas bio-enzimáticas y se da mantenimiento constante a las zanjas y rejillas a través de las cuales pasa el agua que sale de las plantas para llegar, por medio de un canal de irrigación, a los campos cercanos de caña de azúcar.

Aunque no hemos llevado a cabo estudios independientes para confirmar la suficiencia del suministro de agua subterránea, presente o futura, consideramos que nuestras concesiones existentes nos permiten satisfacer adecuadamente nuestros actuales requerimientos de agua. Véase "*Factores de Riesgo — Riesgos Relacionados con el Negocio de Bebidas — La falta de abastecimiento de agua podría afectar nuestra producción de bebidas y nuestra capacidad de crecimiento, y Procedimientos en materia de descargas de aguas residuales*".

En octubre de 2013, se aprobó una reforma a la Ley Federal de Derechos, lo que modifica las zonas de disponibilidad disminuyéndolas de 9 a 4. Asimismo, se modificaron las tarifas y, en consecuencia, CULTIBA y sus Subsidiarias podrían estar sujetas a una nueva clasificación en las zonas de disponibilidad y sufrir un incremento en el pago de derechos por extracción de agua, afectando sus costos operativos.

Legislación en Materia Ambiental

Nuestras Subsidiarias de bebidas y azúcar están sujetas a leyes y reglamentos federales y estatales relativos a la protección del medio ambiente. Los principales cuerpos normativos son la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, o la "Ley Ambiental", y la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, cuya aplicación y observancia corresponde a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, o "PROFEPA", quien puede interponer procedimientos administrativos y penales contra las compañías que violen las leyes ambientales, y también está facultada para clausurar instalaciones que incumplan con éstas. Al amparo de la Ley Ambiental se han promulgado reglas para regular la contaminación del agua, emisiones al aire y ruido, así como el almacenamiento, manejo y disposición de sustancias peligrosas. En particular, las leyes y reglamentos ambientales exigen que presentemos reportes periódicos respecto de nuestras emisiones al aire y al agua y el manejo de desechos peligrosos. También establecen normas para las descargas de aguas residuales que son aplicables a nuestras operaciones.

El 6 de junio de 2012 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Ley General de Cambio Climático que entró en vigor en octubre de 2012, y que fue reformada el 16 de octubre de 2014. Dicha ley establece los lineamientos de política pública y los criterios en materia de mitigación y adaptación al cambio climático. Asimismo, la Estrategia Nacional de Cambio Climático, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 3 de junio de 2013, incorpora líneas de acción en las que las empresas del sector privado-industrial estarán obligadas a incorporar criterios de cambio climático en sus proyectos productivos y reportar sus emisiones de gas de efecto invernadero al Registro Nacionales de Emisiones, teniendo que reducir la emisión de contaminantes a la atmósfera y así coadyuvar con el compromiso de México a reducir las emisiones de gases efecto invernadero en un 30% al 2020 con respecto a las emisiones de línea base en el año 2000.A partir de que el reglamento de la Ley General de Cambio Climático en Materia de Registro Nacional de Emisiones entre en vigor, podríamos estar obligados a cumplir con ciertas obligaciones en materia de reducción de emisiones de gases efecto invernadero las cuales pueden requerir gastos adicionales de capital que podrían afectar adversamente nuestras Subsidiarias de azúcar y bebidas. Continuaremos incurriendo en costos significativos relacionados con el cumplimiento de la regulación ambiental.

Asimismo, el 7 de junio de 2013 se publicó en el Diario Oficial de la Federación de la Ley Federal de Responsabilidad Ambiental, la cual tiene por objeto regular los daños ocasionados en el ambiente, así como la reparación y compensación de dichos daños exigibles a través de los procesos judiciales federales, los mecanismos alternativos de solución de controversias, los procedimientos administrativos y aquellos que correspondan a la comisión de delitos contra el ambiente y la gestión ambiental. El régimen de responsabilidad de la mencionada ley abarca la responsabilidad por hechos dolosos o acciones que causen un daño indirecto, por lo que se podría caer en algún supuesto de responsabilidad por no contar con las licencias de uso de suelo o de impacto de impacto ambiental correspondientes.

Hemos implementado diversos programas diseñados para evaluar y facilitar el cumplimiento con las disposiciones en materia de calidad y emisiones al aire, agua, desechos, ruido y energía, previstas en la legislación ambiental, tanto federal como estatal, y que son aplicables a nuestras Subsidiarias de bebidas y de azúcar. Asimismo, en la Zafra 2013/2014, comenzó a operar nuestra planta interna de tratamiento de agua en el Ingenio Tala.

Como se señaló anteriormente, estamos sujetos a la Ley de Aguas Nacionales, que es competencia de la CNA. Mantenemos controles internos para monitorear los parámetros de descargas de aguas residuales, no obstante, en ocasiones las descargas de algunas de nuestras plantas exceden dichos límites respecto de ciertos contaminantes y, no obstante tratamos de implementar sistemas de tratamiento eficientes de manera progresiva, somos parte de ciertos procedimientos administrativos por parte de autoridades que, en caso de ser resueltos adversamente, podrían derivar en sanciones, las cuales incluyen multas e incluso la suspensión de operaciones, en caso de no subsanar la irregularidad en un plazo determinado.

En el pasado hemos destinado fondos, y podremos vernos obligados a hacerlo en el futuro, para dar cumplimiento y remediar, incumplimientos a las leyes y reglamentos ambientales. Actualmente, consideramos que dichos costos no tendrán un efecto adverso importante sobre nuestro desempeño financiero. No obstante, dada la tendencia a aumentar la regulación en materia ambiental y los mecanismos para su observancia, ha aumentado la conciencia por parte de las autoridades respecto de los estándares ambientales. Cualquier cambio en las regulaciones actuales tendiente a imponer obligaciones adicionales o más rigurosas podría resultar en un aumento en nuestros costos, lo cual puede tener un efecto adverso en nuestro desempeño financiero. La normativa en materia de cambio climático también puede resultar en un incremento a los costos de nuestras operaciones. No obstante lo anterior, nuestra administración no tiene conocimiento de ninguna reforma o modificación a la legislación ambiental actual que pudiera requerir que incurramos en gastos de capital sustanciales.

vi) Recursos Humanos

Negocio de Bebidas

Al 31 de diciembre del 2014 Grupo GEPP contaba con aproximadamente 37,823 empleados, distribuidos de la siguiente manera:

Función	No Sindicalizado	Sindicalizado	Total general
Cadena suministro	4,123	5,887	10,010
Administración	2,181	0	2,181
Operaciones	1,417	178	1,595
Ventas	10,104	13,933	24,037
Total general	17,825	19,998	37,823

Al 31 de diciembre de 2013 y 2012, los empleados de Grupo GEPP fueron 37,993 y 37,484 respectivamente.

El personal sindicalizado se encuentra distribuido de la siguiente manera:

Afiliados a la CTM:

- Sindicato de Trabajadores de la Industria Embotelladora de Aguas Gaseosas, refrescos, aguas naturales, cervezas y de las bebidas envasadas en general, similares y conexos de la República Mexicana

Región	Empresa
Norte	Bebidas Purificadas, S. de R.L. de C.V.
Norte	Electropura, S. de R.L. de C.V.
Norte	Embotelladora Potosí, S. de R.L. de CV
Pacífico	Bebidas Purificadas, S. de R.L. de C.V.
Pacífico	Electropura, S. de R.L. de C.V.
Occidente	Geusa de Occidente, S.A. de C.V.
Occidente	Embotelladora Potosí, S. de R.L. de C.V.
Occidente	Servicios Operativos Gatorade de México, S. de R.L. de C.V.
Metro	Embotelladora Potosí, S. de R.L. de C.V.
Metro	Embotelladora Metropolitana, S. de R.L. de C.V.
Metro	Industria de Refrescos, S. de R.L. de C.V.
Centro	Industria de Refrescos, S. de R.L. de C.V.
Centro	Embotelladora y Distribuidora Gepp, S.A. de C.V.
Centro	Embotelladora Tropical, S.A. de C.V.
Sur	Electropura, S. de R.L. de C.V.
Sur	Industria de refrescos, S. de R.L. de C.V.
Sur	Embotelladora y Distribuidora Gepp, S.A. de C.V.
Sur	Embotelladora Tropical, S.A. de C.V.

- Sindicato de trabajadores al servicio de bebidas purificadas en el Estado de Durango

Norte	Electropura, S. de R.L. de C.V.

- Sindicato de trabajadores de la Industria refresquera, bebidas purificadas y Electropura, Bepusa, C.T.M. (antes: Sindicato industrial de empleados y trabajadores al servicio de las empresas de la zona industrial de la región lagunera del Estado de Durango)

Norte	Bebidas Purificadas, S. de R.L. de C.V.
Norte	Electropura, S. de R.L. de C.V.

- Sindicato industrial de trabajadores de productos químicos.

Metro	Procesos Plásticos, S. de R.L. de C.V.

Afiliados a la CROC

- Sindicato único de trabajadores de la industria refresquera, bebidas envasadas, similares y conexos del Estado de Guerrero.

Centro	Industria de Refrescos, S. de R.L. de C.V.

- Unión Nacional de trabajadores de la industria alimenticia refresquera, turística, hotelera, gastronómica, similares y conexos.

Metro	Electropura, S. de R.L. de C.V.

Centro	Industria de Refrescos, S. de R.L. de C.V.

- Sindicato nacional Benito Juárez de trabajadores de la industria de aguas gaseosas sus transportes similares y conexos de la República Mexicana

Centro	Compañía Embotelladora Herdomo, S.A. de C.V.

- Sindicato revolucionario de trabajadores y empleados de la industria alimenticia hotelera y gastronómica, similares y conexos de la República Mexicana

Metro	Servicios Operativos Gatorade de México, S. de R.L. de C.V.

Afiliados a FOSIM

- Sindicato patrimonio de trabajadores en fábricas y comercios de productos alimenticios y bebidas envasadas, similares y conexos de la República Mexicana "fosim"

Pacífico	Electropura, S. de R.L. de C.V.

Grupo GEPP considera que la relación con el personal sindicalizado es cordial, a lo largo de la relación obrero-patronal, las revisiones de Contratos Colectivos se han realizado satisfactoriamente. Históricamente Grupo GEPP no ha presentado ningún conflicto sindical.

Negocio de Azúcar

Al 31 de diciembre del 2014 nuestro negocio azucarero contaba con aproximadamente 1,921 empleados entre planta y temporales, distribuidos de la siguiente manera:

Unidad de Negocio	**Ejercicio 2014**			
	Confianza	**Sindicalizado**	**Otros**	**Total**
ITA	140	486		626
IELD	51	280		331
ILC	83	181		264
ESOSA	129			129
OTRAS			571	571
TOTAL	403	947	571	1,921

Al 31 de diciembre de 2013 y 2012, los empleados del negocio de azúcar fueron 2,134 y 1,626 respectivamente.

Una parte importante de nuestro personal operativo de los ingenios pertenece al Sindicato de Trabajadores de la Industria Azucarera y Similares de la República Mexicana, que históricamente ha iniciado huelgas e interrupciones laborales para ejercer presión en los procesos de renegociación de las condiciones laborales de los miembros del sindicato conforme a los contratos colectivos que tienen celebrados. La relación con nuestros trabajadores sindicalizados está estrictamente regulada, y los trabajadores sindicalizados generalmente reciben mayores prestaciones que los empleados no sindicalizados. Los trabajadores sindicalizados de los ingenios de caña de azúcar en México son contratados conforme a un contrato colectivo de trabajo al amparo del Contrato Ley Obligatorio, modificado en 20014 aunque cada uno de nuestros ingenios mantiene contratos individuales que otorgan prestaciones adicionales y establecen condiciones adicionales de trabajo. Los salarios y prestaciones de los empleados sindicalizados son revisados cada año y cada dos años, respectivamente.

Históricamente, las relaciones laborales en la industria azucarera en México han sido tensas y con numerosas huelgas. Desde la firma del contrato colectivo de trabajo en agosto de 2007, nuestro negocio azucarero no ha sufrido huelgas de sus respectivos trabajadores o del Sindicato Nacional Mexicano.

vii) Desempeño Ambiental

Véase sección "*Legislación Aplicable y Situación Tributaria*".

viii) Información del mercado

Negocio de Bebidas

La industria de bebidas no alcohólicas en México es una industria muy competitiva. Está integrada por diversos segmentos de mercado, incluyendo bebidas carbonatadas, como sodas, y bebidas no carbonatadas, como jugos, agua embotellada, tés, aguas de sabor y bebidas isotónicas. Grupo GEPP compite principalmente con los embotelladores de Coca-Cola en México, dentro de los que destacan Coca- Cola FEMSA y Arca Continental, así como con las empresas de los grupos Danone y Nestlé. También se compite con embotelladores y distribuidores de productos regionales, así como con embotelladores de marcas privadas de bebidas que se venden en tiendas al menudeo. Algunos embotelladores han desarrollado sus propias marcas de bebidas carbonatadas de cola y otros sabores, conocidas como "Marcas B", entre las cuales *Big Cola* es la más conocida. La estrategia de las "Marcas B" ha sido vender bebidas carbonatadas de gran tamaño a precios bajos, lo que ha impactado los precios y márgenes en el segmento de bebidas carbonatadas.

Al 31 de diciembre de 2014, Grupo GEPP tenía una participación de mercado relativa, incluyendo bebidas carbonatadas, bebidas no carbonatadas y garrafones de agua, de un 37%, frente a un 39% de Coca-Cola FEMSA y un 24% de Arca Continental. La participación de nuestros productos en sus respectivos segmentos fue del 26% en bebidas embotelladas (incluyendo refrescos y no carbonatados), y 63% en garrafones de agua. Esta participación de mercado relativa incluye solo los embotelladores de Coca-Cola y GEPP y parte únicamente del territorio Mexicano, con base en los reportes a la BMV de cada una de las compañías mencionadas.

Competimos primordialmente a través de publicidad para crear presencia y reconocimiento de marca; precio y promociones de precios; administración de espacio de minoristas; servicio al cliente; posicionamiento de equipo con minoristas; puntos de acceso para el consumidor; nuevos productos; innovaciones en empaques y métodos de distribución.

México tiene el mayor consumo per cápita de bebidas carbonatadas cerca de 160 litros anuales. En 2014, el segmento de bebidas carbonatadas alcanzó un total de ventas aproximado de EU$20 mil millones con un volumen de ventas de 19 mil millones de litros de acuerdo con información de *Canadean.* Durante el mismo año, el segmento de bebidas no carbonatadas alcanzó un total de ventas aproximado de EU$11 mil millones con un volumen de ventas de 11.5 mil millones de litros. El segmento de bebidas isotónicas en México es el más grande de Latinoamérica, con ventas totales mayores a EU$697 millones y un volumen de ventas que excedió los 367 millones de litros ambas cifras correspondientes a 2014, de acuerdo con datos de *Canadean*. El volumen de ventas en este segmento registró una tasa de crecimiento compuesto anual del 2.8% durante el período de 2012 a 2014 de acuerdo con datos de *Canadean*.

En 2014, la venta de garrafones en México excedió los EU$2.2 mil millones y excedió un volumen de ventas mayor a los 23.5 mil millones de litros en 2014, de acuerdo con información de *Canadean*, debido a las características de México, incluyendo la mala calidad del agua de la llave, el crecimiento poblacional y los niveles de ingreso, que han tenido como consecuencia un consumo más elevado de garrafones de agua. El segmento de garrafones de agua en México se ha consolidado de manera significativa, de vendedores pequeños y vendedores informales hacia compañías más grandes, con cobertura regional o nacional y marcas reconocidas.

Negocio de Azucar

La industria azucarera es de las actividades agroindustriales de mayor relevancia en el mundo. En el ciclo comercial 2013/2014, nueve grandes países productores contaron con una oferta de alrededor de 118.0 millones de tm valor crudo, de las cuales se consumieron en sus mercados internos 83.3 millones y colocaron 43.4 millones de tm en el mercado internacional del azúcar.

La Industria Mexicana del Azúcar

México es el sexto productor de azúcar más grande del mundo, con una producción de aproximadamente 6.4 millones (a valor crudo) de toneladas valuadas en más de EU$2.8 mil millones durante la Zafra 2013/2014; de acuerdo con la Cámara Nacional de las Industrias Azucarera y Alcoholera. El país es también uno de los

consumidores más grandes de azúcar en términos de consumo anual per cápita. El precio del azúcar mexicano ha mostrado importantes fluctuaciones situándose a finales de año en niveles de 530 usd/ton Conforme al TLCAN, México exporta actualmente sus excedentes de azúcar a Estados Unidos e importa jarabe de maíz de alta fructuosa, un sustituto del azúcar refinado utilizado principalmente en la producción de bebidas. No existen aranceles o cuotas de importación entre los dos países.

Durante la Zafra 2013/2014 operaron 52 ingenios y durante la Zafra 2012/2013 operaron 55 ingenios. Estos ingenios están controlados principalmente por 19 grupos o compañías, destacando principalmente tres grupos que rebasaron la producción de 600 mil tm de azúcar producidas anuales: FEESA, BSM, ZUCARMEX, los cuales en conjunto representaron el 43.8% y 43.1% de la producción nacional en las zafras 2013/2014 y 2012/2013, respectivamente. FEESA tiene en su control 9 ingenios y BSM y Zucarmex 6 y 4 Ingenios, respectivamente, ubicados principalmente en los estados de Veracruz, Jalisco y San Luis Potosí.

La siguiente tabla muestra a las principales compañías azucareras en México por los periodos que se indican:

Principales Productores Azucareros

Grupo	# Ingenios	2013/14	# Ingenios	2012/13
FEESA	9	1,370,712	9	1,422,425
BSM	6	753,630	6	942,315
Zucarmex	4	545,281	5	642,789
Gam (incluye IPBJ 100%)	4	455,654	4	463,993
Santos	5	449,562	5	510,644
Piasa	2	440,286	2	487,005
Sáenz	3	347,821	3	461,556
Porres	3	311,749	3	353,699
Otros	16	1,376,597	18	1,690,373
Total	52	6,021,292	55	6,974,799

Fuente: Cámara Nacional de la Industria Azucarera y Alcoholera

En México se cosecharon 790,650 hectáreas de campos de cultivo de caña de azúcar durante la Zafra 2013/2014, de acuerdo con datos de la Cámara Nacional de la Industria Azucarera y Alcoholera. A diferencia de algunos de los otros grandes productores de azúcar, como Brasil, en donde los productores de azúcar son propietarios de, y operan, las plantaciones que les suministran la caña de azúcar, la mayoría de los productores de azúcar en México adquieren la caña de azúcar que utilizan en la producción de miles de agricultores de las proximidades de cada ingenio. La alta fragmentación en la propiedad de la tierra se considera una ineficiencia persistente del mercado mexicano del azúcar. En 2014, había un estimado de 184,000 productores de caña de azúcar, teniendo cada productor un promedio de tierra cultivable de apenas cuatro y media hectáreas. El cultivo de la caña de azúcar se lleva a cabo en 15 de las entidades federativas de México, en 227 municipios y a través de 52 ingenios en todo el país, aunque los estados de Veracruz, Jalisco y San Luis Potosí generan aproximadamente 60.5% de la producción nacional total.

La siguiente tabla muestra la producción de azúcar por cada entidad federativa de México por los periodos que se indican:

Producción Azucarera por Estado

Grupo	***2013/14***	***# Ingenios***	***%***	***2012/13***	***# Ingenios***	***%***
Veracruz	2,244,154	18	37%	2,620,082	20	38%
Jalisco	830,806	6	14%	871,189	6	12%
SLP	566,493	4	9%	712,061	4	10%
Oaxaca	332,653	3	6%	404,833	3	6%
Chiapas	312,210	2	5%	349,264	2	5%
Nayarit	266,109	2	4%	263,806	2	4%
Puebla	256,816	2	4%	260,462	2	4%
Morelos	246,049	2	4%	249,638	2	4%
Tabasco	206,303	3	3%	219,067	3	3%
Tamaulipas	187,440	2	3%	280,979	2	4%
Otros	572,259	8	10%	743,418	9	11%
Total	6,021,292	52	100%	6,974,799	55	100%

Fuente: Cámara Nacional de la Industria Azucarera y Alcoholera

ix) Estructura corporativa

Compañía	Participación
Segmento Bebidas	
- Grupo GEPP, S. A. P. I. de C. V.(antes Geusa, S. A. de C.V.) y Subsidiarias	51%
- Controladora GEUPEC, S. A. de C. V. y subsidiarias (constituida durante 2011)	99.99%
Segmento Azucarero	
-Grupo Azucarero México GAM, S. A. de C. V. (antes GAMPEC) y sus Subsidiarias	99.99%
Otras	
- Geupec Administración, S. A. de C. V.	99.99%
- Transportación Aérea de Mar de Cortes, S. A. de C. V.	99.99%

De conformidad con el contrato de co-inversión, CULTIBA otorgó a *PepsiCo* y a Polmex una opción, que puede ser ejercida dentro de los 12 meses siguientes al 30 de septiembre de 2016, para adquirir de CULTIBA el 11% de las acciones que se encuentren entonces en circulación de Grupo GEPP, a un precio igual al precio justo de mercado de dichas acciones, en la fecha de ejercicio de la opción. El precio justo de mercado de nuestras acciones en Grupo GEPP será determinado de conformidad con procedimientos y reglas específicas, por tres bancos de inversión (el primero designado por nosotros, el segundo designado conjuntamente por *PepsiCo* y Polmex, y el tercero designado por los otros dos bancos). Cualquier ejercicio de esta opción en su totalidad, modificaría la estructura de control de Grupo GEPP y podría afectar negativamente nuestra capacidad para influir en las decisiones relativas a la conducción operativa del negocio de Grupo GEPP. Asimismo, afectaría la consolidación de los resultados de la operación del negocio de bebidas que conduce Grupo GEPP dentro de nuestros estados financieros. Véase la sección "*La Emisora.- Historia y Desarrollo de la Emisora- Operaciones recientes de integración de negocio- Operación de Integración de Negocio con PBC y Gatorade – Contrato de co-inversión con PepsiCo y Polmex*".

x) Descripción de los principales activos

Las oficinas matrices de CULTIBA están ubicadas en Monte Cáucaso 915, tercer piso, Colonia Lomas de Chapultepec, CP 11000, México, D.F., las cuales son arrendadas por nosotros

Negocio de Bebidas

Grupo GEPP cuenta con toda la infraestructura necesaria para el óptimo desarrollo de su negocio. A lo largo de su territorio, se localizan 307 centros de distribución para la atención diaria de sus clientes consumidores. Las instalaciones productivas de Grupo GEPP cuentan en su gran mayoría con equipos con tecnología de punta en la industria de embotellado, así como la aplicación de procesos y estándares de operación que aseguran una excelente calidad en los productos.

Igualmente, Grupo GEPP al 31 de diciembre de 2014, cuenta con una flotilla de equipo de transporte de 8,888 unidades integrada por vehículos de reparto, fleteros, y, vehículos de apoyo. La antigüedad promedio de los vehículos de entrega es de aproximadamente 7 años, lo que redunda en eficiencia operativa y bajos costos de mantenimiento.

Al 31 de diciembre de 2014, la Compañía cuenta cuenta con 43 centros productores, (soplado y llenado) con capacidad conjunta para producir bebidas embotelladas por 980 millones de cajas 8 onzas y 1264 millones de cajas 8 onzas para la producción de agua en garrafón. Asimismo, Grupo GEPP cuenta con infraestructura propia para la producción de preforma con una capacidad para producir 2,600 millones de unidades.

La utilización de las líneas de producción es de la siguiente manera:

Lineas de Producción	**% Utilización**
Bebidas Carbonatadas, No Carbonatadas y Agua de Mesa	83 %
Agua de Garrafón	64 %
Producción Preforma	96 %

En el cuadro siguiente se muestra la composición de las líneas de llenado y soplado con las que cuenta la Compañía.

Líneas de Producción	**Retornable**	**No Retornable**	**Garrafón**	**Total**
Totales	7	56	46	109

La política de re-inversión de utilidades garantiza el fortalecimiento de la estructura operativa y financiera, al contar con los recursos necesarios para consolidar y atender las necesidades de crecimiento.

Negocio de Azúcar

Operamos tres ingenios azucareros y, a través de un convenio de accionistas con INCAUCA, mantenemos una participación del 49% en un cuarto ingenio azucarero. Adicionalmente, a la fecha de este Reporte, hemos garantizado un total de 13,028 hectáreas para el cultivo de caña de azúcar, de las cuales 7,814 hectáreas se encuentran cultivadas.

Instalaciones

Ingenio Tala: Está localizado en el municipio de Tala en el estado de Jalisco, una de las zonas agrícolas más fértiles en México. Ingenio Tala representó 55% de la producción combinada de nuestros ingenios (incluyendo Benito Juarez) en la Zafra 2013/2014. La caña de azúcar procesada en este ingenio se obtiene de aproximadamente 6,576 agricultores, que ocupan un estimado de 23,950 hectáreas de plantaciones en las proximidades del ingenio. En la Zafra 2013/2014, el rendimiento del cultivo para la caña de azúcar abastecida a Tala fue de un promedio de 89.31 toneladas de caña por hectárea, en comparación con el promedio nacional de 68.71 toneladas. Adicionalmente, el contenido de sacarosa de la caña de azúcar en Ingenio Tala en dicha Zafra fue de 13.863 %, en comparación con el promedio nacional de 13.385 % y su rendimiento en fábrica fue del 11.79 % en comparación con un promedio de la industria del 11.08%.

Ingenio Tala fue el tercer ingenio azucarero (incluyendo los ingenios de FEESA) más grande en México en la Zafra 2013/2014, en términos de volumen de producción, de acuerdo con datos de la Cámara Nacional de la Industria Azucarera y Alcoholera. Ingenio Tala tiene una capacidad diaria de molienda de 16,000 toneladas de caña de azúcar. Durante la Zafra 2013/2014, Ingenio Tala molió 2.2 millones de toneladas en 198 días. La bodega del ingenio tiene una capacidad de almacenamiento de 130,000 toneladas de azúcar.

Ingenio Lázaro Cárdenas*:* Está localizado en las afueras del pueblo de Taretán en el estado de Michoacán, donde actualmente se cultiva una de las cañas de azúcar de más alta calidad en México, con uno de los contenidos más altos de sacarosa en México. En la Zafra 2013/2014, Ingenio Lázaro Cárdenas representó el 11% de la producción combinada de nuestros ingenios (incluyendo la producción del Ingenio Benito Juarez). Aproximadamente 4,619 hectáreas de cultivos de caña de azúcar se encuentran en la vecindad del ingenio. En la Zafra 2013/2014, el cultivo de la caña de azúcar dio a Ingenio Lázaro Cárdenas un promedio de 85.73 toneladas de caña por hectárea, en comparación con el promedio nacional de 68.71 toneladas. Ingenio Lázaro Cárdenas produce azúcar refinada desde la Zafra 2010/2011.

Ingenio Lázaro Cárdenas tiene una capacidad diaria de molienda de 2,500 toneladas de caña de azúcar. Durante la Zafra 2013/2014, Lázaro Cárdenas molió aproximadamente 395,945 toneladas de caña en 178 días. El ingenio tiene una bodega con una capacidad de almacenamiento de 2,500 toneladas de azúcar.

Aunque es uno de los ingenios azucareros más pequeños de México, Ingenio Lázaro Cárdenas es uno de los más eficientes del país. El ingenio se encuentra entre los principales productores de azúcar estándar en términos de producción de ingenio y por encima del promedio de la industria en términos de contenido de sacarosa. En la Zafra 2013/2014 el contenido de sacarosa de Ingenio Lázaro Cárdenas fue de 13.962% en comparación con el promedio de la industria del 13.385% y su rendimiento en fábrica fue del 12.24% en comparación con un promedio en la industria del 11.08%.

***Ingenio ElDorado*:** Está ubicado a 72 kilómetros de Culiacán, en el estado de Sinaloa, y se dedica principalmente a la producción de azúcar estándar y azúcar refinada. En la Zafra 2013/2014, Ingenio ElDorado representó 9% de la producción combinada de nuestros ingenios (incluyendo Benito Juarez). Aproximadamente 5,354 hectáreas de cultivo de caña de azúcar están ubicadas en la vecindad del ingenio. Ingenio ElDorado tiene una capacidad diaria de molienda de 5,500 toneladas de caña de azúcar. Durante la zafra 2013/2014, Ingenio ElDorado procesó 440,442 toneladas de caña de azúcar en 107 días. El ingenio tiene una bodega con capacidad de almacenamiento de 20,000 toneladas.

En la Zafra 2013/2014, el rendimiento en el cultivo de la caña suministrada a Ingenio ElDorado promedió 82.26 toneladas de caña por hectárea, en comparación con el promedio nacional de 68.71 toneladas. El contenido de sacarosa para la Zafra 2013/2014 fue del 10.891% en comparación con un promedio de la industria del 13.385% y su rendimiento en fábrica fue del 9.18% en comparación con un promedio de la industria del 11.08%.

Ingenio Benito Juárez: Hasta septiembre de 2008, GAM era el único propietario del Ingenio Benito Juárez. En dicha fecha, GAM celebró un convenio de accionistas con INCAUCA, por virtud del cual éste adquirió el 51% del ingenio y se convirtió en el actual operador del mismo. INCAUCA un productos de azúcar, etanol y de la producción de energía con base al bagazo en Colombia, con experiencia en la producción de azúcar y etanol, así como en el cultivo de caña de azúcar. Como parte del convenio de accionistas, INCAUCA presta a CULTIBA servicios de consultoría basados en costos respecto de sus proyectos de operaciones del ingenio azucarero, co-generación de electricidad y cultivo de caña de azúcar.

Ingenio Benito Juárez se encuentra ubicado en las afueras de Ciudad Cárdenas, en el estado de Tabasco. Ingenio Benito Juárez representó el 25% de la producción combinada de nuestros ingenios para la Zafra 2013/2014 (14% excluyendo la participación de INCAUCA). Tabasco se encuentra en la región sureste más tropical de México, donde la producción de cultivo y el contenido de sacarosa pueden tener variaciones más significativas que en otras regiones debido a los cambios de precipitación en la región. Aproximadamente 23,745 hectáreas de los campos de caña de azúcar se encuentran ubicadas en la vecindad del ingenio. En la Zafra 2013/2014 la producción de cultivo para la caña de azúcar realizada en Benito Juárez fue de un promedio de 53.16 toneladas de caña de azúcar por hectárea, en comparación con el promedio nacional de 68.71 toneladas. El contenido de sacarosa en Ingenio Benito Juárez en la Zafra 2013/2014 fue del 11.510 %, en comparación con el promedio de la industria del 13.385% y su rendimiento en fábrica fue del 9.08% en comparación con un promedio de la industria del 11.08%.

Ingenio Benito Juárez tiene una capacidad diaria de molienda de 12,000 toneladas de caña de azúcar. Durante la Zafra 2013/2014, Ingenio Benito Juárez procesó 1,262,273 toneladas de caña de azúcar en 177 días. El ingenio tiene una bodega con una capacidad de almacenamiento de 70,000 toneladas de azúcar.

El ingenio se encuentra dentro de la proximidad del puerto de Coatzacoalcos, lo que facilita la exportación de una parte de su producción.

Ninguno de los ingenios utiliza petróleo para su operación.

La siguiente tabla muestra la información de la producción para cada uno de nuestros ingenios por los períodos que se indican:

Producción del Ingenio (1)

	Zafra 2013/2014
Tala:	
Caña procesada	2,139,006
Azúcar producida	252,183
Contenido de sacarosa	13.863 %
Rendimiento en fábrica	11.79 %
Días de cosecha	198
Lázaro Cárdenas:	
Caña procesada	395,945
Azúcar producida	48,468
Contenido de sacarosa	13.962 %
Rendimiento en fábrica	12.24%
Días de cosecha	178
***ElDorado*:**	
Caña procesada	440,442
Azúcar producida	40,446
Contenido de sacarosa	10.891%
Rendimiento en fábrica	9.18%
Días de cosecha	107
Benito Juárez(2):	
Caña procesada	1,262,273
Azúcar producida	114,556
Contenido de sacarosa	11.510%
Rendimiento en fábrica	9.08%
Días de cosecha	177

(1) En miles de toneladas, salvo el contenido de sacarosa, la producción del ingenio y los días de cosecha.
(2) Incluye el 100% de la producción del Ingenio Benito Juárez, en el que CULTIBA tiene una participación del 49% a través de un convenio de accionistas con INCAUCA.

Seguros

Negocio de Bebidas

Grupo GEPP cuenta con pólizas de seguro que cubre el riesgo de sus propiedades en caso de incendio, explosión, terremoto, inundación y huracanes, entre otras contingencias. La contratación de estas coberturas se realizan con compañías de reconocido prestigio y solvencia en el sector. De acuerdo con las políticas de Grupo GEPP se cuenta con una póliza de seguro que ampara el 100% de nuestra flota para responsabilidad civil o daños a terceros, las coberturas adicionales como robo o daños propios se contratan de acuerdo con el tipo de vehículo y antigüedad, en caso que exista algún siniestro que no esté amparado Grupo GEPP asume la pérdida o la responsabilidad de reparación del daño

Negocio de Azúcar

Mantenemos pólizas de seguro para nuestros ingenios, las cuales cubren sus bienes (propios y arrendados), maquinaria y equipo e inventarios así como pérdidas debido a interrupciones en el negocio. Las pólizas cubren los daños causados por desastres naturales, incluyendo huracanes, granizo, terremotos y daños causados por actos humanos, incluyendo, incendios, vandalismo, motines y robo. Adicionalmente, mantenemos pólizas de seguro para todos nuestros ingenios las cuales cubren daños causados en relación a pérdidas en sus inventarios y con

bienes/mercancías en tránsito, así como seguros de gastos médicos para sus directores, gerentes y personal administrativo y seguro de vida para la mayoría de nuestros trabajadores.

Los agricultores de caña de azúcar y los productores de azúcar no cuentan con coberturas de seguro por daños al cultivo derivados de eventos de fuerza mayor, excepto por aquellos que cuentan con algún crédito otorgado por Fideicomisos Instituidos en Relación con la Agricultura, quien establece como requisito para dicho efecto, el contar con dichas coberturas de seguro. No obstante, conforme a la Ley de Desarrollo Sustentable de la Caña de Azúcar, un tercio de las pérdidas que resulten de un evento fuerza mayor es absorbido por el agricultor de caña de azúcar afectado, un tercio es absorbido por todos los agricultores azucareros como grupo, y el tercio restante es absorbido por el productor de azúcar afectado.

Garantía sobre activos

Grupo GEPP no cuenta con ningún crédito que implique garantías sobre activos.

Nuestras subsidiarias azucareras, Ingenio Tala, Ingenio Lázaro Cárdenas, Ingenio ElDorado y Tala Electric son acreditadas al amparo de un contrato de crédito celebrado el 21 de septiembre de 2012 con Rabobank por un monto de EU$65 millones. Al 31 de diciembre de 2014, la deuda insoluta de nuestras subsidiarias conforme a dicho contrato de crédito ascendía a un monto agregado de EU$65 47.7 millones.

El contrato de crédito prevé pagos trimestrales de principal de EU$4.33 millones, hasta el vencimiento definitivo del crédito en septiembre de 2017, así como pagos de intereses sobre el principal insoluto a una tasa anual equivalente a LIBOR, más un margen de 2.75%. Adicionalmente, bajo dicho contrato de crédito, GAM(sub) y PAM son obligadas solidarias de las acreditadas y el cumplimiento de las obligaciones a cargo de las acreditadas se encuentra garantizado por un fideicomiso de garantía sobre los inmuebles, equipo, licencias y otros derechos y activos de Ingenio Tala y de Tala Electric.

Reconocimientos

Negocio de Bebidas

- En 2014, Pepsico Internacional ha reconocido a las plantas de Gatorade Guadalajara, por su excelencia y logros de los objetivos para el reconocimiento del "*Quality Excellence Award*" que es el máximo galardón en CALIDAD otorgado por la casa Matriz en New York.

- Grupo GEPP recibió el Premio Kendall a nivel mundial a la excelencia operativa por parte de Pepsico (PI) aplicado en todas las areas de la empresa.

- Por segundo año consecutivo Grupo GEPP recibió el premio como el mejor proveedor de alimentos en autoservicios del 2014 por Walmart

- Grupo GEPP formó parte de los tres mejores proveedores de Alimentos para el formato de tiendas SAMS

Negocio de Azúcar

Algunos reconocimientos recientes de GAM abarcan:

- En Ingenio Tala se obtuvo el reconocimiento de Empresa Segura por la Dir. General de Salud y Seguridad en el Trabajo e Inspección Federal del Trabajo a partir de Junio 2013
- Certificado de Industria Limpia en el Ingenio Lázaro Cárdenas por la SEMARNAT PROFEPA durante 2014 y con vigencia a Agosto 2016
- Certificado Kosher en los Ingenios Tala, Lázaro Cárdenas, y ElDorado en 2014
- Certificación ISO 22000:2005 en el Ingenio Lázaro Cárdenas en septiembre de 2014

- Distintivo ESR (Empresa Socialmente Responsable) otorgado por el Centro Mexicano para la Filantropía AC (CEMEFI) y de la Alianza por la Responsabilidad Social Empresarial en México (AliaRSE) en marzo 2015
- Reconocimiento a Ingenio Lázaro Cárdenas por parte de la Secretaría del Trabajo y Previsión social – por el cumplimiento de normatividad en lo referente a seguridad y salud en el trabajo durante 2014

xi) Procesos Judiciales, administrativos o arbitrales

Somos parte de procedimientos legales en el curso ordinario de nuestro negocio. Actualmente CULTIBA y sus Subsidiarias no son parte de ningún litigio o procedimiento arbitral relevantede los que tengamos conocimiento, que consideremos podrían tener un efecto significativo sobre los resultados de operación y posición financiera.

No nos encontramos en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 9 y 10 de la Ley de Concursos Mercantiles, ni hemos sido declarados a esta fecha en concurso mercantil ni consideramos a esta fecha que pudiera declararsenos en un futuro.

xii) Acciones representativas del capital social

El importe del capital social al 31 de diciembre de 2014 y a la fecha de este reporte corresponde al siguiente:

Concepto	**Número de Acciones**	**Monto Total del Capital Social (miles de pesos)**
Capital Fijo ……	75,600,504	$414,475
Capital Variable ……	641,936,962	$3,519,378
Total Capital ……	717,537,466	$3,933,853

Capital Social

En virtud de que somos una sociedad anónima bursátil de capital variable, nuestro capital social debe estar integrado por una parte fija y puede integrarse por una parte variable. A la fecha de este Reporte, nuestro capital social emitido y en circulación consiste en 717,537,466 acciones de la Serie "B" sin expresión de valor nominal. No tenemos otras series o clases de acciones en circulación a la fecha del presente Reporte. Nuestras Acciones pueden emitirse a favor de, pagarse por y ser propiedad de inversionistas mexicanos o extranjeros. Nuestros estatutos sociales nos permiten emitir series adicionales de acciones de nuestro capital social con derechos de voto limitado, restringido o sin derecho de voto. Estas acciones no pueden representar, en ningún momento, más del 25% del capital social que se considere colocado entre público inversionista.

Variaciones en el capital en los últimos tres años

Los accionistas de CULTIBA, en asamblea general ordinaria y extraordinaria de accionistas, convocada el día 13 de abril de 2012 y celebrada el día 30 de abril de 2012, adoptaron las siguientes resoluciones, entre otras:

(a) llevar a cabo la división (split) de la totalidad de las acciones representativas del capital de la Sociedad, y la consecuente emisión y entrega a los accionistas de la Sociedad, libre de pago, de dos acciones nuevas contra la entrega de cada una de las acciones de las que sean titulares, sin que ello implique aumento de capital social alguno

(b) modificar la cláusula Quinta de los Estatutos a efecto de reflejar el aumento en el número de acciones que integran la parte fija del capital social con motivo de la división referida en el inciso (a) anterior.

La división (split) de acciones se aprobó el 30 de abril de 2012 y surtió sus efectos el 15 de octubre de 2012, quedando el capital social total de CULTIBA en la cantidad de Ps.3,483.6 millones, representado por un total de 635,411,330 acciones; del cual el capital mínimo fijo ascendía a Ps.414,474.9 millones estando representado por

75,600,504 acciones y el capital variable ascendía a Ps.3,069,126.6 millones , estando representado por 559,810,826 acciones.

Los accionistas de CULTIBA, en asamblea general extraordinaria de accionistas, cuya convocatoria fue publicada los días 2 y 5 de noviembre de 2012 y celebrada el día 21 de noviembre de 2012, adoptaron las siguientes resoluciones, entre otras:

a) llevar a cabo la Oferta Global y los términos de la misma;

b) incrementar el capital social de CULTIBA, en su parte variable, en la cantidad de hasta 88,957,586 acciones, de la serie B, ordinarias y sin expresión de valor nominal, a efecto que las mismas sean ofrecidas para su suscripción en la Oferta Global, a un precio de suscripción de Ps.5.482435 por acción, equivalente al valor teórico por acción de la Sociedad. La diferencia entre el valor teórico de suscripción por acción y el precio definitivo de colocación por acción en la Oferta Global se registrará como una prima por suscripción de acciones.

Una vez realizada la Oferta Global y suscritas y pagadas las acciones objeto de la parte primaria de la misma, considerando el ejercicio de las Opciones de Sobreasignación, el capital suscrito y pagado de la CULTIBA ascendía a la cantidad de Ps.3,933,852.7 millones, representado por un total de 717,537,446 acciones Serie B, ordinarias, nominativas, sin expresión de valor nominal. De la cantidad anteriormente mencionada, Ps.414,474.8 millones correspondían al capital mínimo fijo sin derecho a retiro, el cual se encontraba dividido en 75,600,504 acciones Serie B ordinarias, nominativas, sin expresión de valor nominal, íntegramente suscritas y pagadas y Ps.3,519,377.8 millones correspondía al capital variable suscrito y pagado, el cual se encontraba divido en 641,936,962 acciones Serie B ordinarias, nominativas, sin expresión de valor nominal.

Los accionistas de CULTIBA, en asamblea general extraordinaria de accionistas, convocada el día 15 de agosto de 2013 y celebrada el día 30 de agosto de 2013, adoptaron las siguientes resoluciones, entre otras:

a) fusionar GAM y CONASA, como sociedades fusionadas, con y en CULTIBA;

b) (i) cancelar las 216,220,186 acciones representativas del capital social de CULTIBA, que eran propiedad de GAM antes de la fusión y que por virtud de la misma adquiere CULTIBA, afectándose la parte variable del capital social por un monto equivalente a Ps.1,185,413.2 millones, y las 48,755,378 acciones representativas del capital social de CULTIBA, que eran propiedad de CONASA antes de la Fusión y que por virtud de la misma adquiere CULTIBA, afectándose la parte variable del capital social por un monto equivalente a Ps.267,298.2 millones, y acto seguido, (ii) cancelar la parte variable del capital social en la cantidad de Ps1,452,711.3 millones, cifra que equivale a la suma de los capitales sociales de GAM y CONASA (los cuales ascienden a Ps.1,185,413.2 millones y Ps267,298.2 millones, respectivamente), las sociedades fusionadas que están siendo absorbidas por CULTIBA por virtud de la Fusión, y emitir 264,975,564 nuevas acciones serie B, ordinarias, nominativas, sin expresión de valor nominal, a efecto de que los títulos que amparan dichas acciones sean entregadas a los accionistas de GAM y CONASA en canje por los títulos que amparan las acciones representativas del capital social de GAM y CONASA de las cuales sean titulares, a razón de 1 acción de CULTIBA por cada 3.18503395885526 acciones de GAM de las que sean titulares, y de 1 acción de CULTIBA por cada 1.30219999524975 acciones de CONASA de las que sean titulares.

Como resultado de los movimientos referidos en el párrafo anterior, el capital social quedó establecido en la cantidad de Ps.3,933,853 millones representado por un total de 717,537,466 acciones Serie “B”, ordinarias, nominativas, sin expresión de valor nominal. De dicha cantidad, Ps.414,475 millones pertenece al capital mínimo fijo, representado por 75,600,504 acciones y Ps.3,519,378 millones pertenece a la parte variable, representada por 641,936,962 acciones; y

c) Contratar deuda hasta por la cantidad de Ps.2,000’000.0 millones o su equivalente en cualquier divisa y/o valores referenciados.

Los accionistas de CULTIBA en asamblea general ordinaria convocada el día 21 de Julio y celebrada el 5 de Agosto de 2014, adoptaron las siguientes resoluciones, entre otras:

a).- Distribuir dividendos por Ps.172,209, los cuales fueron pagados en efectivo en dos exhibiciones de Ps.114,806 y Ps.57,403 el 15 de agosto y el 15 de octubre de 2014, respectivamente. Debido a que la Entidad no contaba con

utilidades retenidas a la fecha de aprobación y pago del dividendo antes mencionado, para efectos financieros el dividendo se muestra como una reducción a la prima en suscripción de acciones (capital aportado) dentro del estado consolidado de cambios en el capital contable.

En Asamblea General Ordinaria de Accionistas convocada el 3 de Diciembre y celebrada el 18 de Diciembre de 2014 se resolvieron los siguientes acuerdos:

(i) transferir el déficit acumulado al 31 de diciembre de 2013 por un importe de Ps.135,692 al rubro de prima en suscripción de acciones
(ii) traspasar el resultado del ejercicio generado entre el 1 de enero y el 30 de septiembre de 2014 por un importe de Ps.203,293 a la cuenta de prima en suscripción de acciones
(iii) en caso de que se obtuviera una perdida contable en el periodo comprendido del 1 de octubre al 31 de diciembre de 2014, traspasar dicha perdida a la cuenta de prima en suscripción de acciones
(iv) finalmente se acordó traspasar el saldo de Ps.100,000 que se tenía en la cuenta de reserva para recompra de acciones a la cuenta de utilidades retenidas.

Derivado de lo anterior y en cumplimiento de los acuerdos de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, la administración de la Entidad reclasificó a la prima en suscripción de acciones, el déficit acumulado al 31 de diciembre de 2013 y la pérdida neta consolidada mayoritaria obtenida en 2014 las cuales suman un importe total de Ps.2,026,462, el cual se observa con el concepto de "Traspaso de déficit a la prima en suscripción de acciones" dentro del estado consolidado de cambios en el capital contable. Asimismo, la administración de la Entidad traspasó la reserva para recompra de acciones de Ps.100,000 a las utilidades retenidas.

xiii Dividendos

El decreto y pago de dividendos se determina, sujeto a ciertas restricciones contenidas en los contratos de crédito celebrados por la Emisora, así como a las limitaciones que se establecen más adelante, mediante el voto afirmativo de la mayoría de nuestros accionistas reunidos en asamblea ordinaria de accionistas con base en la recomendación de nuestro Consejo de Administración. Para una descripción más detallada acerca de las restricciones al pago y distribución de dividendos por la Emisora en los contratos de crédito, véase la sección "Información Financiera— Informe de Créditos Relevantes".

En la asamblea ordinaria anual de accionistas, nuestro Consejo de Administración somete a la aprobación de nuestros accionistas nuestros estados financieros anuales por el ejercicio fiscal anterior junto con los reportes preparados por dicho Consejo de Administración, nuestro Director General y el Presidente de nuestro Comité de Auditoría y Prácticas Societarias. Una vez que nuestros accionistas han aprobado los estados financieros anuales, y siempre y cuando se hubieren absorbido pérdidas respecto de ejercicios anteriores, determinan, con base en la recomendación de nuestro consejo de administración, la aplicación de nuestras utilidades netas, previa separación de la reserva para ISR, reservas legales, que ascienden hasta un 20% de nuestro capital social, y los pagos de participación de los trabajadores en las utilidades por el ejercicio anterior. Todas las acciones de nuestro capital social en circulación al momento en que se decreta un dividendo u otra distribución tienen el mismo derecho de percibir el dividendo o distribución que sea decretado. La siguiente tabla establece el monto de dividendos decretados y pagados por acción, a partir de 2011.

Dividendos Decretados y Pagados en los últimos Cinco Ejercicios (1)

Fecha de Aprobación de Dividendos	Fecha de Pago de Dividendos	Ejercicio Fiscal Respecto del cual se Decretan los Dividendos	Monto Total de Dividendos Decretados y Pagados	Dividendo por Acción
			(en millones Ps.)	(en Ps.)
13/04/2011	29/04/2011	2010	631.7	1.705
30/04/2013	03/06/2013	2012	128.0	0.1784
05/08/2014	15/08/2014	2013	115.0	0.16
05/08/2014	15/10/2014	2013	57.0	0.08

(1) Las cantidades de los dividendos descritos anteriormente han sido ajustadas han sido ajustados para reflejar la división de todas nuestras acciones emitidas, suscritas y pagadas, en 2 acciones por cada 1 acción emitida, la cual fue aprobada el 30 de abril de 2012 y surtió sus efectos a partir del 15 de octubre de 2012.

El 13 de abril de 2011, nuestros accionistas aprobaron el pago de un dividendo extraordinario por única ocasión, el cual otorgaba el derecho a cada uno de nuestros accionistas a recibir aproximadamente Ps.1.705 por acción (cantidad que ha sido ajustado para reflejar la división de 2 a 1 de las acciones, la cual fue aprobada el 30 de abril de 2012 y surtió efectos el 15 de octubre de 2012).

De conformidad con la legislación aplicable y a efecto de evitar que nuestra afiliada GAM resultara titular de acciones de nuestro capital social como resultado de la fusión de los negocios azucareros de GAM en CULTIBA, nuestros accionistas decretaron un dividendo extraordinario, a razón de aproximadamente Ps.1.705 por acción (cantidad que ha sido ajustado para reflejar la división de 2 a 1 de las acciones, la cual fue aprobada el 30 de abril de 2012 y surtió efectos el 15 de Octubre de 2012), pagadero en efectivo o con acciones representativas del capital social de GAM que eran propiedad de CULTIBA antes de la fusión de nuestro negocio de bebidas con el negocio azucarero de GAM, pero en este último caso sólo a aquellos accionistas de CULTIBA que manifestaron expresamente y por escrito su voluntad para recibir, en lugar de efectivo, acciones representativas del capital social de GAM. Dicho dividendo fue pagado el 29 de abril de 2011. Mediante el pago del dividendo antes referido CULTIBA se deshizo de la totalidad de las acciones representativas del capital social de GAM de las que era titular previo a la fusión.

El 26 de abril de 2011, mediante asamblea general anual ordinaria de accionistas, nuestros accionistas aprobaron los estados financieros correspondientes al ejercicio fiscal 2010 y resolvieron no decretar ni pagar dividendos respecto de dicho ejercicio adicional al dividendo decretado el 13 de abril de 2011, como se describe en el párrafo anterior.

El 30 de abril de 2012, mediante asamblea general anual ordinaria de accionistas, nuestros accionistas aprobaron los estados financieros correspondientes al ejercicio fiscal 2011 y resolvieron no decretar ni pagar dividendos respecto de dicho ejercicio.

El 30 de abril de 2013, mediante asamblea general anual ordinaria de accionistas, nuestros accionistas aprobaron los estados financieros correspondientes al ejercicio fiscal 2012, y resolvieron decretar el pago del dividendo descrito en la tabla anterior.

El 5 de agosto de 2014, mediante asamblea general ordinaria de accionistas, nuestros accionistas aprobaron los estados financieros correspondientes al ejercicio fiscal 2013, y resolvieron decretar el pago del dividendo descrito en la tabla anterior, pagadero en dos exhibiciones: (i) la primera a partir del día 15 de agosto de 2014 a razón de Ps.0.16 (dieciséis centavos) por acción, y (ii) la segunda, a partir del 5 de octubre de 2014 a razón de Ps.0.08 (ocho centavos) por acción

Conforme al contrato de co-inversión celebrado con *PepsiCo* y Polmex, hemos acordado pagar dividendos anuales en Grupo GEPP, equivalentes al 33% de los ingresos netos consolidados de Grupo GEPP y sus subsidiarias por el ejercicio fiscal inmediato anterior, sujeto a la disponibilidad del flujo de caja, así como a la determinación del Consejo de Administración, en su caso, sujeto a los requisitos legales aplicables, así como ciertas restricciones relacionadas con financiamientos de GEPP. No obstante lo anterior, no podemos garantizar que, en el futuro, no acordaremos con *PepsiCo* y Polmex hacer que Grupo GEPP y sus subsidiarias paguen dividendos en porcentajes o montos distintos, o que utilizaremos los fondos recibidos de Grupo GEPP y sus subsidiarias para repartir dividendos a nuestros accionistas. Para información adicional sobre nuestro contrato de co-inversión con *PepsiCo* y Polmex, véase la sección "*La Emisora-Historia y Desarrollo de la Emisora- Operaciones Recientes de Integración de Negocios—Operaciones Recientes de Integración de Negocios con PBC y Gatorade-Contrato de Co-inversión con PepsiCo y Polmex —Política de dividendos*".

III.INFORMACION FINANCIERA

Las cifras incluidas en esta sección han sido redondeadas. En consecuencia, las cifras numéricas que se muestran como totales en algunas de las tablas pueden no corresponder a la suma aritmética de las cifras que las preceden.

a) Información financiera seleccionada

(Ver "*Información General – Resumen Ejecutivo – Información Financiera Seleccionada*")

b) Información financiera por negocio, zona geográfica y ventas de exportación

La información por segmentos operativos se presenta con base en el enfoque gerencial y se basa en como administración de la Compañía controla y evalúa su negocio.

Las partidas en conciliación corresponden a eliminaciones que se generan en el proceso de consolidación, las cuales incluyen básicamente a saldos y operaciones intercompañías, inversiones en acciones y método de participación.

Las políticas contables de los segmentos sobre los que se informa son las mismas que las políticas contables de la compañía. La utilidad (pérdida) por segmento representa la utilidad (pérdida) obtenida por cada segmento, sin la asignación de los costos administrativos corporativos y salarios de administración, costos financieros y gastos de impuestos a la utilidad. Lo anterior representa la valuación que se informa al funcionario que toma las decisiones operativas para propósitos de distribución de recursos y evaluación del rendimiento del segmento.

Millones de Pesos	**31 de diciembre de 2014**					
	Segmento Refresquero	**Segmento azucarero**	**Otros**	**Total segmentos**	**Eliminaciones**	**Consolidado**
Estado de resultados:						
Ingresos de clientes externos	35,024	2,876	8	37,908		37,908
Ingresos inter-segmentos		735	96	831	(831)	
Ingreso por intereses	12	3	12	27	(1)	26
Gasto por intereses	(124)	(41)	(67)	(232)		(232)
Depreciación y amortización	(2,145)	(193)	(7)	(2,345)		(2,345)
Deterioro de activos de larga duración		(1,619)		(1,619)		(1,619)
Participación de pérdidas de asociadas		(148)		(148)		(148)
Utilidad (Pérdida) antes de impuestos a	12	(1,873)	(304)	(2,165)	263	(1,902)
Impuestos a la utilidad	85	(29)	1	57		57
Balance general:						
Activos totales	24,214	6,417	10,647	41,278	(11,155)	30,123
Adiciones de inversiones en activos	1,737	134	1	1,872		1,872
Inmuebles, maquinaria y equipo	10,910	3,125	125	14,160		14,160
Impuestos a la utilidad diferido activo	2,121	31		2,152		2,152
Pasivo circulante	7,259	1,111	169	8,539	(403)	8,136
Pasivo a largo plazo	2,613	1,699	1,443	5,755	(433)	5,322
Estado de flujo de efectivo:						
Flujos de efectivo de actividades de:						
Operación	4,569	16	6	4,591		4,591
Inversión	(1,680)	(155)	(1)	(1,836)		(1,836)
Financiamiento	(3,047)	(110)	(285)	(3,442)		(3,442)

Millones de Pesos	31 de diciembre de 2013					
	Segmento Refresquero	**Segmento azucarero**	**Otros**	**Total segmentos**	**Eliminaciones**	**Consolidado**
Estado de resultados:						
Ingresos de clientes externos	$ 31,174	$ 2,279	$ -	$ 33,453		$ 33,453
Ingresos inter-segmentos	11	736	114	861	(861)	
Ingreso por intereses	11	4	8	23		23
Gasto por intereses	(168)	(54)	(117)	(339)		(339)
Depreciación y amortización	(2,095)	(180)	(7)	(2,283)		(2,283)
Participación en pérdidas asociadas		7	(23)	(16)		(16)
Utilidad (Pérdida) antes de impuestos a	296	72	30	398	(168)	230
Impuestos a la utilidad	56	(56)	(26)	(26)	-	(26)
Balance general:						
Activos totales	24,352	8,131	11,438	43,921	(12,036)	31,885
Adiciones de inversiones en activos	2,744	182	4	2,930		2,930
Inmuebles, maquinaria y equipo	11,425	3,211	130	14,766		14,766
Impuestos a la utilidad diferidos activo	921	(448)	(7)	466		466
Pasivo circulante	(6,499)	(1,302)	(399)	(8,200)	843	(7,357)
Pasivo a largo plazo	(3,306)	(1,396)	(1,441)	(6,143)	485	(5,658)
Estado de flujo de efectivo:						
Flujos de efectivo de actividades de:						
Operación	(218)	474	230	486		486
Inversión	(2,291)	(366)	(245)	(2,902)		(2,902)
Financiamiento	2,428	(4)	487	2,911		2,911

Millones de Pesos	31 de diciembre de 2012					
	Segmento Refresquero	**Segmento azucarero**	**Otros**	**Total segmentos**	**Eliminaciones**	**Consolidado**
Estado de resultados:						
Ingresos de clientes externos	$ 29,685	$ 2,300	$ 2	$ 31,987	$	$ 31,987
Ingresos inter-segmentos	9	670	29	709	(709)	-
Ingreso por intereses	2	34	5	41	(5)	36
Gasto por intereses	(186)	(57)	(184)	(426)	5	(421)
Depreciación y amortización	2,002	158	7	2,167		2,167
Utilidad (Pérdida) antes de impuestos a	(302)	403	183	284	(170)	114
Impuestos a la utilidad	(706)	97	77	(532)	(3)	(535)
Balance general:						
Activos totales	21,955	4,974	18,448	45,376	(15,829)	29,547
Adiciones de inversiones en activos	2,537	409	-	3,031		3,030
Inversiones en activos productivos	11,055	3,251	142	14,448		14,448
Pasivo circulante	(5,128)	(887)	(454)	(6,470)	211	(6,259)
Pasivo a largo plazo	(2,760)	(1,692)	(3,325)	(7,777)	330	(7,446)
Estado de flujo de efectivo:						
Flujos de efectivo de actividades de:						
Operación	801	254	(4)	1,051		1,051
Inversión	(1,933)	(410)	27	(2,316)		(2,316)
Financiamiento	1,040	305	(11)	1,334		1,334

c) Informe de créditos relevantes

Al 31 de diciembre de 2014 teníamos Ps.4,746.9 millones de deuda financiera pendiente de pago.

La siguiente tabla ofrece una descripción de nuestra deuda pendiente de pago al 31 de diciembre de 2014.

Descripción de Deuda	**Monto Principal Pendiente de Pago al 31 de diciembre de 2014**	**Tipo de Tasa de Interés**	**Moneda**	**Fecha de Vencimiento**
	(millones de pesos)			
Cultiba (controladora)				
Deuda a Corto Plazo				
Banco Inbursa	27.5	TIIE + 1.5%	Pesos	Mayo 2015
Total deuda a corto plazo	27.5			
Deuda a Largo Plazo				
Certificados Bursátiles CULTIBA	1,391.2		Pesos	Noviembre 2018
Total deuda a largo plazo	1,391.2			
Negocio de Bebidas				
Deuda a Corto Plazo				
HSBC	300.0	TIIE + .69%	Pesos	Marzo 2015
Santander	415.0	TIIE + 0.51%	Pesos	Marzo 2015
Rabobank	1,571.7	LIBOR + 2.0%	Dólares	Octubre 2016
Total deuda a corto plazo	2,286.7			
Deuda a Largo Plazo				
Rabobank	0.0	LIBOR + 2.0%	Dólares	Octubre 2016
Total deuda a largo plazo	0.0			
Negocio de Azúcar				
Deuda a Corto Plazo				
Banco Inbursa	265.2	LIBOR + 2.28%	Dólares	Febrero 2015
Rabobank	255.4	LIBOR + 2.75%	Dólares	Septiembre 2017
Societe Generale	73.7	LIBOR +2.25%	Dólares	Enero 2015
Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal	.3	12.6%	Pesos	Diciembre 2015
Total deuda a corto plazo.....	594.6			
Deuda a Largo Plazo				
Rabobank	446.9	LIBOR + 2.75%	Dólares	Septiembre 2017
Total deuda a largo plazo.....	446.9			
Total deuda consolidada	4,746.9			

Línea de Crédito con Banco Inbursa

CULTIBA tiene contratada una línea de crédito en cuenta corriente con Banco Inbursa, S.A., Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Inbursa hasta por Ps.300 millones. Al 31 de diciembre de 2014, CULTIBA tenía Ps.27.5 millones de deuda insoluta al amparo de dicha línea de crédito, el cual devenga intereses a la tasa TIIE más 1.5 puntos.

Certificados Bursátiles de CULTIBA

A finales de 2013, CULTIBA emitió Certificados Bursátiles por un monto de Ps.1,400.5 millones con fecha de vencimiento 23 de noviembre de 2018, y respecto de los cuales el resto de características se detallan en la portada del presente reporte. En los términos de esos Certificados Bursátiles, CULTIBA se ha obligado a cumplir con ciertas obligaciones de hacer, incluyendo mantener un cierto índice de endeudamiento consolidado y un índice de cobertura de intereses. Para efectos del estado de posición financiera consolidado, los gastos de emisión incurridos por la colocación se presentan netos del pasivo de Certificado Bursátil siendo la cantidad de Ps.9.3 millones, por lo que la deuda al 31 de diciembre de 2014 se presenta por la cantidad de Ps.1,391.2 millones

Líneas de Crédito con HSBC

Grupo GEPP tiene contratada una línea de crédito con HSBC por un importe de hasta Ps.750 millones. Al 31 de diciembre de 2014, Grupo GEPP tenía una deuda insoluta de Ps. 300 millones, el cual devenga intereses a la tasa de TIIE mas 0.69 puntos resultando una tasa de 3.99%. El uso principal de utilización de esta deuda es para capital de trabajo..

Líneas de Crédito con Banco Santander

Grupo GEPP tiene contratada una línea de crédito con Banco Santander por un importe de hasta Ps.415 millones. Al 31 de diciembre de 2014, Grupo GEPP tenía una deuda insoluta de Ps.415 millones, el cual devenga intereses a la tasa de TIIE más 0.51 puntos resultando en una tasa del 3.80%. El uso principal de utilización de esta deuda es para capital de trabajo. El uso principal de utilización de esta deuda es para capital de trabajo.

Contrato de Crédito con Rabobank-Negocio de Bebidas

Algunas subsidiarias de Grupo GEPP son acreditadas al amparo de un contrato de crédito celebrado el 6 de Septiembre y 7 de Octubre de 2013 respectivamente con Rabobank por un monto de EU$120 millones a pagar en 9 amortizaciones trimestrales de octubre de 2014 a octubre de 2016 por la cantidad de EU$13.3 millones. Al 31 de diciembre de 2014, la deuda insoluta de nuestra subsidiaria conforme a dicho contrato de crédito ascendía a un monto agregado de Ps.1,571.7 millones equivalentes a EU$106.7 millones. El contrato de crédito prevé pagos de intereses sobre el principal insoluto a una tasa anual equivalente a LIBOR, más un margen de 2.00%. Algunas subsidiaras de Grupo GEPP fungen como avales. Al 31 de diciembre de 2014, las obligaciones y los índices financieros relativos a este crédito fueron cumplidos, a excepción del índice de liquidez, debido a un incremento en los días de crédito promedio por pagar a proveedores y una reducción en el saldo de pagos anticipados. A la fecha de emisión de los presentes estados financieros consolidados, GEPP obtuvo por parte del administrador del crédito sindicado una dispensa por el índice de liquidez, sin embargo, de acuerdo con la Norma Internacional de Contabilidad 1, Presentación de estados financieros, la porción de la deuda a largo plazo por Ps$785.9 millones se reclasificó al pasivo circulante. Esta reclasificación se presenta para fines de cumplimiento de esta norma en los estados financieros consolidados. Es importante mencionar que el administrador del crédito sindicado al otorgar la dispensa, renunció a ejercer su derecho de cobro de dicha deuda anticipadamente.

Línea de Crédito con Banco Inbursa

El Ingenio Tala tiene crédito revolvente con Banco Inbursa, S.A., Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Inbursa garantizado con pagares,, a una tasa LIBOR más un margen de 2.28%, de los cuales, al 31 de diciembre de 2014, el saldo insoluto es de Ps.265.2 millones.

Línea de Crédito con Societe Generale

Línea de crédito con garantía de reportos de azúcar contratado con Societé Génerale el 20 de septiembre de 2014. Al 31 de diciembre de 2014 se ha dispuesto EU$5 millones, equivalente a Ps.73.7 millones , los cuales tienen como vencimiento el 20 de febrero de 2015 y devengan una tasa de interés de LIBOR más 2.25 puntos porcentuales. La tasa de interés promedio devengada durante 2014 fue de 2.53%. Dicho crédito fue liquidado a su vencimiento. Este crédito está destinado para uso de capital de trabajo.

Contrato de Crédito con Rabobank-Negocio de Azúcar

Nuestras subsidiarias azucareras, Ingenio Tala, Ingenio Lázaro Cárdenas, Ingenio ElDorado y Tala Electric son acreditadas al amparo de un contrato de crédito celebrado el 21 de septiembre de 2012 con Rabobank por un monto de EU$65 millones. Al 31 de diciembre de 2014, la deuda insoluta de nuestras subsidiarias conforme a dicho contrato de crédito ascendía a un monto agregado de Ps702.3 millones equivalente a EU$47.7 millones.

El contrato de crédito prevé pagos trimestrales de principal de EU$4.33 millones, hasta el vencimiento definitivo del crédito en septiembre de 2017, así como pagos de intereses sobre el principal insoluto a una tasa anual equivalente a LIBOR, más un margen de 2.75%. Adicionalmente, bajo dicho contrato de crédito, GAM (sub) y PAM se constituyeron como obligadas solidarias de las acreditadas y el cumplimiento de las obligaciones a cargo de las acreditadas se encuentra garantizado por un fideicomiso de garantía sobre los inmuebles, equipo, licencias y otros derechos y activos de Ingenio Tala y de Tala Electric.

Conforme al contrato de crédito, las acreditadas están sujetas a ciertas obligaciones de hacer y no hacer, dentro de las que se incluye en forma enunciativa más no limitativa, mantener ciertos volúmenes de azúcar libres de gravámenes y cumplir con ciertas razones financieras. Adicionalmente, dichas subsidiarias han asumido ciertas obligaciones de no hacer, las cuales restringen su capacidad, de forma enunciativa más no limitativa, para: (i) incurrir en deuda financiera (salvo por cierta deuda permitida, tal como deuda financiera quirografaria o garantizada con azúcar a corto plazo utilizada para financiar las necesidades de capital de trabajo de los ingenios o deuda de corto plazo para financiar a los productores de caña); (ii) constituir gravámenes (salvo por gravámenes permitidos bajo el contrato de crédito, tales como prendas y depósitos realizadas en el curso ordinario de los negocios); (iii) fusionarse, consolidarse y/o enajenar la totalidad o una parte sustancial de sus activos, en caso que dichos actos se lleven a cabo con un tercero distinto a las acreditadas y/o sus subsidiarias; (iv) hacer ciertos pagos restringidos, incluyendo dividendos (que solo se permiten bajo condiciones establecidas en el contrato de crédito, incluyendo entre otras, el que no esté ocurriendo algún evento de incumplimiento y se cumpla con las razones financieras establecidas en el contrato) y otras distribuciones; y (v) celebrar operaciones con partes relacionadas (salvo que se cumplan ciertos requisitos establecidos en el contrato de crédito para dicho efecto, tales como que dichas operaciones se realicen en términos no menos favorables que aquellos que podrían obtenerse sobre una base de igualdad y libre competencia de terceros no relacionadas). Asimismo, conforme al contrato de crédito, las acreditadas tienen la obligación de cumplir con ciertas razones financieras, incluyendo índices determinados de deuda financiera en relación al EBITDA (según se define en el mismo contrato), de activo circulante en relación al pasivo circulante, y de EBITDA en relación a los gastos por intereses y pagos de principal. Las acreditadas han asumido ciertas obligaciones financieras adicionales conforme a las cuales deben mantener, en todo momento durante la vigencia del contrato, un capital contable total mínimo, sobre una base consolidada, de no menos de Ps.1.5 mil millones, más una cantidad igual al 50% de su utilidad neta consolidada (en la medida en que lo anterior sea favorable). Asimismo, las acreditadas deberán obtener utilidades positivas antes de intereses e impuestos por periodos trimestrales consecutivos.

El contrato de crédito con Rabobank prevé diversos supuestos, que de actualizarse constituirían eventos de incumplimiento, incluyendo de forma enunciativa más no limitativa, un cambio de control derivado del cual: (i) el señor Juan I. Gallardo Thurlow y el señor Juan Antonio Cortina Gallardo dejaren, directa o indirectamente, de ser los titulares de más del 50% del capital social en circulación y más del 50% del capital social en circulación y con poder de voto en Cultiba, o (ii) si Cultiba dejara, directa o indirectamente, de ser titular de más de 50% del capital social en circulación y 50% del capital social en circulación y con poder de voto de, o de cualquier forma deje de controlar a

cualquiera de las acreditadas o a PAM o GAM(sub). De actualizarse algún evento de incumplimiento, Rabobank podrá dar por terminado el contrato de crédito y/o hacer exigible el pago del crédito dispuesto en forma inmediata.

Asimismo, Rabobank y las acreditadas celebraron un Contrato Maestro para Operaciones Financieras Derivadas, conforme al cual, sujeto a los términos y condiciones estipulados en dicho documento, las acreditadas tienen la facultad de celebrar operaciones de cobertura de tasas de interés y de divisas aplicables al crédito otorgado por Rabobank. Derivado de dicho Contrato Maestro para Operaciones Financieras Derivadas, con fecha 14 de noviembre de 2012 las acreditadas y Rabobank celebraron una operación de cobertura de tasas de interés por un monto de cobertura (*notional amount*) de EU$65 millones, con (i) un margen (*spread*) de 2.75%, (ii) una tasa variable para el periodo inicial de cálculo de 3.12% (incluyendo margen) y (iii) una tasa fija de 3.44%.

Contrato con Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero Organismo Descentralizado de la Aadministración Pública Federal (Antes Financiera Rural)

Al 31 de diciembre de 2014 se tiene un crédito con esta sociedad por la cantidad de Ps.0.3 millones con la finalidade realizar inversiones relacionadas con unidades de riego en el campo, la tasa de interés es del 12.6% anual fija.

Swaps de tasa de interés

Para cubrir la tasa subyacente del crédito reestructurado con Rabobank el 28 de septiembre de 2012, contratamos un derivado de tasa de interés el 14 de noviembre de 2012 que inició de forma retroactiva el 28 de septiembre de 2012, el cual se contrato con una tasa fija de 3.4% sobre un monto de EU$.65 millones, mismo que concluíra el 28 de septiembre de 2017. A la fecha del presente reporte el monto a cubrir es de EU$47.7 millones. A la fecha del presente reporte el valor razonable de dicho swap es de Ps. 1.5 millones.

d) Comentarios y análisis de la administración sobre los resultados de operación y situación financiera de la emisora.

i) RESULTADOS DE LA OPERACIÓN -

El siguiente análisis debe leerse en forma conjunta con los Estados Financieros Anuales Auditados y con las notas que los acompañan, los cuales han sido preparados de conformidad con las siguientes Normas Internacionales de Información Financiera (IFRS por sus siglas en inglés). Se presentan comentarios y análisis sobre los resultados de operación concluídos por los períodos 31 de diciembre de 2014, 2013 y 2012 respectivamente.

	2014	2013
	(en millones de Ps.)	
Datos del Estado de Resultados		
Ventas netas	37,908.2	33,453.2
Costo de ventas	(25,669.4)	(19,535.1)
Utilidad bruta	12,238.8	13,918.1
Gastos administrativos y de venta	13,590.7	(13,508.6)
Otros ingresos (gastos), neto(	(207.1)	185.4
Resultado integral de financiamiento	(195.4)	(348.3)
Participación en pérdidas de compañías asociada negocios conjuntos	(147.5)	(16.6)
Utilidad (pérdida) antes de impuestos sobre la renta	(1,901.9)	230.0
Impuestos sobre la renta	56.7	(25.7)
Utilidad (pérdida) neta consolidada	(1,845.2)	204.3

Año terminado el 31 de diciembre de 2014 comparado contra el año terminado el 31 de diciembre de 2013.

Debido a la reforma fiscal que incorporó un impuesto especial a Bebidas Azucaradas, los precios de venta así como los costos de producción este tipo de bebidas incrementaron a nivel industria, por lo que las cifras presentadas en 2014 comparadas contra el mismo período de 2013 no son comparables totalmente. El efecto incluído en el renglón de ingresos y costos por estos conceptos es por la cantidad de Ps 3,575 millones.

Comentarios a los resultados financieros.

Ventas Netas: Las ventas netas de la Compañía se incrementaron en Ps.4,455.0 millones, o un 13.3%, alcanzando Ps.37,908.2 millones en el periodo de doce meses concluido el 31 de diciembre de 2014; comparado con los Ps.33,453.2 millones obtenidos en el periodo de doce meses que concluyó el 31 de diciembre de 2013. Excluyendo los ingresos derivados del Impuesto Especial a Bebidas Azucaradas, las ventas consolidados en el periodo de doce meses que concluyó el 31 de diciembre de 2014 se incrementaron en un 2.6%, alcanzando un monto de Ps.34,333 millones frente a Ps.33,453 millones registrados en el mismo periodo del año anterior. En la división de bebidas, las ventas de 2014 se incrementaron en 0.8% comparado con el mismo período del año anterior, reflejando principalmente la ligera recuperación en el segmento de bebidas embotelladas así como incrementos de precio en categorías no impactadas por el IEPS. En la división de Bebidas, los ingresos por caja fueron de Ps.19.5 durante 2014, 0.4% mayores a los Ps.19.4 de 2013. Aun cuando el portafolio azucarado no ha reflejado por completo la inflación en sus precios, mejoras en el mix de volumen hacia empaques y productos más rentables han compensado parcialmente los menores crecimientos de precio y volumen.

Costo de Ventas: En el período de doce meses que concluyó el 31 de diciembre de 2014, nuestro costo de ventas incremento en Ps.6,134.3 millones, un incremento porcentual de 31.4%, para colocarse en Ps.25,669.4 millones, frente a los Ps.19,535.1 millones que registró en el mismo período de 2013.

Excluyendo los costos asociados al IEPS por la cantidad Ps.3,575 millones y el impacto no monetario de Ps.1,600 millones por el ajuste a los activos intangibles en la división de azúcar, el costo de ventas total en el periodo de doce meses que concluyó el 31 de diciembre de 2014 fue de Ps.20,494 millones, lo que implicó un incremento del 4.9% con respecto al mismo periodo del ejercicio anterior. En la división de bebidas el costo de ventas por caja unidad fue de 2.0% menor en 2014 comparado con 2013, lo cual se traduce en un incremento de 3.9% en la utilidad bruta por caja respecto al mismo período del año anterior, aún después del impacto que la devaluación del peso sobre el dólar tuvo en los costos de materias primas hacia finales del año.

Utilidad Bruta: En el período de 12 meses que concluyó el 31 de diciembre de 2014, la utilidad bruta consolidada decreció en Ps.1,679.3 millones, un decremento porcentual de 12.1%, para colocarse en Ps.12,238.8 millones frente a los Ps.12,163.3 millones que registró el mismo período de 2013. El decremento de la utilidad bruta se derivó principalmente del reconocimiento de la partida no monetaria por el reconocimiento de Ps.1,600 millones por el ajuste de activos intangibles en la división de azúcar, sin este efecto la utilidad bruta presentó una disminución de 1.3% en comparación con el mismo período anterior.

Gastos de operación: En el período de doce meses que concluyó el 31 de diciembre de 2014, los gastos administrativos y de ventas aumentaron en Ps.82.1 millones, presentando un incremento porcentual 0.6%, colocándose en Ps.13,590.7 millones en comparación con los Ps.13,508.6 millones registrados en el mismo período del año anterior. Como resultado, el total de Gastos de Administración y Venta como porcentaje de las ventas fue de 35.85% durante los doce meses transcurridos en 2014, comparado con 40.4% en el mismo período de 2013, esta distorsión se debe principalmente que durante las ventas de 2014, hay 3,575 millones de ingresos por IEPS, por lo que excluyendo el efecto del mismo el porcentaje de sería del 39.6% disminuyendo ligeramente con respecto al 40.4% en 2013, esto es principalmente debido a iniciativas de ahorro implementadas en ambas divisiones durante el año. La compañía espera finalizar con los gastos no recurrentes asociados a su programa de ahorros hacia el primer trimestre de 2015, logrando con esto una disminución significativa del impacto sobre los costos operativos.

Intereses pagados: Nuestro gasto de intereses disminuyeron por Ps.107 millones, equivalente a 31.6%, para llegar un gasto de Ps.231.8 millones en el periodo de doce meses que concluyó el 31 de diciembre de 2014en comparación con los Ps.338.9 millones de gasto del mismo periodo de 2013. Este decremento se debió principalmente a la continua amortización anticipada de deuda.

Utilidad neta: La pérdida neta al 31 de diciembre de 2014 fue de 1,845.2 millones, en comparación con la utilidad de Ps.204.3 millones en el mismo periodo del ejercicio anterior. Cabe aclarar que el resultado neto de 2014 incluye una partida no monetaria por la cantidad de Ps. 1,600.0 millones. Dicho Impacto resulta de ajustar los activos intangibles en el negocio del azúcar como respuesta al entorno cambiante y más retador en los precios del azúcar, así como la expectativa de precios moderados para 2015. Sin considerar dicho impacto, la pérdida neta consolidada sería de Ps.245 millones en 2014, comparada con una utilidad neta consolidada de Ps.204 millones en 2013.

Pasivos financieros: La compañía finalizó el 31 de diciembre de 2014 con Ps.396 millones en efectivo y equivalentes, comparado con Ps.1,083 millones al cierre del 2013. La deuda total neta al nivel de la compañía al cierre del mes de diciembre es de Ps.4,350.6 millones respecto a los Ps.6,302 millones de 2013.

Las inversiones de capital netas acumuladas al cierre del ejercicio ascendieron aproximadamente de Ps.1,871.5 millones. Aun frente a la situación compleja del 2014, la Compañía se mantuvo comprometida con su plan de inversiones. La Compañía continúa invirtiendo en la modernización de infraestructura así como en iniciativas para contribuir al crecimiento de volumen y eficiencias de costos que le permitan mantener su posición competitiva y su rentabilidad en el nuevo ambiente de mercado.

	2013	**2012**
	(en millones de Ps.)	
Datos del Estado de Resultados		
Ventas netas	33,453.2	31,986.6
Costo de ventas	(19,535.1)	(19,823.3)
Utilidad bruta	13,918.1	12,163.3
Gastos administrativos y de venta	(13,508.6)	(11,876.3)
Otros ingresos (gastos), neto(	185.4	182.5
Resultado integral de financiamiento	(348.3)	(375.3)
Participación en pérdidas de compañías asociada negocios conjuntos	(16.6)	20.0
Utilidad (pérdida) antes de impuestos sobre la renta	230.0	114.2
Impuestos sobre la renta	(25.7)	534.9
Utilidad (pérdida) neta consolidada	204.3	649.1

Año terminado el 31 de diciembre de 2013 comparado contra el año terminado el 31 de diciembre de 2012.

Comentarios a los resultados financieros.

Ventas Netas: Las ventas netas de la Compañía se incrementaron en Ps.1,466.6 millones, o un 4.6%, alcanzando Ps.33,453.2 millones en el periodo de doce meses concluido el 31 de diciembre de 2013; comparado con los Ps.31,986.6 millones obtenidos en el periodo de doce meses que concluyó el 31 de diciembre de 2012. El crecimiento de los ingresos se debió principalmente al aumento del 3.1% en el volumen total de bebidas, así como al alza de 2.0% en los ingresos por caja unidad. Un incremento acumulado de 4.4% en los precios de bebidas y agua embotellada fue el principal impulsor de la mejora en ingresos por caja para el período.

Costo de Ventas: En el período de doce meses que concluyó el 31 de diciembre de 2013, el costo total de ventas disminuyó en Ps.288.2 millones, un decremento porcentual de 1.5%, para colocarse en Ps. 19,535.1 millones, frente a los Ps. 19,823.3 millones registrados en el mismo período de 2012, reflejando las sinergias de producción. Adicionalmente en la división de bebidas, debido a la mejora de precios y a la disminución de costos unitarios, la utilidad bruta por caja incrementó más de un 13% en 2013 respecto al año anterior.

Utilidad Bruta: En el período de 12 meses que concluyó el 31 de diciembre de 2013, la utilidad bruta incremento en Ps. 1,754.8 millones, un incremento porcentual de 14.4%, para colocarse en Ps.13,918.1 millones frente a los Ps.12,163.3 millones registrados en el mismo período de 2012. El margen bruto incremento a 41.6% por el período de doce meses concluido el 31 de diciembre de 2013 en comparación con los 38.0% que se logró en 2012, reflejando las sinergias que la compañía seguía capturando.

Gastos de operación: En el período de doce meses que concluyó el 31 de diciembre de 2013, los gastos administrativos y de ventas aumentaron en Ps.1,632.3 millones, reflejando un incremento porcentual de 13.8%, colocándose en Ps.13,508.6 millones en comparación con los Ps.11,876.3 millones registrados en el mismo período del año anterior. Como resultado, el total de Gastos de Administración y Venta como porcentaje de las ventas incrementó a 40.4% durante los doce meses transcurridos al 31 de Diciembre de 2013, comparado con 37.1% en el mismo período de 2012, principalmente debido a gastos de marketing, ruta de mercado y gastos de venta realizados; contemplando mayores volúmenes en la división de bebidas.

Intereses pagados: El pago de intereses disminuyó en Ps.27 millones, equivalente a 7.2%, para llegar a los Ps.338.9 millones en el periodo de doce meses que concluyó el 31 de diciembre de 2013, cifra que se compara con los Ps.375.3 millones de gasto del mismo periodo de 2012. Este decremento se debió principalmente a la amortización anticipada del crédito Sindicado con Banorte y Rabobank durante el mes de febrero de 2013, por la cantidad de Ps. 1,607 millones y EU$ 45 millones, misma que se realizó con los recursos provenientes de la colocación efectuada en el mes de enero y febrero 2013.

Utilidad neta: La utilidad neta al 31 de diciembre de 2013 fue de 204.3 millones, en comparación con los Ps.649.1 millones en el mismo periodo del ejercicio anterior. Cabe aclarar que el resultado neto de 2012 incluía una ganancia no monetaria en la deuda denominada en dólares, resultado de la revaluación del peso en relación al dólar. Adicional a lo anteriormente expuesto, la división de bebidas derivado por el efecto de la desconsolidación y IETU derivados de la reforma fiscal, la división de bebidas tuvo un impacto no monetario de Ps.372 millones durante 2013.

Pasivos financieros: La compañía finalizó el 31 de diciembre de 2013 con Ps.1,083 millones en efectivo y equivalentes, comparado con Ps.589 millones al cierre del 2012. La deuda total neta al nivel de la compañía al cierre del 2013 fue de Ps. 6,302 millones respecto a los Ps.6,075 millones al cierre de 2012.

Las inversiones de capital netas acumuladas al cierre del ejercicio ascendieron aproximadamente a Ps.2,930 millones. Los fondos se invirtieron principalmente a la ampliación y fortalecimiento de la red de logística, en el incremento de la capacidad de producción y en la mejora de las herramientas comerciales para el servicio a clientes.

	2012	2011
	(en millones de Ps.)	
Datos del Estado de Resultados		
Ventas netas	31,986.6	14,979.4
Costo de ventas	(19,823.3)	(9,189.0)
Utilidad bruta	12,163.3	5,790.4
Gastos administrativos y de venta	(11,876.3)	(6,228.6)
Otros ingresos (gastos), neto(	182.5	(251.0)
Resultado integral de financiamiento	(375.3)	(163.6)
Participación en pérdidas de compañías asociada negocios conjuntos	20.0	(23.5)
Utilidad (pérdida) antes de impuestos sobre la renta	114.2	(876.2)
Impuestos sobre la renta	534.9	303.4
Utilidad (pérdida) neta consolidada	649.1	(572.9)

Año terminado el 31 de diciembre de 2012 comparado contra el año terminado el 31 de diciembre de 2011.

Nuestros resultados para el período de doce meses concluido el 31 de diciembre de 2012 no son completamente comparables con los resultados del mismo período de 2011, debido a que los resultados para el período concluido el 31 de diciembre de 2012 incluyen 8 meses del negocio azucarero y tres meses de PBC y Gatorade México.

Comentarios a los resultados financieros.

Ventas Netas: Nuestras ventas netas se incrementaron en Ps.17,007.2 millones, o un 113.5%, alcanzando Ps.31,986.6 millones en el periodo de doce meses concluido el 31 de diciembre de 2012; comparado con los Ps.14,979.4 millones obtenidos en el periodo de doce meses que concluyó el 31 de diciembre de 2011.

Costo de Ventas: En el periodo de doce meses que concluyó el 31 de diciembre de 2012, el costo de ventas aumentó en Ps.10,634.2 millones, un incremento porcentual de 115.7%, para colocarse en Ps.19,823.2 millones, frente a los Ps.9,189.0 millones registrados en el mismo período de 2011.

Utilidad Bruta: En el período de 12 meses que concluyó el 31 de diciembre de 2012, la utilidad bruta incremento en Ps. 6,372.9 millones, un incremento porcentual de 110.1%, para colocarse en Ps.12,163.3 millones frente a los Ps.5,790.4 millones registrados en el mismo período de 2011. El margen bruto disminuyó a 38.02%% por el período de doce meses concluido el 31 de diciembre de 2012 en comparación con el 38.65% logrado en 2011.

Gastos de operación: En el período de doce meses que concluyó el 31 de diciembre de 2012, los gastos administrativos y de ventas aumentaron en Ps.5,647.7 millones ó 90.7%, colocándose en Ps.11,876.3 millones en comparación con los Ps.6,228.6 millones registrados en el mismo período del año anterior.

Otros productos (gastos): En el período de doce meses que concluyó el 31 de diciembre de 2012, los ingresos por otros productos incrementaron en Ps.433.5 millones, colocándose en Ps.182.5 millones en comparación con otros gastos en 2011 por Ps.250.9 millones. Esta diferencia radica principalmente en que para efectos de IFRS la fluctuación cambiaria se presenta en este apartado, por lo que se presenta un ingreso por fluctuación cambiaria por Ps.170.8 millones derivado de la apreciación del peso del 7.09% durante 2012 respecto al cierre del tipo de cambio de 2011 en comparación con la pérdida cambiaria presentada en este rubro durante 2011 por Ps.249.6 millones, derivado de la depreciación del peso un 12.9% durante 2011 con respecto al cierre del tipo de cambio de 2010.

Intereses pagados: El pago de intereses incrementó en Ps.237.9 millones, equivalente a 129.7%, para llegar a los Ps.421.3 millones en el periodo de doce meses que concluyó el 31 de diciembre de 2012, cifra que se compara con los Ps.183.4 millones de pago de intereses en el mismo periodo de 2011. El incremento se debió principalmente a que en julio de 2011 se celebró un crédito por EU$220 millones con Rabobank para financiar parte de las obligaciones de pago de la Compañía en relación con la operación de integración de negocios con PBC y Grupo Gatorade México; crédito que se reestructuró el 22 de febrero de 2013 para pasar de EU$220 millones a EU$250 millones mediante un crédito sindicado con Rabobank y Banorte, mismo que se liquidó por la cantidad de EU$165 millones hasta el mes de febrero de 2013. Véase "*Informe de créditos relevantes*".

Pasivos financieros: La compañía finalizó el 31 de diciembre de 2012 con Ps.589.4 millones en efectivo y equivalentes, comparado con Ps.520.2 millones al cierre del 2011. La deuda total neta al nivel de la compañía al 31 de diciembre de 2012 fue de Ps.6,075.4 millones respecto a los Ps.5,442.5 millones de 2011. Como parte de los recursos que se obtuvieron de la colocación en 2013 la deuda disminuyó en una cantidad aproximada de Ps.2,500 millones.

Las inversiones de capital netas acumuladas al cierre del ejercicio ascendieron aproximadamente de Ps.2,862 millones. Los fondos se invirtieron principalmente a la ampliación y fortalecimiento de la red de logística, en el incremento de la capacidad de producción y en la mejora de las herramientas comerciales para el servicio a clientes.

ii) SITUACION FINANCIERA, LIQUIDEZ Y RECURSOS DE CAPITAL

La deuda financiera al 31 de diciembre de 2014 se encuentra integrada en la sección (Información Financiera – Informe de Créditos Relevantes)

El sector de bebidas en el que se desenvuelve la Compañía es por naturaleza un alto generador de flujo de efectivo, ya que en el caso de Grupo GEPP, se estima que el 70% de las ventas se realizan de contado efectivo, lo que permite tener una alta liquidez para el cumplimiento de necesidades de capital de trabajo e inversión en activos fijos y otro tipo de proyectos. Sin embargo, cuando por necesidades estratégicas se requiere de una mayor cantidad de recursos de efectivo se recurre a las entidades financieras para la toma de créditos a corto plazo principalmente.

La Compañía, como práctica corporativa, ha sido escrupulosa en el cumplimiento oportuno de sus obligaciones y, en ocasiones, ha pagado por anticipado este tipo de créditos teniendo un excelente historial con estas instituciones, ya que cuenta con activos que por la naturaleza del giro de negocio son de rápida conversión en efectivo, es decir, que la Compañía cuenta con una alta liquidez.

La Compañía evalúa en forma permanente el desarrollo de nuevos negocios o el hecho de incrementar su inversión en los ya existentes. Los diferentes segmentos de negocios de la Compañía han financiado sus propias adquisiciones con base en su propia generación de efectivo.

A continuación algunas razones financieras relacionadas a pasivos con costo:

Véase "*Resumen Ejecutivo – Información Financiera Seleccionada*".

Políticas que rigen a la Tesorería

Las prioridades de la Compañía son:

- Seguridad en el manejo de sus recursos
- Eficiencia Operativa
- Bajos Costos

Premisas Generales:

- Uso de Tecnología Bancaria
- Tesorería Centralizada
- Aprovechamiento de Recursos
- Mejores opciones para invertir los excedentes de Tesorería

Principales actividades

- Concentración de ingresos de los centros de distribución a las Subsidiarias.
- Concentración de ingresos de las Subsidiarias hacia Geusa.
- Distribución de los recursos desde Geusa corporativo a las Subsidiarias cubrir los flujos operativos en base a un sistema de presupuestos pre-establecido. Pagos directos realizados desde oficinas corporativas de: inversiones en activos fijos, pagos a proveedores corporativos y cumplimiento de servicios de deuda principalmente.

Todos los procedimientos están regidos por políticas que garantizan el control interno, la seguridad y uso de los recursos de la Compañía, así como el aprovechamiento óptimo de los mismos, asegurando el pago oportuno de los compromisos previamente pactados con los proveedores e instituciones financieras.

iii) Control Interno

El área de Contraloría, órgano dependiente de la Dirección de Finanzas y Administración, es la encargada de diseñar e implementar el sistema de control interno de la Compañía, así como de la elaboración de las políticas y procedimientos contables que regulan las operaciones de la misma, vigilando que éstas cumplan con las diversas regulaciones aplicables, (legales, contables, fiscales,etc.,).

Algunas de las funciones específicas de control interno que se realizan, son:

- Establecer políticas y procedimientos contables y someterlas a la autorización del Director General y Director financiero, que definen las prácticas contables adoptadas por la Compañía.
- Coordinar y controlar el adecuado registro contable de las operaciones de la entidad
- Supervisar la correcta, suficiente y oportuna emisión de información financiera a los órganos de gobierno
- Supervisar las variaciones importantes de los principales rubros de la información financiera
- Integrar y generar el presupuesto y vigilar su cumplimiento
- Monitorear el apego a las Normas de Información Financiera
- Vigilar el correcto registro de las obligaciones de la compañía reales, estimadas y contingentes.
- Administrar los riesgos financieros de la Compañía
- Asegurar el correcto y oportuno registro de las obligaciones fiscales de la Compañía.

A su vez , se cuenta con un Comité de Auditoría y Prácticas Societarias el cual reporta directamente al Consejo de Administración, y es el encargado de supervisar el cumplimiento de los controles establecidos por la Administración y retroalimentar sobre la eficacia del control interno , principalmente por lo que se refiere a la supervisión de que las operaciones se efectúan y registran de conformidad a lineamientos generales, criterios y normas de información financiera que le son aplicables .

Algunas de las funciones que desarrolla este Comité, podemos enunciar:

- Revisar los sistemas de control interno propuestos por la administración para la aprobación de transacciones, el registro y proceso de información financiera
- Evaluar la efectividad del sistema de control interno y revisar si las recomendaciones tanto de auditor externo como del auditor interno, han sido consideradas.
- Discusión con la Dirección General sobre la exposición a riesgos financieros y operativos relevantes, así como las acciones tomadas para dar seguimiento y controlar los mismos, incluyendo políticas para la administración de riesgos.

e) Estimaciones, provisiones, ó reservas contables críticas

Resumen de las Principales Prácticas Contables

Los estados financieros consolidados adjuntos cumplen con las IFRS emitidas por el IASB. Su preparación requiere que la administración de CULTIBA efectúe ciertas estimaciones y utilice determinados supuestos para valuar algunas de las partidas de los estados financieros consolidados y para efectuar las revelaciones que se requieren en los mismos. Sin embargo, los resultados reales pueden diferir de dichas estimaciones. La administración de CULTIBA, aplicando el juicio profesional, considera que las estimaciones y supuestos utilizados fueron los adecuados en las circunstancias. Las principales políticas contables seguidas por CULTIBA son las siguientes:

Resumen de las principales políticas contables:

a) Declaración de cumplimiento

Los estados financieros consolidados de la Entidad han sido preparados de acuerdo con las IFRS's emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad.

b) Bases de medición

Los estados financieros consolidados han sido preparados sobre la base de costo histórico, excepto el pasivo por beneficios al retiro de empleados, el cual se reconoce por el valor presente de la obligación por beneficios a empleados y por ciertos instrumentos financieros, que se valúan a valor razonable al cierre de cada periodo, como se explica en las políticas contables incluidas más adelante.

i. Costo histórico

El costo histórico generalmente se basa en el valor razonable de la contraprestación entregada a cambio de bienes y servicios.

ii. Valor razonable

El valor razonable se define como el precio que se recibiría por vender un activo o que se pagaría por transferir un pasivo en una transacción ordenada entre participantes en el mercado a la fecha de valuación independientemente de si ese precio es observable o estimado utilizando directamente otra técnica de valuación. Al estimar el valor razonable de un activo o un pasivo, la Entidad tiene en cuenta las características del activo o

pasivo, si los participantes del mercado tomarían esas características al momento de fijar el precio del activo o pasivo en la fecha de medición. El valor razonable para propósitos de medición y / o revelación de estos estados financieros consolidados se determina de forma tal, a excepción de las transacciones con pagos basados en acciones que están dentro del alcance de la IFRS 2, las operaciones de arrendamiento que están dentro del alcance de la IAS 17, y las modificaciones que tienen algunas similitudes con valor razonable, pero no es un valor razonable, tales como el valor neto de realización de la IAS 2 o el valor en uso de la IAS 36.

Además, para efectos de información financiera, las mediciones de valor razonable se clasifican en el Nivel 1, 2 ó 3 con base en al grado en que se incluyen datos de entrada observables en las mediciones y su importancia en la determinación del valor razonable en su totalidad, las cuales se describen de la siguiente manera:

- Nivel 1 Se consideran precios de cotización en un mercado activo para activos o pasivos idénticos;
- Nivel 2 Datos de entrada observables distintos de los precios de cotización del Nivel 1, sea directa o indirectamente,
- Nivel 3 Considera datos de entrada no observables.

c) Bases de consolidación de estados financieros

Los estados financieros consolidados incluyen los de la Entidad y los de sus subsidiarias en las que tiene control. El control se obtiene cuando la Entidad:

- Tiene poder sobre la inversión
- Está expuesta, o tiene los derechos, a los rendimientos variables derivados de su participación en dicha entidad, y
- Tiene la capacidad de afectar tales rendimientos a través de su poder sobre la entidad en la que invierte.

La Entidad reevalúa si controla una entidad si los hechos y circunstancias indican que hay cambios a uno o más de los tres elementos de control que se listaron anteriormente.

Cuando la Entidad tiene menos de la mayoría de los derechos de voto de una participada, la Entidad tiene poder sobre la misma cuando los derechos de voto son suficientes para otorgarle la capacidad práctica de dirigir sus actividades relevantes, de forma unilateral. La Entidad considera todos los hechos y circunstancias relevantes para evaluar si los derechos de voto de la Entidad en una participada son suficientes para otorgarle poder, incluyendo:

- El porcentaje de participación de la Entidad en los derechos de voto en relación con el porcentaje y la dispersión de los derechos de voto de los otros tenedores de los mismos;
- Los derechos de voto potenciales mantenidos por la Entidad, por otros accionistas o por terceros;
- Los derechos derivados de otros acuerdos contractuales, y
- Cualquier hecho y circunstancia adicional que indiquen que la Entidad tiene, o no tiene, la capacidad actual de dirigir las actividades relevantes en el momento en que las decisiones deben tomarse, incluidas las tendencias de voto de los accionistas en las asambleas anteriores.

Las subsidiarias se consolidan desde la fecha en que su control se transfiere a la Entidad, y se dejan de consolidar desde la fecha en la que se pierde el control. Las ganancias y pérdidas de las subsidiarias adquiridas o vendidas durante el año se incluyen en los estados consolidados de resultado integral desde la fecha de adquisición o hasta la fecha de venta, según sea el caso.

La utilidad y cada componente de los otros resultados integrales se atribuyen a las participaciones controladoras y no controladoras. El resultado integral se atribuye a las participaciones controladoras y no controladoras aún si da lugar a un déficit en éstas últimas.

Cuando es necesario, se realizan ajustes a los estados financieros de las subsidiarias para alinear sus políticas contables de conformidad con las políticas contables de la Entidad.

Todos los saldos y operaciones entre las entidades de la Entidad se han eliminado en la consolidación.

Cambios en las participaciones de la Entidad en las subsidiarias existentes

Los cambios en las inversiones en las subsidiarias de la Entidad que no den lugar a una pérdida de control se registran como transacciones de capital. El valor en libros de las inversiones y participaciones no controladoras de la Entidad se ajusta para reflejar los cambios en las correspondientes inversiones en subsidiarias. Cualquier diferencia entre el importe por el cual se ajustan las participaciones no controladoras y el valor razonable de la contraprestación pagada o recibida se reconoce directamente en el capital contable y se atribuye a los propietarios de la Entidad.

Cuando la Entidad pierde el control de una subsidiaria, la ganancia o pérdida en la disposición se calcula como la diferencia entre (i) la suma del valor razonable de la contraprestación recibida y el valor razonable de cualquier participación retenida y (ii) el valor en libros anterior de los activos (incluyendo el crédito mercantil) y pasivos de la subsidiaria y cualquier participación no controladora. Los importes previamente reconocidos en otras partidas del resultado integral relativos a la subsidiaria se registran de la misma manera establecida para el caso de que se disponga de los activos o pasivos relevantes. (es decir, se reclasifican a resultados o se transfieren directamente a otras partidas de capital contable según lo especifique/permita la IFRS aplicable). El valor razonable de cualquier inversión retenida en la subsidiaria a la fecha en que se pierda el control se considera como el valor razonable para el reconocimiento inicial, según la IAS 39 o, en su caso, el costo en el reconocimiento inicial de una inversión en una asociada o negocio conjunto.

Al 31 de diciembre 2014, las subsidiarias de CULTIBA incluidas en la consolidación son las siguientes:

Compañía	**Participación**
Segmento de bebidas	
- Grupo GEPP, S. A. P. I. de C. V. y Subsidiarias (GEPP) (*)	51.00%
- Controladora GEUPEC, S. A. de C. V. y subsidiarias	99.99%
Segmento azucarero	
- Grupo Azucarero México GAM, S. A. de C. V. (GAMPEC) y subsidiarias	99.99%
Otras	
- Geupec Administración, S. A. de C. V. (GEUPEC)	99.99%
- Transportación Aérea del Mar de Cortés, S. A. de C. V. (TRANSMAR)	99.99%

(*) Para efectos de las revelaciones requeridas por la IFRS 12 “Información a revelar sobre participaciones en otras entidades” en relación con la participación no controladora, dicha información se encuentra revelada en el estado consolidado de cambios en el capital contable y el la nota por segmentos (Ver Nota 30) en la columna de segmento de bebidas ya que está subsidiaria representa en su totalidad a dicho segmento.

d) ***Efectivo y equivalentes de efectivo***

Consisten principalmente en depósitos bancarios en cuentas de cheques e inversiones en valores a corto plazo, de gran liquidez, fácilmente convertibles en efectivo, con vencimiento hasta de tres meses a partir de su fecha de adquisición y sujetos a riesgos poco importantes de cambio en valor. El efectivo se presenta a valor nominal y los rendimientos que se generan se reconocen como ingresos por intereses del período. Los equivalentes de efectivo están representados por inversiones en mesa de dinero, estas inversiones se expresan al costo más rendimientos devengados, y el valor así determinado es similar a su valor razonable.

e) Instrumentos financieros

Los activos y pasivos financieros son reconocidos cuando la Entidad forma parte de las provisiones contractuales del instrumento.

Los activos y pasivos financieros se valúan inicialmente a su valor razonable. Los costos de la transacción que son directamente atribuibles a la adquisición o emisión de activos y pasivos financieros (distintos de los activos financieros a valor razonable con cambios en resultados) se suman o reducen del valor razonable de los activos y pasivos financieros, en su caso, en el reconocimiento inicial. Los costos de transacción directamente atribuibles a la adquisición de activos y pasivos financieros a su valor razonable con cambios en resultados se reconocen inmediatamente en resultados.

f) Activos financieros

Los activos financieros se clasifican en las siguientes categorías: activos financieros ‘a valor razonable con cambios a través de resultados’ (FVTPL, por sus siglas en inglés), costo amortizado, inversiones ‘conservadas al vencimiento’, activos financieros ‘disponibles para su venta’ (AFS, por sus siglas en inglés) y ‘préstamos y cuentas por cobrar’. La clasificación depende de la naturaleza y propósito de los activos financieros y se determina al momento del reconocimiento inicial. Todas las compras o ventas de activos financieros realizadas de forma habitual se reconocen y eliminan con base en a la fecha de negociación. Las compras o ventas realizadas de forma habitual son aquellas compras o ventas de activos financieros que requieren la entrega de los activos dentro del marco de tiempo establecido por norma o costumbre en dicho mercado. A la fecha de los estados financieros, la Entidad sólo contaba con activos financieros clasificados como activos financieros a valor razonable a través de resultados y préstamos y cuentas por cobrar.

1. <u>Método de la tasa de interés efectiva</u>

 El método de interés efectivo es un método para calcular el costo amortizado de un instrumento de financiero y de asignación del ingreso o costo financiero durante el periodo relevante. La tasa de interés efectiva es la tasa que descuenta los ingresos futuros de efectivo estimados (incluyendo todos los honorarios y puntos base pagados o recibidos que forman parte integral de la tasa de interés efectiva, costos de la transacción y otras primas o descuentos) durante la vida esperada del instrumento de activo o pasivo deuda o, cuando es apropiado, un periodo menor, al valor en libros neto al momento del reconocimiento inicial.

 Los ingresos se reconocen con base en al interés efectivo para instrumentos de deuda distintos a aquellos activos financieros clasificados como FVTPL.

2. <u>Activos financieros a FVTPL</u>

 Los activos financieros se clasifican como FVTPL cuando se conservan para ser negociados o se designan como FVTPL.

Un activo financiero se clasifica como mantenido con fines de negociación si:

- Se compra principalmente con el objetivo de venderlo en un periodo corto; o
- En su reconocimiento inicial, es parte de una cartera de instrumentos financieros identificados que la Entidad administra conjuntamente, y para la cual existe un patrón real reciente de toma de utilidades a corto plazo; o
- Es un derivado que no está designado y es efectivo, como instrumento de cobertura.

Un activo financiero que no sea un activo financiero mantenido con fines de negociación podría ser designado como un activo financiero a valor razonable con cambios a través de resultados al momento del reconocimiento inicial si:

- Con dicha designación se elimina o reduce significativamente una inconsistencia de valuación o reconocimiento que de otra manera surgiría; o
- El activo financiero forma parte de un grupo de activos financieros, de pasivos financieros o de ambos, el cual se administra y su desempeño se evalúa sobre la base de su valor razonable, de acuerdo con una estrategia de administración de riesgos e inversión documentada de la Entidad, y se provea internamente información sobre ese grupo, sobre la base de su valor razonable; o
- Forma parte de un contrato que contenga uno o más instrumentos derivados implícitos, y la IAS 39 permita que la totalidad del contrato híbrido (activo o pasivo) sea designado como de valor razonable.

Los activos financieros a valor razonable con cambios a través de resultados se registran a valor razonable, reconociendo cualquier utilidad o pérdida que surge de su remedición en resultados. La utilidad o pérdida neta reconocida en los resultados incluye cualquier dividendo o interés obtenido del activo financiero y se incluye en el rubro de ‘efecto de valuación de instrumentos financieros derivados’ en el estado consolidado de resultado integral adjunto.

3. Préstamos y cuentas por cobrar

Las cuentas por cobrar a clientes, préstamos y otras cuentas por cobrar con pagos fijos o determinables, que no se negocian en un mercado activo, se clasifican como préstamos y cuentas por cobrar. Los préstamos y cuentas por cobrar (incluyendo *clientes y otras cuentas por cobrar)* se valúan al costo amortizado usando el método de interés efectivo, menos cualquier deterioro.

Los ingresos por intereses se reconocen aplicando la tasa de interés efectiva, excepto por las cuentas por cobrar a corto plazo en caso de que el reconocimiento de intereses sea inmaterial.

4. Deterioro de activos financieros

Los activos financieros distintos a los activos financieros a valor razonable con cambios a través de resultados, se sujetan a pruebas para efectos de deterioro al final de cada periodo de reporte. Se considera que los activos financieros están deteriorados, cuando existe evidencia objetiva que, como consecuencia de uno o más eventos que hayan ocurrido después del reconocimiento inicial del activo financiero, los flujos de efectivo futuros de la inversión han sido afectados.

Para los instrumentos de capital cotizados y no cotizados en un mercado activo clasificados como disponibles para su venta, un descenso significativo o prolongado del valor razonable de los valores por debajo de su costo, se considera que es evidencia objetiva de deterioro.

Para todos los demás activos financieros, la evidencia objetiva de deterioro podría incluir:

- Dificultades financieras significativas del emisor o contraparte;
- Incumplimiento en el pago de los intereses o el principal;
- Es probable que el prestatario entre en quiebra o en una reorganización financiera; o
- La desaparición de un mercado activo para el activo financiero debido a dificultades financieras.

Para ciertas categorías de activos financieros, como cuentas por cobrar a clientes, los activos que se sujetan a pruebas para efectos de deterioro y que no han sufrido deterioro en forma individual, se incluyen en la evaluación de deterioro sobre una base colectiva. Entre la evidencia objetiva de que una cartera de cuentas por cobrar podría estar deteriorada, se podría incluir la experiencia pasada de la Entidad con respecto a la cobranza, un incremento en el número de pagos atrasados en la cartera que superen el periodo de crédito promedio de 90 días, así como cambios observables en las condiciones económicas nacionales y locales que se correlacionen con el incumplimiento en los pagos.

Para los activos financieros que se registran al costo amortizado, el importe de la pérdida por deterioro que se reconoce es la diferencia entre el valor en libros del activo y el valor presente de los cobros futuros, descontados a la tasa de interés efectiva original del activo financiero.

Para los activos financieros que se contabilicen al costo, el importe de la pérdida por deterioro se calcula como la diferencia entre el valor en libros del activo y el valor presente de los flujos futuros de efectivo estimados, descontados a la tasa actual del mercado de cambio de un activo financiero similar. Tal pérdida por deterioro no se revertirá en los periodos posteriores.

El valor en libros del activo financiero se reduce por la pérdida por deterioro directamente para todos los activos financieros, excepto para las cuentas por cobrar a clientes y a productores de caña, donde el valor en libros se reduce a través de una cuenta de estimación para cuentas de cobro dudoso. Cuando se considera que una cuenta por cobrar es incobrable, se elimina contra la estimación. La recuperación posterior de los montos previamente eliminados se convierte en un crédito contra la estimación. Los cambios en el valor en libros de la cuenta de la estimación se reconocen en los resultados.

Cuando se considera que un activo financiero disponible para la venta está deteriorado, las utilidades o pérdidas acumuladas previamente reconocidas en otros resultados integrales se reclasifican a los resultados del periodo.

Para activos financiero valuados a costo amortizado, si, en un periodo subsecuente, el importe de la pérdida por deterioro disminuye y esa disminución se puede relacionar objetivamente con un evento que ocurre después del reconocimiento del deterioro, la pérdida por deterioro previamente reconocida se reversa a través de resultados hasta el punto en que el valor en libros de la inversión a la fecha en que se reversó el deterioro no exceda el costo amortizado que habría sido si no se hubiera reconocido el deterioro.

5. Baja de activos financieros

La Entidad deja de reconocer un activo financiero únicamente cuando expiran los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero o cuando se transfieren de manera sustancial los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo financiero. Si la Entidad no transfiere ni retiene substancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad y continúa reteniendo el control del activo transferido, la Entidad reconocerá su participación en el activo y la obligación asociada por los montos que tendría que pagar. Si la Entidad retiene substancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la

propiedad de un activo financiero transferido, la Entidad continúa reconociendo el activo financiero y también reconoce un préstamo colateral por los recursos recibidos.

En la baja de un activo financiero en su totalidad, la diferencia entre el valor en libros del activo y la suma de la contraprestación recibida y por recibir y la ganancia o pérdida acumulada que haya sido reconocida en otros resultados integrales y resultados acumulados se reconocen en resultados.

En la baja de un activo financiero que no sea en su totalidad (por ejemplo, cuando la Entidad retiene una opción para recomprar parte de un activo transferido), la Entidad distribuye el importe en libros previo del activo financiero entre la parte que continúa reconociendo en virtud de su involucramiento continuo, y la parte que ya no reconoce sobre la base de los valores razonables relativos de dichas partes en la fecha de la transferencia. La diferencia entre el importe en libros imputable a la parte que ya no se reconoce y la suma de la contraprestación recibida por la parte no reconocida y cualquier ganancia o pérdida acumulada que le sea asignada que haya sido reconocida en otros resultados integrales se reconoce en el resultado del ejercicio. La ganancia o pérdida acumulada que haya sido reconocida en otros resultados integrales se distribuirá entre la parte que continúa reconociéndose y la parte que ya no se reconocen sobre la base de los valores razonables relativos de dichas partes.

g) Inventarios

Los inventarios se valúan al costo de adquisición o valor neto de realización, el menor. Los costos, incluyendo una porción de costos indirectos fijos y variables, se asignan a los inventarios a través del método más apropiado para la clase particular de inventario, el cual en la mayoría de los casos es el método de primeras entradas-primeras salidas. El valor neto de realización representa el precio de venta estimado menos todos los costos de terminación y los costos necesarios para efectuar su venta.

h) Pagos anticipados

Corresponden principalmente a:

1. Pagos de lealtad para garantizar la venta del producto por parte de los distribuidores, mayores a veinticinco mil pesos y menores a un millón de pesos, se amortizan en un año; los mayores a un millón de pesos, en el período en el que se espera obtener el beneficio de dicha inversión, que en el caso de los contratos con vigencia definida es en el período de dicha vigencia, y en el caso de los contratos con vigencia indefinida en un período de cinco años.
2. Seguros y rentas pagadas por anticipado, los cuales se llevan a resultados conforme se devenga el servicio en un periodo máximo de un año.
3. Anticipos a proveedores de inventarios e inmuebles, maquinaria y equipo, los cuales se registran como pago anticipado a corto y/o largo plazo, y son reclasificados a inventario o inmuebles, maquinaria y equipo una vez que se recibe el bien para el que se otorgó el anticipo.

i) Activos biológicos – La Entidad reconoce los efectos de la IAS 41, *Agricultura*, la cual establece las reglas para la valuación, presentación y revelación de los activos biológicos y los productos agrícolas.

Los activos biológicos y los productos agrícolas se valúan a su valor razonable menos los costos estimados de punto de venta en el momento de la cosecha, reconociendo en resultados cualquier cambio en dicho valor. Los costos de venta incluyen todos los costos que sean necesarios para vender los activos. Cuando el valor razonable no pueda ser determinado en forma confiable, verificable y objetiva, los activos se valúan a su costo de producción menos su agotamiento y cualquier pérdida acumulada por deterioro del valor.

El agotamiento se calcula con base en la vida futura esperada del activo, que es de 5 años, y se determina en línea recta.

El activo biológico de la Entidad corresponde principalmente a plantas de caña, mediante las cuales se obtiene la caña de azúcar como producto agrícola.

El activo biológico y el producto agrícola han sido clasificados en circulante y no circulante, basados en la disponibilidad y el ciclo operativo del negocio.

El costo de ventas representa el costo histórico de los inventarios al momento de su venta, más (menos) los efectos por reducciones (incrementos) por la valuación de los inventarios a su valor razonable en el ejercicio.

La Entidad registra las estimaciones necesarias para reconocer disminuciones en el valor de su activo biológico y producto agrícola debido a deterioro, obsolescencia y otras causas que indiquen que el aprovechamiento o realización de dichos activos resultará inferior al valor contable registrado.

j) Inmuebles, maquinara y equipo

Se registran inicialmente al costo de adquisición. Se presentan al costo menos la depreciación acumulada y cualquier pérdida acumulada por deterioro.

La depreciación se reconoce y se lleva a resultados el costo o la valuación de los activos (distintos a los terrenos y propiedades en construcción) menos su valor residual, sobre sus vidas útiles utilizando el método de línea recta. La vida útil estimada, el valor residual y el método de depreciación se revisan al final de cada año, y el efecto de cualquier cambio en la estimación registrada se reconoce sobre una base prospectiva.

Un elemento de inmuebles, maquinaria y equipo se da de baja cuando se vende o cuando no se espere obtener beneficios económicos futuros que deriven del uso continuo del activo. La utilidad o pérdida que surge de la venta o retiro de una partida de inmuebles, maquinaria y equipo, se calcula como la diferencia entre los recursos que se reciben por la venta y el valor en libros del activo, y se reconoce en los resultados. Los terrenos no se deprecian. Las tasas de depreciación utilizadas son las siguientes:

	%
Edificios y construcciones	1% a 3%
Maquinaria y equipo	3% a 7%
Mobiliario y equipo de oficina	6% a 10%
Equipo de transporte	8% a 13%
Equipo de cómputo	30%
Enfriadores	20%
Montacargas	6%
Envases y cajas	25%
Garrafones	50%
Mejoras a locales arrendados	25%
Aeronave	5%

Las propiedades que están en proceso de construcción para fines de producción, suministro o administración, se registran al costo menos cualquier pérdida por deterioro reconocida. El costo incluye honorarios profesionales y, en el caso de activos calificables, los costos por préstamos capitalizados conforme a la política contable de la Entidad. Dichas propiedades se clasifican a las categorías apropiadas de inmuebles, maquinaria y equipo cuando estén

completas para su uso planeado. La depreciación de estos activos, al igual que en otras propiedades, se inicia cuando los activos están listos para su uso planeado.

k) Arrendamientos

Los arrendamientos se clasifican como financieros cuando los términos del arrendamiento transfieren sustancialmente a los arrendatarios todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad. Todos los demás arrendamientos se clasifican como operativos.

- La Entidad como arrendatario

 Los activos que se mantienen bajo arrendamientos financieros se reconocen como activos de la Entidad a su valor razonable, al inicio del arrendamiento, o si éste es menor, al valor presente de los pagos mínimos del arrendamiento. El pasivo correspondiente al arrendador se incluye en el estado de posición financiera como un pasivo por arrendamiento financiero.

 Los pagos por arrendamiento se distribuyen entre los gastos financieros y la reducción de las obligaciones por arrendamiento a fin de alcanzar una tasa de interés constante sobre el saldo remanente del pasivo. Los gastos financieros se cargan directamente a resultados, a menos que puedan ser directamente atribuibles a activos calificables, en cuyo caso se capitalizan conforme a la política contable de la Entidad para los costos por préstamos (ver Nota 3.p). Las rentas contingentes se reconocen como gastos en los periodos en los que se incurren. Al 31 de diciembre de 2014 y 2013, la Entidad no tiene celebrados contratos de arrendamientos financieros.

 Los pagos por rentas de arrendamientos operativos se cargan a resultados empleando el método de línea recta, durante el plazo correspondiente al arrendamiento, salvo que resulte más representativa otra base sistemática de prorrateo para reflejar más adecuadamente el patrón de los beneficios del arrendamiento para el usuario. Las rentas contingentes se reconocen como gastos en los periodos en los que se incurren.

 En el caso de que se reciban los incentivos de renta por haber celebrado un contrato de arrendamiento operativo, tales incentivos se reconocen como un pasivo. El beneficio agregado de los incentivos se reconoce como una reducción del gasto por arrendamiento sobre una base de línea recta, salvo que otra base sistemática sea más representativa del patrón de consumo de los beneficios económicos del activo arrendado.

l) Activos intangibles

1. Activos intangibles adquiridos de forma separada

 Los activos intangibles con vida útil infinita adquiridos de forma separada se reconocen al costo de adquisición menos la amortización acumulada y la pérdida acumulada por deterioro. La amortización se reconoce con base en el método de línea recta sobre su vida útil estimada. La vida útil estimada y el método de amortización se revisan al final de cada año, y el efecto de cualquier cambio en la estimación registrada se reconoce sobre una base prospectiva. Los activos intangibles con vida útil indefinida que se adquieren por separado se registran al costo menos las pérdidas por deterioro acumuladas.

2. Activos intangibles que se generan internamente – desembolsos por investigación y desarrollo

Los desembolsos originados por las actividades de investigación se reconocen como un gasto en el periodo en el cual se incurren.

Un activo intangible que se genera internamente como consecuencia de actividades de desarrollo (o de la fase de desarrollo de un proyecto interno) se reconoce si, y sólo si todo lo siguiente se ha demostrado:

- Técnicamente, es posible completar el activo intangible de forma que pueda estar disponible para su uso o venta;
- La intención de completar el activo intangible es para usarlo o venderlo;
- La habilidad para usar o vender el activo intangible;
- La forma en que el activo intangible vaya a generar probables beneficios económicos en el futuro;
- La disponibilidad de los recursos técnicos adecuados, financieros o de otro tipo, para completar el desarrollo y para utilizar o vender el activo intangible; y
- La capacidad para valuar confiablemente, el desembolso atribuible al activo intangible durante su desarrollo.

El monto que se reconoce inicialmente para un activo intangible que se genera internamente será la suma de los desembolsos incurridos desde el momento en que el activo intangible cumple las condiciones para su reconocimiento, establecidas anteriormente. Cuando no se puede reconocer un activo intangible generado internamente, los desembolsos por desarrollo se cargan a los resultados en el periodo en que se incurren.

Posterior al reconocimiento inicial, un activo intangible que se genera internamente se reconoce a su costo menos la amortización acumulada y el importe acumulado de las pérdidas por deterioro, sobre la misma base que los activos intangibles que se adquieren de forma separada.

3. Activos intangibles adquiridos en una combinación de negocios

Cuando se adquiere un activo intangible en una combinación de negocios y se reconocen separadamente del crédito mercantil, su costo será su valor razonable en la fecha de adquisición (que es considerado como su costo).

Con posterioridad a su reconocimiento inicial, un activo intangible adquirido en una combinación de negocios se reconocerá por su costo menos la amortización acumulada y el importe acumulado de las pérdidas por deterioro, sobre la misma base que los activos intangibles que se adquieren de forma separada.

4. Baja de activos intangibles

Un activo intangible se da de baja por venta, o cuando no se espera tener beneficios económicos futuros por su uso o disposición. Las ganancias o pérdidas que surgen de la baja de un activo intangible, medido como la diferencia entre los ingresos netos y el valor en libros del activo, se reconocen en resultados cuando el activo sea dado de baja.

5. Clasificación y período de amortización

Derechos de distribución	Indefinida
Derechos de agua	Indefinida
Marcas	De 15 a 20 años
Sistema de información	De 5 a 8 años

Proyecto de cogeneración eléctrica Indefinida

m) Crédito mercantil

El crédito mercantil que surge por la adquisición de un negocio se reconoce al costo determinado a la fecha de adquisición del negocio (ver Nota 12) menos las pérdidas acumuladas por deterioro, si existieran.

Para fines de evaluar el deterioro, el crédito mercantil se asigna a cada unidad generadora de efectivo (o grupos de unidades generadoras de efectivo) de la Entidad, que se espera será beneficiada por las sinergias de la combinación.

El deterioro de una unidad generadora de efectivo a la que se le ha asignado crédito mercantil se prueba anualmente, o con mayor frecuencia cuando existen indicios de que la unidad pueda estar deteriorada. Si el monto recuperable de la unidad generadora de efectivo es menor a su valor en libros, la pérdida por deterioro se asigna primero para reducir el valor en libros de cualquier crédito mercantil asignado a la unidad y posteriormente a los otros activos de la unidad de manera prorrateada y con base en el valor en libros de cada activo dentro de la unidad. Cualquier pérdida por deterioro del crédito mercantil se reconoce directamente en la utilidad o pérdida en el estado consolidado de resultado integral. Una pérdida por deterioro reconocida en el crédito mercantil no se reversa en periodos posteriores

Al disponer de la unidad generadora de efectivo relevante, el monto de crédito mercantil atribuible se incluye en la determinación de la utilidad o pérdida al momento de la disposición.

La política de la Entidad para el crédito mercantil que surge de la adquisición de una asociada se describe en la Nota 3 r.

n) Deterioro del valor de los activos tangibles e intangibles excluyendo el crédito mercantil

Al final de cada periodo, la Entidad revisa los valores en libros de sus activos tangibles e intangibles a fin de determinar si existen indicios de que estos activos han sufrido alguna pérdida por deterioro. Si existe algún indicio, se calcula el monto recuperable del activo a fin de determinar el alcance de la pérdida por deterioro (de haber alguna). Cuando no es posible estimar el monto recuperable de un activo individual, la Entidad estima el monto recuperable de la unidad generadora de efectivo a la que pertenece dicho activo. Cuando se puede identificar una base razonable y consistente de distribución, los activos corporativos también se asignan a las unidades generadoras de efectivo individuales, o de lo contrario, se asignan a la unidad más pequeña de unidades generadoras de efectivo para las cuales se puede identificar una base de distribución razonable y consistente.

Los activos intangibles con una vida útil indefinida o todavía no disponibles para su uso, se sujetan a pruebas para efectos de deterioro al menos cada año, y siempre que exista un indicio de que el activo podría haberse deteriorado.

El monto recuperable es el mayor entre el valor razonable menos el costo de venderlo y el valor en uso. Al evaluar el valor de uso, los flujos de efectivo futuros estimados se descuentan a su valor presente utilizando una tasa de descuento antes de impuestos que refleje la evaluación actual del mercado respecto al valor del dinero en el tiempo y los riesgos específicos del activo para el cual no se han ajustado las estimaciones de flujos de efectivo futuros.

Si se estima que el monto recuperable de un activo (o unidad generadora de efectivo) es menor que su valor en libros, el valor en libros del activo (o unidad generadora de efectivo) se reduce a su monto recuperable. Las pérdidas por deterioro se reconocen inmediatamente en resultados, salvo si el activo se registra a un monto revaluado, en cuyo caso se debe considerar la pérdida por deterioro como una disminución de la revaluación.

Posteriormente cuando una pérdida por deterioro se revierte, el valor en libros del activo (o unidad generadora de efectivo) se incrementa al valor estimado revisado a su monto recuperable, de tal manera que el valor en libros ajustado no exceda el valor en libros que se habría determinado si no se hubiera reconocido una pérdida por deterioro para dicho activo (o unidad generadora de efectivo) en años anteriores. La reversión de una pérdida por deterioro se reconoce inmediatamente en resultados, a menos que el activo correspondiente se reconozca a un monto revaluado, en cuyo caso la reversión de la pérdida por deterioro se trata como un incremento en la revaluación.

o)Transacciones en monedas extranjeras

Al preparar los estados financieros de cada entidad, las transacciones en moneda distinta a la moneda funcional de la Entidad (moneda extranjera) se reconocen utilizando los tipos de cambio vigentes en las fechas en que se efectúan las operaciones. Al final de cada período, las partidas monetarias denominadas en moneda extranjera se reconvierten a los tipos de cambio vigentes a esa fecha. Las partidas no monetarias registradas a valor razonable, denominadas en moneda extranjera, se reconvierten a los tipos de cambio vigentes a la fecha en que se determinó el valor razonable. Las partidas no-monetarias que se calculan en términos de costo histórico, en moneda extranjera, no se reconvierten.

Las diferencias en tipo de cambio se reconocen en los resultados del periodo, excepto cuando surgen por:

- Diferencias en tipo de cambio provenientes de préstamos denominados en monedas extranjeras relacionados con activos en construcción para uso productivo futuro, las cuales se incluyen en el costo de dichos activos cuando se consideran como un ajuste a los costos por intereses sobre dichos préstamos denominados en monedas extranjeras;

- Diferencias en tipo de cambio provenientes de transacciones relacionadas con coberturas de riesgos de tipo de cambio; y

Para fines de la presentación de los estados financieros consolidados, los activos y pasivos en moneda extranjera de la Entidad se expresan en pesos mexicanos, utilizando los tipos de cambio vigentes al final del periodo.

p) Costos por préstamos

Los costos por préstamos atribuibles directamente a la adquisición, construcción o producción de activos calificables, los cuales requieren de un periodo de tiempo substancial hasta que están listos para su uso o venta, se adicionan al costo de esos activos durante ese tiempo hasta el momento en que estén listos para su uso o venta.

El ingreso que se obtiene por la inversión temporal de fondos de préstamos específicos pendientes de ser utilizados en activos calificables, se deduce de los costos por préstamos elegibles para ser capitalizados.

Todos los otros costos por préstamos se reconocen en los resultados durante el periodo en que se incurren.

q) Inversión en acciones de compañías asociadas

Una asociada es una entidad sobre la cual la Entidad tiene influencia significativa. Influencia significativa es el poder de participar en decidir las políticas financieras y de operación de la entidad en la que se invierte, pero no implica un control o control conjunto sobre esas políticas.

Los resultados y los activos y pasivos de las asociadas o negocios conjuntos se incorporan a los estados financieros utilizando el método de participación, excepto si la inversión se clasifica como mantenida para su venta, en cuyo caso se contabiliza conforme a la IFRS 5, *Activos No Corrientes Mantenidos para la Venta y Operaciones Discontinuas*. Conforme al método de participación, las inversiones en asociadas o negocios conjuntos inicialmente

se contabilizan en el estado consolidado de posición financiera al costo y se ajusta por cambios posteriores a la adquisición por la participación de la Entidad en la utilidad o pérdida y los resultados integrales de la asociada o negocio conjunto. Cuando la participación de la Entidad en las pérdidas de una entidad asociada o un negocio conjunto de la Entidad supera la participación de la Entidad en esa asociada o negocio conjunto (que incluye los intereses a largo plazo que, en sustancia, forman parte de la inversión neta de la Entidad en la asociada o negocio conjunto) la Entidad deja de reconocer su participación en las pérdidas. Las pérdidas adicionales se reconocen siempre y cuando la Entidad haya contraído alguna obligación legal o implícita o haya hecho pagos en nombre de la asociada o negocio conjunto.

Una inversión en una asociada o un negocio conjunto se registra utilizando el método de participación desde la fecha en que la participada se convierte en una asociada o un negocio conjunto. En la adquisición de la inversión en una asociada o negocio conjunto, el exceso en el costo de adquisición sobre la participación de la Entidad en el valor razonable neto de los activos y pasivos identificables en la inversión se reconoce como crédito mercantil, el cual se incluye en el valor en libros de la inversión. Cualquier exceso de participación de la Entidad en el valor razonable neto de los activos y pasivos identificables en el costo de adquisición de la inversión, después de la re-evaluación, luego de su re-evaluación, se reconoce inmediatamente en los resultados del periodo en el cual la inversión se adquirió.

Los requerimientos de IAS 39 se aplican para determinar si es necesario reconocer una pérdida por deterioro con respecto a la inversión de la Entidad en una asociada o un negocio conjunto. Cuando es necesario, se prueba el deterioro del valor en libros total de la inversión (incluyendo el crédito mercantil) de conformidad con IAS 36, *Deterioro de Activos*, como un único activo, comparando su monto recuperable (mayor entre valor en uso y valor razonable menos costo de venta) contra su valor en libros. Cualquier pérdida por deterioro reconocida forma parte del valor en libros de la inversión. Cualquier reversión de dicha pérdida por deterioro se reconoce de conformidad con IAS 36 en la medida en que dicho monto recuperable de la inversión incrementa posteriormente.

La Entidad descontinua el uso del método de participación desde la fecha en que la inversión deja de ser una asociada o un negocio conjunto, o cuando la inversión se clasifica como mantenida para la venta. Cuando la Entidad mantiene la participación en la antes asociada o negocio conjunto la inversión retenida se mide a valor razonable a dicha fecha y se considera como su valor razonable al momento del reconocimiento inicial como activo financiero de conformidad con IAS 39. La diferencia entre el valor contable de la asociada o negocio conjunto en la fecha en que el método de la participación se descontinuo y el valor razonable atribuible a la participación retenida y la ganancia por la venta de una parte del interés en la asociada o negocio conjunto se incluye en la determinación de la ganancia o pérdida por disposición de la asociada o negocio conjunto. Adicionalmente, la Entidad contabiliza todos los montos previamente reconocidos en otros resultados integrales en relación a esa asociada o negocio conjunto con la misma base que se requeriría si esa asociada o negocio conjunto hubiese dispuesto directamente los activos o pasivos relativos. Por lo tanto, si una ganancia o pérdida previamente reconocida en otros resultados integrales por dicha asociada o negocio conjunto se hubiere reclasificado al estado de resultados al disponer de los activos o pasivos relativos, la Entidad reclasifica la ganancia o pérdida del capital al estado de resultados (como un ajuste por reclasificación) cuando el método de participación se descontinua.

La Entidad sigue utilizando el método de participación cuando una inversión en una asociada se convierte en una inversión en un negocio conjunto o una inversión en un negocio conjunto se convierte en una inversión en una asociada. No existe una evaluación a valor razonable sobre dichos cambios en la participación.

Cuando la Entidad reduce su participación en una asociada o un negocio conjunto pero la Entidad sigue utilizando el método de la participación, la Entidad reclasifica a resultados la proporción de la ganancia o pérdida que había sido previamente reconocida en otros resultados integrales en relación a la reducción de su participación en la inversión si esa utilidad o pérdida se hubieran reclasificado al estado de resultados en la disposición de los activos o pasivos relativos.

Cuando la Entidad lleva a cabo transacciones con su asociada o negocio conjunto, la utilidad o pérdida resultante de dichas transacciones con la asociada o negocio conjunto se reconocen en los estados financieros consolidados de la Entidad sólo en la medida de la participación en la asociada o negocio conjunto que no se relacione con la Entidad.

r)Beneficios a empleados - beneficios al retiro, beneficios por terminación y participación de los trabajadores en las utilidades (PTU)

Beneficios a empleados por terminación y retiro

Las aportaciones a los planes de beneficios al retiro de contribuciones definidas se reconocen como gastos al momento en que los empleados han prestado los servicios que les otorgan el derecho a las contribuciones.

En el caso de los planes de beneficios definidos su costo se determina utilizando el método de crédito unitario proyectado, con valuaciones actuariales que se realizan al final de cada período sobre el que se informa. Las remediciones, que incluyen las ganancias y pérdidas actuariales, el efecto de los cambios en el piso del activo y el retorno del plan de activos (excluidos los intereses), se refleja de inmediato en el estado de posición financiera con cargo o crédito que se reconoce en otros resultados integrales en el período en que se incurren. Las remediciones que reconocen en otros resultados integrales se reconocen de inmediato en las utilidades retenidas y no se reclasifica a resultados. Costo por servicios pasados se reconoce en resultados en el período de la modificación al plan. Los intereses netos se calculan aplicando la tasa de descuento al inicio del período de la obligación el activo por beneficios definidos. Los costos por beneficios definidos se clasifican de la siguiente manera:

- Costo por servicio (incluido el costo del servicio actual, costo de los servicios pasados, así como las ganancias y pérdidas por reducciones o liquidaciones).
- Los gastos o ingresos por interés- netos.
- Remediaciones

La Entidad presenta los dos primeros componentes de los costos por beneficios definidos como un gasto o un ingreso según la partida. Las ganancias y pérdidas por reducción del servicio se reconocen como costos por servicios pasados.

Las obligaciones por beneficios al retiro reconocidas en el estado consolidado de posición financiera, representan las pérdidas y ganancias actuales en los planes por beneficios definidos de la Entidad. Cualquier ganancia que surja de este cálculo se limita al valor presente de cualquier beneficio económico disponible de los reembolsos y reducciones de contribuciones futuras al plan.

Cualquier obligación por indemnización se reconoce al momento que la Entidad ya no puede retirar la oferta de indemnización y/o cuando la Entidad reconoce los costos de reestructuración relacionados.

Beneficios a los empleados a corto plazo y otros beneficios a largo plazo

Se reconoce un pasivo por beneficios que correspondan a los empleados con respecto a sueldos y salarios, vacaciones anuales y licencia por enfermedad en el periodo de servicio en que es prestado por el importe no descontado por los beneficios que se espera pagar por ese servicio.

Los pasivos reconocidos por los beneficios a los empleados a corto plazo se valúan al importe no descontado por los beneficios que se espera pagar por ese servicio.

Los pasivos reconocidos por otros beneficios a largo plazo se valúan al valor presente de las salidas de efectivo futuras estimadas que la Entidad espera hacer relacionadas con los servicios proveídos por los empleados a la fecha de reporte.

PTU

La PTU se registra en los resultados del año en que se causa y se presenta en el rubro de costo de ventas y gastos de operación en los estados consolidados de resultado integral adjuntos.

La PTU se determina con base en la utilidad fiscal conforme al artículo 9 de la Ley del Impuesto sobre la Renta.

s) Incentivos del franquiciatario

Pepsicola Mexicana, S. de R. L. de C. V., Manantiales Peñafiel, S. A. de C. V., Frutas Concentradas, S. A. P. I. de C. V. y Eloro, S. A. de C. V. otorgan a la Entidad en su segmento de bebidas, ciertos apoyos como soporte en publicidad y lanzamiento de nuevos productos. El apoyo a la publicidad y lanzamiento de nuevos productos se consideran como una recuperación de los correspondientes gastos de publicidad cuando se reciben.

t) Impuestos a la utilidad

El gasto por impuestos a la utilidad representa la suma de los impuestos a la utilidad causados y los impuestos a la utilidad diferidos.

1. Impuestos a la utilidad causados

 El impuesto causado calculado corresponde al impuesto sobre la renta (ISR) y se registra en los resultados del año en que se causa. Hasta el 31 de diciembre de 2013 el impuesto era calculado como el mayor entre el ISR y el impuesto empresarial a tasa única (IETU).

2. Impuestos a la utilidad diferidos

 Los impuestos a la utilidad diferidos se reconocen sobre las diferencias temporales entre el valor en libros de los activos y pasivos incluidos en los estados financieros y las bases fiscales correspondientes utilizadas para determinar el resultado fiscal, aplicando la tasa correspondientes a estas diferencias y en su caso se incluyen los beneficios de las pérdidas fiscales por amortizar y de algunos créditos fiscales. El activo o pasivo por impuesto a la utilidad diferido se reconoce generalmente para todas las diferencias fiscales temporales. Se reconocerá un activo por impuestos diferidos, por todas las diferencias temporales deducibles, en la medida en que resulte probable que la Entidad disponga de utilidades fiscales futuras contra las que pueda aplicar esas diferencias temporales deducibles. Estos activos y pasivos no se reconocen si las diferencias temporales surgen del crédito mercantil o del reconocimiento inicial (distinto al de la combinación de negocios) de otros activos y pasivos en una operación que no afecta el resultado fiscal ni el contable.

 Como consecuencia de la Reforma Fiscal 2014, al 31 de diciembre de 2013 ya no se reconoce IETU diferido, por lo que dichos efectos se cancelaron en los resultados del ejercicio 2013.

 Se reconoce un pasivo por impuestos diferidos por diferencias temporales gravables asociadas con inversiones en subsidiarias y asociadas, y participaciones en negocios conjuntos, excepto cuando la Entidad es capaz de controlar la reversión de la diferencia temporal y cuando sea probable que la diferencia temporal no se reversará en un futuro previsible. Los activos por impuestos diferidos que

surgen de las diferencias temporales asociadas con dichas inversiones y participaciones se reconocen únicamente en la medida en que resulte probable que habrán utilidades fiscales futuras suficientes contra las que se utilicen esas diferencias temporales y se espera que éstas se reversarán en un futuro cercano.

El valor en libros de un activo por impuestos diferidos debe someterse a revisión al final de cada periodo sobre el que se informa y se debe reducir en la medida que se estime probable que no habrán utilidades gravables suficientes para permitir que se recupere la totalidad o una parte del activo.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos se valúan empleando las tasas fiscales que se espera aplicar en el período en el que el pasivo se pague o el activo se realice, basándose en las tasas (y leyes fiscales) que hayan sido aprobadas o sustancialmente aprobadas al final del periodo sobre el que se informa.

La valuación de los pasivos y activos por impuestos diferidos refleja las consecuencias fiscales que se derivarían de la forma en que la Entidad espera, al final del periodo sobre el que se informa, recuperar o liquidar el valor en libros de sus activos y pasivos.

3. Impuestos causados y diferidos

Los impuestos causados y diferidos se reconocen en resultados, excepto cuando se refieren a partidas que se reconocen fuera de los resultados, ya sea en los otros resultados integrales o directamente en el capital contable, respectivamente. Cuando surgen del reconocimiento inicial de una combinación de negocios el efecto fiscal se incluye dentro del reconocimiento de la combinación de negocios.

4. Impuestos al activo

Como consecuencia de la Reforma Fiscal 2014, hasta el 31 de diciembre de 2013 el impuesto al activo (IMPAC) se registraba como un ingreso en el estado consolidado de resultado integral en el momento en el que se recuperaba.

u) Provisiones

Las provisiones se reconocen cuando la Entidad tiene una obligación presente (ya sea legal o asumida) como resultado de un suceso pasado, es probable que la Entidad tenga que liquidar la obligación, y puede hacerse una estimación confiable del importe de la obligación.

El importe que se reconoce como provisión es la mejor estimación del desembolso necesario para liquidar la obligación presente, al final del periodo sobre el que se informa, teniendo en cuenta los riesgos y las incertidumbres que rodean a la obligación. Cuando se valúa una provisión usando los flujos de efectivo estimados para liquidar la obligación presente, su valor en libros representa el valor presente de dichos flujos de efectivo (cuando el efecto del valor del dinero en el tiempo es material).

Cuando se espera la recuperación de un tercero de algunos o todos los beneficios económicos requeridos para liquidar una provisión, se reconoce una cuenta por cobrar como un activo si es virtualmente cierto que se recibirá el desembolso y el monto de la cuenta por cobrar puede ser valuado confiablemente.

1. Contratos onerosos

Las obligaciones presentes que se deriven de un contrato oneroso se reconocen y valúan como provisiones. Se considera que existe un contrato oneroso cuando la Entidad tiene un contrato bajo el cual

los costos inevitables para cumplir con las obligaciones comprometidas, son mayores que los beneficios que se esperan recibir del mismo.

2. Reestructuraciones

Se reconoce una provisión por reestructuración cuando la Entidad ha desarrollado un plan formal detallado para efectuar la reestructuración, y se haya creado una expectativa válida entre los afectados, que se llevará a cabo la reestructuración, ya sea por haber comenzado la implementación del plan o por haber anunciado sus principales características a los afectados por el mismo. La provisión por reestructuración debe incluir sólo los desembolsos directos que se deriven de la misma, los cuales comprenden los montos que surjan necesariamente por la reestructuración; y que no estén asociados con las actividades continúas de la Entidad.

3. Pasivos contingentes adquiridos en una combinación de negocios

Los pasivos contingentes adquiridos en una combinación de negocios se valúan inicialmente a sus valores razonables, en la fecha de adquisición. Al final de los períodos de reporte subsecuentes, dichos pasivos contingentes se valúan al monto mayor entre el que hubiera sido reconocido de conformidad con la IAS 37 y el monto reconocido inicialmente menos la amortización acumulada reconocida de conformidad con la IAS 18, *Ingresos*.

v) Pasivos financieros e instrumentos de capital

1. Clasificación como deuda o capital

Los instrumentos de deuda y/o capital se clasifican como pasivos financieros o como capital de conformidad con la sustancia del acuerdo contractual y las definiciones de pasivo y capital.

2. Instrumentos de capital

Un instrumento de capital consiste en cualquier contrato que evidencie un interés residual en los activos de la Entidad luego de deducir todos sus pasivos. Los instrumentos de capital emitidos por la Entidad se reconocen por los recursos recibidos, neto de los costos directos de emisión.

La recompra de instrumentos de capital propio de la Entidad se reconocen y se deducen directamente en el capital. Ninguna ganancia o pérdida se reconoce en resultados en la compra, venta, emisión o amortización de los instrumentos de capital propio de la Entidad.

3. Pasivos financieros

Los pasivos financieros se clasifican como pasivos financieros a valor razonable con cambios a través de resultados o como otros pasivos financieros.

4. Otros pasivos financieros

Otros pasivos financieros (incluyendo los préstamos y cuentas por pagar) se valúan subsecuentemente al costo amortizado usando el método de tasa de interés efectiva.

El método de tasa de interés efectiva es un método de cálculo del costo amortizado de un pasivo financiero y de asignación del gasto financiero a lo largo del periodo pertinente. La tasa de interés efectiva

es la tasa que descuenta exactamente los flujos estimados de pagos en efectivo a lo largo de la vida esperada del pasivo financiero (o, cuando sea adecuado, en un periodo más corto) con el importe neto en libros del pasivo financiero en su reconocimiento inicial.

5. Baja de pasivos financieros

La Entidad da de baja los pasivos financieros si, y solo si, las obligaciones de la Entidad se cumplen, cancelan o expiran. La diferencia entre el valor en libros del pasivo financiero dado de baja y la contraprestación pagada y por pagar se reconoce en resultados.

w) Reconocimiento de ingresos

Los ingresos se calculan al valor razonable de la contraprestación cobrada o por cobrar, teniendo en cuenta el importe estimado de devoluciones de clientes, rebajas y otros descuentos similares.

- Venta de bienes

Los ingresos por la venta de bienes deben ser reconocidos cuando se cumplen todas y cada una de las siguientes condiciones:

- La Entidad ha transferido al comprador los riesgos y beneficios significativos que se derivan de la propiedad de los bienes;
- La Entidad no conserva para sí ninguna implicación en la gestión continua de los bienes vendidos, en el grado usualmente asociado con la propiedad, ni retiene el control efectivo sobre los mismos;
- El importe de los ingresos puede valuarse confiablemente;
- Sea probable que la Entidad reciba los beneficios económicos asociados con la transacción; y
- Los costos incurridos, o por incurrir, en relación con la transacción pueden ser valuados confiablemente.

- Ingresos por dividendos e ingresos por intereses

El ingreso por dividendos de inversiones se reconoce una vez que se han establecido los derechos de los accionistas para recibir este pago (siempre que sea probable que los beneficios económicos fluirán para la Entidad y que el ingreso pueda ser valuado confiablemente).

Los ingresos por intereses se reconocen cuando es probable que los beneficios económicos fluyan hacia la Entidad y el importe de los ingresos pueda ser valuado confiablemente. Los ingresos por intereses se registran sobre una base periódica, con referencia al saldo insoluto y a la tasa de interés efectiva aplicable.

x) Instrumentos financieros derivados

La Entidad utiliza una variedad de instrumentos financieros para manejar su exposición a los riesgos de volatilidad en tasas de interés y tipos de cambio, incluyendo contratos *forward* de moneda extranjera y *swaps* de tasa de interés. En la Nota 16 se incluye una explicación más detallada sobre los instrumentos financieros derivados.

Los derivados se reconocen inicialmente al valor razonable a la fecha en que se subscribe el contrato del derivado y posteriormente se revalúan a su valor razonable al final del periodo que se informa. La ganancia o pérdida resultante se reconoce en los resultados inmediatamente a menos que el derivado esté designado y sea efectivo como un instrumento de cobertura, en cuyo caso la oportunidad del reconocimiento en los resultados dependerá de la naturaleza de la relación de cobertura.

y) Información financiera por segmentos

La información analítica por segmentos se presenta considerando las unidades de negocio en las cuales opera la Entidad y se presenta de acuerdo a la información que utiliza la máxima autoridad en la toma de decisiones de operación de la Entidad.

z) (Pérdida) utilidad básica por acción

La (pérdida) utilidad básica por acción ordinaria se determina dividiendo la (pérdida) utilidad neta de la participación controladora entre el promedio ponderado de acciones ordinarias en circulación durante el ejercicio.

aa) Estados de flujos de efectivo consolidado

La Entidad presenta los estados de flujos de efectivo consolidado de conformidad con el método indirecto. Los intereses cobrados se presentan en las actividades de inversión, mientras que los intereses pagados se presentan en las actividades de financiamiento.

IV. ADMINISTRACIÓN

a) Auditores Externos

Los estados financieros dictaminados de CULTIBA, por los años 2014, 2013 y 2012, han sido dictaminados por Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C., según se establece en su informe, anexo al presente Reporte. Dichos estados financieros emitidos respecto de los tres últimos ejercicios fiscales no han contenido salvedad, opinión negativa o abstención alguna por parte de los auditores.

Galaz Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C. nos presta periódicamente servicios relacionados con estudio de precios de transferencia, y en forma extraordinaria nos ha proporcionado servicios profesionales adicionales en los últimos tres últimos años como asesoría contable y financiera en relación con la Oferta Global de 88,957,586 acciones ante la BMV llevada a cabo en los meses de enero y febrero de 2013 . A la fecha y en adición a los servicios de auditoría de los ejercicios 2014, 2013 y 2012, únicamente se han pagado las siguientes contraprestaciones por los servicios anteriormente referidos, prestados en adición a los servicios de auditoría: (i) en 2014, Ps. 2.9 millones que representan un 0.02% (ii) en 2013, Ps.10.4 millones, que representan un 0.08% del total de erogaciones realizadas respecto de dicho año, y (iii) en 2012, Ps.8.8 millones que representan un 0.07% del total de erogaciones realizadas respecto de dicho año. El Consejo de Administración aprueba la contratación de los auditores externos.

b) Operaciones con partes relacionadas y conflictos de interés

CULTIBA en su carácter de sociedad controladora, a través de sus subsidiarias realiza operaciones de compraventa de mercancías y contratación de diversos servicios sobre el esquema de valor de mercado.

Las operaciones que realiza con compañías que no son subsidiarias pero hay intereses relacionados son las siguientes:

Ingenio Presidente Benito Juárez, S.A. de C.V., por concepto de compraventa de azúcar durante los ejercicios de 2013, 2012 y 2011.

PepsiCola Mexicana, S. de R.L. de C.V., por concepto de compra de concentrado bajo el contrato de franquicia durante los ejercicios de 2013, 2012 y 2011.

Blaue NC, S. de R. L. de C. V., por concepto de compra de concentrado bajo el contrato de franquicia durante los ejercicios de 2013, 2012 y 2011.

Inmobiliaria Dos Aguas, S.A. de C.V., por concepto de arrendamiento de inmuebles durante los ejercicios de 2014, 2013 y 2012.

Corporativo GAMSA., S.A. de C.V.., por concepto de servicios operativos durante los ejercicios de 2013 y 2012.

Control y Sistemas AZ, S.A. de C.V., por concepto de compraventa de azúcar durante el ejercicio de 2014.

Productora Alysa S.P.A., por concepto de compraventa de stevia durante el ejercicio de 2014,2013.

En todos los casos las operaciones se realizan sobre la base del valor de mercado. La Compañía considera que bajo estas relaciones comerciales no existe conflicto de intereses.

Entidades que ejercen influencia significativa: Pepsi-Cola Mexicana, S. de R. L. de C. V. (PCM).

Asociadas se integra por: Inmobiliaria Dos Aguas, S. A. de C. V., Inversiones Chilaquimar, S.A., Productora Alyza, S. P. A. e Ingenio Presidente Benito Juárez, S. A. de C. V.

Afiliadas se integra por: Control y Sistemas AZ, S. A. de C. V., Pepsico International Inc., BFSI Bev Vouchers, Pepsi de México, S. de R. L. de C. V., Sabritas, S. de R. L. de C. V., Distribuidora la Florida, S. A., Pepsicola

Uruguay, S. A. y Blaue NC, S. de R. L. de C. V. Asimismo, se incorporan transacciones con Grupo Azucarero México, S. A. de C. V., Controladora de Negocios Azucareros, S. A. de C. V. (por el periodo de 8 meses terminado el 31 de agosto de 2013, fecha de la fusión de la Entidad con GAM y CONASA) y con Corporativo Gamsa, S.A. de C.V. (por el periodo de 6 meses terminado el 30 de junio de 2013).

c) Administradores y accionistas

Consejo de Administración

Nuestro Consejo de Administración actualmente se integra por 19 miembros y es responsable de la administración de nuestro negocio. Cada consejero es designado por un término de un año, es elegible para reelección y deberá permanecer en el cargo por un período adicional de 30 días naturales hasta que se haya designado un sucesor y éste haya asumido el cargo, después de lo cual, el Consejo de Administración podrá designar a un consejero provisional hasta que los accionistas llenen la vacante. Los miembros del Consejo de Administración son electos o ratificados en su cargo por nuestros accionistas en su asamblea general ordinaria anual. Cualquier accionista o grupo de accionistas que sea titular de más del 10% de nuestro capital social tiene derecho de designar a un miembro del Consejo de Administración y su respectivo suplente. Nuestro Consejo de Administración se reúne por lo menos una vez cada tres meses. Conforme a la ley mexicana, por lo menos el 25% de los miembros del Consejo de Administración deberán ser independientes, según se encuentra definido el término independiente por la Ley del Mercado de Valores. Nuestros estatutos establecen que los accionistas podrán designar a un consejero suplente para ocupar el cargo en sustitución de un consejero propietario si dicho consejero no puede asistir a una sesión del Consejo de Administración. A continuación incluimos una lista de los actuales miembros de nuestro Consejo de Administración, señalando su principal ocupación, su experiencia en los negocios, e incluyendo otros cargos como consejeros así como años de servicio en dichos cargos.

Nombre	**Cargo**
Juan I. Gallardo Thurlow	Presidente
Eduardo Sánchez Navarro Redo	Vice-Presidente
Diego Sánchez Navarro Rivera Torres	Consejero
James A. Badenoch Berger (1) (2)	Consejero
José Ramón Elizondo Anaya (1)	Consejero
Eustaquio Escandón Cusi (1)	Consejero
Francisco Hill Avendaño	Consejero
Eduardo Legorreta Chauvet (1)	Consejero
Juan A. Cortina Gallardo	Consejero
Manuel Marrón González (1) (2)	Consejero
Enrique Castillo Sánchez-Mejorada (1)	Consejero
Luis Regordosa Valenciana (1)	Consejero
Alejandro Cortina Gallardo	Consejero
Gela Lorena Gallardo Larrea	Consejero
Luis Téllez Kuenzler*(1)	Consejero
Ildefonso Ochoa Martínez (1)	Consejero
Fernando Chico Pardo (1)	Consejero
Federico Chávez Peón (1)	Consejero
Guillermo Güemez García (1)	Consejero

(1) Miembro independiente de nuestro Consejo de Administración conforme a la Ley del Mercado de Valores y el Código de Mejores Prácticas Corporativas emitido por el Consejo Coordinador Empresarial. (2) Miembro del Comité de Auditoría y Prácticas Societarias. * El señor Luis Téllez Kuenzler fue designado como miembro del Consejo de Administración mediante el acuerdo adoptado en la Asamblea General Anual Ordinaria de Accionistas celebrada el 29 de abril de 2015. En dicha Asamblea se aprobó también la renuncia de la licenciada Lourdes Suayfeta Sáenz al cargo que venía desempeñando como miembro del Consejo de Administración. La licenciada Lourdes Suayfeta Sáenz fue designada como Secretaria de la Sociedad. Durante esta misma Asamblea se ratificó la designación del resto de los miembros del Consejo de Administración

Juan Ignacio Gallardo Thurlow ha sido Presidente, Director General y miembro de nuestro Consejo de Administración desde julio de 1986. También ha sido Presidente y miembro del Consejo de Administración de Grupo GEPP (antes GEUSA) desde julio de 1986, y actualmente es consejero de diversas sociedades en México,

incluyendo Caterpillar, Lafarge, Bombardier, y Banco Santander. Es miembro del Consejo Mexicano de Negocios y el Consejo Empresarial para América Latina (CEAL). Fue el líder y jefe negociador para el sector privado mexicano durante las negociaciones del TLCAN y del Tratado de Libre Comercio Europeo. El Sr. Juan Ignacio Gallardo Thurlow tiene el título de licenciado en derecho por la Escuela Libre de Derecho en México y Maestrías en los Estados Unidos y Bélgica. El señor Juan I. Gallardo Thurlow tiene parentesco con otros miembros del Consejo de Administración: Gela Lorena Gallardo Larrea (hija), Juan Antonio Cortina Gallardo (sobrino), y Alejandro Cortina Gallardo (sobrino).

Eduardo Sánchez Navarro Redo ha sido miembro de nuestro Consejo de Administración desde julio de 1986, y ha sido Vice-Presidente del consejo desde abril de 1988. El Sr. Eduardo Sánchez Navarro Redo es el fundador de Grupo Casa y Grupo Questro, el mayor desarrollo inmobiliario de los Cabos. Actualmente preside Grupo Cabo Real y Puerto los Cabos, dos megaproyectos de lujo, ubicados en Baja California. Es Presidente del Consejo de Administración de Grupo Aeroportuario del Pacífico (el mayor grupo aeroportuario del país con 12 aeropuertos). Es miembro de la Asociación Mexicana de Desarrolladores Turísticos (AMDETUR) desde 1991, un organismo que agrupa el 90% de los desarrolladores turísticos inmobiliarios del país. Asimismo es Vicepresidente del Consejo Nacional Empresarial Turístico (CNET). Ha sido también presidente de la Asociación de Inversionistas en Hoteles y Empresas Turísticas (AIHET), y presidente fundador del Consejo Coordinador de los Cabos, entre otros.

Diego Sánchez Navarro Rivera Torres ha sido miembro de nuestro Consejo de Administración desde agosto de 2011y previamente fue miembro del Consejo de Administración de GAM desde 2006. En 2005, se hizo socio y Director General del Proyecto Club Residencial Bosques, en 2006 fue nombrado Director General Adjunto de Grupo Questro y en 2007 se hizo socio y Director General del Proyecto El Palmar Tres Vidas. Posteriormente, en 2010, se independizó formando Grupo Desarrolla, empresa que preside y es socia/co-desarrolladora de Club Residencial Bosques y el Palmar Tres Vidas, entre otros proyectos. Es consejero fundador de Crediamigo, y participa también en el Consejo de Administración de Grupo Questro. Es licenciado en Administración de Empresas por la Universidad Anáhuac y cuenta una maestría en Administración de Empresas por la Universidad de Newport.

James A. Badenoch Berger ha sido miembro de nuestro Consejo de Administración desde julio de 1987. Es el Presidente y propietario de Almacenes Refrigerantes, S.A. de C.V., una sociedad dedicada a enlatar y empaquetar productos de consumo. El Sr. James Badenoch tiene el título de Contador Público Británico y una Maestría en Administración de Empresas por INSEAD de Francia.

José Ramón Elizondo Anaya ha sido miembro de nuestro Consejo de Administración desde abril de 1990. El Sr. Elizondo es también miembro del Consejo de Administración de Financiera Independencia, S.A.B. de C.V., y presidente del Consejo de Administración de Grupo Vasconia, S.A.B. y Voit Corporation. Tiene el título de Contador Público por la Universidad La Salle y una Maestría en Administración de Empresas por el Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Monterrey.

Eustaquio Escandón Cusi ha sido miembro de nuestro Consejo de Administración desde abril de 1988. Actualmente es consejero de diversas sociedades en México, tal como Pronatura México A.C., y es presidente del consejo de administración de IESCA, S.A. de C.V. También fue Vice-Presidente y Director General de NADRO, S.A. de C.V. de 1980 a 2004. El Sr. Eustaquio Escandón tiene un título de Licenciado en Administración de Empresas por la Universidad de Georgetown.

Francisco B. Hill Avendaño ha sido miembro de nuestro Consejo de Administración desde abril de 1994. Actualmente es Vice-Presidente y Director Administrativo de Frutas Concentradas, S.A.P.I. de C.V., Director General de Gomas Naturales, S.A. de C.V., así como consejero de muchas otras sociedades y fundaciones en México. Tiene el título de Licenciado en Administración de Empresas por el Instituto Tecnológico de Monterrey.

Eduardo Legorreta Chauvet ha sido miembro de nuestro Consejo de Administración desde julio de 1987. Actualmente es el Presidente del Consejo de Administración de Opequimar, S.A. de C.V. y participa también en el Consejo de Administración de Grupo Bajo Cero, S.A. de C.V. y Servicios Aéreos Corporativos, S.A. de C.V. Tiene el título de Licenciado en Administración de Empresas por la Universidad de las Américas.

Juan A. Cortina Gallardo ha sido miembro de nuestro Consejo de Administración desde abril de 2000. Actualmente, el Sr. Cortina es el Director General de nuestro negocio de azúcar y fue su Director de Finanzas durante el período de 1998 a 2001. De 1992 a 1996, el Sr. Cortina trabajó en el sector financiero para Scotiabank Inverlat. El Sr. Cortina

también es miembro del Consejo de Administración de Maxi Prenda, una compañía micro financiera no regulada. Desde marzo de 2007, el Sr. Cortina ha actuado como Presidente de la Cámara Nacional de las Industrias Azucarera y Alcoholera y desde mayo de 2008 es un miembro permanente de la Junta Directiva del Comité Nacional para el Desarrollo Sustentable de la Caña de Azúcar. Tiene el título de Licenciado en Economía por el Instituto Tecnológico Autónomo de México (ITAM) y una Maestría en Administración de Empresas por la Universidad de Harvard.

Manuel Marrón González ha sido miembro de nuestro Consejo de Administración desde febrero de 1986. Actualmente es socio senior de VLH, Hernández Weber y Asociados., S.C., un despacho de consultoría y ocupa el cargo como consejero en diversas sociedades en México. El Sr. Manuel Marrón tiene el título de Contador Público por la Universidad Autónoma de México (UNAM) de la cual fue catedrático muchos años.

Enrique Castillo Sánchez Mejorada ha sido miembro de nuestro Consejo de Administración desde abril de 2002. Inició su carrera profesional en el Banco Nacional de México, donde llegó a ser Director. Después ocupó diversos puestos ejecutivos en México en las siguientes instituciones: Nacional Financiera, Casa de Bolsa Inverlat, Seguros América, Inverméxico Banco Mexicano, Credit Suisse México, y fue Presidente del Consejo de IXE Grupo Financiero. También fue Vicepresidente y Presidente de la Asociación de Bancos de México. Actualmente, es Presidente del Consejo de Maxcom Telecomunicaciones S.A.B. de C.V. y participa como consejero en Grupo Herdez, S.A. de C.V., Grupo Alfa, S.A.B. de C.V., Médica Sur, S.A.B. de C.V. y Southern Copper Corporation. Tiene el título de Licenciado en Administración de Empresas por la Universidad Anáhuac en México.

Luis Regordosa Valenciana ha sido miembro de nuestro Consejo de Administración desde mayo de 2005. Actualmente es presidente del Consejo de Administración de Grupo La Bisbal, S.A. de C.V. El Sr. Luis Regordosa antes ocupaba el cargo de Presidente y Vice-Presidente de las Asociaciones Nacionales de embotelladores de bebidas carbonatadas y no carbonatadas en México. Tiene el título de Ingeniero Industrial por la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales en Tarrasa, España.

Alejandro Cortina Gallardo es miembro de nuestro Consejo de Administración desde el 30 de Abril de 2014. Actualmente ocupa el cargo de Director de Planeación Estratégica Corporativa de Grupo Industrial Maseca, empresa transnacional de alimentos, en donde labora desde el año 2004. Previo a su experiencia en el sector de alimentos, el Sr. Alejandro Cortina emprendió una empresa de comercio electrónico de 2000 a 2004 y se desempeñó como servidor público en la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial, donde ocupó el cargo de Director de Negociaciones de Acceso a Mercados de 1994 a 1998. El Sr. Alejandro Cortina es miembro del Consejo de Administración de Idea Interior, empresa dedicada a la venta de muebles al consumidor final, y de empresa IMEMSA, distribuidor exclusivo de motores Yamaha en México. Asimismo, el Sr. Cortina actualmente se desempeña como Presidente del Comité de Auditoría de Grupo GEPP. Tiene el título de Licenciado en Administración de Empresas por la Universidad Panamericana y una Maestría en Administración de Empresas (MBA) por Kellogg, la escuela de Negocios de la Universidad de Northwestern.

Gela Lorena Gallardo Larrea ha sido miembro de nuestro Consejo de Administración desde 2005. Actualmente es presidenta del Consejo de Administración de Cosmetika, S.A. de C.V. y anteriormente estaba involucrada con SAI Consultores, A.C. y los Productores del Mercado Regional. Tiene el título de Licenciada en Relaciones Internacionales por el Instituto Tecnológico Autónomo de México.

Luis Téllez Kuenzler fue miembro de nuestro Consejo de Administración desde 2009 hasta abril de 2014, y recientemente fue nuevamente designado con tal carácter. Anteriormente fue Vice-Presidente Ejecutivo de Desc S.A. de C.V., Co-Director de The Carlyle Group en México, Presidente del Consejo de Administración y Director General de Grupo BMV, y ocupó diversos cargos en el sector público. Luis Téllez tiene el título de Licenciado en Economía por el Instituto Tecnológico Autónomo de México (ITAM) y un Doctorado por el Instituto de Tecnología de Massachusetts (MIT).

Ildefonso Ochoa Martínez ha sido miembro de nuestro Consejo de Administración desde 2010. Actualmente también es miembro del Consejo de Administración de Arrendamientos Operativos Impulsa, S.A. de C.V. y GBC.FC. Funding Corporation, S.A.P.I. de C.V. Tiene el título de Contador Público por la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) y llevó a cabo otros estudios en IPADE AD-2.

Fernando Chico Pardo ha sido miembro de nuestro Consejo de Administración desde agosto de 2011 y previamente fue miembro del Consejo de Administración de GAM desde 2006. Es el fundador y Presidente desde 1997 de

Promecap, SC, empresa de banca de inversión privada dedicada fundamentalmente a proyectos mexicanos en diversas industrias. Desde 2003 preside y tiene el control accionario de Grupo Aeroportuario del Sureste (ASUR), el cual opera nueve aeropuertos en el sureste mexicano y uno en Puerto Rico, y cotiza en la BMV y en el NYSE. A partir de 2014 es miembro del Consejo de Administración y accionista de Carrix, el operador más grande a nivel mundial de puertos comerciales privado, con presencia en 10 países. También es miembro del Consejo de Administración de Grupo Financiero BBVA Bancomer, Grupo Carso, Sanborns Hermanos, Sears Roebuck de Mexico y Grupo Posadas, entre otros. Durante diez años fue miembro del Comité de Inversión de Pensiones de la ONU y es miembro del Consejo de la Iniciativa de Responsabilidad Social UN Global Compact, encabezando este esfuerzo en América Latina. Es Vicepresidente del capítulo mexicano de la Legión de Honor Francesa y miembro del Consejo Estratégico México Francia. Participa activamente como benefactor, y principalmente como líder, en varias organizaciones no gubernamentales que abarcan diversos aspectos de México, particularmente la educación, el periodismo, el medio ambiente y las artes.

Federico Chávez Peón ha sido miembro de nuestro Consejo de Administración desde agosto de 2011 y previamente fue miembro del Consejo de Administración de GAM desde 2006. Nacido el 31 de julio de 1966, es Ingeniero Industrial por la Universidad Nacional Autónoma de México. Es socio director de Promecap, S.A. de C.V. y actualmente también es miembro del Consejo de Administración de Grupo Aeroportuario del Sureste, Unifin Arrendadora y Maxcom.

Guillermo Güemez García ha sido miembro de nuestro Consejo de Administración desde agosto de 2011. Fue Vicepresidente del Consejo de Administración de CULTIBA así como Presidente del Comité Ejecutivo de GAM de 1993 a 1994. Fue Director Ejecutivo de la Coordinadora Empresarial para el TLCAN. De 1995 a 2010, fue Subgobernador del Banco de México. Actualmente, el Sr. Güémez es Presidente de los Consejos Consultivos de la Academia de Música del Palacio de Minería, A.C., y de la Escuela de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad Panamericana, Campus Guadalajara, así como consejero de muchas otras sociedades y fundaciones en México como Afore Sura y de Zurich Compañía de Seguros, S.A. Es miembro del Comité de Estrategia y Finanzas de Nacional Monte de Piedad, del Alumni Council del Consejo de Administración del Institute of International Finance, en Washington D.C. y de la Junta de Gobierno de la Fundación de Estudios Financieros. Tiene el título de Ingeniero Civil por la Universidad Autónoma de México (UNAM) y una Maestría en Ciencias por la Universidad de Stanford.

Actuación del Consejo

El consejo de administración está facultado para tomar cualquier decisión en relación con nuestras operaciones que no esté expresamente reservada a nuestros accionistas. Conforme a la Ley del Mercado de Valores, nuestro consejo de administración deberá aprobar, entre otras cosas, todas las transacciones que se desvíen del curso ordinario de nuestro negocio, y que involucren, entre otros, (1) a una parte relacionada (de manera independiente en cada caso), (2) la compra o venta del 5% o más de nuestros activos, (3) el otorgamiento por parte nuestra de garantías por un monto o montos que excedan del 5% de nuestros activos u (4) otras transacciones que representen más del 5% de nuestros activos.

Administración Ejecutiva

A continuación se establecen los nombres de los miembros de nuestra actual administración ejecutiva para nuestras Subsidiarias de bebidas y azúcar, y (salvo que se haya presentado anteriormente con la información relativa a nuestro consejo de administración), su principal ocupación, su experiencia en los negocios, incluyendo cargos como consejeros y sus años de servicio en el cargo actual.

Nombre	**Cargo**
CULTIBA (controladora):	
Juan I. Gallardo Thurlow	Director General
Carlos G. Orozco Alatorre…….	Director de Finanzas
Negocio de Bebidas:	
Miguel Antonio Antor Bravato	Director General

David Martin Sáez Matos	Director de Finanzas y Procesos de Negocio
Negocio de Azúcar:	
Juan A. Cortina Gallardo	Director General
Carlos G. Orozco Alatorre	Director de Finanzas

Negocio de Bebidas

Miguel Antonio Antor Bravato cuenta con más de 20 años de experiencia en las Industrias de Bebidas y Alimentos, habiendo ocupado cargos en Quaker Oats, *PepsiCo*, Empresas Polar y Grupo GEPP. El Sr. Antor se desempeña como Director General del Grupo GEPP desde octubre de 2011. Entre 2005 y 2011 trabajó como Director General de Pepsi-Cola Venezuela, una división de Empresas Polar. Anteriormente, se desempeñó como Director de Mercadotecnia de Pepsi-Cola Venezuela, Director de Mercadotecnia de *PepsiCo* para el Negocio de Bebidas en México, Director Internacional de Exportaciones para la División de Cerveza de Empresas Polar, Director de Mercadotecnia de Snacks Latinoamérica y Gerente de Marca Gatorade para Quaker Venezuela. Tiene el título de Licenciado en Administración de Empresas por la Universidad Metropolitana.

David Martín Sáez Matos ocupa actualmente el cargo de Director de Finanzas y Procesos de Negocio del Grupo GEPP desde octubre de 2011. Cuenta con más de 18 años de experiencia en las Industrias de Bebidas y Alimentos a través de diversos cargos ocupados en *PepsiCo* y Empresas Polar. Entre 1996 y 1999, el Sr. Sáez ocupó el cargo de Director Financiero para la Región Andina en *PepsiCo*. Posteriormente se unió a Empresas Polar donde desempeñó los cargos de Director Financiero de Pepsi-Cola Venezuela, Director de Planificación Corporativa y Gerente General del Negocio de Alimentos Polar en Colombia. Tiene el título de Licenciado en Administración por la Universidad Católica Andrés Bello, una especialización en finanzas por la Universidad Metropolitana y un diplomado en Desarrollo Ejecutivo en el IMD Business School.

Negocio de Azúcar

Juan A. Cortina Gallardo es Director General de nuestro negocio de azúcar y fue su Director de Finanzas durante el período de 1998 a 2001. De 1992 a 1996, el Sr. Cortina trabajó en el sector financiero para Scotiabank Inverlat. El Sr. Cortina también es miembro del Consejo de Administración CULTIBA desde abril de 2000, así como de Maxi Prenda, una compañía micro financiera no regulada. Desde marzo de 2007, el Sr. Cortina ha actuado como Presidente de la Cámara Nacional de las Industrias Azucarera y Alcoholera y desde mayo de 2008 es un miembro permanente de la Junta Directiva del Comité Nacional para el Desarrollo Sustentable de la Caña de Azúcar. Tiene el título de Licenciado en Economía por el Instituto Tecnológico Autónomo de México (ITAM) y una Maestría en Administración de Empresas por la Universidad de Harvard.

Carlos G. Orozco tiene un título en Administración con especialidad secundaria en Finanzas por la Universidad Panamericana (UP) y una Maestría en Administración de Empresas por la Northwestern University's Kellogg School of Management. El Sr. Orozco ocupa el cargo como Director de Finanzas de nuestro negocio azucarero desde septiembre de 2004 y de CULTIBA desde septiembre de 2011. Anteriormente, trabajó durante dos años en la División de Fusiones y Adquisiciones de Scotiabank Inverlat y, en 1998, entró a trabajar a GAM como analista financiero.

Principales Accionistas

La siguiente tabla contiene información hasta donde es de nuestro conocimiento, relativa a la tenencia accionaria de nuestro capital social, respecto de (i) cada accionista que sea beneficiario, directo o indirecto, de más del 10% de nuestro capital social, que ejerzan influencia significativa, control o poder de mando, y (ii) en forma agregada de los consejeros y directivos relevantes que tengan una tenencia individual, directa o indirecta, mayor del 1% y menor del 10%[1]:

Accionista	Número de Acciones	%
Juan I. Gallardo Thurlow[(1)]	455,413,613	63.47%
Consejeros y Directivos Relevantes[1]	54,345,472	7.57%

(1) En virtud de que somos una sociedad anónima bursátil y nuestras acciones están listadas en la BMV, no contamos con información exacta acerca de nuestro número de accionistas ni los montos de sus participaciones en CULTIBA, excepto por los indicados en el presente apartado.

Comité de Auditoría y Prácticas Societarias

Conforme a la Ley del Mercado de Valores debemos tener un comité de auditoría y prácticas societarias, que deberá integrase de un número impar de consejeros (el número se determina por los accionistas) y exige que el presidente de dicho comité y la totalidad de sus miembros sean independientes.

Nuestro Comité de Auditoría y Prácticas Societarias está actualmente integrado por los señores James A. Badenoch (Presidente), Manuel Marrón González e Ildefonso Ochoa Martínez. Consideramos que todos los miembros del Comité de Auditoría y Prácticas Societarias son independientes conforme a la Ley del Mercado de Valores y su presidente califica como experto financiero. En abril de 2014 se aprobó la disolución del Comité de Compensaciones y las funciones que éste venía desempeñando fueron asumidas por el Comité de Auditoría y Prácticas Societarias.

La función principal del Comité de Auditoría y Prácticas Societarias es: (1) proponer al Consejo de Administración los candidatos a auditores externos y sugerir los términos de la contratación y el alcance de los servicios a ser prestados, (2) proponer al Consejo de Administración la base para la preparación de la información financiera, (3) colaborar en la definición de los lineamientos generales para los controles internos y la evaluación de su desempeño, (4) supervisar la celebración de transacciones con partes relacionadas, supervisar las actividades del Director General y la función de auditoría interna y rendir un informe anual al Consejo de Administración, y (5) sugerir y obtener la opinión de expertos independientes respecto de operaciones con partes relacionadas. Este comité también es responsable de dar sus opiniones al Consejo de Administración en relación con el desempeño de nuestros directivos relevantes clave, convocar a Asambleas de Accionistas y asistir al Consejo de Administración en la preparación de los reportes a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas.

El Comité de Auditoría y Prácticas Societarias puede reunirse en cualquier momento. A fin de que las sesiones de este comité se celebren válidamente, se requerirá de la asistencia de por lo menos la mayoría de sus miembros, y sus decisiones serán válidas cuando sean adoptadas por al menos la mayoría de sus miembros.

Compensaciones a Consejeros y Administración Ejecutiva

Cada miembro del Consejo de Administración recibe por acuerdo de la Asamblea de Accionistas una compensación por cada sesión del Consejo de Administración a la que asiste, igual a la suma en pesos equivalente al valor de un Centenario (una moneda mexicana acuñada en oro que no pretende ser utilizado como moneda pero cuyo valor por su contenido en oro equivale, a la fecha de este Reporte, a aproximadamente Ps.23,600).

En 2014, el monto total de compensaciones pagadas a los consejeros y a los directivos relevantes de CULTIBA, fue de Ps.106.9 millones, incluyendo salarios y bonos de compensación y prestaciones legales.

d) *Estatutos sociales y convenios*

Derechos de Voto y Asambleas de Accionistas

Nuestras acciones tienen pleno derecho de voto y cada acción da derecho al titular a un voto en cualquier asamblea general de accionistas.

De conformidad con nuestros estatutos vigentes, podemos celebrar dos tipos de Asambleas Generales, ordinarias y extraordinarias. También podemos celebrar Asambleas Especiales respecto de una serie de nuestras acciones. Las

Asambleas Generales Ordinarias de Accionistas son aquellas convocadas para discutir cualquier asunto que no esté reservado a las Asambleas Generales Extraordinarias de Accionistas. Una Asamblea General Ordinaria Anual de Accionistas deberá celebrarse por lo menos una vez al año dentro de los cuatro primeros meses posteriores al cierre de cada ejercicio fiscal para discutir, entre otros asuntos, la aprobación de nuestros estados financieros, el informe preparado por el Consejo de Administración y el Director General sobre nuestros estados financieros, el nombramiento de miembros del Consejo de Administración y la determinación de la compensación a los miembros del Consejo de Administración (incluyendo los miembros que debieran considerarse independientes), la elección del Presidente del Comité de Auditoría y Practicas Societarias y la distribución de utilidades. Las asambleas generales ordinarias de accionistas también aprueban cualesquiera transacciones que representen el 20% o más de nuestros activos consolidados en cualquier ejercicio fiscal.

Las Asambleas Generales extraordinarias de accionistas son aquellas convocadas para considerar cualquiera de los siguientes asuntos, entre otras cosas:

- la prórroga de la duración de la sociedad;
- la disolución de la sociedad;
- el aumento o disminución en la parte fija de nuestro capital social;
- el cambio de nuestro objeto social o nacionalidad;
- la transformación, fusión o escisión que involucre a la Compañía;
- la amortización de acciones o la emisión de acciones preferentes;
- la amortización de nuestras acciones pagadera con utilidades retenidas;
- la emisión de bonos, obligaciones, instrumentos de deuda o de capital o cualquier instrumento;
- la cancelación de la inscripción de nuestras acciones ante el Registro Nacional de Valores o de su listado ante cualquier bolsa de valores;
- las reformas a nuestros estatutos; y
- cualquier otro asunto para el que la legislación mexicana o los estatutos exijan específicamente una Asamblea General Extraordinaria.

Las Asambleas Especiales de Accionistas son aquellas convocadas para discutir y aprobar los asuntos que afecten únicamente a una categoría de acciones y deberán seguir las reglas aplicables a las Asambleas Generales Extraordinarias de Accionistas. Actualmente no celebramos asambleas especiales de accionistas.

Las Asambleas Generales de Accionistas deberán celebrarse en nuestro domicilio social, el cual está ubicado en la ciudad de México, Distrito Federal. El Consejo de Administración, o el Presidente de nuestro Comité de Auditoría y Prácticas Societarias podrán convocar a Asambleas de Accionistas. Adicionalmente, los accionistas que representen por lo menos el 10% de nuestro capital social en circulación tendrán derecho de solicitar que el Presidente del Consejo de Administración o el Presidente de nuestro Comité de Auditoría y Prácticas Societarias convoquen a una Asamblea de Accionistas para discutir los asuntos que se indiquen en la solicitud correspondiente. Si cualquiera de las autoridades corporativas antes mencionadas se rehúsa a convocar a una Asamblea de Accionistas solicitada por los accionistas que representen la mayorías necesarias antes mencionadas, o no convoca a la Asamblea de Accionistas dentro de los 15 días contados a partir de la correspondiente solicitud, los accionistas que representen por lo menos el 10% de nuestro capital social en circulación tendrán derecho de solicitar a un tribunal mexicano que convoque a la Asamblea de Accionistas de que se trate.

Las convocatorias a las Asambleas de Accionistas deberán publicarse en la Gaceta Oficial o en uno de los periódicos de circulación general en la ciudad de México por lo menos 15 días naturales previos a la fecha de la Asamblea.

Cada convocatoria deberá establecer el lugar, hora y orden del día para la Asamblea y deberá estar firmada por quien la convoque. Adicionalmente, las Asambleas de Accionistas podrán llevarse a cabo sin que medie convocatoria previa siempre que el capital social se encuentre íntegramente representado al momento de votar.

A partir de la fecha en la que se publique la convocatoria, hasta la fecha de la asamblea correspondiente, toda la información respectiva deberá estar a disposición de los accionistas.

Para ser admitido en cualquier Asamblea de Accionistas, los accionistas deberán estar debidamente registrados en el libro de registro de acciones de la Compañía, o presentar prueba de sus tenencias accionarias a través de cualquier otro medio legal (incluyendo los certificados emitidos por Indeval acompañados por los emitidos por los custodios de las acciones). Para estos efectos, el libro de registro de acciones se considerará cerrado tres días antes de la Asamblea. Los accionistas podrán designar a uno o más apoderados para que los representen con poderes generales o especiales o mediante carta poder en el formato distribuido por nosotros 15 días previos a la Asamblea.

Quórum

Las Asambleas Generales Ordinarias se considerarán legalmente instaladas en primera convocatoria cuando por lo menos el 51% de las acciones representativas de nuestro capital social en circulación con derecho de voto se encuentren presentes o debidamente representadas. Las resoluciones en las Asambleas Generales Ordinarias de Accionistas en primera convocatoria serán válidas cuando sean aprobadas por los titulares de la mayoría de las acciones con derecho de voto que se encuentren presentes o debidamente representadas en dicha Asamblea. En segunda o ulterior convocatoria, cualquier número de acciones con derecho de voto que se encuentren presentes o debidamente representadas en una Asamblea General Ordinaria de Accionistas constituirá quórum y las resoluciones serán válidas cuando sean aprobadas por los titulares de la mayoría de las acciones con derecho de voto que se encuentren presentes o debidamente representadas.

Las Asambleas Generales Extraordinarias de Accionistas y las Asambleas Especiales de Accionistas se considerarán legalmente instaladas en primera convocatoria cuando se encuentren presentes o debidamente representadas por lo menos el 75% de las acciones representativas de nuestro capital social en circulación. Las resoluciones en Asamblea General Extraordinaria de Accionistas o las Asambleas Especiales de Accionistas en primera convocatoria serán válidas cuando sean aprobadas por los titulares de por lo menos el 50% de nuestro capital social. En segunda o ulterior convocatoria, las Asambleas Generales Extraordinarias de Accionistas se considerarán legalmente instaladas cuando se encuentren presentes o representadas por lo menos el 50% de las acciones representativas de nuestro capital social en circulación. Las resoluciones en Asamblea General Extraordinaria de Accionistas en segunda o ulterior convocatoria serán válidas cuando sean aprobadas por los titulares de las acciones que representen por lo menos el 50% de nuestro capital social.

Dividendos y Distribuciones

Usualmente, en una Asamblea General Ordinaria Anual de Accionistas, el Consejo de Administración presenta a los accionistas nuestros estados financieros por el último ejercicio fiscal, preparados por nuestro Director General, para su aprobación. Una vez que los accionistas aprueban los estados financieros del año relevante, determinan la distribución de nuestra utilidad neta por el ejercicio fiscal anterior. Por ley, antes de cualquier reparto de dividendos, estamos obligados a separar el 5% de nuestras utilidades netas para un fondo de reserva legal, hasta que dicho fondo de reserva legal equivalga al 20% de nuestro capital social pagado. El saldo restante, en su caso, podrá distribuirse como dividendos, en caso de ser aprobado por la mayoría de votos necesaria en una Asamblea Ordinaria de Accionistas y siempre y cuando se hayan absorbido las pérdidas de ejercicios anteriores sujeto a ciertas restricciones contenidas en los contratos de crédito celebrados por la Emisora.

Todas las acciones en circulación al momento que se decrete un dividendo u otra distribución tendrán derecho de participar en dicho dividendo u otra distribución.

Cambios a Nuestro Capital Social

La parte fija de nuestro capital social podrá aumentarse o disminuirse mediante resolución adoptada en una Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, siempre que nuestros estatutos sean reformados simultáneamente para reflejar el aumento o disminución en el capital social. La parte variable de nuestro capital social podrá

aumentarse o disminuirse por nuestros accionistas en una Asamblea General Ordinaria de Accionistas sin necesidad de reformar nuestros estatutos sociales.

Los aumentos o disminuciones en la parte fija o la parte variable de nuestro capital social deberán registrarse en el libro de variaciones de capital, que estamos obligados a llevar conforme a lo previsto por la Ley General de Sociedades Mercantiles. Las actas de Asambleas de Accionistas por virtud de las cuales se aumente o se disminuya la parte fija del capital de la sociedad deberán ser protocolizadas y registradas ante el correspondiente Registro Público de Comercio. No podrán emitirse nuevas acciones salvo que las acciones emitidas y en circulación al momento de la emisión hayan sido pagadas en su totalidad, excepto en ciertas circunstancias limitadas.

Amortización

Conforme a nuestros estatutos sociales, las acciones representativas de nuestro capital social están sujetas a la amortización en relación con, ya sea, (i) una reducción de capital social, o (ii) una amortización con utilidades retenidas, la cual en cualquiera de los dos casos deberá ser aprobada por nuestros accionistas. En relación con una reducción de capital, la amortización de acciones se hará en forma proporcional entre los accionistas. En el caso de una amortización con utilidades retenidas, dicha amortización se llevará a cabo (a) por medio de una oferta de compra realizada en la Bolsa Mexicana de Valores, a los precios de mercado vigentes, de conformidad con la legislación mexicana y nuestros estatutos sociales, (b) en forma proporcional entre los accionistas, o (c) si la amortización es a un precio distinto del precio de mercado vigente, las acciones a redimirse se seleccionarán por sorteo.

Disolución o Liquidación

Una vez disuelta la emisora, se nombrará a uno o más liquidadores en una Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para concluir los asuntos de la emisora. Todas las acciones pagadas y en circulación del capital social tendrán derecho a participar en forma equitativa en los recursos de la liquidación.

Registro y Transmisión

Nuestras acciones se encuentran inscritas ante el Registro Nacional de Valores, según lo exige la Ley del Mercado de Valores y las circulares emitidas por la CNBV. Las acciones constarán en títulos emitidos en forma nominativa, los cuales se depositarán ante el Indeval en todo momento. Nuestros accionistas únicamente podrán ser titulares de sus acciones en forma de registros en libros, a través de los participantes que tengan cuenta con Indeval (es decir, mediante las constancias emitidas por Indeval, complementadas con los registros de participantes en Indeval). Indeval es el tenedor registrado respecto de todas las acciones. Los intermediarios, bancos y otras instituciones financieras mexicanas y extranjeras y entidades autorizadas por la CNBV para ser participantes en Indeval podrán tener cuentas en el Indeval. Conforme a la legislación mexicana, únicamente las personas listadas en nuestro libro de registro de *acciones* y los titulares de las certificaciones emitidas por Indeval junto con las certificaciones emitidas por participantes del Indeval, serán reconocidos como nuestros accionistas; de conformidad con lo previsto por la Ley del Mercado de Valores, las constancias emitidas por Indeval junto con las certificaciones emitidas por los participantes del Indeval, son suficientes para hacer constar la propiedad de nuestras acciones y para ejercer los derechos respecto de dichas acciones, en Asambleas de Accionistas u otros.

Derechos de suscripción preferente

De conformidad con la legislación mexicana y nuestros estatutos sociales, nuestros accionistas tienen un derecho de suscripción preferente respecto de las emisiones de acciones representativas de aumentos del capital social, salvo en los casos que se mencionan más adelante. Generalmente, si emitimos acciones adicionales de capital social, nuestros accionistas tendrán un derecho de suscripción preferente para suscribir el número de acciones necesarias para mantener su porcentaje de participación existente. Los accionistas deberán ejercer sus derechos de suscripción preferente dentro de los períodos de tiempo establecidos por nuestros accionistas en la Asamblea que apruebe la correspondiente emisión de acciones adicionales. Este período no podrá ser menor de (i) 15 días naturales siguientes a la publicación del aviso correspondiente en la Gaceta Oficial y en un periódico de circulación general en la ciudad de México, o (ii) 15 días naturales siguientes a la fecha de la asamblea que apruebe la emisión correspondiente de acciones adicionales, si la totalidad de los accionistas que representen nuestro capital social total en circulación estuvieron presentes al momento de la votación.

Los derechos de suscripción preferente no serán aplicables a (i) acciones emitidas por nosotros en relación con fusiones, (ii) acciones emitidas en relación con la conversión de obligaciones convertibles, cuya emisión haya sido aprobada por nuestros accionistas, (iii) acciones emitidas en relación con la capitalización de cuentas especificadas en nuestro balance general, (iv) la reventa por parte de nosotros de acciones conservadas en nuestra tesorería como resultado de recompras de acciones llevadas a cabo por nosotros a través de la Bolsa Mexicana de Valores, y (v) acciones a ser colocadas en una oferta pública conforme al artículo 53 de la Ley del Mercado de Valores, la cual permite que no se apliquen los derechos de suscripción preferente respecto de acciones que sean emitidas para su suscripción en ofertas públicas hechas por las sociedades anónimas bursátiles existentes, si la emisión de dichas acciones hubiere sido aprobada en una Asamblea General de Accionistas.

Ciertas Protecciones de Minorías

Conforme a la Ley del Mercado de Valores, nuestros estatutos sociales incluyen algunas disposiciones de protección a accionistas minoritarios. Estas protecciones a minorías incluyen disposiciones que permiten:

- a los titulares de por lo menos el 10% del capital social en circulación con derecho de voto (incluyendo el voto en forma limitada o restringida):

- solicitar que se convoque una Asamblea de Accionistas;

- solicitar que la votación de las resoluciones de accionistas respecto de cualquier asunto sobre el que no se consideren suficientemente informados, se posponga por 3 días; y

- nombrar o revocar el nombramiento de un miembro de nuestro Consejo de Administración y su respectivo suplente.

- a los titulares de por lo menos el 20% de nuestro capital social en circulación, oponerse a cualquier resolución adoptada en una Asamblea General de Accionistas y presentar una solicitud para que se emita una orden judicial para suspender la resolución si la solicitud se presenta dentro de los 15 días naturales siguientes a que se haya levantado la Asamblea en la que se tomo la acción, siempre que (i) la resolución impugnada viole la legislación mexicana o nuestros estatutos sociales, (ii) los accionistas opositores no hayan asistido a la Asamblea o no hayan votado a favor de la resolución que se impugna, y (iii) los accionistas opositores otorguen una fianza al tribunal para garantizar el pago de los daños que podamos sufrir como resultado de la suspensión de la resolución en el caso de que el tribunal resuelva en forma definitiva en contra del accionista opositor; y

- a los titulares de por lo menos el 5% de nuestro capital social en circulación, quienes podrán iniciar una acción por responsabilidad civil en contra de alguno o de todos nuestros consejeros, como una acción de responsabilidad, por violaciones de su deber de diligencia o su deber de lealtad, para nuestro beneficio en todos los casos, por un monto equivalente a los daños o perjuicios que nos sean causados; dichas acciones prescribirán en cinco años.

Restricciones a la Adquisición de Acciones y Celebración de Convenios de Voto

Nuestros Estatutos establecen que cualquier adquisición de acciones que dé como resultado una tenencia de nuestro capital social equivalente o mayor al 10% (diez por ciento) o a cualquier múltiplo de 10% (diez por ciento) o cualquier adquisición o intento de adquisición de Acciones por parte de un competidor de la Compañía por encima del 5% (cinco por ciento) del capital social requerirá del acuerdo favorable de nuestro Consejo de Administración. También se requerirá el acuerdo favorable de nuestro Consejo de Administración para la celebración de convenios orales o escritos, independientemente de su denominación, que tengan como consecuencia la creación o adopción de mecanismos o acuerdos de asociación de voto, o de voto en concierto o en conjunto, que impliquen (i) un cambio en el control de CULTIBA, (ii) una participación del 20% o (iii) una influencia significativa en la Compañía. Cualquier adquisición de acciones que requiera de nuestro Consejo de Administración conforme a nuestros estatutos sociales o acuerdo de voto celebrados sin la obtención de la autorización previa y por escrito favorable del Consejo de Administración, no otorgarán derecho alguno para votar en asambleas de accionistas de CULTIBA y no serán inscritas en el Libro de Registro de acciones de la Compañía, y las inscripciones realizadas con anterioridad serán canceladas, y la Compañía no reconocerá ni dará valor alguno a las constancias o listados a que se refiere el Artículo

290 (doscientos noventa) de la Ley del Mercado de Valores, por lo que no demostrarán la titularidad de las acciones o acreditarán el derecho de asistencia a las asambleas de accionistas, lo que será responsabilidad del adquirente o grupo de adquirentes.

Lo anterior, sin perjuicio de que nuestro Consejo de Administración podrá acordar, entre otras, las siguientes medidas: (i) la reversión de las operaciones realizadas, con mutua restitución entre las partes, cuando esto fuere posible y sin que ello contravenga las disposiciones de la Ley del Mercado de Valores, o (ii) que sean enajenadas las acciones objeto de la adquisición a un tercero interesado aprobado por el Consejo de Administración, al precio mínimo de referencia que determine el Consejo de Administración.

Adicionalmente, en el supuesto que el Consejo de Administración autorice la adquisición de acciones planteada o la celebración del acuerdo de voto propuesto y dicha adquisición, operación o acuerdo de voto implique (i) la adquisición de una participación del 20% o mayor, (ii) un cambio de control o (iii) la adquisición de influencia significativa, según se define en los propios estatutos y en la legislación bursátil mexicana, no obstante que dicha autorización se hubiere concedido, la persona que pretenda adquirir las acciones en cuestión o celebrar el acuerdo de voto, deberá hacer una oferta pública de compra por el 100% (cien por ciento) menos una de las acciones en circulación, a un precio pagadero en efectivo no inferior del precio que resulte mayor de entre los siguientes: (i) el valor contable por cada Acción, de acuerdo a los últimos estados financieros trimestrales aprobados por el Consejo de Administración y presentados a la CNBV o a la bolsa de valores de que se trate; o (ii) el precio de cierre por Acción más alto respecto de operaciones en bolsa de valores, publicado en cualquiera de los 365 (trescientos sesenta y cinco) días anteriores a la fecha de la solicitud presentada o de autorización otorgada por el Consejo de Administración conforme a esta disposición; o (iii) el precio más alto pagado respecto de la compra de cualesquiera acciones, en cualquier tiempo, por la persona que, individual o conjuntamente, directa o indirectamente, tenga la intención de adquirir las acciones, o pretenda celebrar el acuerdo de voto, objeto de la solicitud autorizada por el Consejo de Administración, más en cada uno de dichos casos, una prima igual al 20% (veinte por ciento), respecto del precio por Acción pagadero en relación con la adquisición objeto de solicitud, en el entendido que, el Consejo de Administración podrá incrementar o reducir, el monto de dicha prima, considerando la opinión de un banco de inversión de reconocido prestigio.

Cancelación del Registro ante el RNV

En caso de que se desee cancelar la inscripción de nuestras acciones ante el RNV, o si es cancelado por la CNBV, nuestros accionistas mayoritarios están obligados a llevar a cabo una oferta pública para adquirir todas las acciones en circulación que sean propiedad de los accionistas minoritarios antes de dicha cancelación. Los accionistas que se considera que tienen el "control" según se define en las disposiciones correspondientes, son aquellos que son propietarios de la mayoría de nuestras acciones, tienen la capacidad de controlar el resultado de las decisiones tomadas en nuestras Asambleas de Accionistas o tienen la capacidad de nombrar o revocar el nombramiento de una mayoría de los miembros de nuestro Consejo de Administración, gerentes o funcionarios ejecutivos equivalentes, o que puedan controlar directa o indirectamente la administración, estrategia o principales políticas.

De conformidad con las regulaciones aplicables, en caso de que nuestros accionistas mayoritarios se vean imposibilitados para adquirir la totalidad de nuestras acciones en circulación conforme a una oferta pública, estarán obligados a constituir un fideicomiso por un período que no excederá de seis meses y a aportar fondos a éste por un monto suficiente para adquirir, al mismo precio ofrecido conforme a la oferta pública, la totalidad de las acciones en circulación que permanezcan en manos del público en general.

El precio de la oferta será el más alto de: (i) la cotización del precio promedio ponderado por acción en la Bolsa Mexicana de Valores por los 30 días previos a la fecha en la que se haga la oferta pública, o, (ii) el valor en libros de las acciones conforme al reporte trimestral más reciente presentado a la CNBV y a la Bolsa Mexicana de Valores.

La cancelación voluntaria del registro estará sujeta a (i) la autorización previa de la CNBV, y (ii) la autorización de por lo menos el 95% de los titulares del capital social en circulación en una Asamblea General Extraordinaria de Accionistas.

Asuntos Adicionales

Pérdida de Acciones

Conforme a lo requerido por la legislación mexicana, nuestros estatutos establecen que los accionistas extranjeros se considerarán ciudadanos mexicanos respecto de las acciones de que sean titulares, derechos de propiedad, concesiones, participaciones y acciones de que seamos titulares y derechos y obligaciones derivados de los acuerdos que tengamos con el Gobierno Mexicano. Se considerará que los accionistas extranjeros han aceptado no invocar la protección de sus gobiernos, bajo la pena, en caso de violar dicho acuerdo, de perder en favor del Gobierno Mexicano dicha acción o participación.

Compra de Acciones Propias

Conforme a los estatutos sociales, podemos recomprar nuestras acciones en la Bolsa Mexicana de Valores en cualquier momento al precio de mercado vigente en ese momento. Dicha recompra deberá apegarse a los lineamientos establecidos por la legislación mexicana, y el monto disponible para recomprar acciones deberá ser aprobado por una Asamblea General Ordinaria de Accionistas. Los derechos patrimoniales y de voto correspondientes a las acciones recompradas no podrán ser ejercidos durante el período en el que seamos titulares de dichas acciones, y dichas acciones no se considerarán en circulación para efectos de calcular el quórum o de votar en cualquier Asamblea de Accionistas durante dicho período.

Conflicto de Intereses

Conforme a la Ley General de Sociedades Mercantiles, un accionista que vote en una transacción comercial en la que sus intereses estén en conflicto con aquellos de la sociedad, deberá abstenerse de cualquier deliberación sobre el asunto correspondiente. La violación de dicha obligación por parte de cualquier accionista podrá tener como consecuencia que el accionista sea responsable de los daños, pero únicamente si la operación no habría sido aprobada sin el voto de este accionista.

Derechos de Avalúo

Conforme a la Ley General de Sociedades Mercantiles, cuando los accionistas aprueben un cambio en nuestro objeto social, la nacionalidad o forma corporativa, cualquier accionista con derecho de voto que hubiere votado en contra de la aprobación de dicho asunto tiene derecho de retirar sus acciones a valor en libro, conforme a lo previsto en los estados financieros más recientemente aprobados por nuestros accionistas; siempre que ejerza sus derechos de avalúo dentro de los 15 días siguientes a que se levante la Asamblea en la que el cambio respectivo hubiere sido aprobado.

Nuestros estatutos no contienen disposiciones para efectos de retrasar, diferir o hacer más oneroso un cambio de control. No tenemos fideicomisos corporativos o mecanismos similares que restrinjan el ejercicio de los derechos inherentes a las acciones. No tenemos conocimiento de convenios de accionistas que limiten o restrinjan en cualquier forma la administración de la sociedad o los derechos de voto de los accionistas.

e) Otras Prácticas de Gobierno Corporativo

CULTIBA se apega en gran medida al Código de Mejores Prácticas Corporativas emitido por el Consejo Coordinador Empresarial y cuenta con un Código de Ética y Conducta.

Al respecto cabe mencionar, que el Consejo de Administración se reúne al menos cuatro veces al año y está integrado por personas con amplia experiencia y profesionales, que conocen el tipo de responsabilidades que conlleva ser consejero de una sociedad pública y previo al nombramiento se les proporciona información de la Sociedad.

V. MERCADO DE CAPITALES

a) Estructura accionaria

CULTIBA no ha emitido certificados de participación ordinarios sobre acciones o de títulos representativos de dos o más acciones de una o más series accionarias ni *American Depositary Receipts*.

b) Comportamiento de la acción en el mercado de valores

La siguiente tabla muestra los precios de cotización máximos, mínimos y de cierre ajustados, en Pesos, así como el volumen de operación de las acciones de CULTIBA en la BMV, durante los periodos indicados:

	Precio por Acción (1) (Ps.)		**Volumen Promedio de operación de acciones**
	Mínimo	**Máximo**	
2010.....	21.00	26.90	45,502
2011.....	19.00	32.50	14,738
2012.....	29.25	40.00	10,484
2013	24.86	40.25	579,253
Primer trimestre	34.00	40.25	744,502
Segundo trimestre	33.91	36.84	539,894
Tercer trimestre	30.71	35.85	273,794
Cuarto Trimestre	24.86	31.08	811,113
2014	17.00	27.05	538,905
Primer Trimestre	18.79	27.05	918,791
Segundo Trimestre	20.50	24.63	496,611
Tercer Trimestre	21.59	23.78	432,876
Cuarto Trimestre	17.00	22.99	322,094
Al 31 de octubre de 2014	20.22	22.99	231,290
Al 30 de noviembre de 2014	19.68	22.99	231,290
Al 31 de diciembre de 2014	17.00	22.99	231,290
2015			
Al 31 de enero de 2015……..	16.77	18.34	219,025
Al 28 de febrero de 2015	16.77	20.76	269,620
Al 31 de marzo de 2015	16.77	20.76	221,151

Fuente: BMV

(1) Todos los precios de mercado por acción detallados en la tabla anterior han sido ajustados para reflejar la división de todas nuestras acciones emitidas, suscritas y pagadas, en 2 acciones por cada 1 acción emitida, la cual fue aprobada el 30 de abril de 2012 y surtió sus efectos a partir del 15 de octubre de 2012.

Los precios de cotización anteriormente señalados, no son indicativos de los valores utilizados en las operaciones de integración de negocios con GAM y CONASA, y con PBC y Grupo Gatorade México que se describen en la sección de "*La Emisora*.- *Historia y desarrollo de la Emisora-Operaciones de Integración de Negocios*".

c) Formador de Mercado

El 8 de agosto de 2013 CULTIBA anunció la firma de un contrato de prestación de servicios de formación de mercado con Casa de Bolsa Credit Suisse (México), S.A. de C.V., Grupo Financiero Credit Suisse (México), respecto de las acciones representativas de su capital social que cotiza bajo la clave de pizarra "CULTIBA" serie "B" y con ISIN: MX01CU000004. De conformidad con dicho contrato, Casa de Bolsa Credit Suisse (México), S.A. de C.V., Grupo Financiero Credit Suisse (México) se obligó con CULTIBA a presentar, por cuenta propia, posturas de compra y de venta en firme de las acciones serie B de CULTIBA, para promover y aumentar la liquidez de las mismas, establecer precios de referencia y a contribuir a la estabilidad y continuidad de dichas acciones.

Desde el 31 de enero de 2013 (fecha de la Oferta Pública de Acciones) y hasta el 7 de agosto de 2013, el volumen promedio diario operado fue de 587,201 acciones de CULTIBA (incluyendo dicha oferta, estabilización y *Greenshoe*). Pasado el periodo de estabilización, este promedio ascendió a 490,000 acciones. Desde el 8 de agosto de 2013 y hasta el 31 de diciembre de 2013, el volumen promedio operado de acciones de CULTIBA fue 691,739;

presentando un 18% de incremento a partir del 8 de Agosto de 2013 comparado con el volumen promedio y un 41% de incremento comparado con el volumen después del periodo de estabilización.

Desde el 1 de enero de y hasta el 31 de diciembre de 2014, el volumen promedio diario operado fue de 538,905 acciones de CULTIBA.

El contrato de prestación de servicios de formación de mercado celebrado con Casa de Bolsa Credit Suisse (México), S.A. de C.V., Grupo Financiero Credit Suisse (México) al que se refieren los párrafos anteriores fue finiqutado en enero de 2015 fijándose como fecha de terminación el 8 de febrero de 2015. Actualmente no se cuenta con servicios de formación de mercado de ninguna otra organización.

VI. PERSONAS RESPONSABLES

VII. ANEXOS

Organización Cultiba, S. A. B. de C. V. y subsidiarias

Estados financieros consolidados por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2014 y 2013, e Informe de los auditores independientes del 24 de abril de 2015

Organización Cultiba, S.A.B. de C.V. y Subsidiarias

Informe de los auditores independientes y estados financieros consolidados 2014 y 2013

Contenido **Página**

Informe de los auditores independientes	1-2
Estados consolidados de posición financiera	3
Estados consolidados de resultado integral	4-5
Estados consolidados de cambios en el capital contable	6
Estados consolidados de flujos de efectivo	7-8
Notas a los estados financieros consolidados	9-70

Deloitte.

Galaz, Yamazaki,
Ruiz Urquiza, S.C.
Avenida Américas 1685
Piso 10
Colonia Providencia
44630 Guadalajara, Jal.
México

Tel: + 52 (33) 3669 0404
Fax: + 52 (33) 3669 0469
www.deloitte.com/mx

Informe de los auditores independientes al Consejo de Administración y Accionistas de Organización Cultiba, S. A. B. de C. V.

Hemos auditado los estados financieros consolidados adjuntos de Organización Cultiba, S. A. B. de C. V. y Subsidiarias (la Entidad), los cuales comprenden los estados consolidados de posición financiera al 31 de diciembre de 2014 y 2013, y los estados consolidados de resultado integral, de cambios en el capital contable y de flujos de efectivo correspondientes a los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2014 y 2013, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa.

Responsabilidad de la Administración sobre los estados financieros consolidados

La administración es responsable de la preparación y la presentación razonable de los estados financieros consolidados adjuntos de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad, así como del control interno que la administración de la Entidad considere necesario para permitir la preparación de estados financieros consolidados libres de errores importantes debido a fraude o error.

Responsabilidad del Auditor

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros consolidados adjuntos con base en nuestras auditorías. Hemos llevado a cabo nuestras auditorías de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría. Dichas normas exigen que cumplamos los requisitos de ética, así como que planeemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros consolidados están libres de errores importantes.

Una auditoría consiste en la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en los estados financieros consolidados. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la evaluación de los riesgos de error importante en los estados financieros consolidados debido a fraude o error. Al efectuar dicha evaluación de riesgo, el auditor considera el control interno relevante para la preparación y presentación razonable de los estados financieros consolidados por parte de la Entidad, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de lo adecuado de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la administración, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros consolidados en su conjunto.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría.

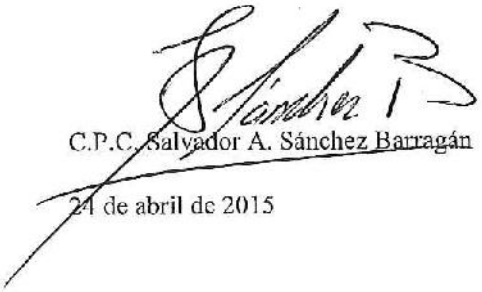
Deloitte se refiere a Deloitte Touche Tohmatsu Limited, sociedad privada de responsabilidad limitada en el Reino Unido, y a su red de firmas miembro, cada una de ellas como una entidad legal única e independiente. Conozca en www.deloitte.com/mx/conozcanos la descripción detallada de la estructura legal de Deloitte Touche Tohmatsu Limited y sus firmas miembro.

Deloitte.

Opinión

En nuestra opinión, los estados financieros consolidados adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de Organización Cultiba, S. A. B. de C. V. y Subsidiarias al 31 de diciembre de 2014 y 2013, así como sus resultados y sus flujos de efectivo correspondientes a los ejercicios terminados en dichas fechas, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera, emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad.

Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S. C.
Miembro de Deloitte Touche Tohmatsu Limited



C.P.C. Salvador A. Sánchez Barragán

24 de abril de 2015

Organización Cultiba, S. A. B. de C. V. y subsidiarias

Estados consolidados de posición financiera

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013
(En miles de pesos)

	Notas	2014	2013
Activo			
Activo circulante:			
Efectivo y equivalentes de efectivo	5	$ 396,343	$ 1,083,266
Cuentas por cobrar – Neto	6	3,950,484	3,142,528
Cuentas por cobrar a partes relacionadas	21	260,764	278,860
Inventarios – Neto	7	1,712,298	1,521,850
Pagos anticipados	8	320,448	1,938,432
Cultivos en proceso	9	82,759	139,638
Instrumentos financieros derivados	16	547	196
Total del activo circulante		6,723,643	8,104,770
Cuentas por cobrar a productores de caña a largo plazo	6	51,042	58,148
Pagos anticipados a largo plazo	8	455,263	95,380
Cultivos en proceso a largo plazo	9	26,665	54,720
Inmuebles, maquinaria y equipo – Neto	10	14,159,758	14,766,240
Instrumentos financieros derivados	16	957	537
Inversión en acciones de asociadas	11	669,214	816,733
Crédito mercantil	12	1,441,599	3,041,599
Impuestos a la utilidad diferidos	25	2,151,472	465,861
Intangibles y otros activos – Neto	13	4,443,292	4,480,696
Total		$ 30,122,905	$ 31,884,684

	Notas	2014	2013
Pasivo y capital contable			
Pasivo circulante:			
Préstamos bancarios y porción circulante de la deuda a largo plazo	14	$ 2,908,836	$ 3,976,315
Proveedores, productores de caña y otras cuentas por pagar	15	4,237,565	2,583,553
Cuentas por pagar a partes relacionadas	21	2,833	1,866
Provisiones	26	720,087	433,635
Impuesto sobre la renta a corto plazo por consolidación fiscal	25	266,615	352,267
Instrumentos financieros derivados	16	-	9,260
Total del pasivo circulante		8,135,936	7,356,896
Deuda a largo plazo	14	446,956	2,016,396
Certificados bursátiles	17	1,391,203	1,392,237
Beneficios al retiro de empleados	18	1,111,759	1,023,261
Impuesto sobre la renta a largo plazo por consolidación fiscal y reinversión de utilidades	25	1,014,703	1,226,396
Impuestos a la utilidad diferidos	25	1,357,630	-
Total del pasivo		13,458,187	13,015,186
Capital contable:			
Capital social	19	4,218,907	4,218,907
Prima en suscripción de acciones	19	3,670,917	5,869,588
Utilidades retenidas (déficit)		100,000	(135,692)
Reserva para recompra de acciones		-	100,000
Superávit por transmisión de acciones		1,639,950	1,639,950
Obligaciones laborales		(6,559)	33,316
Participación controladora		9,623,215	11,726,069
Participación no controladora		7,041,503	7,143,429
Total del capital contable		16,664,718	18,869,498
Total		$ 30,122,905	$ 31,884,684

Las notas adjuntas son parte de los estados financieros consolidados.

Organización Cultiba, S. A. B. de C. V. y subsidiarias

Estados consolidados de resultado integral

Por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2014 y 2013

(En miles de pesos, excepto importes de utilidad básica por acción ordinaria que se expresan en pesos)

	Notas	2014	2013
Ventas netas		$ 37,908,179	$ 33,453,156
Costo de ventas	22	(25,669,428)	(19,535,075)
Utilidad bruta		12,238,751	13,918,081
Gastos de operación:			
Gastos de venta	22	(11,052,647)	(11,391,705)
Gastos de administración	22	(2,538,033)	(2,116,897)
		(13,590,680)	(13,508,602)
Otros (gastos) ingresos – Neto	24	(207,061)	185,413
Ingreso por intereses		26,411	23,275
Gasto por intereses		(231,811)	(338,919)
Efecto de valuación de instrumentos financieros derivados		10,031	(32,555)
Participación en las pérdidas de asociadas	11	(147,519)	(16,641)
(Pérdida) utilidad antes de impuestos a la utilidad		(1,901,878)	230,052
Impuestos a la utilidad	25	56,735	(25,735)
(Pérdida) utilidad neta consolidada		(1,845,143)	204,317
Otros resultados integrales, netos de impuestos a la utilidad:			
Partidas que no se reclasificarán a la utilidad o pérdida-			
Remedición de obligaciones de beneficios definidos	18 y 25	(69,044)	232,016
(Pérdida) utilidad integral consolidada		$ (1,914,187)	$ 436,333

(Continúa)

	Notas	2014	2013
(Pérdida) utilidad neta atribuible a:			
Participación controladora		$ (1,890,770)	$ 37,213
Participación no controladora		45,627	167,104
(Pérdida) utilidad neta consolidada		$ (1,845,143)	$ 204,317
(Perdida) utilidad integral atribuible a:			
Participación controladora		$ (1,930,645)	$ 153,220
Participación no controladora		16,458	283,113
(Pérdida) utilidad integral consolidada		$ (1,914,187)	$ 436,333
(Pérdida) utilidad básica por acción ordinaria		$ (2.64)	$ 0.05
Promedio de acciones en circulación		717,537,466	709,437,354

(Concluye)

Las notas adjuntas son parte de los estados financieros consolidados.

Organización Cultiba, S. A. B. de C. V. y subsidiarias

Estados consolidados de cambios en el capital contable

Por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2014 y 2013
(En miles de pesos, excepto importes por acción que se expresan en pesos)

		Capital aportado			Resultados acumulados			Otras partidas de resultado integral			
	Notas	Capital social	Prima en suscripción de acciones	Acciones en fideicomiso	Utilidades retenidas acumuladas (déficit)	Reserva para recompra de acciones	Superávit por transmisión de acciones	Beneficios al retiro de empleados	Total de la participación controladora	Participación no controladora	Total del capital contable
Saldos al 31 de diciembre 2012		$ 3,768,556	$ 3,678,324	$ (17,606)	$ (172,905)	$ 100,000	$ 1,649,888	$ (82,691)	$ 8,923,666	$ 6,918,037	$ 15,841,703
Exhibición de capital social y prima de suscripción de acciones mediante oferta pública	19 d.	450,251	2,319,272	-	-	-	-	-	2,769,523	-	2,769,523
Dividendos pagados a participación controladora ($0.1784 pesos por acción)	19 c.	-	(128,008)	-	-	-	-	-	(128,008)	-	(128,008)
Dividendos pagados a participación no controladora en compañías subsidiarias		-	-	-	-	-	-	-	-	(61,994)	(61,994)
Venta de acciones en fideicomiso	20	-	-	17,606	-	-	-	-	17,606	-	17,606
Déficit por cambio en participación de subsidiarias		-	-	-	-	-	(9,938)	-	(9,938)	4,273	(5,665)
Saldos antes de utilidad integral		4,218,907	5,869,588	-	(172,905)	100,000	1,639,950	(82,691)	11,572,849	6,860,316	18,433,165
Utilidad integral:											
Utilidad neta consolidada		-	-	-	37,213	-	-	-	37,213	167,104	204,317
Beneficios al retiro de empleados		-	-	-	-	-	-	116,007	116,007	116,009	232,016
Utilidad integral		-	-	-	37,213	-	-	116,007	153,220	283,113	436,333
Saldos al 31 de diciembre 2013	19 a.	4,218,907	5,869,588	-	(135,692)	100,000	1,639,950	33,316	11,726,069	7,143,429	18,869,498
Dividendos pagados a participación controladora ($0.24 pesos por acción)	19 b.	-	(172,209)	-	-	-	-	-	(172,209)	-	(172,209)
Dividendos pagados a participación no controladora en compañías subsidiarias		-	-	-	-	-	-	-	-	(118,384)	(118,384)
Traspaso de déficit a la prima en suscripción de acciones	19 c.	-	(2,026,462)	-	2,026,462	-	-	-	-	-	-
Traspaso de la reserva para recompra de acciones a utilidades retenidas	19 c.	-	-	-	100,000	(100,000)	-	-	-	-	-
Saldos antes de pérdida integral		4,218,907	3,670,917	-	1,990,770	-	1,639,950	33,316	11,553,860	7,025,045	18,578,905
Pérdida integral:											
Pérdida neta consolidada		-	-	-	(1,890,770)	-	-	-	(1,890,770)	45,627	(1,845,143)
Beneficios al retiro de empleados		-	-	-	-	-	-	(39,875)	(39,875)	(29,169)	(69,044)
Pérdida integral		-	-	-	(1,890,770)	-	-	(39,875)	(1,930,645)	16,458	(1,914,187)
Saldos al 31 de diciembre 2014		$ 4,218,907	$ 3,670,917	$ -	$ 100,000	$ -	$ 1,639,950	$ (6,559)	$ 9,623,215	$ 7,041,503	$ 16,664,718

Las notas adjuntas son parte de los estados financieros consolidados.

Organización Cultiba, S. A. B. de C. V. y Subsidiarias

Estados consolidados de flujos de efectivo

Por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2014 y 2013
(En miles de pesos)

	2014	2013
Flujos de efectivo de actividades de operación:		
(Pérdida) utilidad neta consolidada	$ (1,845,143)	$ 204,317
Ajustes por:		
Impuestos a la utilidad reconocidos en resultados	(56,735)	25,735
Depreciación y amortización	2,345,439	2,282,921
Deterioro de activos de larga duración	1,618,844	-
Pérdida (ganancia) en venta de inmuebles, maquinaria y equipo	19,119	(9,554)
Participación en las utilidades de compañías asociadas	147,519	16,641
Instrumentos financieros derivados	(10,031)	32,555
Intereses a favor	(11,789)	(10,707)
Fluctuación cambiaria no realizada	283,947	75,069
Intereses a cargo	231,811	338,919
	2,722,981	2,955,896
Cambios en el capital de trabajo:		
(Aumento) disminución en:		
Cuentas por cobrar	(748,380)	317,006
Cuentas por cobrar a partes relacionadas	33,891	318,725
Inventarios	(190,448)	101,800
Pagos anticipados	1,272,105	(1,638,240)
Cultivos en proceso	84,934	(14,146)
Aumento (disminución) en:		
Proveedores, productores de caña y otras cuentas por pagar	1,732,994	(754,603)
Cuentas por pagar a partes relacionadas	967	(100,082)
Provisiones	283,923	(155,374)
Impuestos a la utilidad pagados	(604,209)	(605,457)
Beneficios al retiro de empleados	2,602	59,927
Flujos netos de efectivo de actividades de operación	4,591,360	485,452
Flujo de efectivo de actividades de inversión:		
Adquisición de inmuebles, maquinaria y equipo	(1,871,855)	(2,929,816)
Venta de inmuebles, maquinaria y equipo	49,736	284,672
Prestamos otorgados a partes relacionadas	(15,795)	-
Aportaciones en asociadas	-	(235,691)
Intereses cobrados	11,789	10,707
Intangibles y otros activos	(10,383)	(32,292)
Flujos netos de efectivo de actividades de inversión	(1,836,508)	(2,902,420)

(Continúa)

	2014	2013
Flujo de efectivo por actividades de financiamiento:		
Préstamos obtenidos	10,925,015	6,181,854
Pago de préstamos	(13,845,881)	(6,182,754)
Aportaciones de capital social	-	450,251
Prima en suscripción de acciones pagada	-	2,319,272
Intereses pagados	(230,316)	(327,692)
Dividendos pagados	(172,209)	(128,008)
Dividendos pagados a accionistas minoritarios en subsidiarias	(118,384)	(61,994)
Venta de acciones en fideicomiso	-	17,606
Pago de certificados bursátiles	-	(750,000)
Emisión de certificados bursátiles	-	1,392,237
Flujos netos de efectivo de actividades de financiamiento	(3,441,775)	2,910,772
(Disminución) incremento neto de efectivo y equivalentes de efectivo	(686,923)	493,804
Efectivo y equivalentes de efectivo al principio del período	1,083,266	589,462
Efectivo y equivalentes de efectivo al final del período	$ 396,343	$ 1,083,266
Operaciones que no afectaron flujos de efectivo:		
Inmuebles, maquinaria y equipo	$ -	$ 78,982

(Concluye)

Las notas adjuntas son parte de los estados financieros consolidados.

1. Actividades principales y eventos importantes

Organización Cultiba, S. A. B. de C. V. (CULTIBA) y Subsidiarias (la Entidad) se dedica a: (i) la producción y venta de bebidas carbonatadas y no carbonatadas, principalmente de las marcas Pepsi-Cola, Seven-Up, Manzanita Sol, Mirinda, Gatorade, Lipton y Be Light, bajo franquicias otorgadas por Pepsi-Co, Inc. (PepsiCo), así como de las marcas propias, entre las que destacan, Trisoda y Garci-Crespo y agua embotellada Santorini, Epura, Electropura y Junghanns, así como a la distribución de las bebidas producidas bajo contratos de franquicia de las marcas Squirt, Jumex Fresh, Jarritos y jugos Petit, y (ii) el procesamiento, refinación y comercialización de azúcar de caña y mieles incristalizables.

Aproximadamente, el 90% de la caña que se utiliza en el proceso de producción de azúcar proviene de plantaciones que no pertenecen a la Entidad. Los períodos de cosecha de la caña de azúcar (zafra) se inician entre noviembre y diciembre de cada año y concluyen entre mayo y junio del siguiente año. Los meses restantes son utilizados para la rehabilitación y puesta a punto de los ingenios para la siguiente zafra. El pago por la compra de la caña de azúcar a los productores está basado en la Ley Cañera, considerando un precio de referencia por tonelada de azúcar basado en el promedio mensual de las cuatro principales plazas a nivel nacional. Para las zafras 2013-2014 y 2012-2013 el precio determinado fue de $7,100 (pesos) y $6,697 (pesos) por tonelada de azúcar, respectivamente.

La Entidad está constituida en México y su domicilio es Monte Cáucaso 915 interior 307, Col. Lomas de Chapultepec Sección I, Delegación Miguel Hidalgo, Distrito Federal.

Durante 2014 y 2013 ocurrieron los siguientes eventos importantes:

a. El 28 de marzo de 2014, la Alianza Azucarera Americana (American Sugar Alliance) presentó ante el Departamento de Comercio de los Estados Unidos de América (United States Department of Commerce) y a la Comisión de Comercio Internacional (United States International Trade Commission) de ese país una solicitud de inicio de investigación en contra de las exportaciones mexicanas de azúcar, bajo un supuesto esquema de "dumping" y subsidios.

 El 19 de diciembre de 2014, la Secretaría de Economía en conjunto con la Cámara Nacional de la Industria Azucarera y Alcoholera de México logró alcanzar un consenso con el United States Department of Commerce para firmar dos acuerdos que suspenden las investigaciones sobre dumping y subsidios mencionadas en el párrafo anterior e iniciadas por la American Sugar Alliance en contra de las exportaciones mexicanas de azúcar, como sigue:

 1. El acuerdo que suspende las investigaciones de subsidios establece una fórmula para determinar el volumen de las exportaciones mediante el cálculo de las necesidades de consumo de azúcar en el mercado estadounidense. El volumen de las exportaciones mexicanas se ajustará conforme crezcan las necesidades de azúcar en EUA.

 2. El acuerdo que suspende la investigación por dumping establece un precio de referencia para las exportaciones de azúcar desde México, el cual constituye un piso o mínimo para las mismas.

 Ambos acuerdos establecen mecanismos de consulta, monitoreo y cumplimiento de sus disposiciones, los cuales fincan las bases para la operación óptima mediante la coordinación y cooperación de los gobiernos y de la industria azucarera mexicana.

Los acuerdos preservan el acceso privilegiado para el azúcar proveniente de México en el mercado estadounidense, y establecen reglas claras para exportadores. Dichos acuerdos entraron en vigor de manera inmediata. Asimismo, como resultado de estos acuerdos tanto las cuotas compensatorias al dumping como las tasas compensatorias a los subsidios que se habían comunicado anteriormente fueron suspendidas.

b. El 15 de diciembre de 2014, la Entidad fue notificada por parte de la Comisión Federal de Competencia Económica (COFECE), de un oficio de solicitud de información y documentos para la investigación que dicha institución lleva a cabo por las posibles prácticas monopólicas absolutas en el mercado de la producción, distribución y comercialización de azúcar en el territorio nacional. Esta investigación tiene como objeto determinar si se han o no cumplido o si se están o no cumpliendo las conductas prohibidas por el artículo 9° de la Ley Federal de Competencia Económica (LFCE), así como, en su caso, las demás conductas prohibidas por la LFCE de las que tenga conocimiento la COFECE en virtud de la investigación.

La Entidad está colaborando con la COFECE y reuniendo la información solicitada para apoyar a la institución en su investigación, misma que deberá ser entregada durante el mes de enero de 2015.

c. El 31 de octubre de 2013 el Congreso de la Unión aprobó el decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones fiscales, incluyendo modificaciones a la ley del impuesto sobre la renta que se mencionan posteriormente en la Nota 25 y modificaciones a la Ley del impuesto especial sobre producción y servicios (LIEPS); promulgado por el Poder Ejecutivo Federal mediante publicación en el Diario Oficial de la Federación el 11 de diciembre 2013. El decreto entró en vigor a partir del 1 de enero 2014. Las modificaciones a la LIEPS, con impacto directo en las operaciones de la Entidad incluyen entre otras, la aplicación en las subsidiarias productoras y embotelladoras de la Entidad, de una cuota de un peso por litro producido de bebidas saborizadas con azucares añadidos que deberá calcularse y enterarse mensualmente a las autoridades fiscales, bajo las reglas y procedimientos establecidos en la LIEPS.

2. Bases de presentación

a. ***Modificaciones a las Normas Internacionales de Información Financiera (IFRSs o IAS por sus siglas en inglés) y nuevas interpretaciones que son obligatorias a partir de 2014***

En el año en curso, la Entidad aplicó una serie de nuevas y modificadas IFRSs emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB), las cuales son obligatorias y entran en vigor a partir de los ejercicios que inicien en o después del 1 de enero de 2014.

Modificaciones a la IFRS 10, IFRS 12 y IAS 27 - Entidades de Inversión

La Entidad aplicó las modificaciones a IFRS 10, IFRS 12 y IAS 27 - Entidades de Inversión, por primera vez en el año actual. Las modificaciones a la IFRS 10 definen una entidad de inversión y requieren a una entidad que reporta que cumpla con la definición de una entidad de inversión, que no consolide a sus subsidiarias, pero en su lugar las valúe a valor razonable a través de resultados en sus estados financieros consolidados o separados.

Para calificar como una entidad de inversión, se requiere que una entidad de reporte:

- Obtenga fondos de uno o más inversionistas con el fin de proveerles de servicios de gestión de inversiones;
- Comprometerse con el inversionista(s) que el propósito del negocio es invertir los fondos únicamente para las devoluciones provenientes de la apreciación del capital, ingresos por inversiones o ambos; y

- Valuar y evaluar el desempeño de sustancialmente todas sus inversiones sobre una base de valor razonable.

Se han realizado modificaciones consiguientes a la IFRS 12 y a IAS 27 para introducir nuevos requerimientos de revelaciones para las entidades de inversión.

Dado que la Entidad no es una entidad de inversión (evaluada bajo el criterio de la IFRS 10 al 1 de enero de 2014), la aplicación de las modificaciones no ha tenido impacto en las revelaciones o en las cantidades reconocidas en los estados financieros consolidados de la Entidad.

Modificaciones a la IAS 32 - Compensación de Activos y Pasivos Financieros

La Entidad aplicó las modificaciones a la IAS 32 - Compensación de Activos y Pasivos Financieros, por primera vez en el año actual. Las modificaciones a IAS 32 aclaran los requerimientos relacionados con la compensación de activos y pasivos financieros. Específicamente, las modificaciones aclaran el significado de "actualmente tiene el derecho legal efectivo de compensación" y "realización y liquidación simultánea".

Dado que la Entidad no tiene acuerdos de compensación que cambien los criterios anteriormente considerados, la aplicación de las modificaciones no tuvo ningún efecto significativo en las revelaciones o en los saldos reconocidos en los estados financieros consolidados.

Modificaciones a la IAS 36 - Revelaciones de Montos Recuperables para Activos no Financieros

La Entidad ha aplicado las modificaciones a IAS 36 - Revelaciones de Montos Recuperables para Activos no Financieros, por primera vez en el año. Las modificaciones a la IAS 36 eliminan los requerimientos de revelación del monto recuperable de una Unidad Generadora de Efectivo (UGE) a la cual se le ha atribuido crédito mercantil o algún otro activo intangible de vida indefinido, y no ha tenido deterioro o reversión de deterioro en dicha UGE. Aún más, las modificaciones introducen requerimientos de revelaciones adicionales aplicables cuando el monto recuperable de un activo o de una UGE es medido a valor razonable menos costo de venta en situaciones cuando se ha determinado deterioro o una reversión de deterioro. Estas nuevas revelaciones incluyen la jerarquía del valor razonable, supuestos clave y técnicas de valuación utilizadas cuando, conforme a la IFRS 13, *Medición del Valor Razonable*, son necesarias dichas revelaciones.

La aplicación de estas modificaciones fue incorporada como parte de la Nota 12.

Modificaciones a la IAS 19 Planes de Beneficios Definidos: Contribuciones de Empleados

Las modificaciones a la IAS 19 aclaran como una Entidad debe contabilizar las contribuciones hechas por empleados o terceras partes a los planes de beneficios definidos, basado en si dichas contribuciones dependen del número de años de servicio del empleado.

Para contribuciones que son independientes del número de años de servicio, la Entidad puede reconocer las contribuciones como una reducción del costo de servicio en el periodo en el cual se presta el servicio, o atribuirlo a los periodos de servicio de los empleados utilizando el método de crédito unitario proyectado; mientras que para las contribuciones que dependen del número de años de servicio, se requiere que la entidad las atribuya a los periodos de servicio de los empleados.

La administración de la Entidad determinó que la aplicación de estas modificaciones a la IAS 19 no tuvo efectos importantes en los estados financieros consolidados de la Entidad.

Modificaciones a IAS 39 - Renovación de Derivados y Continuación de Contabilidad de Coberturas

La Entidad aplicó las modificaciones a la IAS 39 - Renovación de Derivados y Continuación de Contabilidad de Coberturas, por primera vez en el año actual. Las modificaciones a la IAS 39 relevan de la obligación de suspender la contabilidad de coberturas cuando el derivado designado como instrumento de cobertura sea renovado en determinadas circunstancias. Las modificaciones también aclaran que cualquier cambio en el valor razonable del derivado designado como instrumento de cobertura derivado de la renovación debe ser incluido en la evaluación y medición de efectividad de la cobertura.

Debido a que la Entidad no tiene ningún derivado sujeto a renovación, la aplicación de estas modificaciones no tuvo impacto en las revelaciones o en los montos reconocidos en los estados financieros consolidados.

IFRIC 21, *Gravámenes*

En el año actual, la Entidad aplicó por primera vez la IFRIC 21, *Gravámenes*, que indica cuándo debe reconocerse un pasivo para pagar un gravamen impuesto por un gobierno. La interpretación define los gravámenes y especifica que el evento que da origen a la obligación y al pasivo es la actividad que provoca el pago del gravamen, como se identifique en la legislación aplicable. La Interpretación establece guías sobre como contabilizar los distintos tipos de gravámenes, en particular, aclara que ni la obligación económica ni la base negocio en marcha implican que una entidad tiene una obligación presente para pagar un gravamen que se activará al operar en un periodo futuro.

La aplicación de esta Interpretación no ha tenido impacto significativo en las revelaciones o en los montos reconocidos en los estados financieros consolidados.

b. **IFRS nuevas y modificadas emitidas pero no vigentes**

La Entidad no ha aplicado las siguientes IFRS nuevas y modificadas que han sido emitidas pero aún no están vigentes:

IFRS	Efectiva para períodos anuales que comiencen a partir de:
Modificaciones a la IAS 19 – *Planes de beneficios definidos: Contribuciones de empleados*	1 de julio de 2014
Mejoras anuales a las IFRS Ciclo 2010-2012	1 de julio de 2014
Mejoras anuales a las IFRS Ciclo 2011-2013	1 de julio de 2014
IFRS 14, *Cuentas de diferimientos de actividades reguladas*	1 de enero de 2016
Modificaciones a la IFRS 11 – *Contabilización para adquisiciones de inversiones en operaciones conjuntas*	1 de enero de 2016
Modificaciones a la IAS 16 e IAS 38 – *Aclaración de métodos de depreciación y amortización aceptables*	1 de enero de 2016
Modificaciones a la IAS 16 e IAS 41 – *Agricultura: Plantas productoras*	1 de enero de 2016
Modificaciones a la IAS 27 – *Método de participación en estados financieros separados*	1 de enero de 2016
Modificaciones a la IFRS 10 e IAS 28 – *Venta o aportación de activos entre un inversionista y su asociada o negocio conjunto*	1 de enero de 2016
Modificaciones a la IAS 1 – *Iniciativa de revelaciones*	1 de enero de 2016
Modificaciones a la IFRS 10, IFRS 12 y a la IAS 28 – *Entidades de inversión: Aplicación de la excepción para consolidar*	1 de enero de 2016
Mejoras anuales a las IFRS Ciclo 2012-2014	1 de julio de 2016

IFRS	Efectiva para períodos anuales que comiencen a partir de:
IFRS 15, *Ingresos por contratos con clientes*	1 de enero de 2017
IFRS 9, *Instrumentos financieros*	1 de enero de 2018

La administración de la Entidad está evaluando el efecto que la aplicación de estas modificaciones o nuevas normas tendrán en los estados financieros consolidados de la Entidad.

c. ***Deficiencia en el capital de trabajo*** – Como se muestra en los estados consolidados de posición financiera adjuntos, al 31 de diciembre de 2014 la Entidad presenta deficiencia en el capital de trabajo de $1,412,293, ya que su pasivo circulante es mayor que su activo circulante. La deficiencia anterior se origina por la exigibilidad de la deuda con instituciones financieras, de la cual, tal como se menciona en la Nota 14, la deuda con Rabobank Nederland del segmento de bebidas por $785,856 fue clasificada en el corto plazo debido al no cumplimiento de algunos índices financieros y a la no obtención de dispensa bancaria, la cua fue obtenida hasta marzo de 2015. La administración de la Entidad considera que no se tiene un problema de liquidez y que podrá cumplir con sus obligaciones a corto plazo, ya que: (i) cuenta con créditos bancarios que se pueden reestructur al ser líneas de crédito revolventes, (ii) que la Entidad va a generar flujos positivos de operación en el corto plazo y (iii) por la disponibilidad de líneas de crédito autorizadas no utilizadas aún al 31 de diciembre de 2014 por $6,161,571 (Nota 23 h.).

3. Principales políticas contables

a. ***Declaración de cumplimiento***

Los estados financieros consolidados de la Entidad han sido preparados de acuerdo con las IFRS's emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad.

b. ***Bases de medición***

Los estados financieros consolidados han sido preparados sobre la base de costo histórico, excepto el pasivo por beneficios al retiro de empleados, el cual se reconoce por el valor presente de la obligación por beneficios a empleados y por ciertos instrumentos financieros, que se valúan a valor razonable al cierre de cada periodo, como se explica en las políticas contables incluidas más adelante.

i. Costo histórico

El costo histórico generalmente se basa en el valor razonable de la contraprestación entregada a cambio de bienes y servicios.

ii. Valor razonable

El valor razonable se define como el precio que se recibiría por vender un activo o que se pagaría por transferir un pasivo en una transacción ordenada entre participantes en el mercado a la fecha de valuación independientemente de si ese precio es observable o estimado utilizando directamente otra técnica de valuación. Al estimar el valor razonable de un activo o un pasivo, la Entidad tiene en cuenta las características del activo o pasivo, si los participantes del mercado tomarían esas características al momento de fijar el precio del activo o pasivo en la fecha de medición. El valor razonable para propósitos de medición y / o revelación de estos estados financieros consolidados se determina de forma tal, a excepción de las transacciones con pagos basados en acciones que están dentro del alcance de la IFRS 2, las operaciones de arrendamiento que están dentro del alcance de la IAS 17, y las modificaciones que tienen algunas similitudes con valor razonable, pero no es un valor razonable, tales como el valor neto de realización de la IAS 2 o el valor en uso de la IAS 36.

Además, para efectos de información financiera, las mediciones de valor razonable se clasifican en el Nivel 1, 2 ó 3 con base en al grado en que se incluyen datos de entrada observables en las mediciones y su importancia en la determinación del valor razonable en su totalidad, las cuales se describen de la siguiente manera:

- Nivel 1 Se consideran precios de cotización en un mercado activo para activos o pasivos idénticos;
- Nivel 2 Datos de entrada observables distintos de los precios de cotización del Nivel 1, sea directa o indirectamente,
- Nivel 3 Considera datos de entrada no observables.

c. ***Bases de consolidación de estados financieros***

Los estados financieros consolidados incluyen los de la Entidad y los de sus subsidiarias en las que tiene control. El control se obtiene cuando la Entidad:

- Tiene poder sobre la inversión
- Está expuesta, o tiene los derechos, a los rendimientos variables derivados de su participación en dicha entidad, y
- Tiene la capacidad de afectar tales rendimientos a través de su poder sobre la entidad en la que invierte.

La Entidad reevalúa si controla una entidad si los hechos y circunstancias indican que hay cambios a uno o más de los tres elementos de control que se listaron anteriormente.

Cuando la Entidad tiene menos de la mayoría de los derechos de voto de una participada, la Entidad tiene poder sobre la misma cuando los derechos de voto son suficientes para otorgarle la capacidad práctica de dirigir sus actividades relevantes, de forma unilateral. La Entidad considera todos los hechos y circunstancias relevantes para evaluar si los derechos de voto de la Entidad en una participada son suficientes para otorgarle poder, incluyendo:

- El porcentaje de participación de la Entidad en los derechos de voto en relación con el porcentaje y la dispersión de los derechos de voto de los otros tenedores de los mismos;
- Los derechos de voto potenciales mantenidos por la Entidad, por otros accionistas o por terceros;
- Los derechos derivados de otros acuerdos contractuales, y
- Cualquier hecho y circunstancia adicional que indiquen que la Entidad tiene, o no tiene, la capacidad actual de dirigir las actividades relevantes en el momento en que las decisiones deben tomarse, incluidas las tendencias de voto de los accionistas en las asambleas anteriores.

Las subsidiarias se consolidan desde la fecha en que su control se transfiere a la Entidad, y se dejan de consolidar desde la fecha en la que se pierde el control. Las ganancias y pérdidas de las subsidiarias adquiridas o vendidas durante el año se incluyen en los estados consolidados de resultado integral desde la fecha de adquisición o hasta la fecha de venta, según sea el caso.

La utilidad y cada componente de los otros resultados integrales se atribuyen a las participaciones controladoras y no controladoras. El resultado integral se atribuye a las participaciones controladoras y no controladoras aún si da lugar a un déficit en éstas últimas.

Cuando es necesario, se realizan ajustes a los estados financieros de las subsidiarias para alinear sus políticas contables de conformidad con las políticas contables de la Entidad.

Todos los saldos y operaciones entre las entidades de la Entidad se han eliminado en la consolidación.

Cambios en las participaciones de la Entidad en las subsidiarias existentes

Los cambios en las inversiones en las subsidiarias de la Entidad que no den lugar a una pérdida de control se registran como transacciones de capital. El valor en libros de las inversiones y participaciones no controladoras de la Entidad se ajusta para reflejar los cambios en las correspondientes inversiones en subsidiarias. Cualquier diferencia entre el importe por el cual se ajustan las participaciones no controladoras y el valor razonable de la contraprestación pagada o recibida se reconoce directamente en el capital contable y se atribuye a los propietarios de la Entidad.

Cuando la Entidad pierde el control de una subsidiaria, la ganancia o pérdida en la disposición se calcula como la diferencia entre (i) la suma del valor razonable de la contraprestación recibida y el valor razonable de cualquier participación retenida y (ii) el valor en libros anterior de los activos (incluyendo el crédito mercantil) y pasivos de la subsidiaria y cualquier participación no controladora. Los importes previamente reconocidos en otras partidas del resultado integral relativos a la subsidiaria se registran de la misma manera establecida para el caso de que se disponga de los activos o pasivos relevantes. (es decir, se reclasifican a resultados o se transfieren directamente a otras partidas de capital contable según lo especifique/permita la IFRS aplicable). El valor razonable de cualquier inversión retenida en la subsidiaria a la fecha en que se pierda el control se considera como el valor razonable para el reconocimiento inicial, según la IAS 39 o, en su caso, el costo en el reconocimiento inicial de una inversión en una asociada o negocio conjunto.

Al 31 de diciembre 2014, las subsidiarias de CULTIBA incluidas en la consolidación son las siguientes:

Compañía	Participación
Segmento de bebidas	
– Grupo GEPP, S. A. P. I. de C. V. y Subsidiarias (GEPP) (*)	51.00%
– Controladora GEUPEC, S. A. de C. V. y subsidiarias	99.99%
Segmento azucarero	
– Grupo Azucarero México GAM, S. A. de C. V. (GAMPEC) y subsidiarias	99.99%
Otras	
– Geupec Administración, S. A. de C. V. (GEUPEC)	99.99%
– Transportación Aérea del Mar de Cortés, S. A. de C. V. (TRANSMAR)	99.99%

(*) Para efectos de las revelaciones requeridas por la IFRS 12 "Información a revelar sobre participaciones en otras entidades" en relación con la participación no controladora, dicha información se encuentra revelada en el estado consolidado de cambios en el capital contable y el la nota por segmentos (Ver Nota 30) en la columna de segmento de bebidas ya que está subsidiaria representa en su totalidad a dicho segmento.

d. ***Efectivo y equivalentes de efectivo***

Consisten principalmente en depósitos bancarios en cuentas de cheques e inversiones en valores a corto plazo, de gran liquidez, fácilmente convertibles en efectivo, con vencimiento hasta de tres meses a partir de su fecha de adquisición y sujetos a riesgos poco importantes de cambio en valor. El efectivo se presenta a valor nominal y los rendimientos que se generan se reconocen como ingresos por intereses del período. Los equivalentes de efectivo están representados por inversiones en mesa de dinero, estas inversiones se expresan al costo más rendimientos devengados, y el valor así determinado es similar a su valor razonable.

e. ***Instrumentos financieros***

Los activos y pasivos financieros son reconocidos cuando la Entidad forma parte de las provisiones contractuales del instrumento.

Los activos y pasivos financieros se valúan inicialmente a su valor razonable. Los costos de la transacción que son directamente atribuibles a la adquisición o emisión de activos y pasivos financieros (distintos de los activos financieros a valor razonable con cambios en resultados) se suman o reducen del valor razonable de los activos y pasivos financieros, en su caso, en el reconocimiento inicial. Los costos de transacción directamente atribuibles a la adquisición de activos y pasivos financieros a su valor razonable con cambios en resultados se reconocen inmediatamente en resultados.

f. ***Activos financieros***

Los activos financieros se clasifican en las siguientes categorías: activos financieros 'a valor razonable con cambios a través de resultados' (FVTPL, por sus siglas en inglés), costo amortizado, inversiones 'conservadas al vencimiento', activos financieros 'disponibles para su venta' (AFS, por sus siglas en inglés) y 'préstamos y cuentas por cobrar'. La clasificación depende de la naturaleza y propósito de los activos financieros y se determina al momento del reconocimiento inicial. Todas las compras o ventas de activos financieros realizadas de forma habitual se reconocen y eliminan con base en a la fecha de negociación. Las compras o ventas realizadas de forma habitual son aquellas compras o ventas de activos financieros que requieren la entrega de los activos dentro del marco de tiempo establecido por norma o costumbre en dicho mercado. A la fecha de los estados financieros, la Entidad sólo contaba con activos financieros clasificados como activos financieros a valor razonable a través de resultados y préstamos y cuentas por cobrar.

1. Método de la tasa de interés efectiva

El método de interés efectivo es un método para calcular el costo amortizado de un instrumento de financiero y de asignación del ingreso o costo financiero durante el periodo relevante. La tasa de interés efectiva es la tasa que descuenta los ingresos futuros de efectivo estimados (incluyendo todos los honorarios y puntos base pagados o recibidos que forman parte integral de la tasa de interés efectiva, costos de la transacción y otras primas o descuentos) durante la vida esperada del instrumento de activo o pasivo deuda o, cuando es apropiado, un periodo menor, al valor en libros neto al momento del reconocimiento inicial.

Los ingresos se reconocen con base en al interés efectivo para instrumentos de deuda distintos a aquellos activos financieros clasificados como FVTPL.

2. Activos financieros a FVTPL

Los activos financieros se clasifican como FVTPL cuando se conservan para ser negociados o se designan como FVTPL.

Un activo financiero se clasifica como mantenido con fines de negociación si:

- Se compra principalmente con el objetivo de venderlo en un periodo corto; o
- En su reconocimiento inicial, es parte de una cartera de instrumentos financieros identificados que la Entidad administra conjuntamente, y para la cual existe un patrón real reciente de toma de utilidades a corto plazo; o
- Es un derivado que no está designado y es efectivo, como instrumento de cobertura.

Un activo financiero que no sea un activo financiero mantenido con fines de negociación podría ser designado como un activo financiero a valor razonable con cambios a través de resultados al momento del reconocimiento inicial si:

- Con dicha designación se elimina o reduce significativamente una inconsistencia de valuación o reconocimiento que de otra manera surgiría; o
- El activo financiero forma parte de un grupo de activos financieros, de pasivos financieros o de ambos, el cual se administra y su desempeño se evalúa sobre la base de su valor razonable, de acuerdo con una estrategia de administración de riesgos e inversión documentada de la Entidad, y se provea internamente información sobre ese grupo, sobre la base de su valor razonable; o
- Forma parte de un contrato que contenga uno o más instrumentos derivados implícitos, y la IAS 39 permita que la totalidad del contrato híbrido (activo o pasivo) sea designado como de valor razonable.

Los activos financieros a valor razonable con cambios a través de resultados se registran a valor razonable, reconociendo cualquier utilidad o pérdida que surge de su remedición en resultados. La utilidad o pérdida neta reconocida en los resultados incluye cualquier dividendo o interés obtenido del activo financiero y se incluye en el rubro de 'efecto de valuación de instrumentos financieros derivados' en el estado consolidado de resultado integral adjunto.

3. Préstamos y cuentas por cobrar

Las cuentas por cobrar a clientes, préstamos y otras cuentas por cobrar con pagos fijos o determinables, que no se negocian en un mercado activo, se clasifican como préstamos y cuentas por cobrar. Los préstamos y cuentas por cobrar (incluyendo *clientes y otras cuentas por cobrar)* se valúan al costo amortizado usando el método de interés efectivo, menos cualquier deterioro.

Los ingresos por intereses se reconocen aplicando la tasa de interés efectiva, excepto por las cuentas por cobrar a corto plazo en caso de que el reconocimiento de intereses sea inmaterial.

4. Deterioro de activos financieros

Los activos financieros distintos a los activos financieros a valor razonable con cambios a través de resultados, se sujetan a pruebas para efectos de deterioro al final de cada periodo de reporte. Se considera que los activos financieros están deteriorados, cuando existe evidencia objetiva que, como consecuencia de uno o más eventos que hayan ocurrido después del reconocimiento inicial del activo financiero, los flujos de efectivo futuros de la inversión han sido afectados.

Para los instrumentos de capital cotizados y no cotizados en un mercado activo clasificados como disponibles para su venta, un descenso significativo o prolongado del valor razonable de los valores por debajo de su costo, se considera que es evidencia objetiva de deterioro.

Para todos los demás activos financieros, la evidencia objetiva de deterioro podría incluir:

- Dificultades financieras significativas del emisor o contraparte;
- Incumplimiento en el pago de los intereses o el principal;
- Es probable que el prestatario entre en quiebra o en una reorganización financiera; o
- La desaparición de un mercado activo para el activo financiero debido a dificultades financieras.

Para ciertas categorías de activos financieros, como cuentas por cobrar a clientes, los activos que se sujetan a pruebas para efectos de deterioro y que no han sufrido deterioro en forma individual, se incluyen en la evaluación de deterioro sobre una base colectiva. Entre la evidencia objetiva de que una cartera de cuentas por cobrar podría estar deteriorada, se podría incluir la experiencia pasada de la Entidad con respecto a la cobranza, un incremento en el número de pagos atrasados en la cartera que superen el periodo de crédito promedio de 90 días, así como cambios observables en las condiciones económicas nacionales y locales que se correlacionen con el incumplimiento en los pagos.

Para los activos financieros que se registran al costo amortizado, el importe de la pérdida por deterioro que se reconoce es la diferencia entre el valor en libros del activo y el valor presente de los cobros futuros, descontados a la tasa de interés efectiva original del activo financiero.

Para los activos financieros que se contabilicen al costo, el importe de la pérdida por deterioro se calcula como la diferencia entre el valor en libros del activo y el valor presente de los flujos futuros de efectivo estimados, descontados a la tasa actual del mercado de cambio de un activo financiero similar. Tal pérdida por deterioro no se revertirá en los periodos posteriores.

El valor en libros del activo financiero se reduce por la pérdida por deterioro directamente para todos los activos financieros, excepto para las cuentas por cobrar a clientes y a productores de caña, donde el valor en libros se reduce a través de una cuenta de estimación para cuentas de cobro dudoso. Cuando se considera que una cuenta por cobrar es incobrable, se elimina contra la estimación. La recuperación posterior de los montos previamente eliminados se convierte en un crédito contra la estimación. Los cambios en el valor en libros de la cuenta de la estimación se reconocen en los resultados.

Cuando se considera que un activo financiero disponible para la venta está deteriorado, las utilidades o pérdidas acumuladas previamente reconocidas en otros resultados integrales se reclasifican a los resultados del periodo.

Para activos financiero valuados a costo amortizado, si, en un periodo subsecuente, el importe de la pérdida por deterioro disminuye y esa disminución se puede relacionar objetivamente con un evento que ocurre después del reconocimiento del deterioro, la pérdida por deterioro previamente reconocida se reversa a través de resultados hasta el punto en que el valor en libros de la inversión a la fecha en que se reversó el deterioro no exceda el costo amortizado que habría sido si no se hubiera reconocido el deterioro.

5. Baja de activos financieros

La Entidad deja de reconocer un activo financiero únicamente cuando expiran los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero o cuando se transfieren de manera sustancial los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo financiero. Si la Entidad no transfiere ni retiene substancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad y continúa reteniendo el control del activo transferido, la Entidad reconocerá su participación en el activo y la obligación asociada por los montos que tendría que pagar. Si la Entidad retiene substancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad de un activo financiero transferido, la Entidad continúa reconociendo el activo financiero y también reconoce un préstamo colateral por los recursos recibidos.

En la baja de un activo financiero en su totalidad, la diferencia entre el valor en libros del activo y la suma de la contraprestación recibida y por recibir y la ganancia o pérdida acumulada que haya sido reconocida en otros resultados integrales y resultados acumulados se reconocen en resultados.

En la baja de un activo financiero que no sea en su totalidad (por ejemplo, cuando la Entidad retiene una opción para recomprar parte de un activo transferido), la Entidad distribuye el importe en libros previo del activo financiero entre la parte que continúa reconociendo en virtud de su involucramiento continuo, y la parte que ya no reconoce sobre la base de los valores razonables relativos de dichas partes en la fecha de la transferencia. La diferencia entre el importe en libros imputable a la parte que ya no se reconoce y la suma de la contraprestación recibida por la parte no reconocida y cualquier ganancia o pérdida acumulada que le sea asignada que haya sido reconocida en otros resultados integrales se reconoce en el resultado del ejercicio. La ganancia o pérdida acumulada que haya sido reconocida en otros resultados integrales se distribuirá entre la parte que continúa reconociéndose y la parte que ya no se reconocen sobre la base de los valores razonables relativos de dichas partes.

g. ***Inventarios***

Los inventarios se valúan al costo de adquisición o valor neto de realización, el menor. Los costos, incluyendo una porción de costos indirectos fijos y variables, se asignan a los inventarios a través del método más apropiado para la clase particular de inventario, el cual en la mayoría de los casos es el método de primeras entradas-primeras salidas. El valor neto de realización representa el precio de venta estimado menos todos los costos de terminación y los costos necesarios para efectuar su venta.

h. ***Pagos anticipados***

Corresponden principalmente a:

1. Pagos de lealtad para garantizar la venta del producto por parte de los distribuidores, mayores a veinticinco mil pesos y menores a un millón de pesos, se amortizan en un año; los mayores a un millón de pesos, en el período en el que se espera obtener el beneficio de dicha inversión, que en el caso de los contratos con vigencia definida es en el período de dicha vigencia, y en el caso de los contratos con vigencia indefinida en un período de cinco años.
2. Seguros y rentas pagadas por anticipado, los cuales se llevan a resultados conforme se devenga el servicio en un periodo máximo de un año.
3. Anticipos a proveedores de inventarios e inmuebles, maquinaria y equipo, los cuales se registran como pago anticipado a corto y/o largo plazo, y son reclasificados a inventario o inmuebles, maquinaria y equipo una vez que se recibe el bien para el que se otorgó el anticipo.

i. ***Activos biológicos*** – La Entidad reconoce los efectos de la IAS 41, *Agricultura*, la cual establece las reglas para la valuación, presentación y revelación de los activos biológicos y los productos agrícolas.

Los activos biológicos y los productos agrícolas se valúan a su valor razonable menos los costos estimados de punto de venta en el momento de la cosecha, reconociendo en resultados cualquier cambio en dicho valor. Los costos de venta incluyen todos los costos que sean necesarios para vender los activos. Cuando el valor razonable no pueda ser determinado en forma confiable, verificable y objetiva, los activos se valúan a su costo de producción menos su agotamiento y cualquier pérdida acumulada por deterioro del valor.

El agotamiento se calcula con base en la vida futura esperada del activo, que es de 5 años, y se determina en línea recta.

El activo biológico de la Entidad corresponde principalmente a plantas de caña, mediante las cuales se obtiene la caña de azúcar como producto agrícola.

El activo biológico y el producto agrícola han sido clasificados en circulante y no circulante, basados en la disponibilidad y el ciclo operativo del negocio.

El costo de ventas representa el costo histórico de los inventarios al momento de su venta, más (menos) los efectos por reducciones (incrementos) por la valuación de los inventarios a su valor razonable en el ejercicio.

La Entidad registra las estimaciones necesarias para reconocer disminuciones en el valor de su activo biológico y producto agrícola debido a deterioro, obsolescencia y otras causas que indiquen que el aprovechamiento o realización de dichos activos resultará inferior al valor contable registrado.

j. ***Inmuebles, maquinara y equipo***

Se registran inicialmente al costo de adquisición. Se presentan al costo menos la depreciación acumulada y cualquier pérdida acumulada por deterioro.

La depreciación se reconoce y se lleva a resultados el costo o la valuación de los activos (distintos a los terrenos y propiedades en construcción) menos su valor residual, sobre sus vidas útiles utilizando el método de línea recta. La vida útil estimada, el valor residual y el método de depreciación se revisan al final de cada año, y el efecto de cualquier cambio en la estimación registrada se reconoce sobre una base prospectiva.

Un elemento de inmuebles, maquinaria y equipo se da de baja cuando se vende o cuando no se espere obtener beneficios económicos futuros que deriven del uso continuo del activo. La utilidad o pérdida que surge de la venta o retiro de una partida de inmuebles, maquinaria y equipo, se calcula como la diferencia entre los recursos que se reciben por la venta y el valor en libros del activo, y se reconoce en los resultados. Los terrenos no se deprecian. Las tasas de depreciación utilizadas son las siguientes:

	%
Edificios y construcciones	1% a 3%
Maquinaria y equipo	3% a 7%
Mobiliario y equipo de oficina	6% a 10%
Equipo de transporte	8% a 13%
Equipo de cómputo	30%
Enfriadores	20%
Montacargas	6%
Envases y cajas	25%
Garrafones	50%
Mejoras a locales arrendados	25%
Aeronave	5%

Las propiedades que están en proceso de construcción para fines de producción, suministro o administración, se registran al costo menos cualquier pérdida por deterioro reconocida. El costo incluye honorarios profesionales y, en el caso de activos calificables, los costos por préstamos capitalizados conforme a la política contable de la Entidad. Dichas propiedades se clasifican a las categorías apropiadas de inmuebles, maquinaria y equipo cuando estén completas para su uso planeado. La depreciación de estos activos, al igual que en otras propiedades, se inicia cuando los activos están listos para su uso planeado.

k. ***Arrendamientos***

Los arrendamientos se clasifican como financieros cuando los términos del arrendamiento transfieren sustancialmente a los arrendatarios todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad. Todos los demás arrendamientos se clasifican como operativos.

- La Entidad como arrendatario

 Los activos que se mantienen bajo arrendamientos financieros se reconocen como activos de la Entidad a su valor razonable, al inicio del arrendamiento, o si éste es menor, al valor presente de los pagos mínimos del arrendamiento. El pasivo correspondiente al arrendador se incluye en el estado de posición financiera como un pasivo por arrendamiento financiero.

Los pagos por arrendamiento se distribuyen entre los gastos financieros y la reducción de las obligaciones por arrendamiento a fin de alcanzar una tasa de interés constante sobre el saldo remanente del pasivo. Los gastos financieros se cargan directamente a resultados, a menos que puedan ser directamente atribuibles a activos calificables, en cuyo caso se capitalizan conforme a la política contable de la Entidad para los costos por préstamos (ver Nota 3.p). Las rentas contingentes se reconocen como gastos en los periodos en los que se incurren. Al 31 de diciembre de 2014 y 2013, la Entidad no tiene celebrados contratos de arrendamientos financieros.

Los pagos por rentas de arrendamientos operativos se cargan a resultados empleando el método de línea recta, durante el plazo correspondiente al arrendamiento, salvo que resulte más representativa otra base sistemática de prorrateo para reflejar más adecuadamente el patrón de los beneficios del arrendamiento para el usuario. Las rentas contingentes se reconocen como gastos en los periodos en los que se incurren.

En el caso de que se reciban los incentivos de renta por haber celebrado un contrato de arrendamiento operativo, tales incentivos se reconocen como un pasivo. El beneficio agregado de los incentivos se reconoce como una reducción del gasto por arrendamiento sobre una base de línea recta, salvo que otra base sistemática sea más representativa del patrón de consumo de los beneficios económicos del activo arrendado.

l. ***Activos intangibles***

1. Activos intangibles adquiridos de forma separada

Los activos intangibles con vida útil infinita adquiridos de forma separada se reconocen al costo de adquisición menos la amortización acumulada y la pérdida acumulada por deterioro. La amortización se reconoce con base en el método de línea recta sobre su vida útil estimada. La vida útil estimada y el método de amortización se revisan al final de cada año, y el efecto de cualquier cambio en la estimación registrada se reconoce sobre una base prospectiva. Los activos intangibles con vida útil indefinida que se adquieren por separado se registran al costo menos las pérdidas por deterioro acumuladas.

2. Activos intangibles que se generan internamente – desembolsos por investigación y desarrollo

Los desembolsos originados por las actividades de investigación se reconocen como un gasto en el periodo en el cual se incurren.

Un activo intangible que se genera internamente como consecuencia de actividades de desarrollo (o de la fase de desarrollo de un proyecto interno) se reconoce si, y sólo si todo lo siguiente se ha demostrado:

- Técnicamente, es posible completar el activo intangible de forma que pueda estar disponible para su uso o venta;
- La intención de completar el activo intangible es para usarlo o venderlo;
- La habilidad para usar o vender el activo intangible;
- La forma en que el activo intangible vaya a generar probables beneficios económicos en el futuro;
- La disponibilidad de los recursos técnicos adecuados, financieros o de otro tipo, para completar el desarrollo y para utilizar o vender el activo intangible; y
- La capacidad para valuar confiablemente, el desembolso atribuible al activo intangible durante su desarrollo.

El monto que se reconoce inicialmente para un activo intangible que se genera internamente será la suma de los desembolsos incurridos desde el momento en que el activo intangible cumple las condiciones para su reconocimiento, establecidas anteriormente. Cuando no se puede reconocer un activo intangible generado internamente, los desembolsos por desarrollo se cargan a los resultados en el periodo en que se incurren.

Posterior al reconocimiento inicial, un activo intangible que se genera internamente se reconoce a su costo menos la amortización acumulada y el importe acumulado de las pérdidas por deterioro, sobre la misma base que los activos intangibles que se adquieren de forma separada.

3. Activos intangibles adquiridos en una combinación de negocios

Cuando se adquiere un activo intangible en una combinación de negocios y se reconocen separadamente del crédito mercantil, su costo será su valor razonable en la fecha de adquisición (que es considerado como su costo).

Con posterioridad a su reconocimiento inicial, un activo intangible adquirido en una combinación de negocios se reconocerá por su costo menos la amortización acumulada y el importe acumulado de las pérdidas por deterioro, sobre la misma base que los activos intangibles que se adquieren de forma separada.

4. Baja de activos intangibles

Un activo intangible se da de baja por venta, o cuando no se espera tener beneficios económicos futuros por su uso o disposición. Las ganancias o pérdidas que surgen de la baja de un activo intangible, medido como la diferencia entre los ingresos netos y el valor en libros del activo, se reconocen en resultados cuando el activo sea dado de baja.

5. Clasificación y período de amortización

Derechos de distribución	Indefinida
Derechos de agua	Indefinida
Marcas	De 15 a 20 años
Sistema de información	De 5 a 8 años
Proyecto de cogeneración eléctrica	Indefinida

m. ***Crédito mercantil***

El crédito mercantil que surge por la adquisición de un negocio se reconoce al costo determinado a la fecha de adquisición del negocio (ver Nota 12) menos las pérdidas acumuladas por deterioro, si existieran.

Para fines de evaluar el deterioro, el crédito mercantil se asigna a cada unidad generadora de efectivo (o grupos de unidades generadoras de efectivo) de la Entidad, que se espera será beneficiada por las sinergias de la combinación.

El deterioro de una unidad generadora de efectivo a la que se le ha asignado crédito mercantil se prueba anualmente, o con mayor frecuencia cuando existen indicios de que la unidad pueda estar deteriorada. Si el monto recuperable de la unidad generadora de efectivo es menor a su valor en libros, la pérdida por deterioro se asigna primero para reducir el valor en libros de cualquier crédito mercantil asignado a la unidad y posteriormente a los otros activos de la unidad de manera prorrateada y con base en el valor en libros de cada activo dentro de la unidad. Cualquier pérdida por deterioro del crédito mercantil se reconoce directamente en la utilidad o pérdida en el estado consolidado de resultado integral. Una pérdida por deterioro reconocida en el crédito mercantil no se reversa en periodos posteriores.

Al disponer de la unidad generadora de efectivo relevante, el monto de crédito mercantil atribuible se incluye en la determinación de la utilidad o pérdida al momento de la disposición.

La política de la Entidad para el crédito mercantil que surge de la adquisición de una asociada se describe en la Nota 3 r.

n. ***Deterioro del valor de los activos tangibles e intangibles excluyendo el crédito mercantil***

Al final de cada periodo, la Entidad revisa los valores en libros de sus activos tangibles e intangibles a fin de determinar si existen indicios de que estos activos han sufrido alguna pérdida por deterioro. Si existe algún indicio, se calcula el monto recuperable del activo a fin de determinar el alcance de la pérdida por deterioro (de haber alguna). Cuando no es posible estimar el monto recuperable de un activo individual, la Entidad estima el monto recuperable de la unidad generadora de efectivo a la que pertenece dicho activo. Cuando se puede identificar una base razonable y consistente de distribución, los activos corporativos también se asignan a las unidades generadoras de efectivo individuales, o de lo contrario, se asignan a la unidad más pequeña de unidades generadoras de efectivo para las cuales se puede identificar una base de distribución razonable y consistente.

Los activos intangibles con una vida útil indefinida o todavía no disponibles para su uso, se sujetan a pruebas para efectos de deterioro al menos cada año, y siempre que exista un indicio de que el activo podría haberse deteriorado.

El monto recuperable es el mayor entre el valor razonable menos el costo de venderlo y el valor en uso. Al evaluar el valor de uso, los flujos de efectivo futuros estimados se descuentan a su valor presente utilizando una tasa de descuento antes de impuestos que refleje la evaluación actual del mercado respecto al valor del dinero en el tiempo y los riesgos específicos del activo para el cual no se han ajustado las estimaciones de flujos de efectivo futuros.

Si se estima que el monto recuperable de un activo (o unidad generadora de efectivo) es menor que su valor en libros, el valor en libros del activo (o unidad generadora de efectivo) se reduce a su monto recuperable. Las pérdidas por deterioro se reconocen inmediatamente en resultados, salvo si el activo se registra a un monto revaluado, en cuyo caso se debe considerar la pérdida por deterioro como una disminución de la revaluación.

Posteriormente cuando una pérdida por deterioro se revierte, el valor en libros del activo (o unidad generadora de efectivo) se incrementa al valor estimado revisado a su monto recuperable, de tal manera que el valor en libros ajustado no exceda el valor en libros que se habría determinado si no se hubiera reconocido una pérdida por deterioro para dicho activo (o unidad generadora de efectivo) en años anteriores. La reversión de una pérdida por deterioro se reconoce inmediatamente en resultados, a menos que el activo correspondiente se reconozca a un monto revaluado, en cuyo caso la reversión de la pérdida por deterioro se trata como un incremento en la revaluación.

o. ***Transacciones en monedas extranjeras***

Al preparar los estados financieros de cada entidad, las transacciones en moneda distinta a la moneda funcional de la Entidad (moneda extranjera) se reconocen utilizando los tipos de cambio vigentes en las fechas en que se efectúan las operaciones. Al final de cada período, las partidas monetarias denominadas en moneda extranjera se reconvierten a los tipos de cambio vigentes a esa fecha. Las partidas no monetarias registradas a valor razonable, denominadas en moneda extranjera, se reconvierten a los tipos de cambio vigentes a la fecha en que se determinó el valor razonable. Las partidas no-monetarias que se calculan en términos de costo histórico, en moneda extranjera, no se reconvierten.

Las diferencias en tipo de cambio se reconocen en los resultados del periodo, excepto cuando surgen por:

- Diferencias en tipo de cambio provenientes de préstamos denominados en monedas extranjeras relacionados con activos en construcción para uso productivo futuro, las cuales se incluyen en el costo de dichos activos cuando se consideran como un ajuste a los costos por intereses sobre dichos préstamos denominados en monedas extranjeras;

- Diferencias en tipo de cambio provenientes de transacciones relacionadas con coberturas de riesgos de tipo de cambio; y

Para fines de la presentación de los estados financieros consolidados, los activos y pasivos en moneda extranjera de la Entidad se expresan en pesos mexicanos, utilizando los tipos de cambio vigentes al final del periodo.

p. ***Costos por préstamos***

Los costos por préstamos atribuibles directamente a la adquisición, construcción o producción de activos calificables, los cuales requieren de un periodo de tiempo substancial hasta que están listos para su uso o venta, se adicionan al costo de esos activos durante ese tiempo hasta el momento en que estén listos para su uso o venta.

El ingreso que se obtiene por la inversión temporal de fondos de préstamos específicos pendientes de ser utilizados en activos calificables, se deduce de los costos por préstamos elegibles para ser capitalizados.

Todos los otros costos por préstamos se reconocen en los resultados durante el periodo en que se incurren.

q. ***Inversión en acciones de compañías asociadas***

Una asociada es una entidad sobre la cual la Entidad tiene influencia significativa. Influencia significativa es el poder de participar en decidir las políticas financieras y de operación de la entidad en la que se invierte, pero no implica un control o control conjunto sobre esas políticas.

Los resultados y los activos y pasivos de las asociadas o negocios conjuntos se incorporan a los estados financieros utilizando el método de participación, excepto si la inversión se clasifica como mantenida para su venta, en cuyo caso se contabiliza conforme a la IFRS 5, *Activos No Corrientes Mantenidos para la Venta y Operaciones Discontinuas*. Conforme al método de participación, las inversiones en asociadas o negocios conjuntos inicialmente se contabilizan en el estado consolidado de posición financiera al costo y se ajusta por cambios posteriores a la adquisición por la participación de la Entidad en la utilidad o pérdida y los resultados integrales de la asociada o negocio conjunto. Cuando la participación de la Entidad en las pérdidas de una entidad asociada o un negocio conjunto de la Entidad supera la participación de la Entidad en esa asociada o negocio conjunto (que incluye los intereses a largo plazo que, en sustancia, forman parte de la inversión neta de la Entidad en la asociada o negocio conjunto) la Entidad deja de reconocer su participación en las pérdidas. Las pérdidas adicionales se reconocen siempre y cuando la Entidad haya contraído alguna obligación legal o implícita o haya hecho pagos en nombre de la asociada o negocio conjunto.

Una inversión en una asociada o un negocio conjunto se registra utilizando el método de participación desde la fecha en que la participada se convierte en una asociada o un negocio conjunto. En la adquisición de la inversión en una asociada o negocio conjunto, el exceso en el costo de adquisición sobre la participación de la Entidad en el valor razonable neto de los activos y pasivos identificables en la inversión se reconoce como crédito mercantil, el cual se incluye en el valor en libros de la inversión. Cualquier exceso de participación de la Entidad en el valor razonable neto de los activos y pasivos identificables en el costo de adquisición de la inversión, después de la re-evaluación, luego de su re-evaluación, se reconoce inmediatamente en los resultados del periodo en el cual la inversión se adquirió.

Los requerimientos de IAS 39 se aplican para determinar si es necesario reconocer una pérdida por deterioro con respecto a la inversión de la Entidad en una asociada o un negocio conjunto. Cuando es necesario, se prueba el deterioro del valor en libros total de la inversión (incluyendo el crédito mercantil) de conformidad con IAS 36, *Deterioro de Activos*, como un único activo, comparando su monto recuperable (mayor entre valor en uso y valor razonable menos costo de venta) contra su valor en libros. Cualquier pérdida por deterioro reconocida forma parte del valor en libros de la inversión. Cualquier reversión de dicha pérdida por deterioro se reconoce de conformidad con IAS 36 en la medida en que dicho monto recuperable de la inversión incrementa posteriormente.

La Entidad descontinua el uso del método de participación desde la fecha en que la inversión deja de ser una asociada o un negocio conjunto, o cuando la inversión se clasifica como mantenida para la venta. Cuando la Entidad mantiene la participación en la antes asociada o negocio conjunto la inversión retenida se mide a valor razonable a dicha fecha y se considera como su valor razonable al momento del reconocimiento inicial como activo financiero de conformidad con IAS 39. La diferencia entre el valor contable de la asociada o negocio conjunto en la fecha en que el método de la participación se descontinuo y el valor razonable atribuible a la participación retenida y la ganancia por la venta de una parte del interés en la asociada o negocio conjunto se incluye en la determinación de la ganancia o pérdida por disposición de la asociada o negocio conjunto. Adicionalmente, la Entidad contabiliza todos los montos previamente reconocidos en otros resultados integrales en relación a esa asociada o negocio conjunto con la misma base que se requeriría si esa asociada o negocio conjunto hubiese dispuesto directamente los activos o pasivos relativos. Por lo tanto, si una ganancia o pérdida previamente reconocida en otros resultados integrales por dicha asociada o negocio conjunto se hubiere reclasificado al estado de resultados al disponer de los activos o pasivos relativos, la Entidad reclasifica la ganancia o pérdida del capital al estado de resultados (como un ajuste por reclasificación) cuando el método de participación se descontinua.

La Entidad sigue utilizando el método de participación cuando una inversión en una asociada se convierte en una inversión en un negocio conjunto o una inversión en un negocio conjunto se convierte en una inversión en una asociada. No existe una evaluación a valor razonable sobre dichos cambios en la participación.

Cuando la Entidad reduce su participación en una asociada o un negocio conjunto pero la Entidad sigue utilizando el método de la participación, la Entidad reclasifica a resultados la proporción de la ganancia o pérdida que había sido previamente reconocida en otros resultados integrales en relación a la reducción de su participación en la inversión si esa utilidad o pérdida se hubieran reclasificado al estado de resultados en la disposición de los activos o pasivos relativos.

Cuando la Entidad lleva a cabo transacciones con su asociada o negocio conjunto, la utilidad o pérdida resultante de dichas transacciones con la asociada o negocio conjunto se reconocen en los estados financieros consolidados de la Entidad sólo en la medida de la participación en la asociada o negocio conjunto que no se relacione con la Entidad.

r. ***Beneficios a empleados - beneficios al retiro, beneficios por terminación y participación de los trabajadores en las utilidades (PTU)***

Beneficios a empleados por terminación y retiro

Las aportaciones a los planes de beneficios al retiro de contribuciones definidas se reconocen como gastos al momento en que los empleados han prestado los servicios que les otorgan el derecho a las contribuciones.

En el caso de los planes de beneficios definidos su costo se determina utilizando el método de crédito unitario proyectado, con valuaciones actuariales que se realizan al final de cada período sobre el que se informa. Las remediciones, que incluyen las ganancias y pérdidas actuariales, el efecto de los cambios en el piso del activo y el retorno del plan de activos (excluidos los intereses), se refleja de inmediato en el estado de posición financiera con cargo o crédito que se reconoce en otros resultados integrales en el período en que se incurren. Las remediciones que reconocen en otros resultados integrales se reconocen de inmediato en las utilidades retenidas y no se reclasifica a resultados. Costo por servicios pasados se reconoce en resultados en el período de la modificación al plan. Los intereses netos se calculan aplicando la tasa de descuento al inicio del período de la obligación el activo por beneficios definidos. Los costos por beneficios definidos se clasifican de la siguiente manera:

- Costo por servicio (incluido el costo del servicio actual, costo de los servicios pasados, así como las ganancias y pérdidas por reducciones o liquidaciones).
- Los gastos o ingresos por interés- netos.
- Remediaciones

La Entidad presenta los dos primeros componentes de los costos por beneficios definidos como un gasto o un ingreso según la partida. Las ganancias y pérdidas por reducción del servicio se reconocen como costos por servicios pasados.

Las obligaciones por beneficios al retiro reconocidas en el estado consolidado de posición financiera, representan las pérdidas y ganancias actuales en los planes por beneficios definidos de la Entidad. Cualquier ganancia que surja de este cálculo se limita al valor presente de cualquier beneficio económico disponible de los reembolsos y reducciones de contribuciones futuras al plan.

Cualquier obligación por indemnización se reconoce al momento que la Entidad ya no puede retirar la oferta de indemnización y/o cuando la Entidad reconoce los costos de reestructuración relacionados.

Beneficios a los empleados a corto plazo y otros beneficios a largo plazo

Se reconoce un pasivo por beneficios que correspondan a los empleados con respecto a sueldos y salarios, vacaciones anuales y licencia por enfermedad en el periodo de servicio en que es prestado por el importe no descontado por los beneficios que se espera pagar por ese servicio.

Los pasivos reconocidos por los beneficios a los empleados a corto plazo se valúan al importe no descontado por los beneficios que se espera pagar por ese servicio.

Los pasivos reconocidos por otros beneficios a largo plazo se valúan al valor presente de las salidas de efectivo futuras estimadas que la Entidad espera hacer relacionadas con los servicios proveídos por los empleados a la fecha de reporte.

PTU

La PTU se registra en los resultados del año en que se causa y se presenta en el rubro de costo de ventas y gastos de operación en los estados consolidados de resultado integral adjuntos.

La PTU se determina con base en la utilidad fiscal conforme al artículo 9 de la Ley del Impuesto sobre la Renta.

s. ***Incentivos del franquiciatario***

Pepsicola Mexicana, S. de R. L. de C. V., Manantiales Peñafiel, S. A. de C. V., Frutas Concentradas, S. A. P. I. de C. V. y Eloro, S. A. de C. V. otorgan a la Entidad en su segmento de bebidas, ciertos apoyos como soporte en publicidad y lanzamiento de nuevos productos. El apoyo a la publicidad y lanzamiento de nuevos productos se consideran como una recuperación de los correspondientes gastos de publicidad cuando se reciben.

t. ***Impuestos a la utilidad***

El gasto por impuestos a la utilidad representa la suma de los impuestos a la utilidad causados y los impuestos a la utilidad diferidos.

1. Impuestos a la utilidad causados

El impuesto causado calculado corresponde al impuesto sobre la renta (ISR) y se registra en los resultados del año en que se causa. Hasta el 31 de diciembre de 2013 el impuesto era calculado como el mayor entre el ISR y el impuesto empresarial a tasa única (IETU).

2. Impuestos a la utilidad diferidos

Los impuestos a la utilidad diferidos se reconocen sobre las diferencias temporales entre el valor en libros de los activos y pasivos incluidos en los estados financieros y las bases fiscales correspondientes utilizadas para determinar el resultado fiscal, aplicando la tasa correspondientes a estas diferencias y en su caso se incluyen los beneficios de las pérdidas fiscales por amortizar y de algunos créditos fiscales. El activo o pasivo por impuesto a la utilidad diferido se reconoce generalmente para todas las diferencias fiscales temporales. Se reconocerá un activo por impuestos diferidos, por todas las diferencias temporales deducibles, en la medida en que resulte probable que la Entidad disponga de utilidades fiscales futuras contra las que pueda aplicar esas diferencias temporales deducibles. Estos activos y pasivos no se reconocen si las diferencias temporales surgen del crédito mercantil o del reconocimiento inicial (distinto al de la combinación de negocios) de otros activos y pasivos en una operación que no afecta el resultado fiscal ni el contable.

Como consecuencia de la Reforma Fiscal 2014, al 31 de diciembre de 2013 ya no se reconoce IETU diferido, por lo que dichos efectos se cancelaron en los resultados del ejercicio 2013.

Se reconoce un pasivo por impuestos diferidos por diferencias temporales gravables asociadas con inversiones en subsidiarias y asociadas, y participaciones en negocios conjuntos, excepto cuando la Entidad es capaz de controlar la reversión de la diferencia temporal y cuando sea probable que la diferencia temporal no se reversará en un futuro previsible. Los activos por impuestos diferidos que surgen de las diferencias temporales asociadas con dichas inversiones y participaciones se reconocen únicamente en la medida en que resulte probable que habrán utilidades fiscales futuras suficientes contra las que se utilicen esas diferencias temporales y se espera que éstas se reversarán en un futuro cercano.

El valor en libros de un activo por impuestos diferidos debe someterse a revisión al final de cada periodo sobre el que se informa y se debe reducir en la medida que se estime probable que no habrán utilidades gravables suficientes para permitir que se recupere la totalidad o una parte del activo.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos se valúan empleando las tasas fiscales que se espera aplicar en el período en el que el pasivo se pague o el activo se realice, basándose en las tasas (y leyes fiscales) que hayan sido aprobadas o sustancialmente aprobadas al final del periodo sobre el que se informa.

La valuación de los pasivos y activos por impuestos diferidos refleja las consecuencias fiscales que se derivarían de la forma en que la Entidad espera, al final del periodo sobre el que se informa, recuperar o liquidar el valor en libros de sus activos y pasivos.

3. Impuestos causados y diferidos

Los impuestos causados y diferidos se reconocen en resultados, excepto cuando se refieren a partidas que se reconocen fuera de los resultados, ya sea en los otros resultados integrales o directamente en el capital contable, respectivamente. Cuando surgen del reconocimiento inicial de una combinación de negocios el efecto fiscal se incluye dentro del reconocimiento de la combinación de negocios.

4. Impuestos al activo

Como consecuencia de la Reforma Fiscal 2014, hasta el 31 de diciembre de 2013 el impuesto al activo (IMPAC) se registraba como un ingreso en el estado consolidado de resultado integral en el momento en el que se recuperaba.

u. ***Provisiones***

Las provisiones se reconocen cuando la Entidad tiene una obligación presente (ya sea legal o asumida) como resultado de un suceso pasado, es probable que la Entidad tenga que liquidar la obligación, y puede hacerse una estimación confiable del importe de la obligación.

El importe que se reconoce como provisión es la mejor estimación del desembolso necesario para liquidar la obligación presente, al final del periodo sobre el que se informa, teniendo en cuenta los riesgos y las incertidumbres que rodean a la obligación. Cuando se valúa una provisión usando los flujos de efectivo estimados para liquidar la obligación presente, su valor en libros representa el valor presente de dichos flujos de efectivo (cuando el efecto del valor del dinero en el tiempo es material).

Cuando se espera la recuperación de un tercero de algunos o todos los beneficios económicos requeridos para liquidar una provisión, se reconoce una cuenta por cobrar como un activo si es virtualmente cierto que se recibirá el desembolso y el monto de la cuenta por cobrar puede ser valuado confiablemente.

1. Contratos onerosos

Las obligaciones presentes que se deriven de un contrato oneroso se reconocen y valúan como provisiones. Se considera que existe un contrato oneroso cuando la Entidad tiene un contrato bajo el cual los costos inevitables para cumplir con las obligaciones comprometidas, son mayores que los beneficios que se esperan recibir del mismo.

2. Reestructuraciones

Se reconoce una provisión por reestructuración cuando la Entidad ha desarrollado un plan formal detallado para efectuar la reestructuración, y se haya creado una expectativa válida entre los afectados, que se llevará a cabo la reestructuración, ya sea por haber comenzado la implementación del plan o por haber anunciado sus principales características a los afectados por el mismo. La provisión por reestructuración debe incluir sólo los desembolsos directos que se deriven de la misma, los cuales comprenden los montos que surjan necesariamente por la reestructuración; y que no estén asociados con las actividades continúas de la Entidad.

3. Pasivos contingentes adquiridos en una combinación de negocios

Los pasivos contingentes adquiridos en una combinación de negocios se valúan inicialmente a sus valores razonables, en la fecha de adquisición. Al final de los periodos de reporte subsecuentes, dichos pasivos contingentes se valúan al monto mayor entre el que hubiera sido reconocido de conformidad con la IAS 37 y el monto reconocido inicialmente menos la amortización acumulada reconocida de conformidad con la IAS 18, *Ingresos*.

v. ***Pasivos financieros e instrumentos de capital***

1. Clasificación como deuda o capital

Los instrumentos de deuda y/o capital se clasifican como pasivos financieros o como capital de conformidad con la sustancia del acuerdo contractual y las definiciones de pasivo y capital.

2. Instrumentos de capital

Un instrumento de capital consiste en cualquier contrato que evidencie un interés residual en los activos de la Entidad luego de deducir todos sus pasivos. Los instrumentos de capital emitidos por la Entidad se reconocen por los recursos recibidos, neto de los costos directos de emisión.

La recompra de instrumentos de capital propio de la Entidad se reconocen y se deducen directamente en el capital. Ninguna ganancia o pérdida se reconoce en resultados en la compra, venta, emisión o amortización de los instrumentos de capital propio de la Entidad.

3. Pasivos financieros

Los pasivos financieros se clasifican como pasivos financieros a valor razonable con cambios a través de resultados o como otros pasivos financieros.

4. Otros pasivos financieros

Otros pasivos financieros (incluyendo los préstamos y cuentas por pagar) se valúan subsecuentemente al costo amortizado usando el método de tasa de interés efectiva.

El método de tasa de interés efectiva es un método de cálculo del costo amortizado de un pasivo financiero y de asignación del gasto financiero a lo largo del periodo pertinente. La tasa de interés efectiva es la tasa que descuenta exactamente los flujos estimados de pagos en efectivo a lo largo de la vida esperada del pasivo financiero (o, cuando sea adecuado, en un periodo más corto) con el importe neto en libros del pasivo financiero en su reconocimiento inicial.

5. Baja de pasivos financieros

La Entidad da de baja los pasivos financieros si, y solo si, las obligaciones de la Entidad se cumplen, cancelan o expiran. La diferencia entre el valor en libros del pasivo financiero dado de baja y la contraprestación pagada y por pagar se reconoce en resultados.

w. ***Reconocimiento de ingresos***

Los ingresos se calculan al valor razonable de la contraprestación cobrada o por cobrar, teniendo en cuenta el importe estimado de devoluciones de clientes, rebajas y otros descuentos similares.

- Venta de bienes

 Los ingresos por la venta de bienes deben ser reconocidos cuando se cumplen todas y cada una de las siguientes condiciones:

 - La Entidad ha transferido al comprador los riesgos y beneficios significativos que se derivan de la propiedad de los bienes;
 - La Entidad no conserva para sí ninguna implicación en la gestión continua de los bienes vendidos, en el grado usualmente asociado con la propiedad, ni retiene el control efectivo sobre los mismos;
 - El importe de los ingresos puede valuarse confiablemente;
 - Sea probable que la Entidad reciba los beneficios económicos asociados con la transacción; y
 - Los costos incurridos, o por incurrir, en relación con la transacción pueden ser valuados confiablemente.

- Ingresos por dividendos e ingresos por intereses

 El ingreso por dividendos de inversiones se reconoce una vez que se han establecido los derechos de los accionistas para recibir este pago (siempre que sea probable que los beneficios económicos fluirán para la Entidad y que el ingreso pueda ser valuado confiablemente).

 Los ingresos por intereses se reconocen cuando es probable que los beneficios económicos fluyan hacia la Entidad y el importe de los ingresos pueda ser valuado confiablemente. Los ingresos por intereses se registran sobre una base periódica, con referencia al saldo insoluto y a la tasa de interés efectiva aplicable.

x. ***Instrumentos financieros derivados***

La Entidad utiliza una variedad de instrumentos financieros para manejar su exposición a los riesgos de volatilidad en tasas de interés y tipos de cambio, incluyendo contratos *forward* de moneda extranjera y *swaps* de tasa de interés. En la Nota 16 se incluye una explicación más detallada sobre los instrumentos financieros derivados.

Los derivados se reconocen inicialmente al valor razonable a la fecha en que se subscribe el contrato del derivado y posteriormente se revalúan a su valor razonable al final del periodo que se informa. La ganancia o pérdida resultante se reconoce en los resultados inmediatamente a menos que el derivado esté designado y sea efectivo como un instrumento de cobertura, en cuyo caso la oportunidad del reconocimiento en los resultados dependerá de la naturaleza de la relación de cobertura.

y. ***Información financiera por segmentos***

La información analítica por segmentos se presenta considerando las unidades de negocio en las cuales opera la Entidad y se presenta de acuerdo a la información que utiliza la máxima autoridad en la toma de decisiones de operación de la Entidad.

z. ***(Pérdida) utilidad básica por acción***

La (pérdida) utilidad básica por acción ordinaria se determina dividiendo la (pérdida) utilidad neta de la participación controladora entre el promedio ponderado de acciones ordinarias en circulación durante el ejercicio.

aa. ***Estados de flujos de efectivo consolidado***

La Entidad presenta los estados de flujos de efectivo consolidado de conformidad con el método indirecto. Los intereses cobrados se presentan en las actividades de inversión, mientras que los intereses pagados se presentan en las actividades de financiamiento.

4. Juicios contables críticos e información clave para estimaciones

En la aplicación de las políticas contables de la Entidad, las cuales se describen en la Nota 3, la administración de la Entidad debe hacer juicios, estimaciones y supuestos sobre los valores en libros de los activos y pasivos. Las estimaciones y supuestos relativos se basan en la experiencia y otros factores que se consideran pertinentes. Los resultados reales podrían diferir de esas estimaciones.

Las estimaciones y los supuestos relativos se revisan sobre una base regular. Las modificaciones a las estimaciones contables se reconocen en el período en que se realiza la modificación y períodos futuros si la modificación afecta tanto al período actual como a períodos subsecuentes.

a. ***Juicios contables críticos*** – A continuación se presentan juicios críticos, aparte de aquellos que involucran las estimaciones (ver Nota 4.b), realizados por la administración durante el proceso de aplicación de las políticas contables de la Entidad y que tienen un efecto significativo en los estados financieros.

1. Impuesto especial sobre producción y servicios (IEPS)

La administración de la Entidad aplicó el juicio profesional a la fecha de los estados financieros consolidados para determinar el tratamiento contable del IEPS, el cual se basa principalmente en la operación actual de venta y distribución de los productos sujetos a dicho impuesto, así como a lo establecido en el IAS 18, *Ingresos*, concluyendo que la Entidad funge como un agente al ser causante del IEPS por la producción y venta de bebidas endulzadas con azúcares añadidos a partir del ejercicio fiscal 2014 y como principal al efectuar la distribución, por lo cual se registra el efecto del IEPS como parte del costo de ventas.

2. Consolidación de estados financieros

La administración de la Entidad ha evaluado todos los indicadores que a su juicio son relevantes para definir las entidades sobre las cuales tiene control.

3. Valuación de cultivos en proceso

La Entidad valúa las plantaciones de caña, así como la caña de azúcar que a la fecha de los estados financieros no se encuentra lista para ser cosechada, a su costo de producción, y no a su valor razonable, ya que considera que éste no puede determinarse con fiabilidad. La Entidad ha optado por este criterio al considerar los siguientes factores: i) No existe un mercado activo fiable de activos biológicos similares a los anteriormente señalados; y ii) No puede aplicarse algún otro método alternativo de forma fiable, principalmente como consecuencia de la variabilidad de los rendimientos de dichos activos, que depende de múltiples factores, en muchos casos fuera del alcance de la Entidad. En el caso de la caña de azúcar que a la fecha de los estados financieros se encuentra lista para ser cosechada, ésta ha sido valuada a su valor razonable menos los costos estimados de punto de venta en el momento de la cosecha.

4. Tasa de descuento utilizada para determinar el valor en libros de la obligación por definidos de la Entidad

La obligación por beneficios definidos de la Entidad se descuenta a una tasa establecida con base en las tasas de mercado de bonos gubernamentales al final del periodo que se informa, ya que la Entidad estima que en México no existe un mercado profundo de bonos corporativos de alta calidad.

5. Efectos de consolidación fiscal

Al efectuar el cálculo de los efectos de la consolidación fiscal, la Entidad ha adoptado algunos criterios en las entidades que consolidan fiscalmente, con la finalidad de realizar la determinación del ISR diferido que se tiene que enterar a las autoridades por los efectos de la consolidación fiscal. El pasivo registrado al 31 de diciembre de 2014 y 2013, ha sido actualizado con base en lo establecido en las reformas fiscales publicadas al 31 de diciembre de 2013. Las posiciones adoptadas por la Entidad, se encuentran sustentados en la opinión de sus asesores externos.

b. ***Información clave para estimaciones*** – A continuación se discuten los supuestos clave respecto al futuro y otras fuentes clave de incertidumbre en las estimaciones al final del periodo, que tienen un riesgo significativo de resultar en ajustes importantes en los valores en libros de los activos y pasivos durante el próximo año.

1. Estimación para cuentas de cobro dudoso

La administración aplica el juicio profesional a la fecha del estado consolidado de posición financiera para evaluar la recuperabilidad de las cuentas por cobrar a clientes y productores de caña. La Entidad calcula una estimación basada en la antigüedad de las cuentas por cobrar y otras consideraciones para cuentas específicas.

2. Valor neto de realización del inventario

La administración aplica el juicio profesional a la fecha del estado consolidado de posición financiera para determinar si el inventario está deteriorado. El inventario está deteriorado cuando su valor en libros es mayor a su valor neto de realización.

3. Deterioro del crédito mercantil y de los activos de larga duración

Determinar si el crédito mercantil y los activos de larga duración han sufrido deterioro implica el cálculo del valor de uso de las unidades generadoras de efectivo a las cuales ha sido asignado el crédito mercantil y de los activos de larga duración. El cálculo del valor de uso requiere que la Entidad determine los flujos de efectivo futuros que deberían surgir de las unidades generadoras de efectivo y una tasa de descuento apropiada para calcular el valor presente.

El valor en libros del crédito mercantil al 31 de diciembre de 2014 y 2013 fue de $1,441,599 y $3,041,599, respectivamente, luego de que se reconociera una pérdida por deterioro de $1,600,000 en 2014. Los detalles del cálculo de la pérdida por deterioro se incluyen en la Nota 12.

4. Estimación de vida útil y valor residual de inmuebles, maquinaria y equipo

Como se describe en la Nota 3, la Entidad revisa la vida útil estimada y los valores residuales de los inmuebles, maquinaria y equipo al final de cada periodo anual de reporte.

5. Activos de impuesto a la utilidad diferidos

La Entidad revisa el valor en libros al final de cada periodo de reporte y disminuye, en su caso, el valor de los activos de impuestos a la utilidad diferidos en la medida en que las utilidades fiscales disponibles no sean suficientes para permitir que todo o parte del activo por impuestos a la utilidad diferidos sea utilizado. Sin embargo, no se puede asegurar que la Entidad generará utilidades fiscales suficientes para permitir que todo o parte de los activos por impuestos a la utilidad diferidos se realicen.

5. Efectivo y equivalentes de efectivo

Para propósitos de los estados consolidados de flujos de efectivo, el efectivo y equivalentes de efectivo incluye efectivo y bancos e inversiones en instrumentos en el mercado de dinero, netos de sobregiros bancarios. El efectivo y equivalentes de efectivo al final del periodo como se muestra en el estado de flujos de efectivo, puede ser conciliado con las partidas relacionadas en el estado de posición financiera consolidado como sigue:

	2014	2013
Efectivo	$ 255,939	$ 388,932
Inversiones de disponibilidad inmediata	140,404	694,334
	$ 396,343	$ 1,083,266

6. Cuentas por cobrar

	2014	2013
Clientes	$ 2,263,760	$ 1,955,561
Cuentas por cobrar a productores de caña	235,183	299,525
Estimación para cuentas de cobro dudoso	(107,022)	(80,698)
	2,391,921	2,174,388
Funcionarios y empleados	10,768	13,957
Impuesto al valor agregado	1,484,667	728,126
Impuesto sobre la renta	41,989	81,399
Impuesto a los depósitos en efectivo	2,588	72,613
Impuesto empresarial a tasa única	1,098	47,840
Impuesto especial sobre producción y servicios	-	1,830
Otras cuentas por cobrar	68,495	80,523
	4,001,526	3,200,676
Menos - Cuentas por cobrar a productores de caña a largo plazo	(51,042)	(58,148)
	$ 3,950,484	$ 3,142,528

Cuentas por cobrar a clientes

En el segmento de bebidas, aproximadamente el 30% de las ventas de la Entidad se realiza a crédito, a un plazo de crédito promedio de 30 a 45 días. En el segmento azucarero, aproximadamente el 80% de las ventas de la Entidad se realiza a crédito, a un plazo promedio de 15 a 30 días. No se hace ningún cargo por intereses sobre las cuentas por cobrar a clientes. La Entidad no tiene garantías o avales sobre estas cuentas por cobrar. Para mercado tradicional, on premise y distribuidores del segmento de bebidas, la Entidad reconoce una estimación para cuentas de cobro dudoso por el 100% de todas las cuentas por cobrar con antigüedad de 180 días o más, debido a que por experiencia las cuentas por cobrar vencidas con esa antigüedad no se recuperan y se reconoce una estimación por el 25% y 10% de las cuentas por cobrar con antigüedad de 121 a 180 días y de 91 a 120 días, respectivamente, debido a que por experiencia se considera que parte de esas cuentas por cobrar no se recuperarán. Asimismo, para los clientes de mercado moderno del segmento de bebidas no se reconoce un porcentaje establecido de reserva, debido a que las cuentas por cobrar a los clientes de este canal de distribución, se consideran con la suficiente solvencia económica para estimarlo inicialmente libre de riesgos de incobrabilidad; sin embargo, en caso de existir cuentas en las que se hayan identificado riesgos potenciales de cobro, se reconoce una reserva con base en la evaluación de riesgo autorizada por la Dirección de Contraloría. En el segmento azucarero, la Entidad reconoce una estimación para cuentas de cobro dudoso por las cuentas por cobrar vencidas con base en importes irrecuperables por incumplimiento de la contraparte.

Antes de aceptar cualquier nuevo cliente, la Entidad realiza un análisis para evaluar la calidad crediticia del cliente potencial y define los límites de crédito por cliente. Los límites y calificaciones atribuidos a los clientes se revisan periódicamente. Del saldo de cuentas por cobrar a clientes al 31 de diciembre de 2014 y 2013, los tres clientes más importantes de la Entidad adeudan $637,154 y $580,281, respectivamente. Ningún otro cliente representa más del 10% del saldo total de las cuentas por cobrar a clientes.

Las cuentas por cobrar a clientes reveladas en los párrafos anteriores incluyen montos que están vencidos al final del periodo sobre el que se informa (ver abajo el análisis de antigüedad), pero para los cuales la Entidad no ha reconocido estimación alguna para cuentas de cobro dudoso debido a que no ha habido un cambio significativo en la calidad crediticia y los importes aún se consideran recuperables. La Entidad no mantiene ningún colateral u otras mejoras crediticias sobre esos saldos, ni tiene el derecho legal de compensarlos contra algún monto que adeude la Entidad a la contraparte.

Cuentas por cobrar a productores de caña

La Entidad celebra contratos con productores de caña mediante los cuáles éstos se comprometen a sembrar, mantener y venderle la totalidad de la caña de azúcar que produzcan en los predios determinados conjuntamente con la Entidad, y por su parte, la Entidad se obliga a comprar la caña de azúcar que éstos produzcan y a otorgarles anticipos a cuenta de su producción. Estos anticipos devengan intereses pagaderos en las fechas en que los productores de caña entreguen la caña de azúcar a la Entidad, y que se calculan con base en TIIE o CETES más ciertos puntos. Durante 2014 y 2013, la tasa promedio de interés fue de 10.54% y 11.31%, respectivamente. En cada entrega de caña de azúcar, la Entidad aplica el 80% de su valor contra la cuenta por cobrar a los cañeros y el remanente se mantiene como pasivo hasta la fecha de la liquidación final. La aprobación del importe total que cada cañero puede recibir como anticipo se hace con base en un análisis de las características del productor y del predio en el que éste realizará la siembra. Al final de la zafra, se realiza la liquidación final con cada productor y se determina si se le debe hacer un pago adicional o si el productor tiene un adeudo con la Entidad.

Antigüedad de las cuentas por cobrar de clientes y cañeros vencidas pero no incobrables:

	2014	2013
1-30 días	$ 427,454	$ 394,299
31-90 días	308,728	206,765
91-120 días	79,898	61,907
121-180 días	141,490	209,750
Mas de 180 días	184,177	214,114
Total	$ 1,141,747	$ 1,086,835

Movimiento en la estimación para cuentas de cobro dudoso:

	2014	2013
Saldo al inicio del periodo	$ 80,698	$ 125,155
Incrementos	94,372	40,693
Castigos de cuentas por cobrar	(68,048)	(85,150)
Saldo al final del periodo	$ 107,022	$ 80,698

Al determinar la recuperabilidad de una cuenta por cobrar, la Entidad considera cualquier cambio en la calidad crediticia a partir de la fecha en que se otorgó inicialmente el crédito hasta el final del periodo. La concentración del riesgo de crédito es limitada debido a que la base de clientes es grande y dispersa.

La estimación para cuentas de cobro dudoso incluye cuentas por cobrar a clientes y cañeros que se encuentran deterioradas, las cuales ascienden a $107,022 y $80,698 al 31 de diciembre de 2014 y 2013, respectivamente, y han sido puestas en liquidación. El deterioro reconocido representa la diferencia entre el valor en libros de esas cuentas por cobrar a clientes y el valor presente de los recursos que se espera recibir de su liquidación. La Entidad no mantiene colateral sobre estos saldos.

7. Inventarios

	2014	2013
Materias primas	$ 658,332	$ 567,536
Producto terminado	1,011,956	920,915
Inventario de refacciones	-	7,333
Mercancías en tránsito	10,156	4,455
Inventario de materiales	34,539	24,628
Estimación para pérdida por deterioro de producto terminado	(2,685)	(3,017)
	$ 1,712,298	$ 1,521,850

Los inventarios reconocidos en el costo de ventas por consumo de inventarios durante el periodo con respecto a las operaciones continuas fue de $17,823,185 y $17,322,945 al 31 de diciembre de 2014 y 2013, respectivamente.

Parte del inventario de producto terminado de azúcar esta otorgado en garantía del préstamo con Societé Génerale que se describe en la Nota 14.

8. Pagos anticipados a corto y largo plazo

	2014	2013
A corto plazo:		
Anticipos a proveedores de inventarios	$ 127,587	$ 1,797,832
Seguros y rentas pagadas por anticipado	43,734	32,129
Pagos de lealtad	136,830	80,218
Depósitos en garantía	-	26,185
Otros menores	12,297	2,068
	$ 320,448	$ 1,938,432
A largo plazo:		
Pagos de lealtad	$ 427,001	$ 77,138
Anticipos a proveedores de inmuebles, maquinaria y equipo	28,262	14,258
Otros menores	-	3,984
	$ 455,263	$ 95,380

9. Cultivos en proceso a corto y largo plazo

	Caña de azúcar	Planta de caña	Total
Saldos al 31 de diciembre de 2013	$ 166,276	$ 28,082	$ 194,358
Incremento del año por compras y costos de desarrollo	96,593	-	96,593
Disminución por ventas	(169,876)	-	(169,876)
Saldos al 31 de diciembre de 2014	92,993	28,082	121,075
Deterioro	(1,028)	-	(1,028)
Agotamiento del ejercicio	-	(10,623)	(10,623)
	91,965	17,459	109,424
Menos – Cultivos en proceso a largo plazo	(9,206)	(17,459)	(26,665)
Saldos al 31 de diciembre de 2014	$ 82,759	$ -	$ 82,759

	Caña de azúcar	Planta de caña	Total
Saldos al 1 de enero de 2013	$ 134,240	$ 45,972	$ 180,212
Incremento del año por compras y costos de desarrollo	144,399	8,001	152,400
Disminución por ventas	(112,185)	-	(112,185)
Saldos al 31 de diciembre de 2013	166,454	53,973	220,427
Deterioro	(178)	-	(178)
Agotamiento del ejercicio	-	(25,891)	(25,891)
	166,276	28,082	194,358
Menos – Cultivos en proceso a largo plazo	(26,638)	(28,082)	(54,720)
	$ 139,638	$ -	$ 139,638

10. Inmuebles, maquinaria y equipo

La conciliación entre los valores en libros al 31 de diciembre de 2014 y 2013, es como sigue:

	Saldos al 31 de diciembre de 2013	Adiciones	Desinversiones	Deterioro	Traspasos	Saldos al 31 de diciembre de 2014
Inversión:						
Terreno	$ 2,622,249	$ 15,897	$ (3,453)	$ -	$ -	$ 2,634,693
Edificio y construcciones	2,890,010	7,917	(3,788)	(171)	72,465	2,966,433
Maquinaria y equipo	5,056,374	163,585	(42,094)	(22,259)	696,607	5,852,213
Mobiliario y equipo de oficina	70,903	297	-	(593)	1,085	71,692
Equipo de transporte	2,415,598	97,151	(81,574)	-	141,976	2,573,151
Equipo de cómputo	197,197	37,811	(5,658)	-	18	229,368
Enfriadores	2,212,836	406,919	(58,487)	-	-	2,561,268
Montacargas	84,565	1,466	(3,993)	-	1,408	83,446
Envases y cajas	631,450	76,566	-	-	-	708,016
Garrafones	969,670	460,226	(308,039)	-	-	1,121,857
Mejoras a locales arrendados	31,539	950	-	-	1,050	33,539
Aeronave	136,641	-	-	-	-	136,641
Partes y refacciones	30,555	3,060	(5,257)	-	6,458	34,816
Proyectos en proceso	650,948	507,024	(2,013)	-	(914,470)	241,489
Fuera de uso	98,161	-	(13,269)	-	(6,597)	78,295
Total inversión	18,098,696	1,778,869	(527,625)	(23,023)	-	19,326,917
Depreciación:						
Edificio y construcciones	356,792	189,559	(2,296)	(13)	2,057	546,099
Maquinaria y equipo	515,692	693,047	(35,878)	(3,714)	247	1,169,394
Mobiliario y equipo de oficina	16,607	1,943	-	(452)	-	18,098
Equipo de transporte	490,336	351,546	(47,377)	-	-	794,505
Equipo de cómputo	49,764	78,887	(5,273)	-	-	123,378
Enfriadores	959,333	387,273	(56,959)	-	(2,328)	1,287,319
Montacargas	22,086	11,470	(2,948)	-	-	30,608
Envases y cajas	408,299	81,604	-	-	24	489,927
Garrafones	468,718	490,320	(308,039)	-	-	650,999
Mejoras a locales arrendados	8,159	5,514	-	-	-	13,673
Aeronave	16,641	6,489	-	-	-	23,130
Fuera de uso	20,029	-	-	-	-	20,029
Total depreciación acumulada	3,332,456	2,297,652	(458,770)	(4,179)	-	5,167,159
Inversión neta	$ 14,766,240	$ (518,783)	$ (68,855)	$ (18,844)	$ -	$ 14,159,758

	Saldos al 31 de diciembre de 2012	Adiciones	Desinversiones	Traspasos	Saldos al 31 de diciembre de 2013
Inversión:					
Terreno	$ 2,672,983	$ 4,021	$ (48,762)	$ (5,993)	$ 2,622,249
Edificio y construcciones	2,927,571	29,111	(17,858)	(48,814)	2,890,010
Maquinaria y equipo	5,784,856	293,908	(600,932)	(421,458)	5,056,374
Mobiliario y equipo de oficina	45,869	10,264	(2,644)	17,414	70,903
Equipo de transporte	2,127,638	560,296	(530,307)	257,971	2,415,598
Equipo de cómputo	230,551	72,959	(115,908)	9,595	197,197
Enfriadores	1,370,053	439,893	(67,714)	470,604	2,212,836
Montacargas	28,494	4,613	(1,176)	52,634	84,565
Envases y cajas	404,776	124,732	(2,325)	104,267	631,450
Garrafones	840,744	506,250	(335,422)	(41,902)	969,670
Mejoras a locales arrendados	17,018	4,086	(3,542)	13,977	31,539
Aeronave	151,964	-	-	(15,323)	136,641
Partes y refacciones	48,386	-	(17,831)	-	30,555
Proyectos en proceso	491,335	752,644	(246,510)	(346,521)	650,948
Fuera de uso	145,186	-	(574)	(46,451)	98,161
Total inversión	17,287,424	2,802,777	(1,991,505)	-	18,098,696
Depreciación:					
Edificio y construcciones	209,753	146,858	(17,653)	17,834	356,792
Maquinaria y equipo	817,556	715,004	(813,732)	(203,136)	515,692
Mobiliario y equipo de oficina	24,955	7,066	(2,515)	(12,899)	16,607
Equipo de transporte	498,406	335,032	(378,847)	35,745	490,336
Equipo de cómputo	72,341	72,477	(115,956)	20,902	49,764
Enfriadores	520,287	376,741	(48,564)	110,869	959,333
Montacargas	6,981	9,857	(1,008)	6,256	22,086
Envases y cajas	241,579	62,718	(265)	104,267	408,299
Garrafones	427,075	454,223	(334,559)	(78,021)	468,718
Mejoras a locales arrendados	1,281	8,239	(3,072)	1,711	8,159
Aeronave	9,973	6,668	-	-	16,641
Fuera de uso	9,179	14,594	(216)	(3,528)	20,029
Total depreciación acumulada	2,839,366	2,209,477	(1,716,387)	-	3,332,456
Inversión neta	$ 14,448,058	$ 593,300	$ (275,118)	$ -	$ 14,766,240

La depreciación al 31 de diciembre de 2014 y 2013 que fue reconocida en el estado consolidado de resultado integral ascendió a $2,299,480 y $2,209,477, respectivamente.

Durante 2014, la Entidad reconoció pérdidas por deterioro en relación con la maquinaria y equipo que ascendieron a $18,844. Estas pérdidas se atribuyen a un desgaste mayor de lo que se previó originalmente. Estos activos fueron deteriorados en su totalidad y pertenecían prácticamente a la maquinaria y equipo del segmento azucarero de la Entidad. Las pérdidas por deterioro se incluyeron en el rubro de costo de ventas en el estado consolidado de resultado integral.

Algunos de los inmuebles, maquinaria y equipo se encuentran otorgados en garantía de ciertos financiamientos obtenidos por la Entidad, tal como se describe en la Nota 14.

11. Inversión en acciones de asociadas

Las asociadas de la Entidad son:

Entidad	Porcentaje de tenencia accionaria	Actividad principal
Ingenio Presidente Benito Juárez, S. A. de C. V (IPBJ)	49.00%	Ingenio azucarero
Inmobiliaria Dos Aguas, S. A. de C. V.	34.72%	Inmobiliaria
Inversiones Chilaquimar, S. A. (Chilaquimar)	49.00%	Producción de estevia
Impulsora Agrícola Ganadera y Comercial, S. P. R. de R. L. de C. V. (IMPULSORA)	45.68%	Cultivo de caña de azúcar

La información financiera relacionada con las asociadas de la Entidad se resume a continuación:

	31 de diciembre de 2014 Participación en:	
Entidad	Capital contable	Resultados
Ingenio Presidente Benito Juárez, S. A. de C. V.	$ 267,871	$ (106,187)
Inmobiliaria Dos Aguas, S. A. de C. V.	5,786	(51)
Inversiones Chilaquimar, S. A.	37,386	-
Impulsora Agrícola Ganadera y Comercial, S. P. R. de R. L. de C. V.	358,171	(41,281)
	$ 669,214	$ (147,519)

	31 de diciembre de 2013 Participación en:	
Entidad	Capital contable	Resultados
Ingenio Presidente Benito Juárez, S. A. de C. V.	$ 374,058	$ (16,641)
Inmobiliaria Dos Aguas, S. A. de C. V.	5,837	-
Inversiones Chilaquimar, S. A.	37,386	-
Impulsora Agrícola Ganadera y Comercial, S. P. R. de R. L. de C. V.	399,452	-
	$ 816,733	$ (16,641)

IPBJ e Impulsora

El 15 de enero, 11 de febrero, 11 de marzo, 16 de abril, 17 de mayo, 11 de junio y 14 de julio de 2013, se celebraron asambleas generales extraordinarias de accionistas de IPBJ, en las que se resolvió capitalizar pasivos que hasta ese momento tenía IPBJ con sus accionistas, respetando el derecho al tanto y la participación con que contaba cada uno de los accionistas. Derivado de lo anterior, la inversión en acciones de la Entidad se incrementó en $198,305.

El 31 de diciembre de 2013 en Asamblea General Extraordinaria de Accionistas se aprobó una reducción de capital social en la parte variable de IPBJ por $815,207 de los cuales $399,452 corresponden a la participación de la Entidad en IPBJ.

Asimismo, en el acta de asamblea se establece que los accionistas (tanto el accionista mayoritario como la Entidad) no recibirían en efectivo la reducción de capital social, sino la cesión de los derechos sobre la aportación para futuros aumentos que IPBJ mantenía hasta esa fecha en IMPULSORA (subsidiaria de IPBJ al 99.99%).

El 31 de diciembre de 2013 en Asamblea General Extraordinaria de Socios de IMPULSORA, se reconoció la existencia de la aportación para futuros aumentos de capital realizada por IPBJ por un importe de $815,207, asimismo también se determinó que IPBJ podría ceder total o parcialmente el derecho a capitalizar la aportación para futuros aumentos de capital a favor de uno o más terceros. El 19 de marzo de 2014, se efectuó una asamblea general extraordinaria de socios de IMPULSORA en la que se capitalizó la aportación para futuros aumentos de $815,207 mencionada anteriormente, de los cuales $399,452 son en favor de la Entidad, derivado de esta operación a partir de esa fecha la Entidad posee el 45.68% de las partes sociales de IMPULSORA.

Chilaquimar

Durante mayo de 2013, la Entidad efectúo a través de PAM Chile Limitada (subsidiaria indirecta a través de GAMPEC) una inversión en el capital social de Chilaquimar por $37,386. Dicha inversión otorga de manera indirecta a la Entidad una inversión en acciones del 49% en el capital social de Chilaquimar. Durante 2014 y 2013, la Entidad no reconoció método de participación sobre la inversión en acciones en Chilaquimar debido a las pocas operaciones que aún mantiene esta asociada.

Información financiera de principales asociadas -

A continuación se incluye la información financiera de la asociada significativa (IPBJ):

	2014	2013
IPBJ		
Activos circulantes	$ 290,467	$ 233,653
Activos no circulantes	$ 1,586,639	$ 1,575,657
Pasivos circulantes	$ 478,651	$ 500,519
Pasivos no circulantes	$ 851,779	$ 545,406
Ingresos	$ 1,040,846	$ 1,151,815
(Pérdida) utilidad de operaciones continuas	$ (175,587)	$ 12,898
Pérdida neta e integral del año	$ (216,709)	$ (33,961)

	2014	2013
IMPULSORA		
Activos circulantes	$ 179,808	$ 163,530
Activos no circulantes	$ 766,857	$ 719,502
Pasivos circulantes	$ 162,578	$ 8,545
Ingresos	$ 68,394	$ 102,029
Pérdida de operaciones continuas	$ (121,622)	$ (83,105)
Pérdida neta e integral del año	$ (90,370)	$ (53,303)

12. Crédito mercantil

El crédito mercantil se integra como sigue:

	2014	2013
Adquisición de Industria Embotelladora de Jalisco, S. A. de C. V.	$ 44,828	$ 44,828
Adquisición de Grupo Embotellador BRET, S. A. de C. V. (BRET)	355,034	355,034
Adquisición de The Pepsi Bottling Group Mexico, S. de R.L. de C.V. y subsidiarias (PBC)	27,257	27,257
Adquisición de Quaker Holdings LLC (QUAKER)	300,232	300,232
Adquisición de GAMHOLD 1 y CONASA (segmento azucarero)	714,248	2,314,248
	$ 1,441,599	$ 3,041,599
Saldos al inicio del período	$ 3,041,599	$ 3,041,599
Pérdidas por deterioro aplicadas al crédito mercantil de GAMHOLD 1 y CONASA (segmento azucarero)	(1,600,000)	-
Saldos al final del período	$ 1,441,599	$ 3,041,599

Durante 2014,la administración de la Entidad evalúo los saldos de crédito mercantil de conformidad con la IAS 36 para determinar si existían indicios de que estos activos hubieran sufrido alguna pérdida por deterioro. Se efectúo el análisis del monto recuperable del crédito mercantil a fin de estimar la pérdida por deterioro. El monto recuperable es el mayor entre el valor razonable menos el costo de venderlo y el valor en uso.

En el caso del crédito mercantil asignado al segmento azucarero, al estimar el valor en uso, los flujos de efectivo futuros se estimaron con base en los presupuestos financieros aprobados por la administración por un periodo de cinco años y fueron descontados a valor presente utilizando una tasa de descuento antes de impuestos de 11.0% y 11.5%, en 2014 y 2013, respectivamente, que refleja las condiciones actuales del mercado respecto al valor del dinero en el tiempo y los riesgos específicos para el activo. Los flujos de efectivo que exceden ese periodo de cinco años han sido extrapolados usando una tasa de crecimiento estable de 3% anual en 2014 y 2013, respectivamente.

Durante 2014 se presentó una caída en los precios internacionales del azúcar y se redujeron los límites impuestos en Estados Unidos para los volúmenes de importaciones de azúcar producida en México, por las prácticas antidumping mencionadas en la Nota 1.a. A pesar de que, como se menciona en dicha nota, los volúmenes fueron nuevamente ajustados a la alza al cierre del ejercicio, la administración de la Entidad estima una lenta recuperación de los precios internacionales de azúcar en el corto y mediano plazo, lo que provocó un descenso importante en los flujos de efectivo esperados de la Entidad, originando un descenso en el valor recuperable de los activos correspondientes al segmento azucarero en comparación al determinado en años anteriores, y consecuentemente un ajuste por deterioro en el crédito mercantil. El monto recuperable del crédito mercantil se determinó con base en su valor en uso y se estimó que es menor que su importe en libros por $1,600,000, por lo tanto, el importe en libros del crédito mercantil se redujo a su monto recuperable. Las pérdidas por deterioro se reconocieron en el estado consolidado de resultado integral dentro del costo de ventas.

En el caso del crédito mercantil asignado al resto de las unidades generadoras de efectivo (UGE) se utilizaron tasas de descuento y de crecimiento razonables en función de las características específicas de cada UGE, y no resultó efecto de deterioro, ya que el monto recuperable es mayor que su valor en libros.

13. Intangibles y otros activos

	2014	2013
Costo	$ 4,737,640	$ 4,727,257
Amortización acumulada y deterioro	(294,348)	(246,561)
	$ 4,443,292	$ 4,480,696

La conciliación entre los valores en libros al 31 de diciembre de 2014 y 2013, es como sigue:

	Derechos de distribución	Derechos de agua	Marcas	Sistema de información	Proyecto de cogeneración eléctrica	Otros menores	Total
Inversión:							
Saldos al 1 de enero de 2014	$ 3,222,960	$ 197,186	$ 767,901	$ 247,395	$ 275,797	$ 16,018	$ 4,727,257
Adiciones	-	5,257	-	2,393	-	2,733	10,383
Saldos al 31 de diciembre de 2014	3,222,960	202,443	767,901	249,788	275,797	18,751	4,737,640
Amortización acumulada:							
Saldos al 1 de enero de 2014	-	-	(83,209)	(157,645)	-	(5,707)	(246,561)
Amortización del período	-	-	(13,558)	(32,838)	-	(1,391)	(47,787)
Saldos al 31 de diciembre de 2014	-	-	(96,767)	(190,483)	-	(7,098)	(294,348)
Neto al 31 de diciembre de 2014	$ 3,222,960	$ 202,443	$ 671,134	$ 59,305	$ 275,797	$ 11,653	$ 4,443,292

	Derechos de distribución	Derechos de agua	Marcas	Sistema de información	Proyecto de cogeneración eléctrica	Otros menores	Total
Inversión:							
Saldos al 1 de enero de 2013	$ 3,222,960	$ 194,771	$ 767,901	$ 244,990	$ 248,000	$ 22,008	$ 4,700,630
Recuperación de otros menores	-	-	-	-	-	(12,039)	(12,039)
Adiciones	-	2,415	-	2,405	27,797	6,049	38,666
Saldos al 31 de diciembre de 2013	3,222,960	197,186	767,901	247,395	275,797	16,018	4,727,257
Amortización acumulada:							
Saldos al 1 de enero de 2013	-	-	(44,067)	(125,543)	-	(3,507)	(173,117)
Amortización del período	-	-	(39,142)	(32,102)	-	(2,200)	(73,444)
Saldos al 31 de diciembre de 2013	-	-	(83,209)	(157,645)	-	(5,707)	(246,561)
Neto al 31 de diciembre de 2013	$ 3,222,960	$ 197,186	$ 684,692	$ 89,750	$ 275,797	$ 10,311	$ 4,480,696

La amortización del período se presenta en los siguientes rubros del estado consolidado de resultado integral:

	2014	2013
Gastos de administración	$ 46,709	$ 72,490
Costo de ventas	1,078	954
Total	$ 47,787	$ 73,444

14. Préstamos bancarios

	2014	2013
Contrato de crédito sindicado celebrado con Rabobank el 4 de septiembre de 2013, con una primera disposición por un monto de 60 millones de dólares estadounidenses (MUSD) el 6 de septiembre de 2013 y una segunda disposición el 7 de octubre de 2013 por 60 MUSD, originando una deuda total de 120 MUSD, con vencimiento del 11 de octubre de 2016; devenga intereses a la tasa anual que resulte adicionar 2 puntos a la tasa LIBOR. Este crédito obliga a realizar 9 pagos trimestrales de 13.333 MUSD a partir del 10 de octubre de 2014 y ha sido clasificado en su totalidad a corto plazo por los asuntos descritos en el inciso a. de esta nota.	$ 1,571,732	$ 1,567,824
El 28 de septiembre de 2012, la Entidad celebró un contrato de crédito con Rabobank por un monto de 65 MUSD a pagar a partir de marzo 2014, con vencimiento en septiembre 2017 y devenga intereses a la tasa LIBOR más 2.75%. Para efectos de este crédito se creó un fideicomiso de garantía.	702,359	849,239
Documento por pagar a Banco Santander, S. A. (Santander) del 17 de diciembre de 2014, por un monto de $415,000 con vencimiento del 17 de marzo de 2015; devenga intereses a la tasa anual de interés fija del 3.80%. Dicho documento por pagar se refinanció con vencimiento el 16 de abril de 2015.	415,000	-
Documento por pagar a HSBC México, S. A. (HSBC) del 16 de diciembre de 2014, por un monto de $450,000 con vencimiento del 31 de marzo de 2015; devenga intereses a la tasa anual de interés fija del 3.99%. El 31 de diciembre de 2014 se pagaron de manera anticipada $150,000. Dicho crédito fue liquidado a su vencimiento.	300,000	-
Crédito revolvente con Banco Inbursa S. A. (Inbursa) en dólares, garantizado con dos pagarés, cuyos vencimientos son el 12 de enero y el 12 de febrero de 2015. La tasa que devengan estos pagarés es de LIBOR más 2.28 puntos porcentuales. Las disposiciones del crédito durante el ejercicio 2014 fueron el 23 de septiembre por 7.5 MUSD, el 8 de octubre por 7.5 MUSD y el 14 de noviembre por 3.0 MUSD. El saldo de la línea de crédito al 31 de diciembre de 2013 fue liquidado el 15 de enero de 2014.	265,226	117,587

	2014	2013
Línea de crédito con garantía de reportos de azúcar contratada con Societé Génerale el 20 de septiembre de 2014. Al 31 de diciembre de 2014 se ha dispuesto $5,000 de USD, los cuales tienen como vencimiento el 21 de enero de 2015 y devengan una tasa de interés de LIBOR más 2.25 puntos porcentuales. La tasa de interés promedio devengada durante 2014 fue de 2.53%. Dicho crédito fue refinanciado con vencimiento el 17 de abril de 2015.	73,674	-
Contrato de crédito en cuenta corriente celebrados con Inbursa, por un monto de $27,500 con vencimiento el 4 de marzo de 2015. Devenga intereses a la tasa de Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio (TIIE) más 1.5 puntos porcentuales. Dicho préstamo se refinanció con vencimiento el 4 de mayo de 2015.	27,500	-
Crédito simple con Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal (antes Financiera Rural) por un importe de $301, tiene vencimiento del 30 de diciembre de 2015 y se encuentra soportado con pagares. El crédito devenga intereses a una tasa fija de 12.60%, los cuales son pagaderos al vencimiento del crédito.	301	-
Documentos por pagar a Inbursa del 26 de diciembre de 2013, por un monto de $1,000,000, con vencimiento del 26 de marzo de 2014; devengaba intereses a la tasa anual que resultara de adicionar 1 punto a la TIIE a un plazo de 90 días.	-	1,000,000
Documentos por pagar a HSBC del 30 de diciembre de 2013, por un monto de $750,000, con vencimiento del 28 de marzo de 2014; devengaban intereses a la tasa anual que resultara de adicionar 0.90 puntos a la TIIE a un plazo de 88 días.	-	750,000
Documentos por pagar a Inbursa del 26 de diciembre de 2013, por un monto de $500,000, con vencimiento del 31 de enero de 2014; devengaban intereses a la tasa anual que resultaba de adicionar 1 punto a la TIIE a un plazo de 36 días.	-	500,000
Documentos por pagar a Inbursa del 26 de diciembre de 2013, por un monto de $500,000, con vencimiento del 31 de enero de 2014; devengaban intereses a la tasa anual que resultaba de adicionar 1 punto a la TIIE a un plazo de 36 días.	-	500,000

	2014	2013
Documentos por pagar a BBVA Bancomer S.A. del 4 de diciembre de 2013, por un monto de $400,000, con vencimiento del 4 de marzo de 2014; devengaba intereses a la tasa anual que resultaba de adicionar 0.60 puntos a la TIIE a un plazo de 90 días.	-	400,000
Documentos por pagar a Banorte del 4 de diciembre de 2013, por un monto de $200,000, con vencimiento del 4 de marzo de 2014; devengaba intereses a la tasa anual que resultaba de adicionar 0.90 puntos a la TIIE a un plazo de 90 días.	-	200,000
Crédito simple en pesos para capital de trabajo con Santander por $50,000, el cual devengaba intereses a la tasa TIIE de 28 días más 3 puntos porcentuales, con amortizaciones mensuales y con vencimiento el 14 de diciembre de 2014.	-	50,000
Contrato de crédito en cuenta corriente celebrados con Inbursa, por un monto de $30,000, con vencimiento el 4 de marzo de 2014. Devengaba intereses a la tasa TIIE más 1.5 puntos porcentuales.	-	30,000
Préstamo en pesos con Inbursa, con garantía hipotecaria sobre la aeronave propiedad de la Entidad, el cual devengaba intereses a la tasa TIIE más 4 puntos porcentuales a un plazo de 91 días. Este préstamo venció el 14 de septiembre de 2014.	-	27,070
Crédito en cuenta corriente en pesos para otorgamiento de créditos de habilitación o avío y/o para capital de trabajo, con Banco del Bajío, S.A. hasta por $40,000, el cual devengaba intereses a la tasa TIIE de 28 días más 5 puntos porcentuales, con amortizaciones mensuales y con vencimiento el 6 de abril de 2018. Este crédito se pagó anticipadamente.	-	991
	3,355,792	5,992,711
Menos – corto plazo	2,908,836	3,976,315
	$ 446,956	$ 2,016,396

Los vencimientos de la porción a largo plazo de estos pasivos al 31 de diciembre de 2014, son:

2016	$ 255,403
2017	191,553
	$ 446,956

a. ***Resumen de acuerdos de préstamos***

Con excepción del prestamo con Societé Génerale, los préstamos obtenidos por la Entidad no cuentan con garantías otorgadas.

Las cláusulas restrictivas del contrato de crédito sindicado celebrado con Rabobank, establecen entre otras:

- No enajenar, gravar o transferir las acciones del capital social de GEPP y sus subsidiarias, así como de sus bienes y derechos,
- No fusionarse perdiendo el control, escindirse o que GEPP o sus subsidiarias sean absorbidas por otra entidad, fuera del grupo de empresas que conforman GEPP,
- No modificar su capital social, objeto social o el giro del negocio, o realizar cambios de control,
- No realizar cambios significativos en las políticas contables, a excepción de que sean requeridos o permitidos por las IFRS.
- No gravar o rentar, sus activos existentes, u otorgar avales, obligaciones solidarias, fianzas, hipotecas o cualquier tipo de garantías reales o personales por deudas u obligaciones a cargo de terceros.

Este contrato de crédito establece que GEPP deberá mantener los siguientes indicadores financieros con información financiera consolidada del segmento de bebidas:

1. Un índice liquidez de al menos 1.00:1.00
 Se entiende por este índice el resultado de dividir la suma del total del activo circulante, entre la suma del total del pasivo circulante, calculado sobre la base del cierre de cada trimestre.

2. Un índice de cobertura de deuda mínimo de 2.30:1.00.
 Se entiende por este índice el resultado de dividir la utilidad antes de intereses, impuestos, depreciación y amortización entre la suma del total del pasivo por préstamos bancarios que se encuentra en el pasivo circulante más la porción del pasivo a largo plazo, calculado sobre la base del cierre de cada trimestre.

3. Un índice de cobertura de servicios de deuda de 1.75:1.00.
 Se entiende por este índice el resultado de dividir la utilidad antes de intereses, impuestos, depreciación y amortización entre la suma de gastos financieros, calculado sobre la base del cierre de cada trimestre.

4. Total del capital contable neto.
 GEPP deberá mantener al final del último día del trimestre fiscal, un capital contable neto no inferior de $14,066,682, más una cantidad igual al 50% de la utilidad neta consolidada, correspondiente al ejercicio que terminó al 31 de diciembre de 2013 y de manera acumulativa por cada uno de los años subsecuentes.

Al 31 de diciembre de 2014, las obligaciones y los índices financieros fueron cumplidos, a excepción del índice de liquidez, debido a un incremento en los días de crédito promedio por pagar a proveedores y una reducción en el saldo de pagos anticipados. A la fecha de emisión de los presentes estados financieros consolidados, GEPP obtuvo por parte del administrador del crédito sindicado una dispensa por el índice de liquidez, sin embargo, de acuerdo con la Norma Internacional de Contabilidad 1, *Presentación de estados financieros*, la porción de la deuda a largo plazo por $785,856 se reclasificó al pasivo circulante. Esta reclasificación se presenta para fines de cumplimiento de esta norma en los estados financieros consolidados. Es importante mencionar que el administrador del crédito sindicado al otorgar la dispensa, renunció a ejercer su derecho de cobro de dicha deuda anticipadamente.

15. Proveedores, productores de caña y otras cuentas por pagar

El periodo de crédito promedio otorgado a la Entidad por sus proveedores es de 30 días, y no se cargan intereses sobre las cuentas por pagar a proveedores. La Entidad tiene implementadas políticas de manejo de riesgo financiero para asegurar que todas las cuentas por pagar se paguen de conformidad con los términos crediticios pre-acordados.

16. Instrumentos financieros derivados

Los instrumentos financieros derivados activos (pasivos), se integran como sigue:

	2014	2013
Swap de tasa de interés	$ 1,504	$ 733
Forwards de tipo de cambio	-	(9,260)
Posición neta en instrumentos financieros derivados	$ 1,504	$ (8,527)

Swaps de tasa de interés

El 28 de septiembre de 2012, la Entidad contrató un swap fijando la tasa en 3.44% para el pago de intereses del crédito reestructurado obtenido con Rabobank en ese mismo mes, por 65 MUSD.

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013, el swap de tasa de interés descrito en el párrafo anterior tiene el siguiente valor razonable:

Año	Monto nocional en miles de dólares	Monto nocional en miles de pesos	Fecha de inicio	Fecha de último vencimiento	Tasa de interés pactada	Valor razonable del activo
2014	47,667	$702,363	28/09/2012	28/12/2017	3.44%	$ 1,504

Año	Monto nocional en miles de dólares	Monto nocional en miles de pesos	Fecha de inicio	Fecha de último vencimiento	Tasa de interés pactada	Valor razonable del activo
2013	65,000	$849,238	28/09/2012	28/12/2017	3.44%	$ 733

La porción circulante de este instrumento financiero al 31 de diciembre de 2014 y 2013 es de $547 y $196, respectivamente.

Forwards de tipo de cambio

El 24 de mayo de 2013 la Entidad contrató tres forwards de tipo de cambio sobre pasivos denominados en dólares con Banorte, por un total de 5 MUSD, con vencimiento mensual a partir de enero de 2014. Estos forwards fueron contratados para cubrir la exposición cambiaria de la Entidad en ventas de azúcar al mercado estadounidense. La cobertura se clasificó como de flujo de efectivo, por lo que el valor razonable del forward se registra en resultados, compensando el resultado cambiario derivado del pasivo cubierto.

Al 31 de diciembre de 2013, los forwards de tipo de cambio descritos en el párrafo anterior tienen el siguiente valor razonable:

Año	Monto nocional en miles de dólares	Monto nocional en miles de pesos	Fecha de inicio	Fecha de último vencimiento	Tipo de cambio que se paga	Valor razonable
2013	1,650	$ 21,057	24/05/2013	23/01/2014	$ 12.76	$ (565)
2013	1,650	21,093	24/05/2013	20/02/2014	12.78	(581)
2013	1,700	21,782	24/05/2013	20/03/2014	12.81	(602)
	5,000	$ 63,932				$ (1,748)

Asimismo, el 24 y 28 de mayo y el 31 de octubre de 2013, la Entidad contrató forwards de tipo de cambio sobre pasivos denominados en dólares con CIBanco, S.A., por un total de 19.95 MUSD, con vencimiento mensual a partir de enero de 2014. Estos forwards fueron contratados para cubrir la exposición cambiaria de la Entidad en ventas de azúcar al mercado estadounidense. La cobertura se clasificó como de flujo de efectivo, por lo que el valor razonable del forward se registra en resultados, compensando el resultado cambiario derivado del pasivo cubierto.

Al 31 de diciembre de 2013, los forwards de tipo de cambio descritos en el párrafo anterior tienen el siguiente valor razonable:

Año	Monto nocional en miles de dólares	Monto nocional en miles de pesos	Fecha de inicio	Fecha de último vencimiento	Tipo de cambio que se paga	Valor razonable
2013	1,650	$ 21,217	28/05/2013	31/01/2014	$ 12.86	$ (451)
2013	1,650	21,217	28/05/2013	28/02/2014	12.86	(509)
2013	1,650	21,217	28/05/2013	31/03/2014	12.86	(572)
2013	1,650	21,173	24/05/2013	24/04/2014	12.83	(665)
2013	1,650	21,220	24/05/2013	23/05/2014	12.86	(678)
2013	850	10,930	24/05/2013	30/04/2014	12.86	(326)
2013	850	10,930	24/05/2013	30/05/2014	12.86	(358)
2013	850	10,930	24/05/2013	27/06/2014	12.86	(388)
2013	1,650	21,262	24/05/2013	19/06/2014	12.89	(693)
2013	850	10,928	31/10/2013	31/01/2014	12.86	(232)
2013	850	10,928	31/10/2013	28/02/2014	12.86	(262)
2013	850	10,928	31/10/2013	31/03/2014	12.86	(295)
2013	1,650	21,214	31/10/2013	30/04/2014	12.86	(634)
2013	1,650	21,214	31/10/2013	30/05/2014	12.86	(696)
2013	1,650	21,214	31/10/2013	27/06/2014	12.86	(753)
	19,950	$ 256,522				$ (7,512)

17. Certificados bursátiles

Durante 2013 se efectuaron las siguientes operaciones:

a. El 9 de septiembre de 2013, la Entidad realizó la amortización anticipada total de la emisión de los certificados bursátiles identificados con clave de pizarra Geusa 06 (los Certificados), para lo cual se realizaron los siguientes pagos:

- Los intereses correspondientes al periodo número 87, por 31 días, comprendido entre el 8 de agosto de 2014 y el 8 de septiembre de 2014, por la cantidad de $3,365.

- El monto de la amortización anticipada total por un importe de $750,000 ($746,334 al 31 de diciembre de 2013 por los gastos de emisión de deuda netos del pasivo).

- El pago adicional a los tenedores de los Certificados de una prima por amortización anticipada por un importe de $2,257, la cual fue calculada al amparo del título de emisión de los Certificados, considerando una prima neta de 0.25% sobre el valor nominal de los Certificados.

Con base en lo anterior, a partir de la fecha de amortización anticipada de los Certificados, la Entidad concluyó sus obligaciones como compañía emisora de títulos de deuda, incluyendo el cumplimiento de los requisitos de listado y de mantenimiento para las compañías emisoras con valores inscritos en el Registro Nacional de Valores; entre ellos los que se refieren a la presentación de información financiera anual y trimestral a la CNBV.

b. Durante los meses de noviembre y diciembre de 2013, la Entidad llevó a cabo la colocación de 14,000,000 Certificados Bursátiles al portador, autorizada por la CNBV, con un valor nominal de $100 pesos cada uno, pagaderos en moneda nacional, de dicha colocación se obtuvieron recursos brutos por $1,400,548.

Las características principales de la emisión son las siguientes:

- Los fondos producto de la emisión se utilizaron para liquidar totalmente algunos préstamos bancarios que tenía la Entidad, los cuales se efectuaron de la siguiente forma 85 MUSD para liquidar el financiamiento que tenía la Entidad con Rabobank y el diferencial como capital de trabajo.

- El plazo de la emisión es 5 años, equivalentes a 1,820 días naturales y concluirá el 23 de noviembre de 2018.

- Los intereses que devengan los Certificados Bursátiles se liquidan a su equivalente en moneda nacional en forma mensual, adicionando 0.89 puntos porcentuales, a la más alta de las tasas de rendimiento anual de la TIIE, a plazos de hasta 28 días, dadas a conocer por el Banco de México.

- Los Certificados Bursátiles se amortizarán en un solo pago al final del plazo de la emisión contra la entrega del título correspondiente.

- Los Certificados Bursátiles emitidos son quirografarios y por lo tanto no cuentan con garantía específica.

Para efectos de presentación del estado de posición financiera consolidado adjunto, los gastos de emisión de deuda incurridos por la colocación se presentan netos del pasivo de Certificados Bursátiles. Al 31 de diciembre de 2013 los gastos de colocación netos en el pasivo ascendían a $8,311 mismos que se incrementaron en $3,370 en febrero 2014 por gastos de colocación adicionales registrados hasta esa fecha. Los gastos de emisión de deuda pendientes de amortizar al 31 de diciembre de 2014 son de $9,345.

18. Beneficios al retiro de empleados

a. ***Planes de contribución definidos*** – La Entidad realiza pagos equivalentes al 2% del salario integrado de sus trabajadores (topado) al plan de contribución definida por concepto del sistema de ahorro para el retiro establecido por ley. El gasto por este concepto fue de $104,582 y $93,714 durante los años que terminaron el 31 de diciembre de 2014 y 2013, respectivamente.

b. ***Planes de beneficios definidos*** – Este pasivo se deriva del plan de pensiones que cubrirá una pensión (o un pago por retiro) y la prima de antigüedad al momento de retiro.

La Entidad fondea el monto que resulta de cálculos actuariales relativos al plan de pensiones de los ejectivos y personal de confianza del segmento de bebidas, efectuado por actuarios externos, bajo el método de crédito unitario proyectado. El plan de pensiones cuenta con beneficios definidos para ciertos empleados, a nivel directivo y gerencial, que cumplan 65 años de edad y consiste en otorgar un pago vitalicio mensual, con garantía de 120 pagos sobre el salario promedio devengado en los últimos 24 meses anteriores a la fecha de jubilación, según las fechas, porcentajes de pago y condiciones de retiro especificadas en dicho plan.

Por su parte, las subsidiarias que provienen del anterior grupo PBC tienen un plan de pensiones con beneficios definidos que cubre a ciertos empleados que cumplan 65 años de edad y 10 años de servicio. El plan consiste en otorgarles el 0.5% de la compensación promedio anual recibida por cada año de servicio, más un 0.5% adicional resultante de comparar la compensación promedio anual recibida contra 25 veces el salario mínimo vigente en el Distrito Federal por cada año de servicio. Este plan cubre también las obligaciones contractuales por retiro que consiste en pagos equivalentes a 20 días por cada año de servicios más un pago adicional de 90 días.

La prima de antigüedad consiste en un pago único de 12 días por cada año trabajado con base al último sueldo, limitado al doble del salario mínimo establecido por ley.

Los planes en México normalmente exponen a la Entidad a riesgos actuariales como: riesgo de inversión, de tipo de interés, de longevidad y de salario.

Riesgo de inversión	El valor presente del plan de la obligación por beneficios definidos se calcula utilizando una tasa de descuento que se determina en función de los rendimientos de los bonos gubernamentales, si el retorno de los activos del plan está por debajo de esta tasa, se originara un déficit en el plan. Actualmente, el plan cuenta con una inversión relativamente equilibrada en valores de renta variable e instrumentos de deuda. Debido al largo plazo de los pasivos del plan, la junta directiva del fondo de pensiones considera apropiado que una parte razonable de los activos del plan se invierta en valores de renta variable para aprovechar la rentabilidad generada por el fondo.
Riesgo de tasa de interés	Una disminución en la tasa de interés de los bonos aumentará el pasivo del plan, sin embargo, esté se compensara parcialmente por el incremento en el retorno de las inversiones de deuda del plan.
Riesgo de longevidad	El valor presente de las obligaciones por beneficios definidos se calcula en función de la mejor estimación de la mortalidad de los participantes del plan, tanto durante como después de su empleo. Un aumento de la esperanza de vida de los participantes del plan aumentará la obligación del plan.
Riesgo salarial	El valor presente de las obligaciones por beneficios definidos se calcula en base a los salarios futuros de los participantes del plan. Por lo tanto, un aumento en el salario de los participantes del plan aumentará la obligación del plan.

El riesgo relacionado con los beneficios que se pagarán a los familiares dependientes de los miembros del plan (beneficios de viudez y orfandad) están re-asegurados por una compañía externa de seguros.

No hay otros beneficios post-retiro que se proporcionan a estos empleados.

Las valuaciones actuariales más recientes de los activos del plan y del valor presente de la obligación por beneficios definidos fueron realizadas al 31 de diciembre de 2014 por actuarios independientes, Miembros del Instituto de Actuarios de México. El valor presente de la obligación por beneficios definidos y el costo laboral del servicio actual y el costo de servicios pasados fueron calculados utilizando el método de crédito unitario proyectado.

Los supuestos principales usados para propósitos de las valuaciones actuariales son los siguientes:

	2014	2013
Tasa de descuento	6.9%	7.9%
Retorno esperado sobre los activos del plan	6.7%	7.9%
Tasa esperada de incremento salarial	4.0%	4.0%
Longevidad promedio a la edad de jubilación para los empleados actuales (años) (*) :		
Hombres	22.5	23.2
Mujeres	23.9	25.2

(*) Con base en la tabla de mortalidad estándar de México (EMSSA 2009).

Los importes reconocidos en los resultados de estos planes de beneficios definidos, son:

	2014	2013
Costo laboral del servicio actual	$ 74,063	$ 58,407
Ganancia de servicios pasados por liquidaciones	(79,897)	-
Gastos por interés, neto	76,245	70,736
Partidas en costo por beneficios definidos en resultados	$ 70,411	$ 129,143
Remedición del pasivo por beneficios definidos neto:		
Ganancias actuariales que surgen de los cambios en supuestos demográficos	$ -	$ (42,302)
Pérdidas (ganancias) actuariales que surgen de los cambios en supuestos financieros	78,414	(130,535)
Pérdidas (ganancias) actuariales que surgen de ajustes pasados	7,482	(102,991)
Partidas de los costos por beneficios definidos reconocidos en otros resultados integrales	$ 85,896	$ (275,828)
Total	$ 156,307	$ (146,695)

El costo del servicio actual y el gasto financiero neto del año se incluyen en el gasto de beneficios a empleados en el estado consolidado de resultado integral.

La remedición del pasivo por beneficios definidos neto se incluye en los otros resultados integrales.

El importe incluido en los estados consolidados de posición financiera que surge de la obligación de la Entidad respecto a sus planes de beneficios definidos es el siguiente:

	2014	2013
Valor presente de la obligación por beneficios definidos fondeados	$ 1,277,424	$ 1,184,949
Valor razonable de los activos del plan	(165,665)	(161,688)
Pasivo neto generado por la obligación por beneficios definidos	$ 1,111,759	$ 1,023,261

Cambios en el valor presente de la obligación por beneficios definidos en el periodo:

	2014	2013
Saldo inicial de la obligación por beneficios definidos	$ 1,184,949	$ 1,410,892
Costo laboral del servicio actual	74,063	58,407
Costo por intereses	88,918	81,792
Remedición (ganancias) pérdidas:		
Ganancias actuariales que surgen de los cambios en supuestos demográficos	-	(42,302)
Pérdidas (ganancias) actuariales que surgen de los cambios en supuestos financieros	98,227	(127,888)
Pérdidas (ganancias) actuariales que surgen de ajustes pasados	7,482	(102,991)
Costo laboral del servicio pasado incluye:		
Ganancias sobre reducciones	(79,897)	-
Beneficios pagados	(96,318)	(92,949)
Transferencias	-	(12)
Saldo final de la obligación por beneficios definidos	$ 1,277,424	$ 1,184,949

Cambios en el valor razonable de los activos del plan:

	2014	2013
Saldo inicial de los activos del plan a valor razonable	$ 161,688	$ 171,730
Ingreso por intereses	12,673	11,056
Remedición ganancias (pérdidas):		
Retorno de los activos del plan (sin incluir cantidades consideradas en el ingreso por interés neto)	19,813	2,647
Beneficios pagados	(28,509)	(23,745)
Valor razonable de los activos del plan al cierre del período	$ 165,665	$ 161,688

El valor razonable de los activos del plan al final del período del que se reporta por categoría, son como sigue:

	2014	2013
Instrumentos de capital por tipo de industria:		
– Instituciones financieras	$ 72,866	$ 71,308
Las inversiones de deuda clasificadas por calificación crediticia de los emisores:		
– Sin clasificación	92,799	90,380
Total	$ 165,665	$ 161,688

El valor razonable de los instrumentos de capital y de deuda mencionados anteriormente se determinan con base en precios de mercado cotizados en mercados activos

El rendimiento real de los activos afectos al plan fue de $32,486 y $13,703, al 31 de diciembre de 2014 y 2013, respectivamente.

La tasa general esperada de rendimiento representa un promedio ponderado de los rendimientos esperados de las diversas categorías de los activos del plan. La evaluación de la administración sobre los rendimientos esperados se basa en las tendencias de rendimiento históricas y las predicciones de los analistas sobre el mercado para los activos sobre la vida de la obligación relacionada.

Las hipótesis actuariales significativas para la determinación de la obligación definida son la tasa de descuento, el incremento salarial esperado y la mortalidad. Los análisis de sensibilidad que a continuación se presentan, se determinaron con base en los cambios razonablemente posibles de los respectivos supuestos ocurridos al final del período que se informa, mientras todas las demás hipótesis se mantienen constantes.

Si la tasa de descuento fuera de 100 puntos base más alta (más baja), la obligación por beneficios definidos disminuiría en $162,460 (aumentaría en $151,064).

Si el incremento en el salario previsto aumenta (disminuye) 1%, la obligación por beneficios definidos aumentaría en $73,652 (disminuiría en $75,857).

Si la esperanza de vida aumenta (disminuye) un año, tanto para hombres y mujeres, la obligación de beneficios definidos se incrementaría en $3,164 (disminuiría en $4,285).

El análisis de sensibilidad que se presentó anteriormente puede no ser representativo de la variación real de la obligación por beneficios definidos, ya que es poco probable que el cambio en las hipótesis se produzca en forma aislada de uno u otro, ya que algunos de los supuestos se pueden correlacionar.

Por otra parte, al presentar el análisis de sensibilidad anterior, el valor presente de las obligaciones por beneficios definidos se calcula utilizando el método de crédito unitario proyectado al cierre del período que se reporta, el cual es el mismo que el que se aplicó en el cálculo del pasivo por obligaciones definidas reconocido en el estado consolidado de situación financiera.

Como parte de la administración de riesgos de la Entidad, se ha establecido mantener una combinación de activos del plan de 56% en instrumentos de deuda y de 44% de instrumentos de capital. No ha habido ningún cambio en el proceso seguido por la Entidad para administrar sus riesgos en comparación con períodos anteriores.

La duración promedio de la obligación por beneficios al 31 de diciembre de 2014 y 2013 es 10.2 años y 10.5 años, respectivamente, correspondiente a miembros activos.

La Entidad no espera hacer contribuciones a los planes por beneficios definidos durante 2015, tal como sucedió en 2014.

19. Capital contable

a. El importe del capital social al 31 de diciembre de 2014 y 2013, tanto histórico como actualizado, se integra como sigue:

	Número de acciones	Valor histórico	Efecto de actualización	Total
Capital fijo				
Serie B	75,600,504	$ 414,475	$ 36,933	$ 451,408
Capital variable				
Serie B	641,936,962	3,519,378	248,121	3,767,499
Total de acciones	717,537,466	$ 3,933,853	$ 285,054	$ 4,218,907

Las acciones serie B del capital social fijo y variable son acciones comunes, nominativas sin valor nominal y están íntegramente suscritas y pagadas, y con pleno derecho a voto, de las cuales el 51% deben ser poseídas por personas físicas o morales mexicanas.

b. En Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 5 de agosto de 2014, se acordó distribuir dividendos por $172,209, los cuales fueron pagados en efectivo en dos exhibiciones de $114,806 y $57,403 el 15 de agosto y el 15 de octubre de 2014, respectivamente. Debido a que la Entidad no contaba con utilidades retenidas a la fecha de aprobación y pago del dividendo antes mencionado, para efectos financieros el dividendo se muestra como una reducción a la prima en suscripción de acciones (capital aportado) dentro del estado consolidado de cambios en el capital contable.

c. En Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 18 de diciembre de 2014 se resolvieron los siguientes acuerdos: (i) transferir el déficit acumulado al 31 de diciembre de 2013 por un importe de $135,692 al rubro de prima en suscripción de acciones (ii) traspasar el resultado del ejercicio generado entre el 1 de enero y el 30 de septiembre de 2014 por un importe de $203,293 a la cuenta de prima en suscripción de acciones (iii) en caso de que se obtuviera una perdida contable en el periodo comprendido del 1 de octubre al 31 de diciembre de 2014, traspasar dicha perdida a la cuenta de prima en suscripción de acciones (iv) finalmente se acordó traspasar el saldo de $100,000 que se tenía en la cuenta de reserva para recompra de acciones a la cuenta de utilidades retenidas.

Derivado de lo anterior y en cumplimiento de los acuerdos de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, la administración de la Entidad reclasificó a la prima en suscripción de acciones, el déficit acumulado al 31 de diciembre de 2013 y la pérdida neta consolidada mayoritaria obtenida en 2014 las cuales suman un importe total de $2,026,462, el cual se observa con el concepto de "Traspaso de déficit a la prima en suscripción de acciones" dentro del estado consolidado de cambios en el capital contable. Asimismo, la administración de la Entidad traspasó la reserva para recompra de acciones de $100,000 a las utilidades retenidas.

d. En Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 21 de noviembre de 2012 se acordó llevar a cabo una oferta publica mixta de suscripción de acciones ordinarias nominativas serie "B" sin expresión de valor nominal representativas de su capital social, dicha oferta publica se realizó el 5 de febrero de 2013 mediante la emisión de 82,126,136 acciones con valor nominal de $35 pesos cada una, de dicha colocación de acciones se obtuvieron recursos brutos de aproximadamente $2,874,415 ($2,769,523 neto de las gastos de colocación incurridos y efecto de impuestos), de los cuales $450,251 corresponden al incremento de capital social y $2,319,272 a la prima en suscripción de acciones.

e. En Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 30 de abril 2013, se acordó distribuir dividendos por $128,008 los cuales fueron pagados en efectivo el 3 de junio de 2013. Debido a que la Entidad no contaba con utilidades retenidas a la fecha de aprobación y pago del dividendo antes mencionado, para efectos financieros el dividendo se muestra como una reducción a la prima en suscripción de acciones (capital aportado) dentro del estado consolidado de cambios en el capital contable.

f. En Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 30 de agosto de 2013 se acordó fusionar a la Entidad con GAM y CONASA, la fusión se llevó a cabo mediante el intercambio de acciones de la siguiente forma i) los accionistas de GAM recibieron 1 acción de CULTIBA por cada 3.185 acciones de GAM y ii) los accionistas de CONASA recibieron 1 acción por cada 1.302 acciones de CONASA. Derivado a que los activos netos transferidos por GAM y CONASA al momento de la fusión fueron $0, los efectos de dicha fusión fueron prácticamente el intercambio de las acciones que poseía GAM y CONASA por acciones de la Entidad.

g. Las utilidades retenidas incluyen la reserva legal. De acuerdo con la Ley General de Sociedades Mercantiles, de las utilidades netas de la Entidad y sus subsidiarias debe separarse 5% como mínimo para formar la reserva legal, hasta que ésta sea igual a 20% de su capital social a valor nominal. La reserva legal puede capitalizarse, pero no debe repartirse a menos que se disuelva la sociedad, y debe ser reconstituida cuando disminuya por cualquier motivo. Al 31 de diciembre de 2014 y 2013, la reserva legal a su valor nominal asciende a $23,561.

h. La distribución del capital contable, excepto por los importes actualizados del capital social aportado y de las utilidades retenidas fiscales, causará el ISR a cargo de la Entidad a la tasa vigente al momento de la distribución. El impuesto que se pague por dicha distribución se podrá acreditar contra el ISR del ejercicio en el que se pague el impuesto sobre dividendos y en los dos ejercicios inmediatos siguientes, contra el impuesto del ejercicio y los pagos provisionales de los mismos.

Los dividendos pagados provenientes de utilidades generadas a partir del 1 de enero de 2014 a personas físicas residentes en México y a residentes en el extranjero, pudieran estar sujetos a un ISR adicional de hasta el 10%, el cual deberá ser retenido por la Entidad.

20. Acciones en fideicomiso

Durante 2013, la Entidad canceló un fideicomiso para venta de acciones a sus funcionarios clave que tenía constituido, en el cual CULTIBA y GEPP tenían el carácter de fideicomitente y fideicomisario y Scotiabank Inverlat, S.A. como fiduciario.

21. Operaciones y saldos con partes relacionadas

a. La Entidad ha realizado operaciones con partes relacionadas en el curso normal de sus operaciones, por los siguientes conceptos:

		2014		2013
Entidades que ejercen influencia significativa:				
Recuperación de gastos de publicidad	$	2,120,707	$	1,640,252
Ingreso por venta de producto terminado		-		55,255
Otros ingresos		-		2,858
Compra de materia prima		(3,411,115)		(3,981,564)
Otros gastos		(17,785)		(606)
Pagos anticipados por compra de materia prima		-		(780,680)
Afiliadas :				
Ingresos por venta de producto terminado	$	45,914	$	52,255
Otros ingresos		-		708
Compras de materia prima		-		(279,346)
Otros gastos		-		(214)
Asociadas:				
Ingresos por venta de producto terminado	$	355,239	$	-
Prestamos otorgados		14,873		-
Otros ingresos		3,686		708
Compras de materia prima		(517,533)		(11,667)
Servicios administrativos pagados		-		(39,174)
Comisiones pagadas por avales		-		(60,921)

Entidades que ejercen influencia significativa: Pepsi-Cola Mexicana, S. de R. L. de C. V. (PCM).

Asociadas se integra por: Inmobiliaria Dos Aguas, S. A. de C. V., Inversiones Chilaquimar, S.A., Productora Alyza, S. P. A. e Ingenio Presidente Benito Juárez, S. A. de C. V.

Afiliadas se integra por: Control y Sistemas AZ, S. A. de C. V., Pepsico International Inc., BFSI Bev Vouchers, Pepsi de México, S. de R. L. de C. V., Sabritas, S. de R. L. de C. V., Distribuidora la Florida, S. A., Pepsicola Uruguay, S. A. y Blaue NC, S. de R. L. de C. V. Asimismo, se incorporan transacciones con Grupo Azucarero México, S. A. de C. V., Controladora de Negocios Azucareros, S. A. de C. V. (por el periodo de 8 meses terminado el 31 de agosto de 2013, fecha de la fusión de la Entidad con GAM y CONASA) y con Corporativo Gamsa, S.A. de C.V. (por el periodo de 6 meses terminado el 30 de junio de 2013).

b. Los saldos por cobrar y pagar a partes relacionadas son:

	2014	2013
Por cobrar-		
Pepsi-Cola Mexicana, S. de R. L. de C. V.	$ 232,457	$ 274,861
Inversiones Chilaquimar, S. A.	15,795	-
Pepsico International, Inc.	3,849	-
BFSI Bev Vouchers	3,729	-
Productora Alyza S. P. A.	3,432	-
Blaue NC, S. de R. L. de C. V.	404	-
Bottling Group, L.L.C.	-	1,989
Ingenio Presidente Benito Juárez, S. A. de C. V.	641	641
Distribuidora La Florida, S.A.	-	335
Pepsico de México, S. de R.L. de C. V.	15	284
Pepsicola Uruguay, S. A.	-	260
Otras	442	336
	$ 260,764	$ 278,860
Por pagar-		
Productora Alysa, S. P. A.	$ 2,828	$ -
Sabritas, S. de R. L. de C. V.	-	1,228
Blaue NC, S. de R. L. de C. V.	-	588
Pepsico International, Inc.	-	45
Otras	5	5
	$ 2,833	$ 1,866

Al 31 de diciembre de 2013, la cuentas por cobrar a Pepsicola Mexicana, S. de R. L. de C.V. (PCM), incluye $780,680, correspondientes a un anticipo para la compra de concentrado que fue consumido por las embotelladoras de GEPP durante el 2014.

c. Los beneficios a empleados otorgados al personal gerencial clave de la Entidad, fueron los siguientes:

	2014	2013
Beneficios de corto plazo a empleados	$ 140,573	$ 105,208
Planes de beneficios definidos	-	8,028

22. Costos y gastos por naturaleza

	2014	2013
Materias primas y materiales reconocidos en el costo de ventas	$ 17,823,185	$ 17,322,945
Deterioro de activo de larga duración	1,618,844	-
Impuesto especial sobre producción y servicios	3,575,032	-
Fletes	1,447,234	1,473,944
Servicios administrativos	1,571,952	1,846,480
Propaganda y publicidad	1,110,762	1,209,369
Sueldos y gastos relativos	8,868,722	8,150,003
Depreciación y amortización	2,345,439	2,282,921
Arrendamientos operativos	303,545	319,302
Otros gastos	595,393	438,713
	$ 39,260,108	$ 33,043,677

23. Instrumentos financieros

a. ***Administración del riesgo de capital*** – La Entidad administra su capital para asegurar que estará en capacidad de continuar como negocio en marcha mientras que maximiza el rendimiento a sus accionistas a través de la optimización de los saldos de deuda y capital.

La estructura de capital de la Entidad consiste en el capital atribuible a sus accionistas, conformado por el capital emitido, las utilidades retenidas y los préstamos recibidos (ver Notas 14 y 19), compensados por saldos de efectivo y equivalentes de efectivo (ver Nota 5). La administración de la Entidad revisa la estructura de capital sobre una base periódica. Como parte de esta revisión, la administración considera el costo del capital y los riesgos asociados con cada clase de capital.

La Entidad está constituida como una S. A. B. de C. V. en términos de la Ley del Mercado de Valores y de conformidad con la Ley General de Sociedades Mercantiles, el capital social mínimo fijo es de $50. El decreto y pago de dividendos se determina con el voto afirmativo de la mayoría de los accionistas en asamblea ordinaria anual de accionistas.

b. ***Categorías de instrumentos financieros***

		2014		2013
Activos financieros				
Efectivo y equivalentes de efectivo	$	396,343	$	1,083,266
Clientes, cañeros y otras cuentas por cobrar a corto y largo plazo		2,731,948		2,547,728
Instrumentos financieros derivados		1,504		733
Pasivos financieros				
Pasivos a costo amortizado	$	8,987,393	$	9,970,367

c. ***Objetivos de la administración del riesgo financiero*** – La Dirección de Finanzas de la Entidad coordina el acceso a los mercados financieros nacionales e internacionales, supervisa y administra los riesgos financieros relacionados con sus operaciones y los reporta al Consejo de Administración. Estos riesgos incluyen el riesgo de mercado (incluyendo el riesgo cambiario, riesgo en las tasas de interés y otros riesgos de precios), riesgo de crédito, riesgo de liquidez y riesgo de la tasa de interés del flujo de efectivo.

La Entidad busca minimizar los efectos negativos de estos riesgos a través de diferentes estrategias. En primera instancia, busca obtener coberturas naturales de los riesgos. Cuando esto no es posible o no es económicamente viable, se evalúa la contratación de instrumentos financieros derivados, salvo que el riesgo se considere poco significativo para la situación financiera, desempeño y flujos de efectivo de la Entidad.

El uso de instrumentos financieros derivados se rige por las políticas de la Entidad. La Entidad no subscribe o negocia instrumentos financieros, entre los que se incluye los instrumentos financieros derivados, para fines especulativos.

d. ***Riesgo de mercado*** – Las actividades de la Entidad la exponen principalmente a riesgos financieros de variaciones en los tipos de cambio, tasas de interés y precios. En la Nota 16 se integran los instrumentos financieros derivados que ha suscrito la Entidad para manejar su exposición a estos riesgos.

La Entidad está expuesta a riesgos financieros generados por cambios en el precio del azúcar, sin embargo no se prevé que dicho precio disminuya significativamente en el futuro, por lo que no se ha contratado ningún derivado financiero u otro contrato que administre el riesgo por la baja en el precio del azúcar.

e. ***Administración del riesgo de tipo cambio*** – La Entidad realiza transacciones denominadas en moneda extranjera; en consecuencia se generan exposiciones a fluctuaciones en el tipo de cambio. Los valores en libros de los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera al final del periodo sobre el que se informa son los siguientes:

	Moneda: Dólares estadounidenses	
	2014	**2013**
Activos monetarios	6,615	21,219
Pasivos monetarios	(231,576)	(233,623)
Posición pasiva neta	(224,961)	(212,404)
Equivalente en pesos	$ (3,314,755)	$ (2,775,106)

	Moneda: Euros	
	2014	**2013**
Activos monetarios	-	5
Pasivos monetarios	(591)	(797)
Posición pasiva neta	(591)	(792)
Equivalente en pesos	$ (10,590)	$ (14,462)

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013, el tipo de cambio era de $14.7348 y $13.0652 pesos por dólar estadounidense, respectivamente, y de $17.9187 y $18.2601 pesos por euro, respectivamente. Asimismo, el tipo de cambio promedio durante 2014 y 2013 fue de $13.2878 y $12.7743 pesos por dólar estadounidense, respectivamente. Al 24 de abril de 2015, el tipo de cambio es de $15.29 pesos por dólar estadounidense y $16.25 por euro.

La siguiente tabla detalla la sensibilidad de la Entidad a un aumento y disminución de 10% en el tipo de cambio del peso contra el dólar americano y el euro. El 10% representa la tasa de sensibilidad utilizada cuando se reporta el riesgo cambiario internamente al personal clave de la Entidad, y representa la evaluación de la administración sobre un cambio razonablemente posible en los tipos de cambio. El análisis de sensibilidad incluye únicamente las partidas monetarias denominadas en moneda extranjera al cierre de cada periodo y ajusta su conversión al final del periodo por un cambio de 10% en los tipos de cambio. Una cifra positiva indica un incremento en los resultados cuando el peso se fortalece en 10% contra la divisa pertinente. Si se presentara un debilitamiento de 10% en el peso con respecto a la divisa de referencia, entonces habría un impacto comparable sobre los resultados, y los saldos siguientes serían negativos.

	Efecto del dólar		Efecto del euro	
	31 de diciembre de 2014	**31 de diciembre de 2013**	**31 de diciembre de 2014**	**31 de diciembre de 2013**
Resultados	$ (331,476)	$ (277,511)	$ (1,059)	$ (1,446)

f. ***Administración del riesgo de tasa de interés*** – La Entidad se encuentra expuesta a riesgos en tasas de interés debido a que obtiene préstamos a tasas de interés variables. El riesgo es manejado por la Entidad manteniendo una administración adecuada de sus préstamos y por el uso, en determinadas ocasiones, de contratos swap de tasa de interés. Las actividades de cobertura se evalúan regularmente para que se alineen con las tasas de interés y el apetito de riesgo definido, asegurando que se apliquen las estrategias de cobertura más rentables.

El siguiente análisis de sensibilidad ha sido determinado con base en la exposición a las tasas de interés tanto para los instrumentos financieros derivados, como para los no derivados al final del periodo sobre el que se informa. Para los pasivos a tasa variable, se prepara un análisis suponiendo que el importe del pasivo vigente al final del periodo sobre el que se informa ha sido el pasivo vigente para todo el período. Al momento de informar internamente al personal clave de la Entidad sobre el riesgo en las tasas de interés, se utiliza un incremento o decremento de 50 puntos, lo cual representa la evaluación de la administración sobre el posible cambio razonable en las tasas de interés.

Si las tasas de interés hubieran fluctuado 50 puntos base por arriba y todas las otras variables se mantuvieran constantes, habría un incremento en el gasto por intereses y una reducción en la utilidad neta consolidada por los siguientes montos:

	31 de diciembre de 2014	31 de diciembre de 2013
Incremento en gasto por intereses	$ (23,781)	$ (36,966)

g. ***Administración del riesgo de crédito*** – El riesgo de crédito se refiere al riesgo de que las contrapartes no cumplan con sus obligaciones contractuales, resultando en una pérdida financiera para la Entidad.

La Entidad tiene como política mantener el efectivo y sus equivalentes únicamente con instituciones de reconocida reputación y alta calidad crediticia. En el caso de las cuentas por cobrar, el riesgo de crédito surge principalmente: en el segmento de bebidas por las ventas al mercado moderno, sobre las cuales se realizan análisis de crédito, previo al otorgamiento, y se llevan a cabo transacciones con compañías de reconocido prestigio; en el segmento azucarero la aprobación de crédito se hace con base en un análisis de las características del productor y del predio en el que éste realizará la siembra.

Adicionalmente, la Entidad tiene una gran base de clientes que están localizados en diferentes áreas geográficas. No existen ventas a un solo cliente que representen 5% o más del total de las ventas de la Entidad.

h. ***Administración del riesgo de liquidez*** – La Dirección de Finanzas tiene la responsabilidad final de la administración del riesgo de liquidez. La Entidad administra el riesgo de liquidez manteniendo reservas adecuadas, saldos en cuentas bancarias y líneas de crédito bancarias, a través de un monitoreo continuo de los flujos de efectivo proyectados y actuales, y comparando el perfil de vencimiento de los activos y pasivos financieros. La siguiente tabla muestra las líneas de crédito bancarias que la Entidad tiene a su disposición para disminuir el riesgo de liquidez:

	31 de diciembre de 2014	31 de diciembre de 2013
Líneas de crédito bancarias:		
Importe dispuesto	$ 4,756,340	$ 7,393,259
Importe aún no dispuesto	6,161,571	2,865,578

La siguiente tabla detalla el vencimiento contractual de los pasivos financieros no derivados de la Entidad con periodos de pago acordados. Las tablas han sido diseñadas con base en los flujos de efectivo no descontados de los pasivos financieros con base en la fecha más próxima en la cual la Entidad deberá hacer pagos. Las tablas incluyen tanto los flujos de efectivo de intereses como de capital. En la medida en que los intereses sean a tasa variable, el importe no descontado se deriva de las curvas en la tasa de interés al final del periodo sobre el que se informa. El vencimiento contractual se basa en la fecha más próxima en la cual la Entidad deberá hacer el pago.

	Tasa efectiva de interés promedio ponderada %	De 1 a 4 meses	5-12 meses	2 años	3 años	4 años	5 años	Total
31 de diciembre de 2014								
No devengan intereses		$ 4,045,337	$ 195,061	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 4,240,398
Instrumentos con tasa de interés fijo	3.88	721,612	-	-	-	-	-	721,612
Instrumentos con tasa de interés variable	3.68	799,279	1,459,771	342,639	283,489	1,492,839	-	4,378,017
		$ 5,566,228	$ 1,654,832	$ 342,639	$ 283,489	$ 1,492,839	$ -	$ 9,340,027
31 de diciembre de 2013								
No devengan intereses		$ 2,235,139	$ 350,280	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 2,585,419
Instrumentos con tasa de interés variable	3.53	3,686,235	377,501	372,034	1,945,697	276,005	1,499,745	8,157,217
		$ 5,921,374	$ 727,781	$ 372,034	$ 1,945,697	$ 276,005	$ 1,499,745	$ 10,742,636

Los importes incluidos anteriormente para los instrumentos con tasa de interés variable de pasivos financieros no derivados están sujetos a cambio si las variaciones en las tasas de interés variable difieren a las determinadas al final de cada periodo que se reporta.

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013, la Entidad tiene contratados préstamos bancarios con instituciones financieras por $3,355,792 y $5,992,711 respectivamente, de los cuales al 31 de diciembre de2014 y 2013 $1,081,701 y $3,350,000, respectivamente, son préstamos pactados mediante pagarés simples con instituciones del sistema financiero, cuyo plazo de vencimiento no es mayor a 3 meses. La administración de la Entidad considera que no existe un riesgo inminente de liquidez, debido a que la Entidad cuenta con relaciones sólidas con las instituciones financieras, lo que le ha permitido renovar la fecha de vencimiento de los créditos que tiene pactados a corto plazo previo al vencimiento de los pagarés, aplazando la fecha del vencimiento del pago del capital por periodos iguales a lo inicialmente pactado. Adicionalmente, la Entidad cuenta con líneas de crédito revolvente disponibles, las cuales puede utilizar para hacer frente a sus obligaciones en caso de que llegase a tener algún problema de liquidez.

i. ***Valor razonable de los instrumentos financieros*** – Esta nota proporciona información acerca de cómo la Entidad determina los valores razonables de los distintos activos y pasivos financieros.

1. ***Valor razonable de los activos y pasivos financieros de la Entidad que se miden a valor razonable sobre una base recurrente***

Algunos de los activos y pasivos financieros de la Entidad se valúan a su valor razonable al cierre de cada ejercicio. La siguiente tabla proporciona información sobre cómo se determinan los valores razonables de los activos financieros y pasivos financieros (en particular, la técnica de valuación y los datos de entrada utilizados).

Activos/pasivos financieros	Valor razonable 31 de diciembre de 2014	Valor razonable 31 de diciembre de 2013	Jerarquía de valor razonable	Técnica (s) de valuación y datos de entrada principales
Contratos de forwards de tipo de cambio (ver Nota 16)	$ -	$ ($9,260)	Nivel 2	Flujo de caja descontado. Los flujos de efectivo futuros se estiman sobre la base de las tasas de tipos de cambio forward (a partir de tasas de tipo cambio observables del forward al final del periodo del que se informa) y las tasas del contrato de forward, descontadas a una tasa que refleje el riesgo de crédito de varias contrapartes.
Contratos swaps de tasa de interés (ver Nota 16)	1,504	733	Nivel 2	Flujo de caja descontado. Los flujos de efectivo futuros se estiman sobre la base de las tasas de interés forward (a partir de las curvas de rendimiento observables al final del periodo del que se informa) y las tasas de interés contractuales, descontadas a una tasa que refleje el riesgo de crédito de varias contrapartes.

2. ***Valor razonable de los activos y pasivos financieros que no se valúan a valor razonable en forma constante (pero se requieren revelaciones del valor razonable)***

La administración considera que los valores en libros de los activos y pasivos financieros reconocidos al costo amortizado en los estados financieros se aproximan a su valor razonable.

24. Otros (gastos) ingresos - Neto

	2014	2013
Intereses y actualización de impuestos recuperados	$ 75,163	$ 44,772
(Pérdida) ganancia en venta de inmuebles planta y equipo	(19,119)	9,554
Pérdida cambiaria – Neta	(310,707)	$ (52,387)
Utilidad en venta de acciones neto	-	131,484
Otros – Neto	47,602	51,990
	$ (207,061)	$ 185,413

25. Impuestos a la utilidad

La Entidad está sujeta al ISR y hasta el 31 de diciembre de 2013 al IETU, por lo tanto el impuesto a la utilidad causado es el ISR y el que resultó mayor entre el ISR y el IETU hasta 2013.

ISR - Conforme a la nueva Ley de ISR de 2014 (Ley 2014) la tasa fue 30% para 2014 y 2013 y continuará al 30% para años posteriores. La Entidad causó ISR en forma consolidada hasta 2013 con sus subsidiarias del segmento azucarero, algunas subsidiarias del segmento de bebidas, GEUPEC y TRANSMAR. Asimismo, PBC a partir de 1990 y Embotelladores del Valle de Anáhuac, S. de R. L. de C.V. (EMVASA) a partir de 1991, ambas sub-controladoras del segmento de bebidas, causaron ISR en forma consolidada por separado de la consolidación de CULTIBA hasta 2013, en conjunto con otras subsidiarias del segmento de bebidas y, solo algunas subsidiarias del segmento de bebidas adquiridas durante 2011 tributan su ISR de manera individual. Debido a que se abrogó la Ley de ISR vigente hasta el 31 de diciembre de 2013, se eliminó el régimen de consolidación fiscal, por lo tanto la Entidad y sus subsidiarias tienen la obligación del pago del impuesto diferido determinado a esa fecha durante los siguientes diez ejercicios a partir de 2014, como se muestra más adelante.

De conformidad con el inciso d) de la fracción XVIII del artículo noveno transitorio de la Ley 2014, y debido a que CULTIBA, PBC y EMVASA al 31 de diciembre de 2013 tuvieron el carácter de controladoras y a esa fecha se encontraban sujetas al esquema de pagos contenido en la fracción VI del artículo cuarto de las disposiciones transitorias de la Ley del ISR publicadas en el diario oficial de la federación el 7 de diciembre de 2009, o el artículo 70-A de la Ley del ISR 2013 que se abrogó, deberán continuar enterando el impuesto que difirieron con motivo de la consolidación fiscal en los ejercicios 2007 y anteriores conforme a las disposiciones citadas, hasta concluir su pago.

Al mismo tiempo en el que la Ley 2014 derogó el régimen de consolidación fiscal, se estableció una opción para calcular el ISR de manera conjunta en grupos de sociedades (régimen de integración fiscal). El nuevo régimen permite para el caso de sociedades integradas poseídas directa o indirectamente en más de un 80% por una sociedad integradora, tener ciertos beneficios en el pago del impuesto (cuando dentro del grupo de sociedades existan entidades con utilidades o pérdidas en un mismo ejercicio), que podrán diferir por tres años y enterar, en forma actualizada, a la fecha en que deba presentarse la declaración correspondiente al ejercicio siguiente a aquél en que se concluya el plazo antes mencionado.

CULTIBA y sus subsidiarias del segmento azucarero, GEUPEC y TRANSMAR optaron por adherirse a este nuevo régimen, por lo que han determinado el ISR del ejercicio 2014 como se describió anteriormente.

El saldo en el estado de posición financiera de ISR a largo plazo por consolidación fiscal y reinversión de utilidades se integra como sigue:

	2014	2013
ISR a largo plazo por consolidación fiscal	$ 1,260,012	$ 1,567,817
ISR por reinversión de utilidades	10,846	10,846
	1,270,858	1,578,663
Menos – corto plazo	266,615	352,267
	$ 1,004,243	$ 1,226,396

El pasivo de ISR relativo a la consolidación fiscal se pagará en los siguientes años:

Año	Importe
2015	$ 266,615
2016	285,081
2017	314,491
2018	157,594
2019	110,877
2020	73,883
2021	39,433
2022	11,514
2023	524
	$ 1,260,012

IETU - A partir de 2014 se abrogó el IETU, por lo tanto, hasta el 31 de diciembre de 2013 se causó este impuesto, tanto para los ingresos como para las deducciones y ciertos créditos fiscales con base en flujos de efectivo de cada ejercicio. La tasa fue 17.5%. Adicionalmente, a diferencia del ISR, el IETU hasta 2013 se causó en forma individual por la controladora y sus subsidiarias. Debido a la abrogación del IETU, la Entidad canceló en 2013 el efecto diferido del IETU en los resultados del ejercicio.

A partir de 2008, se abrogó la Ley del IMPAC, permitiendo bajo ciertas circunstancias, la recuperación de este impuesto pagado en los diez ejercicios inmediatos anteriores a aquél en que por primera vez se pague ISR, en los términos de las disposiciones fiscales.

a. Los impuestos a la utilidad reconocidos en resultados se integran como sigue:

	2014	2013
ISR:		
Causado	$ 234,961	$ 299,256
Diferido	(311,129)	(379,034)
Impuesto sobre la renta por pagar por consolidación fiscal	19,433	241,408
IETU:		
Causado	-	31,669
Diferido	-	(167,564)
	$ (56,735)	$ 25,735

b. Impuestos a la utilidad reconocido en los otros resultados integrales

	2014	2013
Impuestos diferidos		
Generado por (ingresos) gastos reconocidos en los otros resultados integrales:		
Remedición del pasivo por beneficios definidos	(16,852)	43,812
	$ (16,852)	$ 43,812

El efecto acumulado de impuestos diferidos reconocidos en las obligaciones laborales dentro de los otros resultados integrales al 31 de diciembre de 2014 y 2013 es de ($16,121) y $731, respectivamente.

c. Los impuestos a la utilidad y la conciliación de la tasa legal y la tasa efectiva, expresadas en importes y como un porcentaje de la (pérdida) utilidad antes de impuestos a la utilidad, es como sigue:

	2014	2013
Pérdida (utilidad) antes de impuestos a la utilidad	$ (1,901,878)	$ 230,052
(Ingreso) gasto por impuestos a la utilidad calculado al 30%	(570,563)	69,016
Mas efectos de diferencias permanentes, principalmente gastos no deducibles	285,187	321,577
Efectos de inflación	(64,281)	(89,219)
Deterioro de activos de larga duración	485,553	-
Reconocimiento de beneficio de pérdidas fiscales pendientes de amortizar por las que no se tenía certeza de su aplicación futura	(297,421)	(489,656)
Efectos de consolidación fiscal	31,235	301,272
Participación en las pérdidas de asociadas	44,255	4,992
Cancelación de IETU diferido	-	(167,564)
Utilidad en venta de acciones en fideicomiso	-	55,519
Otros menores	29,300	19,798
(Ingreso) gasto por impuestos a la utilidad reconocido en los resultados	$ (56,735)	$ 25,735

d. El saldo neto de impuestos diferidos presentados en el estado consolidado de posición financiera se integra como sigue:

	2014	2013
Activo	$ 2,151,472	$ 465,861
Pasivo	(1,357,630)	-
	$ 793,842	$ 465,861

e. Los principales conceptos que originan el saldo del activo (pasivo) por impuestos a la utilidad diferidos son:

	2014	2013
ISR diferido activo (pasivo):		
Inmuebles, maquinaria y equipo, intangibles y otros activos	$ (967,409)	$ (1,060,326)
Beneficios al retiro de empleados	333,528	306,978
Provisiones y pasivos acumulados	285,847	153,979
Pagos anticipados a corto y largo plazo	(100,604)	(105,633)
Otros – Neto	72,371	170,589
ISR diferido de diferencias temporales	(376,267)	(534,413)
Pérdidas fiscales por amortizar	1,170,109	1,000,274
ISR diferido activo	$ 793,842	$ 465,861

Para la determinación del ISR diferido la Entidad aplicó a las diferencias temporales las tasas aplicables de acuerdo a su fecha estimada de reversión.

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013, la Entidad con base en sus proyecciones, principalmente por su segmento de bebidas, registró un activo por ISR diferido por las pérdidas fiscales pendientes de amortizar, debido a que es probable que con las utilidades fiscales futuras el impuesto diferido activo reconocido sea recuperado. Por las pérdidas fiscales pendientes de amortizar por las que no se tiene la evidencia de que se recuperarán en un futuro, no se ha reconocido ningún activo diferido.

f. Los beneficios de las pérdidas fiscales actualizadas pendientes de amortizar por los que ya se ha reconocido parcialmente el activo por ISR diferido, pueden recuperarse cumpliendo con ciertos requisitos. Los años de vencimiento y sus montos actualizados al 31 de diciembre de 2014 son:

Año de vencimiento	Pérdidas amortizables
2015	$ 121,689
2016	1,253,531
2017	600,312
2018	144,429
2019	539,153
2020	754,583
2021	712,649
2022	284,187
2023	44,426
2024	384,044
	$ 4,839,003

g. Activos por impuesto diferido no reconocido

	2014	2013
Los siguientes activos por impuestos diferidos no han sido reconocidos a la fecha de informe:		
Pérdidas fiscales por amortizar	$ 281,592	$ 583,659
IMPAC pagado por recuperar	-	154,942
	$ 281,592	$ 738,601

26. Provisiones

	2014	2013
Beneficios a los empleados (i)	$ 284,524	$ 180,537
Otras provisiones	435,563	253,098
	$ 720,087	$ 433,635

Otras provisiones	Servicios administrativos y de operación (ii)	Acuerdos comerciales con clientes (iii)	Diversas	Total
Saldos al inicio de 2014	$ 251,934	$ 1,097	$ 67	$ 253,098
Provisiones reconocidas	1,036,880	577,486	38,500	1,652,866
Reducciones por pago	(940,795)	(491,263)	(38,343)	(1,470,401)
Saldos al 31 de diciembre de 2014	$ 348,019	$ 87,320	$ 224	$ 435,563

Otras provisiones	Servicios administrativos y de operación (ii)	Acuerdos comerciales con clientes (iii)	Diversas	Total
Saldos al inicio de 2013	$ 232,536	$ 86,106	$ 24,994	$ 343,636
Provisiones reconocidas	793,523	154,529	9,336	957,388
Reducciones por pago	(774,125)	(239,538)	(34,263)	(1,047,926)
Saldos al 31 de diciembre de 2013	$ 251,934	$ 1,097	$ 67	$ 253,098

i. La provisión para beneficios a los empleados representa retiros anuales y retiros por servicios adquiridos y acumulados, y compensaciones laborales reclamadas por los empleados. El saldo de la provisión de 2014 incluye un pasivo por bonos a ejecutivos en el segmento de bebidas por $68,973, el cual no fue necesario registrar en 2013.

ii. La provisión para servicios administrativos y de operación es relativa al costo estimado de los trabajos realizados por diversos servicios que ha requerido la Entidad.

iii. La provisión para acuerdos comerciales con clientes, representa el valor presente del mejor estimado de la administración sobre el flujo futuro de beneficios económicos que serán requeridos bajo las obligaciones por los acuerdos comerciales que tiene pactados el segmento de bebidas con los clientes estratégicos del mercado moderno.

27. Contratos de arrendamientos operativos

a. ***La Entidad como arrendatario***

1. Contratos de arrendamiento

Los arrendamientos operativos se relacionan con los edificios donde se ubican las oficinas administrativas de CULTIBA, GEPP y subsidiarias en la Ciudad de México y algunos centros de distribución, así como maquinaria, equipo de cómputo y equipo de transporte. Los contratos de arrendamiento son con vigencia definida hasta por 2 años, sin opción de compra al término de los contratos y en algunos casos con vigencia indefinida.

2. Pagos reconocidos como gastos

	2014	2013
Pagos de arrendamiento	$ 295,530	$ 301,684

3. Compromisos de arrendamientos operativos no cancelables

	2014	2013
1 año o menos	$ 321,260	$ 293,199
De 1 a 5 años	399,770	1,265,336
	$ 721,030	$ 1,558,535

28. Compromisos

a. La Entidad ha celebrado diversos contratos de suministro con algunos de sus principales proveedores y partes relacionadas, con el propósito de brindar certidumbre de consumo y asegurar el suministro continuo y oportuno de materia prima para su producción. Los principales contratos celebrados son con M&G Polímeros México, S. A. de C. V., Indorama Ventures Polymers México, S. de R. L. de C. V., Manantiales Peñafiel, S. A. de C. V., Pepsicola Mexicana, S. de R. L. de C. V. y Blaue NC, S. de R. L. de C. V.

b. De conformidad con el convenio de accionistas firmado el 18 de julio de 2011 (efectos legales al 30 de septiembre de 2011) entre Polmex Holdings, S.L. (Polmex), Pepsi-Co., Inc. (PepsiCo) y CULTIBA, se consolidó en un solo grupo empresarial la producción, venta y distribución de las marcas de bebidas de PepsiCo en México (segmento de bebidas), designándose como accionista mayoritario con el 51% de las acciones en cirulación de GEPP (segmento de bebidas) a CULTIBA y el restante 49% a Polmex y Pepsico. Asimismo como parte de la operación, CULTIBA otorgó a PepsiCo y a Polmex la opción ejercible a partir del sexto año, para adquirir de CULTIBA el 11% de las acciones en circulación representativas del capital social de GEPP al momento de ejercerse la opción, a un precio equivalente al valor justo de mercado a esa fecha.

29. Contingencias

a. Las modificaciones a la ley de ISR en vigor a partir de 2005 establecían, entre otros aspectos, la opción de acumular el importe del inventario al 31 de diciembre de 2004, bajo el concepto de "inventario acumulable" y deducir el costo de ventas en lugar de las compras. En 2005 la Entidad obtuvo opinión de sus asesores legales en relación a que dicho inventario acumulable no tiene que ser integrado a la base del cálculo de la PTU. En el caso que la autoridad no estuviera de acuerdo con este criterio, podrían surgir diferencias; por lo que en ese caso, es propósito de la Entidad agotar todos los medios legales para defender su posición, considerando obtener un resultado favorable. Derivado de la Reforma fiscal 2014, que modificó el procedimiento de cálculo de la PTU, lo descrito en este inciso aplicó hasta el 31 de diciembre de 2013.

b. Durante 2013, se generaron ciertos reclamos de los otros accionistas de Gepp a CULTIBA bajo el amparo de los contratos mediante los cuales GEPP adquirió el 100% de las partes sociales y de las acciones con derecho a voto de PBC y QUAKER, respectivamente, relacionados con asuntos de exigibilidad regulatoria en algunos centros de trabajo del segmento de bebidas. A la fecha de los estados financieros estos reclamos están siendo atendidos por las partes involucradas, y respecto de los cuales aún no se ha alcanzado una resolución final que en su caso pudiera implicar una responsabilidad directa o contingente a cargo de CULTIBA. Por lo anteriormente expuesto, la Entidad no se encuentra en posibilidad de cuantificar los recursos, que en su caso, pudieran ser destinados para implementar las acciones necesarias a efecto de que la Entidad cumpla con los requisitos regulatorios correspondientes.

c. De acuerdo con la legislación fiscal vigente, las autoridades tienen la facultad de revisar hasta los cinco ejercicios fiscales anteriores a la última declaración del impuesto sobre la renta presentada. Al 31 de diciembre de 2014, una de las subsidiarias del segmento azucarero fue notificada de un crédito fiscal del ejercicio fiscal 2009 por supuestas omisiones de contribuciones. La administración de la Entidad y sus asesores legales han interpuesto los medios de defensa necesarios y estiman que la resolución de dichos medios serán favorables para la Entidad.

d. La Entidad se encuentra involucrada en varios juicios y reclamaciones, derivados del curso normal de sus operaciones, que se espera no tengan un efecto importante en su situación financiera y resultados de operación futuros. Al 31 de diciembre de 2014 y 2013, con excepción de lo descrito en los incisos anteriores, la Entidad al igual que sus activos no están sujetos a acción alguna de tipo legal que no sean los de rutina y propios de su actividad.

30. Información financiera por segmentos

La información por segmentos operativos se presenta con base en el enfoque gerencial y se basa en como la administración de la Entidad controla y evalúa su negocio. Esta información se proporciona al funcionario que toma las decisiones operativas de la Entidad para propósitos de asignar los recursos y evaluar el rendimiento de cada segmento

Las partidas en conciliación corresponden a eliminaciones que se generan en el proceso de consolidación, las cuales incluyen básicamente a saldos y operaciones intercompañías, inversiones en acciones y método de participación.

Las políticas contables de los segmentos sobre los que se informa son las mismas que las políticas contables de la Entidad descritas en la Nota 3.

Los ingresos que se informan en las tablas de 2014 y 2013, representan los ingresos generados por clientes externos.

Actualmente, con el fin de supervisar el rendimiento del segmento, tanto el crédito mercantil como los activos y pasivos a derivados de la adquisición de GAMHOLDI, CONASA, PBC y QUAKER se asignan a los segmentos a informar cómo se describe en la Nota 13. No se cuenta con activos usados conjuntamente por los segmentos sobre lo que debe informarse.

a. Información por segmentos operativos

	31 de diciembre de 2014					
	Segmento de bebidas	Segmento Azucarero	Otros	Total segmentos	Eliminaciones	Consolidado
Estado de resultados:						
Ingresos de clientes externos	$ 35,023,596	$ 2,876,608	$ 7,975	$ 37,908,179	$ -	$ 37,908,179
Ingresos inter-segmentos	148	735,240	95,576	830,964	(830,964)	-
Ingreso por intereses	11,789	2,662	12,445	26,896	(485)	26,411
Gasto por intereses	(123,925)	(40,875)	(67,496)	(232,296)	485	(231,811)
Depreciación y amortización	(2,145,430)	(192,975)	(7,034)	(2,345,439)	-	(2,345,439)
Deterioro de activos de larga duración	-	(1,618,844)	-	(1,618,844)	-	(1,618,844)
Participación en pérdidas de asociadas	-	(147,468)	(51)	(147,519)	-	(147,519)
Utilidad (pérdida) antes de impuestos a la utilidad	12,477	(1,873,149)	(304,049)	(2,164,721)	262,843	(1,901,878)
Impuestos a la utilidad	84,730	(28,822)	827	56,735	-	56,735
Balance general:						
Activos totales	24,214,260	6,416,774	10,646,967	41,278,001	(11,155,096)	30,122,905
Adquisición de inmuebles, maquinaria y equipo	1,736,515	134,396	944	1,871,855	-	1,871,855
Inmuebles, maquinaria y equipo	10,910,063	3,125,335	124,360	14,159,758	-	14,159,758
Impuestos a la utilidad diferidos activo	2,120,784	30,688	-	2,151,472	-	2,151,472
Pasivo circulante	7,259,217	1,111,285	168,572	8,539,074	(403,138)	8,135,936
Pasivo a largo plazo	2,612,724	1,699,583	1,443,188	5,755,495	(433,244)	5,322,251
Estado de flujo de efectivo:						
Flujos de efectivo de actividades de:						
Operación	4,569,030	16,396	5,934	4,591,360	-	4,591,360
Inversión	(1,680,273)	(155,291)	(944)	(1,836,508)	-	(1,836,508)
Financiamiento	(3,047,501)	(109,617)	(284,657)	(3,441,775)	-	(3,441,775)

	31 de diciembre de 2013					
	Segmento de bebidas	Segmento azucarero	Otros	Total segmentos	Eliminaciones	Consolidado
Estado de resultados:						
Ingresos de clientes externos	$ 31,173,944	$ 2,279,212	$ -	$ 33,453,156	$ -	$ 33,453,156
Ingresos inter-segmentos	10,505	736,266	113,796	860,567	(860,567)	-
Ingreso por intereses	10,707	4,145	8,423	23,275	-	23,275
Gasto por intereses	(167,926)	(54,359)	(116,634)	(338,919)	-	(338,919)
Depreciación y amortización	(2,095,237)	(180,286)	(7,398)	(2,282,921)	-	(2,282,921)
Participación en pérdidas de asociadas	-	6,607	(23,248)	(16,641)	-	(16,641)
Utilidad antes de impuestos a la utilidad	295,770	71,836	30,008	397,614	(167,562)	230,052
Impuestos a la utilidad	55,946	(56,246)	(25,435)	(25,735)	-	(25,735)
Balance general:						
Activos totales	24,351,404	8,130,943	11,438,286	43,920,633	(12,035,949)	31,884,684
Adquisición de inmuebles, maquinaria y equipo	2,743,398	182,375	4,043	2,929,816	-	2,929,816
Inmuebles, maquinaria y equipo	11,424,785	3,211,005	130,450	14,766,240	-	14,766,240
Impuestos a la utilidad diferidos activo	920,530	(448,026)	(6,643)	465,861	-	465,861
Pasivo circulante	6,499,231	1,302,127	399,124	8,200,482	(843,586)	7,356,896
Pasivo a largo plazo	3,305,932	1,396,044	1,440,908	6,142,884	(484,594)	5,658,290
Estado de flujo de efectivo:						
Flujos de efectivo de actividades de:						
Operación	(218,311)	473,539	230,224	485,452	-	485,452
Inversión	(2,291,344)	(365,836)	(245,240)	(2,902,420)	-	(2,902,420)
Financiamiento	2,427,721	(4,148)	487,199	2,910,772	-	2,910,772

b. Principales clientes:

La Entidad no tiene dependencia de ningún cliente en particular, ya que su cartera de clientes se encuentra pulverizada en una cantidad importante de clientes de mercado tradicional, pequeños y medianos distribuidores y algunas cadenas comerciales. Además, ningún cliente representa más del 10% de los ingresos totales.

c. Principales proveedores:

La Entidad no tiene dependencia de ningún proveedor en particular, ya que en ningún caso un proveedor representa más del 10% de las inversiones en activos productivos y/o del total de costos de operación.

d. Información sobre productos y servicios o y por áreas geográfica:

La Entidad no revela información sobre productos y servicios debido a que no se dispone de la información necesaria para efectuar esta revelación y su costo de obtención resulta excesivo. Asimismo, no se revela información por áreas geográficas ya que prácticamente el único mercado donde la Entidad produce y comercializa sus productos es en México.

31. Hechos posteriores

a. El 27 de enero de 2015, CULTIBA presentó el escrito de desahogo al requerimiento de información notificado el 15 de diciembre de 2014 por la COFECE, conjuntamente con la información y documentación solicitada. Asimismo, el 9 de marzo de 2015 la COFECE solicitó se proporcionara diversa información y documentación adicional, misma que fue entregada por CULTIBA el 18 de marzo de 2015. Actualmente el proceso de revisión por parte de la COFECE continua y el mismo se tiene establecido concluirá el 2 de julio de 2015, pudiendo ser prorrogado hasta en 2 periodos adicionales de 6 meses.

b. El 14 de enero de 2015, CULTIBA recibió la notificación de la resolución de la Administración General de Grandes Contribuyentes donde se determina un crédito fiscal por el ejercicio fiscal de 2008 en cantidad de $69,449 por concepto de contribuciones omitidas más accesorios. Con fecha 27 de febrero de 2015, CULTIBA y sus asesores legales interpusieron recurso de revocación ante la Administración Central de lo Contencioso de Grandes Contribuyentes, misma que se encuentra en proceso de resolución a la fecha de emisión de los presentes estados financieros.

32. Autorización de la emisión de los estados financieros consolidados

Los estados financieros consolidados fueron autorizados para su emisión el 24 de abril de 2015 por el Lic. Juan Ignacio Gallardo Thurlow, Director General y el Lic. Carlos Gabriel Orozco Alatorre, Director de Finanzas, consecuentemente éstos no reflejan los hechos ocurridos después de esa fecha, y están sujetos a la aprobación del Consejo de Administración y de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de la Entidad, quien puede decidir su modificación de acuerdo con lo dispuesto en la Ley General de Sociedades Mercantiles.

* * * * * *